DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Sábado 23 de Agosto de 1958

TOMO 212	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 15488

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Ley. Se autoriza al Banco de la República para adquirir un camión blindado destinado al transporte de valores.

Poder Legislativo.

Montevideo, 16 de agosto de 1958.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Autorízase al Banco de la República Oriental del Uruguay para adquirir un camión blindado, destinado al transporte de valores.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 6 de agosto de 1958.

LUIS HIERRO GAMBARDELLA, Vicepresidente. — Gumersindo Collazo Moratorio. Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 12 de agosto de 1958.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

2

Decreto. Se establece que no se exigirá determinada antigüedad a los funcionarios técnicos de la Secretaría del Ministerio para integrar como delegados la Junta de Calificación y Tribunal de Reclamos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 12 de agosto de 1958.

Visto el decreto de 17 de diciembre de 1957 que crea Juntas de Calificación para las reparticiones del Ministerio de Hacienda, reglamentando sus cometidos;

Resultando que el artículo 18 del decreto referido prescribe la formación de tres circunscripciones electorales en cada repartición, integradas con los funcionarios administrativos, técnicos y de servicio;

Que el artículo 16, inciso 6, exige que los delegados a la Junta de Calificación y Tribunal de Reclamos deberán tener más de 10 años de servicio en la repartición;

Considerando que en la Secretaría del Ministerio de Hacienda dentro del personal técnico sólo dos funcionarios poseen más de 10 años de servicios en la repartición, por lo que es conveniente modificar esa exigencia respecto a dicho personal, a fin de dar cabida a un mayor número de funcionarios capacitados para ser designados delegados,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º No se exigirá la condición del apartado C) del artículo 16 del decreto de 17 de diciembre de 1957 a los delegados de los funcionarios técnicos de la Secretaría del Ministerio de Hacienda.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

3

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se modifica la fecha de entrada en vigencia del régimen de Carnet de Trabajo para la Industria de la Construcción.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 14 de agosto de 1958.

Señor Presidente de la Asamblea General, escribano don Ledo Arroyo Torres.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de someter a consideración de la Asamblea General, el adjunto proyecto de ley por el que se modifica el artículo 12 de la ley Nº 12.399, de 15 de agosto de 1957, que instituye el Carnet de Trabajo para la Industria de la Construcción.

El mencionado artículo establece que el régimen de Carnet de Trabajo para dicho gremio, regirá a partir del año de la fecha de inclusión de la actividad respectiva, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 8.o de la citada ley. Pero es del caso establecer que por haber surgido dificultades administrativas, propias de la implantación del nuevo procedimiento, no ha sido posible hacerlo efectivo dentro del breve plazo disponible, por lo que de acuerdo al proyecto adjunto se propicia la prórroga del mismo al 1º de enero de 1959.

Con tal motivo reitero al señor Presidente las seguridades de mi más alto consideración.

Por el Consejo: CARLOS L. FISCHER. — CLEMENTE RUGGIA. — Justo José Orozco, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Modifícase el artículo 12 de la ley número 12.339, de 15 de agosto de 1957, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 12. El régimen de Carnet de Trabajo para el gremio de la construcción y ramas relacionadas con la misma, regirá a partir del 1º de enero de 1959".

Art. 2º Comuníquese, etc.

Montevideo, 14 de agosto de 1958.

CLEMENTE RUGGIA.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de la Industria del Caucho (Grupo 14).

Ministerio de Industrias y Trabajo

Montevideo, 16 de agosto de 1958.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el personal —incluso el que desempeña cargos de dirección— ocupado en la Industria del Caucho (Grupo 14); por el cual se determinan salarios mínimos y demás condiciones de labor para los trabajadores comprendidos en su jurisdicción;

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GRAUERT

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL PERSONAL INCLUSO EL QUE DESEMPEÑA CARGOS DE DIRECCION OCUPADO EN LA INDUSTRIA DEL CAUCHO (GRUPO 14).

Montevideo, veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.

Vistos para resolución definitiva las actuaciones cumplidas por este Consejo de Salarios, instituído por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 27 de febrero de 1958, para conocer y resolver en materia de salarios mínimos, categorías, etc., del personal comprendido en su jurisdicción;

Resultando que con fecha 3 de junio de 1958 el señor Director de la Oficina de los Consejos de Salarios don Agustín Arturo Benítez, declaró legalmente instalado este Organismo, en cuya oportunidad hizo conocer las distintas disposiciones legales y administrativas que rigen el funcionamiento de estos Organos Fijadores de Salarios, destacando a la vez el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 17 de mayo de 1955, que versa sobre la obligación de los Consejos de Salarios de definir claramente las categorías y salarios mínimos con el fin de un mejor entendimiento por parte del trabajador. Seguidamente la representación del personal presentó su plan de aspiraciones, dándosele traslado al sector patronal y demás miembros, para su estudio y contestación;

Resultando que en posteriores sesiones y al mantenerse incambiada la posición de ambos sectores profesionales, la representación neutral luego de munirse de los mayores antecedentes posibles, elaboró una fórmula transaccional que si bien no cubría totalmente las aspiraciones obreras, otorgaba un aumento razonable y acorde con las circunstancias actuales, sin lesionar mayormente los intereses de los patronos. Dicha proposición —luego de ligeras modificaciones—, contó con el apoyo unánime de todos los señores miembros que integran este Organismo;

Resultando que este Consejo estimó procedente regularizar la situación planteada frente a la no existencia de categorías en los laudos anteriores, así como parte de las existentes. Regularización llevada a cabo para el personal de administración y dirección, estableciéndose las categorías, definiciones, salarios respectivos, etc., dándose de esta manera cumplimiento a lo previsto por el decreto del Poder Ejecutivo del 17 de mayo de 1955;

Resultando que en lo que respecta a la vigencia del laudo, se votó por unanimidad la del 1.o de julio de 1958;

Considerando que con el presente laudo se da cumplimiento en su totalidad al decreto por el cual fué instituído este Organismo. Y, por los fundamentos expuestos, este Consejo de Salarios establecido para la Industria del Caucho (Talleres de Gomería, Recauchutaje y pequeñas fábricas de elaboración de Caucho), (Grupo 14), por unanimidad,

RESUELVE:

1.o Fíjanse los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor del personal ocupado por las actividades que se mencionan en el epígrafe en la forma que a continuación se detalla:

PERSONAL OBRERO (SECTOR A)

Talleres de Reparación y Recauchutaje

Jefe de Máquinas: Es aquella persona bajo la cual está la vigilancia y conservación de todas las máquinas de dicho establecimiento y con vasta experiencia técnica en sus tareas, jornal $ 22.46.

Capataz General o Jefe de Fábricas: Es la persona que tiene amplios conocimientos de todo lo relacionado con los trabajos que se efectúan; distribuye el trabajo y controla los materiales y la producción, teniendo también a su cargo los Capataces o Encargados de Taller. Formula presupuestos, atiende clientes y en ausencia del Gerente o Patrón ocupa la dirección del establecimiento, excepto al personal administrativo, jornal $ 25.20.

Encargado del Taller: Es toda aquella persona responsable de la sección a su cargo, y en ausencia del Capataz General o Jefe de Fábrica asume la responsabilidad total del establecimiento, jornal, $ 19.97.

Capataz del Taller: Es la persona encargada de distribuir y vigilar al personal en sus respectivas tareas, jornal $ 20.95.

Oficial Gomero en Reparaciones: Es el operario que realiza toda clase de reparaciones en el ramo y sin asesoramiento técnico, jornal $ 18.72.

Medio Oficial Gomero: Es todo aquel operario que realiza trabajos de la misma importancia que la de los Oficiales pero bajo su asesoramiento técnico, jornal pesos 15.72.

Oficial en Cámaras: Es aquel operario que realiza toda clase de reparaciones en cualquier tipo de cámaras en general y accesorios, jornal $ 15.72.

Medio Oficial en Cámaras: Efectúa el mismo trabajo que el Oficial pero bajo su asesoramiento técnico, jornal $ 14.10.

Oficial Vulcanizador: Es el operario encargado de la vulcanización de cubiertas tanto en máquinas integrales o terciarias y seccionales, jornal $ 17.02.

Medio Oficial Vulcanizador: Efectúa el mismo trabajo que el Oficial pero bajo su asesoramiento técnico, $ 14.10.

Oficial Embandador: Es aquella persona que se encarga del embandado de cubiertas y con plenos conocimientos de su tarea, jornal $ 15.72.

Medio Oficial Embandador: Realiza las mismas tareas que el Oficial pero bajo su asesoramiento técnico, jornal $ 14.10.

Raspador o Pelador: Es la persona que se encarga del raspado o torneado de las cubiertas para la reconstrucción, jornal $ 16.51.

Enllantador hasta 25 años: jornal pesos 12.26.

Enllantador mayor de 25 años: jornal $ 12.78.

Enllantador es la persona que se encarga del armado y enllante de cubiertas de todo tipo y medida reparando los pinchazos de las cámaras.

Pulidor: Es el operario que realiza trabajos de pulimiento en bandas de rodamientos de recauchutajes realizadas con sistema de resortes, puntas de acero o materiales similares insertados en la banda, jornal $ 16.49.

Sereno, (exclusivamente): Es la persona encargada de la custodia del local durante sus 8 horas de servicio, podrá efectuar todos aquellos trabajos de menor remuneración que las partes convengan en realizar, jornal $ 14.90.

Conductores o Choferes: Su misión es conducir todo tipo de vehículos automotrices en lo que se relaciona con las necesidades de la casa o de sus superiores y transportar las piezas y mercaderías que se le indique, jornal $ 16.90.

Mecánico de Fábrica: Es aquel operario que realiza tareas para el establecimiento en el cual desarrolla sus actividades comprendidas: reparar máquinas, colocar y sacar caños, soldar y hacer trabajos en instalaciones, de cualquier clase de máquinas, ajustar moldes. Trabajará con tornos, fresas, etc., y demás tareas que comprenda dicho oficio, jornal pesos 19.20.

Medio Oficial Mecánico: Es el operario que realiza tareas, similares al mecánico, bajo la supervisión de éste, jornal $ 13.58.

Foguista: Es el operario que tiene a su cuidado la conducción de los generadores de vapor, que está autorizado por la Dirección de la Industrias para el desempeño de dichas tareas, jornal $ 17.47.

Ayudante de Foguista: Es el operario que desempeña las mismas tareas que el foguista, siendo asesorado por éste y sin ninguna responsabilidad en su trabajo mientras está bajo la supervisión del foguista. Dicho operario en caso de falta del foguista por licencia, etc., pasa a cobrar su jornal como foguista asumiendo entonces la responsabilidad del trabajo. Debe tener la licencia respectiva, jornal $ 13.58.

Clasificador de Neumáticos: Es el operario que desarrolla el trabajo de ver si el neumático está apto o no para reconstruír o reparar. Por lo tanto es el responsable por todo el trabajo que se realiza en la fábrica, antes y después de realizado. Además indica al capataz o encargado, el trabajo a realizar en los neumáticos, jornal $ 19.85.

Peones o Ayudantes: Son los operarios que realizan todas las tareas sin especialización alguna, jornal $ 13.20.

Mecánicos de Automóviles: Es el operario que realiza la totalidad de las reparaciones, ajustes, etc. en la flota de camiones, camionetas y automóviles de la Empresa sin asesoramiento alguno y bajo su sola responsabilidad. Tendrá la vigilancia directa de la mencionada flota debiendo realizar la totalidad de las tareas conducentes a que ésta se encuentre en perfectas condiciones de mantenimiento y funcionamiento, jornal $ 19.00.

Medio Oficial Mecánico de Automóviles: Es el operario que realiza tareas similares al mecánico bajo la supervisión de éste, jornal $ 15.00.

Ayudante de Mecánicos de Automóviles: Es el operario que secunda en sus tareas al oficial y medio oficial mecánico, pudiendo ejecutar tareas de las llamadas simples dentro del oficio, jornal pesos 13.00.

Aprendices: De 14 16 años, jornal pesos 5.62; De 16 a 18 años, jornal $ 7.66; De 18 años en adelante, $ 10.48.

El aprendiz que permanezca 1 año en un establecimiento percibirá un aumento de $ 0.60 diarios.

Aprendizaje: Se considera aprendiz toda persona que entra en la industria para aprender el oficio, pasará a la categoría de medio oficial o de enllantador si reune las condiciones para ello, o a la categoría inmediata superior al llegar a los 3 años contínuos dentro de la misma empresa. No obstante lo señalado anteriormente y al demostrar capacidad y buen rendimiento pasará a la categoría que le corresponda sin tener en cuenta la antigüedad establecida.

Disposiciones generales correspondientes al Personal Obrero del Sector "A"

A) Los pulidores o raspadores que trabajen en los tornos que se utilizan para recauchutar las cubiertas, contarán dentro de sus 8 horas de labor con veinte minutos para su higienización.

B) No obstante la definición que se establece para la categoría de raspadores, se deja la expresa constancia que la misma corresponde a aquellas personas que trabajan en las máquinas fijas que se utilizan para el raspado o torneado exterior total de las cubiertas que se recauchutan o reconstruyen.

C) Los choferes u operarios retribuídos en forma mensual, percibirán un porcentaje de aumento de la misma proporción que los jornaleros.

PERSONAL OBRERO (SECTOR B)

Fábricas de Elaboración del Caucho

Capataz: Es la persona que tiene plenos conocimientos prácticos en el proceso de elaboración y fábricación, teniendo así también responsabilidad sobre todos los trabajos que se realizan dentro del establecimiento. Distribuye el trabajo y controla la producción. En ausencia del Gerente o Patrón ocupa la dirección del establecimiento, jornal $ 20.00.

Oficial Especializado: Se entiende por oficial especializado el operario que conozca todas las máquinas como asimismo de los trabajos que se realicen en la industria, teniendo nociones técnicas y prácticas tanto en prensas, molinos, trafilado, etc., está por lo tanto en condiciones de asesorar a usarse en las máquinas. Puede suplantar al capataz en casos de necesidad, jornal $ 17.20.

Oficial Cilindrero: Es el operario que arma cilindros, ruedas, etc. que tiene plenos conocimientos sobre el embandamiento, rodillados, cementados, etc., que conoce el proceso de vulcanización, que tiene amplias facultades así como responsabilidad sobre el trabajo que se realiza, jornal $ 16.00.

Medio Oficial Cilindrero: Es el operario que realiza las mismas tareas que el oficial, pero que es asesorado en su trabajo por personal superior, jornal $ 14.20.

Oficial Trafilero: Es el operario que tiene amplios conocimientos de la máquina que conoce el proceso de vulcanización así como el calibrado, etc., siendo responsable sobre el trabajo que realiza, jornal $ 16.00.

Oficial Molino Negro Humo: Es el oficial que trabaja en mezcladoras en las cuales se utilizan pigmentos sucios como negro humo, ebonita, aserrín de goma, etc., que hace pasta, estira, tritura, etc. que tiene plenos conocimientos como asimismo responsabilidad del trabajo que realiza, jornal $ 16.00.

Medio Oficial Molino Negro Humo: Es el operario que trabaja en mezcladoras en las cuales se realizan pigmentos sucios, siendo asesorado en su trabajo por personal superior, jornal $ 14.20.

Medio Oficial Trafilero: Es el operario que teniendo todos los conocimientos sobre la máquina, vulcanización, etc., es asesorado por personal superior sobre el trabajo que realiza, jornal $ 14.20.

Oficial Molino Limpio: Es el operario que trabaja en mezcladoras donde no se utilizan pigmentos sucios como ser: negro humo, ebonita, etc., teniendo plenos conocimientos de su trabajo así como responsabilidad del mismo, jornal $ 15.50.

Medio Oficial Molino Limpio: Es el operario que realiza el trabajo en mezcladoras donde no se utilizan pigmentos sucios, pero que es asesorado en su trabajo por personal superior, jornal $ 14.20.

Oficial Prensista: Es el operario que tiene conocimientos del proceso de vulcanización y plenos conocimientos en carga y recarga de moldes, siendo a la vez responsable del trabajo que realiza, jornal pesos 15.50.

Medio Oficial Prensista: Es el operario que al igual que el oficial, realiza trabajos de vulcanización, carga y descarga de moldes, etc., siendo asesorado por personal superior, jornal $ 14.20.

Foguista: Es el operario que está autorizado por la Dirección de Industrias para desempeñar dichas tareas, jornal pesos 16.80.

Ayudante de Foguista: Es el operario que desempeña las mismas tareas que el foguista, siendo asesorado por éste y sin ninguna responsabilidad en su trabajo mientras está bajo la supervisión del foguista. Dicho operario en caso de falta del foguista, por licencia o por enfermedad automáticamente cobra su jornal como foguista asumiendo entonces la responsabilidad del trabajo. Debe ser autorizado y tener la licencia respectiva para atender generados de vapor, jornal $ 12.50.

Oficiala de Preparado y Terminado: Es la operaria que realiza el preparado de la goma cruda, para la carga de moldes, que tiene plenos conocimientos y es responsable de su trabajo. Además de terminación, envasa los artículos, efectúa expedición, etc., jornal $ 11.00.

Média Oficiala de Preparación y Terminado: Es la operaria que efectúa los mismos trabajos que la oficiala pero que ese asesorada por ésta o personal superior, jornal $ 9.20.

Operaria: Es la persona que realiza tareas sin especificación ninguna, y que está bajo la dirección de personal superior, jornal $ 8.80.

Oficiala Especializada y|o Encargada de Sección: Se designa a la persona que realiza todos los trabajos de preparado, terminado, confección, etc., de artículos de toda naturaleza dentro de la Industria teniendo plenos conocimientos de todos los problemas inherentes a la misma y que asesora a las demás sobre todos los procedimiento a realizarse, jornal $ 13.00.

Oficiala de Armado: Es la operaria que

sabe cortar y armar cualquier tipo de cámara de football, asientos, muñecos, etc., jornal $ 11.00.

Medio oficiala de armado: Es la operaria que efectúa los mismos trabajos que la oficiala, pero que es aseorada por ésta, jornal $ 9.20.

Oficiala de bolsas de agua y cámaras para bicicletas: Es la operaria que pule, cementa y arma cámaras de bicicletas, bolsas de agua caliente, para hielo, etc., jornal $ 11.00.

Media oficiala de bolsas de agua y cámaras de bicicletas: Es la operaria que efectúa los mismos trabajos que la oficiala, pero que es asesorada por ésta, jornal $ 9.20.

Serenos: Es la persona encargada de realizar la custodia del local durante sus ocho horas de servicio, podrá efectuar todos aquellos trabajos de menor remuneración que las partes convengan en realizar, jornal $ 14.00.

Aprendizaje: Se considera aprendiz toda persona que entre en la industria para aprender el oficio. Pasará a la categoría de medio oficial, si reune las condiciones para ello, o a la categoría inmediata superior al llegar a 2 años continuos dentro de la misma empresa

Aprendices: De 14 a 16 años, jornal $ 5.50.

De 16 a 18 años, jornal $ 7.50.

De 18 años en adelante, jornal, pesos 10.00.

Esta categoría de aprendices masculinos, gozará de un aumento anual de $ 0.60 diarios.

Aprendices femeninos: De 14 a 16 años, jornal $ 4.50.

De 16 a 18 años, jornal $ 6.00.

De 18 años en adelante, jornal pesos 7.50.

Esta categoría de aprendices femeninos, gozará de un aumento anual de $ 0.50 diarios.

Disposiciones generales correspondientes al personal obrero del sector "B"

A) La oficiala o medio oficiala, de terminación, armado, bolsas de agua, cámaras de bicicletas, etc., al no tener trabajo en su especialización, pueden a requerimiento del empleador, trabajar indistintamente en cualesquiera de estas categorías ganando el jornal que corresponda a la categoría en que actúa.

B) Los operarios que trabajan con negro humo, contarán dentro de sus 8 horas de labor con treinta minutos para su higienización.

C) Los choferes u operarios retribuídos mensualmente, percibirán un porcentaje de aumento del 20 o|o.

D) Los oficiales y medio oficiales de cualesquiera categoría de las establecidas para este grupo, a falta de su trabajo específico podrán realizar otros conservando el salario de su categoría.

Disposiciones generales aplicables a los sectores "A" y "B", correspondientes al personal obrero

A) Los empresas que tengan secciones de los sectores "A" y "B", se regirán por las escalas de salarios establecidas en este laudo para los grupos respectivos.

B) Las horas extras se pagarán a razón de tiempo y medio, salvo aquellas laboradas en horarios nocturnos o en días feriados, las que se abonarán doble. Se considerará horario nocturno el comprendido después de las 20 horas en invierno y después de las 21 horas en verano.

C) Se considera horario de verano para las horas extras, del 15 de noviembre al 15 de marzo, respectivamente.

D) Las jornadas laboradas en días feriados se pagarán a razón de tiempo y medio, y las trabajadas en domingo dobles, excepto en aquellos casos donde existan turnos con descanso rotativo, que se liquidará simple tanto feriados como domingos.

E) Los horarios de trabajo nocturno se abonarán con un 15 o|o de compensación (horarios normales de trabajo).

F) Los apartados B, C y D, precedentes que versan sobre las horas extras, feriados y nocturnos, se refieren al sistema legal vigente para el particular.

Personal obrero fábrica de latex

Capataz: Es la persona que tiene pleno conocimiento práctico en el proceso de elaboración y fabricación teniendo así también responsabilidad sobre los trabajos que se realizan dentro del establecimiento. Distribuye el trabajo, controla la calidad de la producción, tiene conocimientos y responsabilidad para hacer mezclas y composiciones de latex. En ausencia del gerente o patrón ocupa la dirección del establecimiento, jornal pesos 20.00

Encargado|a del personal: Es la persona que controla la cantidad de producción de las máquinas o cuida del almacenaje y despacho de la producción general de la fábrica, dispone los cambios momentáneos del trabajo, vigila la disciplina del personal y ayuda sin responsabilidad al capataz en sus trabajos, jornal $ 12.00.

Operador|a de máquinas: Es la persona que tiene pleno conocimiento para hacer la inmersión ya sea a mano como a máquina o para fabricar espuma de latex y respectiva preparación de los moldes, jornal $ 10.30.

Ayudante|a de máquina: Es la persona que ayuda al operador de máquina siendo asesorado por este último, jornal $ 8.00.

Ayudante|a: Es la persona que realiza trabajos generales sin tener especialización alguna tal como poner o sacar moldes de los hornos de vulcanización o secado, desmoldar, lavar, entalcar, destalcar, revisar, envasar, etc., jornal pesos 5.70.

Aprendizaje: Se considera aprendiz a toda persona que entre en la industria para aprender el oficio. Pasará a la categoría de medio oficial, si reune las condiciones para ello, o a la categoría inmediata superior al llegar a dos años continuos dentro de la misma empresa.

Aprendices masculinos: De 14 a 16 años, jornal $ 5.70.

De 16 a 18 años, jornal $ 7.80.

de 18 años en adelante, jornal pesos 10.30.

Estas categorías gozarán de un aumento anual de $ 0.60 diarios.

Aprendices femeninos: De 14 a 16 años, jornal $ 4.80.

De 16 a 18 años, jornal $ 6.40.

De 18 años en adelante, jornal de pesos 8.00

Estas categorías gozarán de un aumento anual de $ 0.50 diarios.

Personal administrativo y de dirección correspondiente al grupo "A"

Gerente: Sueldo mensual $ 1.122.40.

Contador titulado: Con ocho horas de labor, sueldo mensual $ 1.300.00.

Contador titulado: Con cuatro horas de labor, sueldo mensual $ 650.00.

Secretario: Sueldo mensual $ 575.84.

Jefe de oficina: Sueldo mensual pesos 659.41.

Jefe de oficina segundo: Sueldo mensual $ 539.85.

Tenedor de libros: Sueldo mensual pesos 575.84.

Cajero (con garantía a satisfacción de la empresa): Sueldo mensual $ 525.45.

Cajero (sin garantía): Sueldo mensual $ 475.80.

Auxiliar primero: Sueldo mensual pesos 468.48.

Auxiliar segundo: Sueldo mensual pesos 366.00.

Auxiliar tercero: Mandadero y|o telefonista, sueldo mensual $ 167.75.

Auxiliar general: Sueldo mensual pesos 274.50.

Encargado de almacén: Sueldo mensual $ 468.48.

Encargado de contabilidad: Sueldo mensual $ 771.65.

Encargado de agencia: Sueldo mensual $ 420.17.

Telefonistas: Sueldo mensual $ 167.75.

Cobradores: Sueldo mensual $ 375.15.

Jefe de ventas: Sueldo mensual pesos 911.95.

Auxiliar de Ventas: Sueldo mensual, pesos 305.00.

Encargado de Expedición: Sueldo mensual, $ 305.00.

Los corredores de ciudad e interior, que ingresen tendrán un sueldo mínimo de pesos 230.00, y la comisión se establecerá en forma convencional.

Corredores: Recibirán sobre su sueldo 12 o|o hasta los $ 250.00 y desde pesos 250.01 en adelante 10 o|o.

Personal Administrativo y de Dirección correspondiente al Grupo "B"

Cajero: (Sin garantía) sueldo mensual, $ 400.00, más $ 10.00 por quebranto.

Auxiliar primero: Sueldo mensual, pesos 400.00.

Auxiliar Segundo: Sueldo mensual, pesos 350.00.

Auxiliar Tercero: Sueldo mensual, pesos 160.00.

Auxiliar General: Sueldo mensual, pesos 260.00.

Los Corredores de ciudad e interior que ingresen tendrán un sueldo mínimo de pesos 230.00 y la comisión se fijará en forma convencional.

Definiciones de Categorías para el Personal Administrativo y de Dirección correspondientes al Grupo "A" y en lo aplicable al Grupo "B"

Gerente: Se entiende como tal la persona que está al frente de la firma, con funciones ejecutivas, representativas de contralor y disciplinarias. Se asimilan a este cargo los que desempeñan tareas bajo la denominación de Administrador General, Director Administrador, Director Gerente y similares.

Contador Titulado: Se entiende como tal la persona que dirige la Jefatura de toda la contabilidad de la empresa, con la superintendencia y responsabilidad directa respecto a las tareas propias de su cargo.

Encargado de Contabilidad. Es la persona que sustituye al Contador a falta de éste.

Secretario: Se entiende como tal la persona que refrenda las resoluciones de las Comisiones Directivas o Cuerpos similares, formula las convocatorias, labra actas y además mantiene la correspondencia de la Empresa, para todo lo cual será capacitado para redactar por sí mismo.

Jefe de Oficina: Se entiende como tal la persona que conoce todas las funciones del personal a su cargo, dirige y vigila la labor del mismo, puede o no llevar libros rubricados.

Jefe de Oficina Segundo: Se entiende como tal la persona que secunda las tareas del Jefe de Oficina, lo reemplaza en su ausencia, puede o no llevar libros rubricados, pudiendo adjudicársele determinada sección o tarea específica.

Tenedor de Libros: Se entiende como tal la persona que lleva la contabilidad de la Empresa, tiene pleno conocimiento y responsabilidad de todo el trabajo que efectúa, deberá escriturar los libros rubricados.

Cajero: Se entiende como tal la persona encargada de la entrada y salida, cobros y|o pagos del dinero y valores de la Empresa, siendo responsable por la falta que exista.

Auxiliar Primero: Se entiende como tal la persona que realiza funciones inmediatas a las del Tenedor de Libros, tiene conocimientos de la contabilidad de la Empresa, lleva libros rubricados o no, y efectúa diversos trabajos de Contaduría.

Auxiliar Segundo: Se entiende como tal la persona que realiza funciones preindicadas, actúa en los libros auxiliares sean estos rubricados o no, efectúa diversos trabajos de oficina como ser: facturación, córrespondencia, etc., además puede desempeñar tareas de cajero de sección o de auxiliar de cajero.

Auxiliar General: Se entiende como tal la persona que efectúa diversas tareas generales de oficina como ser: archivo, ayudante de facturación u otros trabajos similares; puede llevar libros auxiliares rubricados y suplir y|o colaborar eventualmente con los demás auxiliares, también puede realizar trabajos en planillas de compras o ventas.

Auxiliar Tercero: Mandadero y|o Telefonistas.

Se entiende como tal la persona que efectúa diversos trabajos de oficina y comisiones dentro y fuera de la empresa y las tareas propias de su función.

Cobrador: Se entiende como tal la persona encargada de la cobranza o pago de los créditos o débitos de la empresa fuera de sus oficinas.

Encargado de Agencia: Son aquellas personas que tienen la Agencia a su exclusivo cargo, que puedan tener las empresas, ya sea en Montevideo o en otros puntos del país. Su misión principal consiste en recibir y|o despachar mercaderías, hacer ventas con la misma, atender público, cobrar contados y cuentas corrientes, además de todo lo relacionado con su cargo. Representará a sus empleadores en oficinas públicas locales como ser: Caja de Jubilaciones, Instituto Nacional del Trabajo, UTE, etc., y además podrá cubrir cuentas corrientes para depositar dinero en bancos locales.

Encargado de Almacenes: Se entiende como tal la persona encargada de la recepción y expedición de mercaderías y|o materiales destinados al uso del taller, hacer costos de los mismos, efectúa el control de stock y consumo mensual del taller, además puede llevar libros rubricados. Estará a su cargo la formulación de planillas de salida, entrada y existencia de mercadería, pudiendo hacer el despacho de la misma a los clientes.

Jefe de Ventas: Se entiende como tal la persona que dirige las ventas dentro y|o fuera de la empresa y tiene a su cargo la organización de los Corredores y toda otra gestión inherente al cargo.

Auxiliar de ventas: Se entiende como tal la persona que realiza su trabajo principalmente en atender al público de la sección ventas y efectúa además funciones generales de oficinas anexas a la misma.

Corredores (de interior y ciudad): Se entiende como tal la persona que actuan do fuera de la oficina de la empresa realiza ventas y las promueve. Además podrá cobrar boletas de contado y extender recibos en cuentas corrientes, debiendo en ese caso estar debidamente autorizado por la empresa que representa.

Encargado de expedición: Se entiende como tal la persona encargada de la recepción y expedición de mercaderías a los clientes y llevará fichero de stock

Disposiciones generales correspondientes al personal administrativo y de dirección

A) Cuando un empleado percibiera en la actualidad un sueldo mayor que el establecido en este laudo, se entiende que la escala de sueldos establecida no supondrá la disminución de su sueldo actual.

B) Cuando se cometa a un empleado la realización de actividades correspondientes a una categoría que goza de remuneración mayor, tendrá derecho a gozar de la diferencia de sueldos durante el tiempo que dure el interinato, siempre que éste fuera mayor de quince días consecutivos.

C) Además de las funciones que corresponden a las distintas categorías de auxiliares se establece que es tarea de los mismos colaborar con la cobranza de la empresa, atender al público y despachar mercaderías.

D) Los corredores cuando viajan al interior de la República, percibirán un viático suficiente para abonar los gastos de hospedaje, estadía, locomoción, etc., y el cual será fijado en forma convencional.

E) Las empresas abonarán los gastos de locomoción a los cobradores.

F) Los jefes de ventas podrán percibir una gratificación anual.

G) Los corredores de la capital gozarán de un viático que no podrá exceder de $ 15.00 mensuales para gastos extraordinarios. Estos se justificarán y liquidarán mensualmente.

H) En caso de ausencia del capataz o encargado del establecimiento y si otro operario desempeñara ese cometido, deberá abonársele un jornal equivalente al percibido por aquéllos.

2º Los salarios mínimos, categorías, condiciones de labor, definiciones de categorías, etc., laudadas para las distintas actividades comprendidas en la jurisdicción de este Consejo de Salarios y establecidos en el presente documento regirán a partir del primero de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.

3º Elévese con nota al Poder Ejecutivo el presente laudo a los efectos dispuestos por la ley Nº 10.449, del 12 de noviembre de 1943.

Carlos Clara, Presidente. — Arturo Ballester Lerma y Jorge Medina Bentancour, Delegados del Poder Ejecutivo. — Dante Ghiringhelli y Hugo Levaggi, Delegados Patronales de Oficio. — Juan A. Parodi y Juan C. Mesa, Delegados Obreros de Oficio. — Agustín Arturo Benítez, Director. — María O. Pereira de Riffaud, Secretaria.

Constancia de la delegación obrera. — Esta delegación deja constancia que es aspiración de sus representados, que al hacer el horario rotativo así como el normal, y no pudiendo concurrir a sus tareas los operarios por ser feriado, las empresas no realicen observaciones a los mismos.

Juan A. Parodi y Juan C. Mesa, Delegados Obreros de Oficio.

5

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de las Empresas Areneras del Departamento de Canelones que abastecen la Industria de la Construcción de Montevideo (Grupo 12).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de agosto de 1958.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el personal —incluso el que desempeña cargos de dirección— ocupado en las Empresas Areneras instaladas en el Departamento de Canelones, que abastecen la Industria de la Construcción del Departamento de Montevideo, (Grupo 12), por el cual se determinan salarios mínimos y demás condiciones de labor para el personal comprendido en su jurisdicción;

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL PERSONAL —INCLUSO EL QUE DESEMPEÑA CARGOS DE DIRECCION—, EN LAS EMPRESAS ARENERAS INSTALADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CANELONES QUE ABASTECEN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, (GRUPO DOCE).

Montevideo, junio diecisiete de mil novecientos cincuenta y ocho.

Vistos para resolución definitiva las actuaciones cumplidas por este Consejo de Salarios, instituído por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 19 de noviembre de 1957, para conocer y resolver en materia de salarios mínimos, categorías, etc., del personal comprendido en su jurisdicción;

Resultando que con fecha 12 de marzo de 1958 el señor Director de la Oficina de los Consejos de Salarios don Agustín Arturo Benítez, declaró legalmente instalado este Organismo; en cuya oportunidad hizo conocer las distintas disposiciones legales y administrativas que rigen el funcionamiento de estos Organos Fijadores de Salarios, destacando a la vez el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 17 de mayo de 1955, que versa sobre la obligación de los Consejos de Salarios de definir claramente las categorías y salarios mínimos, con el fin de un mejor entendimiento por parte del trabajador. Seguidamente la representación del personal presentó su plan de aspiracionesc, dándose traslado al sector patronal y demás miembros, para su estudio y contestación;

Resultando que en posteriores sesiones y al mantenerse incambiada la posición de ambos sectores profesionales, la representación neutral luego de munirse de los mayores antecedentes posibles, elaboró una fórmula transaccional que si bien no cubría totalmente las aspiraciones obreras, otorgaba un aumento razonable y acorde con las circunstancias actuales, sin lesionar mayormente los intereses de los patronos. Dicha proposición —luego de ligeras modificaciones— contó con el apoyo unánime de todos los

señores miembros que integran este organismo, siendo votada en sesión realizada el día 11 de los corrientes;

Resultando que este Consejo estimó precedente regularizar la situación planteada frente a la no existencia de categorías en los laudos anteriores, para el personal de administración y de dirección, estableciéndose las categorías, definiciones, salarios respectivos, etc., dándose así cumplimiento a lo previsto por el decreto del Poder Ejecutivo del 17 de mayo de 1955;

Resultando que en lo que respecta a la vigencia del laudo, se votó por unanimidad la del 15 de marzo de 1958;

Considerando que con el presente laudo se da cumplimiento en su totalidad al decreto del Poder Ejecutivo por el cual fue instituído este organismo. Y, por los fundamentos expuestos, este Consejo de Salarios establecido para las Empresas Areneras del Departamento de Canelones que abastecen a la industria de la construcción del Departamento de Montevideo, por unanimidad.

RESUELVE:

1º Fijar los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor del personal ocupado por las actividades que se mencionan en el epígrafe, en la forma que se detalla seguidamente:

Personal obrero

Operario de palas mecánicas, jornal $ 22.70.

Operario máquina cargadora, jornal $ 19.60.

Guincheros, jornal $ 19.60.

Mecánicos, jornal $ 22.70.

Peones comunes, jornal $ 18.60.

Personal administrativo y de dirección

El personal administrativo y con cargos de dirección que a la fecha de vigencia del presente laudo prestare servicios en las empresas comprendidas en la jurisdicción de este Consejo, percibirá la siguiente escala de aumentos acumulativa: Sueldos de hasta $ 300.00 (trescientos pesos), el 30 o|o; de $ 300.01 (trescientos pesos con un centésimo) hasta $ 400.00 (cuatrocientos pesos), el 20 por ciento; sueldos de más de $ 400.00 (cuatrocientos pesos), el 10 o|o.

El personal que ingrese con posterioridad a la fecha de vigencia del presente laudo, percibirá las siguientes retribuciones:

Capataz, sueldo mensual $ 500.00.

Apuntador, sueldo mensual $ 390.00.

DISPOSICIONES GENERALES

A) Los alquileres que se fijan por la Dirección de Catastro para las viviendas que ocupen los empleados u obreros, y que sean de propiedad de las empresas, podrán ser computados a los sueldos y salarios que se fijan por el presente laudo.

B) Las empresas pagarán a sus obreros el equivalente de un cuarto de jornal en días de lluvia, en que concurriendo al trabajo no se les dé ocupación. También las empresas proveerán de equipos individuales a los trabajadores, cuando trabajen en días de lluvia en lugares húmedos.

C) Los aumentos de salarios operados después de la fecha de dictarse el laudo anterior, serán descontados de las mejoras acordadas en el presente laudo.

2º Los salarios mínimos, categorías, etcétera, acordados por el presente laudo, regirán a partir del día quince de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.

3º Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuesto en la ley número 10.449, del 12 de noviembre de 1943.

Doctor Ramón Guerrero Flores, Presidente. — Ingeniero Luis A. Mondino y José Francés, Delegados del Poder Ejecutivo. — Humberto Campodónico y Hugo Carlos Carrano, Delegados Patronales de Oficio. — Domingo Ciria y Ramón Rodríguez, Delegados de los Trabajadores. — Agustín Arturo Benítez, Director. — María O. Pereira de Riffaud, Secretaria.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, el 19 de agosto de 1958.

1201—Se acepta la renuncia presentada por el señor Julio Couto, del cargo de Fiscal de 3.a Clase de la Dirección General de Aduanas.

1202—Se acepta la renuncia presentada por el señor Carlos P. Zuasnabar, del cargo de Jefe de División de la Dirección General de Impuestos Directos.

1203—Se acepta la renuncia presentada por el señor Alfonso Algorta, del cargo de Ayudante de Inspector de 4.a de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

1204—Se nombra Agente de Papel Sellado y Timbres, en la Capital, al señor José Francisco Ruffo.

1206—Se autoriza a la Administración Nacional de Puertos para prorrogar hasta el 31 de julio de 1959, el crédito de $ 2.500.000.00 que le otorgara el Banco de la República, con garantía de títulos de Deuda Pública.

1207—Se autoriza al Banco Hipotecario del Uruguay para cambiar la denominación de varios cargos de su Presupuesto vigente.

1208—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, solicitando la remisión de la sentencia recaída en el sumario instruído al funcionario de la Dirección General de Aduanas, señor Lauro Villar Perugorría.

1209—Se resuelve dirigir Mensaje al Senado, solicitando la venia correspondiente para destituír de su empleo al señor Filomeno Farías de la Dirección General de Aduanas, por razones de enfermedad.

1210—Mensaje al Senado, solicitando la venia constitucional correspondiente para destituír de su empleo, por razones de enfermedad, al señor Filomeno Farías, por razones de enfermedad.

1211—Resolución dando por terminada la "comisión del funcionario de la Contaduría General de la Nación, señor Osvaldo P. Lucas, en el Ministerio de Salud Pública.

1212—Se ratifican las designaciones efectuadas a favor de los señores Francisco Bragunde y José Chitarelli, en la Tesorería General de la Nación.

1213—Hugo Altamirano.

1219—Jorge W. Corti.

1223—Instituto Nacional de Colonización. Se conceden franquicias aduaneras para la importación de 150 kgs. de semillas.

1224—Fábrica Americana de Cortinas de Enrollar. Aprobación de estatuto.

1225—Kalupe S. A. Aprobación de estatuto.

1226—Ventimiglia S. A. Aprobación de estatuto.

1227—Angel Martínez S. A. Aprobación de estatuto.

1228—Transcontinental Busines And Trading Corporation S. A. Aprobación de estatuto.

1229—Trior S. A. Aprobación de estatuto.

1230—Watteau S. A. Aprobación de estatuto.

1231—Compañía Uruguaya Agropecuaria S. A. (Uruagro). Avrobación de estatuto.

1232—Financiera Guaraní S. A. Aprobación de estatuto.

1233—Fábrica de Envases de Madera Artigas S. A. (FEMASA). Aprobación de estatuto.

1234—Plásticos Uruguay S. A. Aprobación de estatuto.

1235—Junín S. A. Aprobación de estatuto.

1236—Cooperativa de Producción y Consumo del Personal de A.F.E. Reforma estatutaria.

1237—Laguna del Monte S. A. Reforma estatutaria (cambia su denominación por "Frideca S.A.I.C.F.").

1238—Junín Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera S. A. Reforma estatutaria (cambia su denominación por Estancia Cerro Agudo).

1239—Mensaje acusando recibo del de fecha 11|3|58, librado en autos Ambrois Sociedad Anónima con Jorge Caprario, cobro de pesos, acompañando exhorto librado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno, solicitando copia testimoniada de los estatutos de la firma Ambrois S. A.

1240—El País S. A. Reforma estatutaria.

1241—Frontex S. A. Reforma estatutaria.

1242—T.E.M. S. A. Reforma estatutaria.

1243—El Océano S. A. Reforma estatutaria.

1244—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para encomendar a la firma Passeggi S. A. la reparación de la camioneta marca "Commer", por la suma de $ 623.15.

1245—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos para abonar al Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Lavalleja, la suma de $ 24.00 debiendo planillarla en el mes correspondiente, con cargo al rubro 2.02 "Locomoción y Viáticos" del Item 4.08.

1246—Se modifica la resolución de 25 de abril de 1957, estableciendo que el importe de £ 16:885:6:3 al tipo de $ 11.50 queda establecido en £ 141.836.63.

1247—Mensaje a la Asamblea General, adjuntando presupuesto estructurado por el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria de acuerdo con las partidas globales fijadas para el mencionado Ente por las leyes N.o 12.376 de 31 de enero de 1957 y 12.482 de 26 de diciembre de 1957.

1248—Eximport del Uruguay S. A. Aprobación de estatuto.

1249—Se declara que la importación de 8 vehículos marca "Willys Universal (Jeeps) que gestiona la Comisión Pro Mejoramiento Policial de Rivera, tendrá el carácter de "Abastecimiento impostergable" y se mantiene por excepción el tipo cambiario de $ 2.10 por dólar, hasta la cantidad de U$S 16.400.

1250—Se dicta resolución por la que se autoriza a liquidar por el mercado dirigido de cambios, previa fehaciente constatación de las cifras, las divisas correspondientes a importaciones de bananas pendientes de liquidación al 16 de octubre de 1957.

1251—Se exonera de impuestos internos al tabaco que en cantidad de 50 kilogramos mensuales donará la firma Mailhos S. A. para el anexo del Hospital Vilardebó.

1252—José I. Fontes S. A. Aprobación de estatuto.

1253—Guido S. A. Aprobación de estatuto.

1254—Se concede un plazo a Casa Costa y Cía. Magazines S. A. para cancelar su deuda de impuestos con la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

1255—Decreto por el que se prohibe a los clubes políticos, el expendio en sus locales de bebidas alcohólicas si no poseen la debida licencia.

1256—Se nombra para ocupar un cargo de Ayudante de 3.a (Personal de Servicio) en la Contaduría General de la Nación, a la señora María del Carmen Sosa de Martínez.

La Secretaría.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el Ministro de Salud Pública, el 5 de agosto de 1958.

1—Designación de la doctora Yolanda Nerone Campopiano, para ocupar un cargo de Médico Adjunto de Policlínica Reumatológica en el Hospital Maciel, con carácter interino.

2—Designación de Raquel González Aguerre, María Nicolasa Lauzan Lema, Julián Carlos García Rua y Juan Carlos Arca, para ocupar cuatro cargos de Guardianes en la Colonia Etchepare.

3—Designación del doctor Américo Gandolfo, para ocupar interinamente, un cargo de Médico Ayudante de Sala de Cirugía del Hospital Maciel.

4—Designación del señor Mario Azzarini, para ocupar un cargo de Guardián del Departamento de Asistencia y Profiláxis Venérea.

5—Desígnase a la señora Petrona Correa de Costa, para integrar el Cuadro de Suplentes de Personal Auxiliar de Enfermería y Servicio del Hospital Maciel, desde el 1.o de agosto al 31 de diciembre del corriente año.

6—Desígnanse a las señoras Rosa Guilmes de Díaz, Marina Barrena de Mariezcurrena y Julia Rubido de Olivera, para integrar el Cuadro de Suplentes del Personal Auxiliar de Enfermería y Servicio del Preventorio Infantil del Cerro, desde el 1.o de agosto al 31 de diciembre de 1958.

7—Desígnanse para integrar los Cuadros de Suplentes para el Sersonal Auxiliar de Enfermería y de Servicio de los Centros Asistenciales del Interior dependientes del Ministerio de Salud Pública, a las personas cuyos nombres se detallan en la Resolución respectiva.

8—Desígnanse para integrar el Cuadro de Suplentes para el Personal Auxiliar de Enfermería y de Servicio de los establecimientos asistenciales de Salud Pública de la Capital, a las personal cuyos nombres se detallan en la respectiva resolución, desde el 1.o de agosto al 31 de diciembre del corriente año.

9—Desígnase a la señora María Carmen Noble Otero de Mesique (actual Auxiliar de Servicio del Centro de Salud de Treinta y Tres del Departamento de Unidades Sanitarias) para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Centro Departamental de Treinta y Tres.

10—Desígnase a la señorita Susana Abad para ocupar interinamente un cargo de Partera de Policlínica de Servicio de Asistencia Técnica y Protección Social a la Madre (actualmente ocupa el cargo de Partera para el Servicio Interno y Domiciliario del Centro Departamental de San José, interina).

11—Designación del doctor Jorge Burjel para ocupar interinamente y con retroactividad al 1.o de junio próximo pasado, el cargo de Médico Cirujano Adjunto del Hospital Pereira Rossell.

12—Designación de la señora Feridia Isidora Acerenza de Lobeiras para ocupar interinamente, un cargo de Químico Farmacéutica Ayudante (Laboratorio Central de Química) de la División Higiene.

13—Designación de la señorita Alida Mirta Nievas para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Hospital Pasteur.

14—Acéptase el cambio de fabricante propuesto por la firma Bromberg y Cía., S. A., para dar cumplimiento al pedido número 7941, por 100.000 cuenta gotas, que le fueran adjudicados a favor de su representada Munnerstadter Glaswarenfabrik, por licitación 855, resolución 34.415, que serán cumplidos por Gebruder Wagner Glaswarenfabrikation de Kitzingen, Alemania Occidental.

15—Anúlase la adjudicación efectuada por resolución 33.376 a la firma The Dunlop Rubber Co. Ltda., de los renglones incluídos en el pedido N.o 7806, por cámaras y cubiertas para autos, por un total de $ 5.417.35, correspondientes al pedido de precios 317.

16—Anúlase la adjudicación efectuada por resolución 32.859 a la firma C.U.R.E.S.A., en representación de Jetter y Scheerer, correspondientes a bisturíes, martillos y sierras Farabeuf, comprendidos en el pedido N.o 775, por un total de $ 10.402.63, de acuerdo a la licitación 842, por material de cirugía.

17—Licitación 1106 (2.o llamado del 13 de mayo de 1958). Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptanse las ofertas de Químicas Unidas, Carlos Ferrés, Laboratorios Glaxo, y Farmacolor Ltda. por suministro de antibióticos, por un total de $ 316.460.26.

18—Rectifícase el nombre de la señora Elena Blanca Páez Becco, Auxiliar 3.o de Farmacia de la Dirección y Servicios Externos del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, por el de Elena Blanca Páez Becco de Cernuschi.

19—Suspéndese, sin privación del sueldo al Oficial 1.o Pintor del Hospital Pereira Rossell, señor Luis Mazzetti Pozzi. Autorízase a elevar Mensaje solicitando la venia respectiva para proceder a la destitución del mismo por ineptitud.

20—Autorízase una partida mensual de $ 25.00 desde el 1.o de junio al 31 de diciembre del año en curso, para la limpieza y aseo del local para Policlínica construído en el Barrio I-2 de la ciudad de Paysandú, por el Instituto Nacional de Viviendas Económicas y cedido, en carácter de comodato precario, al Centro Departamental de dicha localidad.

21—Suspéndese, sin privación del sueldo a la Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell, señora María Angélica Abreu de Baez. Autorízase a elevar Mensaje a la Cámara, solicitando la venia respectiva para destituir a la misma de su cargo, por ineptitud.

22—Modifícase la resolución 37.142 en el sentido de que el Item del cargo de Auxiliar de Servicio del Centro Auxiliar de Cardona, para el que fué designado el señor Reynaldo Remil Luzardo, es 10.62 y no 10.02 como se expresaba.

23—Acéptase la renuncia de la señorita Nair Queirolo del cargo de Visitadora Sanitarista del Centro Materno Infantil de Rivera del Departamento de Unidades Sanitarias.

24—Transfórmase por redistribución de acuerdo al artículo 107 de la ley 11.923, dos cargos de Auxiliar de Enfermería de la Colonia Saint Bois, en un cargo de Auxiliar 2.o Transfusionista y un cargo de Auxiliar 2.o de Rayos X para el mismo establecimiento.

25—Establécese el día 26 de noviembre "Día del Trabajador del Servicio Social en el Uruguay".

26—Amplíase la resolución 36.708 en el sentido de que la suspensión de la señorita Isabel Roji Villolas, Auxiliar 1.a de Laboratorio del Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto-Contagiosas "Dr. José Scoseria", que por la misma se dispone, lo es sin privación de sueldo. Autorízase a elevar Mensaje, solicitando la venia respectiva para proceder a su destitución por ineptitud física.

27—Suspéndese, sin privación del sueldo a los siguientes funcionarios del Centro Departamental de Paysandú, Hospital-Escuela, Odila Nocito de Laurga, Enriqueta Witer de Singer, María Luisa Etchepare, Felipe E. Rivero y Domingo Mayea. Autorízase a elevar Mensaje, solicitando las venias respectivas para destituir a los mismos de sus cargos por ineptitud.

28—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para liquidar las partidas mensuales correspondientes a los haberes de los suplentes del Personal Auxiliar de Enfermería y de Servicio de los establecimientos hospitalarios de Salud Pública, a partir del 1.o de agosto del corriente año. (Se adjunta copia con nombres).

29—Modifícase la resolución 37.301 estableciéndose que el aumento de la Partida de Fondo Permanente de la Colonia Etchepare, autorizada en la misma, es hasta la suma de $ 90.909.09, y no $ 90.000.00, como se establecía en ella.

La Secretaría.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 11 de Agosto de 1958

Leonardo Garbard, oriental, 65 años, soltero, A. P. del Campo.
Orlando García, oriental, 5 meses, Hospital P. Visca.
María E. Silva de López, oriental, 56 años, viuda, I. Infecciones.
Francisca Corte de Larrosa, oriental, 62 años, casada, Hospital P. Rossell.
Antonio Muñoz, español, 80 años, Hospital Pasteur.
Esther Venturino de Reyes, oriental, 45 años, casada, Hospital Pasteur.
Juana Borges Méndez, oriental, 87 años, soltera, Hospital Vilardebó.
Antonio Luz, oriental, 47 años, soltero. Hospital Maciel.
Pascual Santa Lucía, italiano, 95 años, soltero, Castro 806.
Matías Galván, oriental, 66 años, soltero, Vedia 925.
Ignacio Zunino, italiano, 76 años, viudo, Watt 1672.
Florence E. Heoper de Evans, inglesa, 84 años, viuda, J. de Salterain 1282.
Santa Molina, oriental, 35 años, soltera, Hospital de Clínicas.
Manuel Luis Baccino, oriental, 67 años, casado, Hospital Maciel.
María E. Ruibal de Messano, oriental, 62 años, casada, Nicaragua 1815.
José Gula, italiano, 97 años, viudo, Fulton 1531.
Josefa Corral de Bermúdez, española, 98 años, viuda, Hospital Maciel.
Celedonia Sosa Cabral de Chaves, oriental, 45 años, casada, Hospital de Clínicas.
María Delia Maidana de Mansilla, oriental, 31 años, casada, Soriano 959.
María de los Desamparados Morant Campos de Calatayud, española, 84 años, viuda, Prov. Vascongados 1491.
Silverio Rodríguez Villones, oriental, 63 años.
Héctor Ferrando Canessa, oriental, 52 años, casado, Blanca del Tabaré 2917.
Francisco Lopretti, oriental, 55 años, casado, Hospital Pasteur.
Ramón Alvarez, oriental, 67 años, casado, Juan J. Quesada 3764.
Esmeralda Amelia Susviela, oriental, 73 años, soltera, S. Española.
Carmen Cobas de Seijas, española, 73 años, viuda, E. Bellaco 2845.
Valentina Del Pino Borges de Palacios, oriental, 83 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Juana Charlo de Alvarez, oriental, 70 años, viuda, Hospital Pasteur.
Alvaro Saballa, español, 59 años, soltero, Iglesia 3922.
Angela Celestina Gubba de Mazza, oriental, 66 años, casada, P. los Ceibos 3480.
Antonio Tulio, oriental, 65 años, casado, Portugal 3481.
Josefa Sanchiz de Monfort, española, 64 años, casada, Hospital P. Rossell.
Raúl Lución, oriental, 68 años, casado, Guaná 1927.
Justo Maeso de La Torre, oriental, 75 años, casado, Hospital Maciel.
José Balay, español, 68 años, casado, Hospital Maciel.
Orfilia Piegas Amaro, oriental, 66 años, divorciada, S. Americano.
Victorio Vecchini, italiano, 51 años, divorciado, Maciel 1438.
Francisca Cotelo de Casanova, española, 83 años, viuda, P. Berro 2547.
Manuel Sarco, oriental, 45 años, casado, Ferreyro y Artigas 18.
Adrián Ulgis Sosa Barboza, oriental, 13 días, Juan Rosas 3990.
Waldemar R. Formoso Calvo, oriental, 55 años, casado, M. Pagola 3208.
Manuel J. Porto, oriental, 48 años, soltero, Hospital Pasteur.
Delfino Ferreira, oriental, 73 años, casado, Hospital Militar.
Matilde Moragues de Cavazzi, oriental, 50 años, casada, Uruguayana 3487.
Ricardo Bordigoni, argentino, 65 años, soltero, Agraciada 3002.
Beatriz E. Machinon de Lodeizen, inglesa, 73 años, casada, Hospital Británico.
Sengoro Tashiro, japonés, 78 años, casado, L. E. Pérez 5039.
Ernesto José Marcos Gasperini, oriental, 54 años, casado, Soriano 1768.
Lucía Pérez Viera, oriental, 85 años, soltera, Hospital de Clínicas.

Día 12 de Agosto de 1958

José Montaldo, italiano, 89 años, viudo. Cerro Largo 1889.
Catalina Rissoto González de Méndez, oriental, 18 años, casada, A. Saravia 3659.
Carmen Fernández Lousa, oriental, 75 años, soltera, Cuareim 1454.
Antonio Ferreira, español, 74 años, viudo, I. de María 1528.
Josefa Nuñez de Barceló, oriental, 20 años, casada, Sierra y Paysandú.
Matilde Corazzo de Panizza, oriental, 68 años, viuda, Yatay 1426.
Rosa Silva de Belmonte, oriental, 75 años, casada, Hospital Maciel.
Carmen Garrido de Pose, española, 31 años, casada, Millán 4482.
Otilia Amalia Maidana de Castro, oriental, 25 años, casada, Andrómeda S|N.
José Morales Graña, español, 64 años, casado, Yaguarón 1938.
Hugo Nelson Piegas, oriental, 3 años, Hospital P. Rossell.
José Suárez, oriental, 88 años, soltero, Hospital Militar.
Marisa Elena Colina, oriental, 1 mes, Hospital P. Visca.
Dulcinea Arias de Martirena, oriental, 76 años, viuda, Juan Cabrera 3569.
Enrique Benedek Braun, austríaco, 52 años, soltero, Eduardo Acevedo 1506.
María Cabrera de Barreira, oriental, 69 años, viuda, A. Española.
Antonia Liscano Icasuriaga, oriental, 85 años, viuda, Larrañaga 3813.
Renée Murissich de Cuozzi, oriental, 44 años, casada, S. Americano.
José Siñeriz, español, 84 años, casado, Río Branco 1441.
Ignacio Domingo Giambiasi, oriental, 47 años, casado, Defensa 2487.
Alvaro Leoncio Cortinas, oriental, 70 años, casado, San José 1045.
Amelia Ruano Forunier, oriental, 71 años, divorciada, Florida 1431.
Catalino Hilario Stábile, oriental, 49 años, casado, Hospital Inglés.
Margarita Martino de Saltó, italiana, 86 años, viuda, Paraguay 1674.
Julián César Gauna, oriental, 3 meses, Hospital P. Visca.
José Gaviño Míguez, español, 57 años, casado, I. de María 1558.
Bonifacia Alvarez de Caraballo, oriental, 93 años, viuda, A. P. del Campo.
José Ramón Goñi, oriental, 74 años, soltero, A. P. del Campo.
Basilio Antonio Ferreira, oriental, 47 años, casado, Hospital Pasteur.
Petrona Méndez de Martínez, oriental, 96 años, viuda, Avda. 40 metros 2250.
Catalina Sorhueta, oriental, 94 años, soltera, Blandengues 1684.
Juan Antonio Camaño, oriental, 50 años, casado, Arenal Grande 1739.
Alejandro Nacere Asszi, libanés, 65 años, casado, Agraciada 3558.

Día 13 de agosto de 1958

Milindra Wilkins de Lladó, oriental, 62 años, casada, Mercedes 960.
Miguel Rivas Albornoz, oriental, 84 años, casado, Instituto de Radiología.
Juan José Pulleiro, oriental, 57 años, casado, Hospital Pasteur.
Eliseo Santiago, español, 82 años, casado, Ibicuy 1027.
Antonio Matturro, oriental, 71 años, casado, Durazno 1319.
Jorge Luis Screllanos, oriental, 10 horas, Hospital P. Rossell.
Antonio Felipe Blengini, italiano, 71 años, casado, Arturo Prat.
Rosa Debenedetti Bengiovanni, oriental, 78 años, soltera, Solano Antuña 2686.
Isaura Fernández de Rossi, española, 82 años, viuda, Gregorio Sanabria 4164.
Isabel Flores de Muiños, española, 80 años, viuda, P. F. Berro 691.
Héctor Agustín Hernández, oriental, 1 mes, Hospital P. Visca.
María Silva de Piñeyro, oriental, 97 años, viuda, Caparroz 4711.
Pedro Campi, oriental, 73 años, casado, Horizonte 5488.
José Lorenzo, español, 75 años, casado, Sanatorio Español.
Marcelo Rodríguez, oriental, 95 años, viudo, Las Violetas 766.
Antonio Miguel Constsvassilos, griego, 68 años, soltero, Hospital Pasteur.
Amelia Ramos, oriental, 45 años, soltera, Hospital P. Rossell.
Alberto Lamancha, oriental, 30 años, casado, Estados Unidos 1612.
Agustín Carrera Berán, argentino, 71 años, soltero, Cuba 4209.
Elodia Dolores Correa de Posvosovich, oriental, 57 años, casada, Salerno 2363.
Juana Feijoo Ponce de Videla, oriental, 30 años, casada, Hospital de Clínicas.
José Pignalosa, oriental, 73 años, viudo, José Osorio 1316.
Juan Agustín Alonso, oriental, 44 años casado, Hospital F. Ferreira.
María Carolina Gil Sánchez de Aranda, oriental, 61 años, viuda, Colonia 3277.
Donato Langone, italiano, 61 años, casado, Pernas 2818.
Martina Martha Gate de Medina, oriental, 90 años, viuda, Constituyente 2026.
Carmen Inés Díaz, oriental, 82 años, soltera, Hospital Maciel.
Vicente Tedesco, argentino, 55 años, soltero, Hospital Maciel.
Danilo Alejandro Tardeo, oriental, 21 días, C. Mora 527.
Carmen Elina Maione, oriental, 3 días, B. Artigas 1109.
Paula Canepa, oriental, 63 años, soltera, Hospital Pasteur.
Gregorio Eguzquiza [illegible], español, 54 años, Hospital de Clínica.
Milton Fabro Suáre, oriental, 4 meses, Hospital P. Visca.



DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVII LEGISLATURA

52ª SESION ORDINARIA

Agosto 12 de 1958

PRESIDE EL ESCRIBANO LEDO ARROYO TORRES

(PRESIDENTE)

ASISTE EL SEÑOR MINISTRO INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES, SEÑOR FRANCISCO FORTEZA (hijo)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION)

Montevideo, 11 de agosto de 1958.

La Cámara de Senadores se reunirá mañana martes **12** a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1.o — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se aprueba el Convenio celebrado con la República Argentina, para el aprovechamiento de los rápidos del Río Uruguay en la zona del Salto Grande. — Carpeta 1960. — Repartido 147.

2.o — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley que dispone que los beneficiados por la Ley N.o 12.183, no podrán adquirir más de un automóvil, durante el término de sus mandatos. — Carp. 1352|957. — Rep. 155|957.

3.o — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de decreto por el que se dispone la no aplicación en las interpelaciones, de los artículos 89, 90 y 91 del Reglamento del Senado. — Carp. 2014. — Rep. 138.

4.o — Primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se autoriza a la Comisión N. de Turismo a disponer del saldo de los recursos otorgados por la Ley N.o 12.476, a los fines de la misma — Carp. 2028| — Rep. 146.

5.o — Continúa el debate planteado respecto de la exposición del señor senador Penadés acerca del alcance de las prohibiciones constitucionales, frente a los proyectos de reforma que modifican la integración de los Poderes del Estado. — Carp. 1930.

6.o — Elección de Miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo.

7.o — Designación de Miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

8.o — Se aprueba un Tratado de amistad, comercio y desarrollo económico con los Estados Unidos de América. — Carp. 1628|950. — Rep. 105|958.

9.o — Se modifican disposiciones legales vigentes relativas a la provisión de cargos técnicos en el Hospital Militar Central. — Carp. 1078|956. — Repartido 108|958.

10. — Se exceptúa a la "Liga Uruguaya contra la Tuberculosis" del pago de impuestos nacionales. — Carp. 1574|957. Rep. 141|958.

11. — Se dispone que las unidades y organismos del Ministerio de Defensa Nacional usarán la bandera de Artigas conjuntamente con la creada por la Ley de 12 de julio de 1830. — Carpeta 949|956. — Repartido 183|957.

12. — Se autorizan $ 25.000.00 como contribución a los gastos realizados por el Comité Ejecutivo del Bicentenario de la ciudad de Maldonado. — Carpeta 1560|957. — Repartido 200|957.

13 — Se concede el ascenso a dos Coroneles en situación de retiro. — Carpeta 1137|956. — Repartido 162|958.

14. — Se exime del régimen de licitación pública las obras de terminación de la Biblioteca Nacional. — Carpeta 2002. — Repartido 181.

—Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de resolución por los que:

15. — Refuérzase diversos rubros de gastos de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo. — Carpeta 1741|957. — Repartido 263|957.

16. — Concédese una retribución extraordinaria a un funcionario del Senado y a otro de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo. — Carpeta 1674|957. — Repartido 109|958.

17. — Continúa la exposición del señor senador Fusco, sobre la destitución de la señorita Renée Lusiardo, como funcionaria de la Escuela Franklin D. Roosevelt. — Carpeta 1314.

—Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto por los que:

18. — Venia al Poder Ejecutivo para ascender a un Teniente Coronel. — Carpeta 1908. — Repartido 124.

19. — Venia al Poder Ejecutivo para destituir a los funcionarios:

A) Sereno del Instituto Antirrábico. (El plazo constitucional vence el 12 de agosto de 1958). — Carpeta 1984. — Repartido 157.

B) Funcionario del Museo Histórico Nacional. (El plazo constitucional vence el 26 de agosto de 1958). — Carpeta 1999. — Repartido 161.

C) Guarda de 3.a Clase de la Receptoría de Río Branco. (El plazo constitucional vence el 2 de setiembre de 1958). — Crapeta 2007. — Repartido 178.

CH Fucionaria de la Dirección General de Impuestos Directos. (El plazo constitucional vence el 2 de setiembre de 1958). — Carpeta 2008. — Repartido 179.

D) Enfermera 2.a del Hospital Pasteur. (El plazo constitucional vence el 12 de setiembre de 1958). — Carpeta 2019. — Repartido 185.

E) Funcionaria de la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales. (El plazo constitucional vence el 11 de setiembre de 1958). — Carpeta 2020. — Repartido 186.

F) Jefe de 3.a de Engomación de la Imprenta Nacional. (El plazo constitucional vence el 11 de setiembre de 1958). — Carpeta 2023. — Repartido 187.

1

A la hora 17 y 40 minutos, entran a la Sala de Sesiones, los señores senadores: Barbieri, Barrios Amorín, Batlle Berres, Bayley, Blanco Acevedo, Bove Arteaga, Brause, Cardoso, Collazo, Cordones Alcoba, Cusano, Cutinella, Echegoyen, Fabini, Fernández, Ferrer Serra, Fusco, González Conzi, Goyén, Haedo, López Toledo, Mattos, Penadés, Raffo Frávega, Rodríguez Larreta, Sancho Barceló, Silva, Terra Arocena, Tróccoli y Vignale.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

La Presidencia de la Asamblea General destina los siguientes asuntos:

El Mensaje del Poder Ejecutivo, al que acompaña un proyecto de ley, por el que se designa con el nombre de "Edmundo D'Amicis", la Escuela N.o 88 de la ciudad de Montevideo — Carp. 2115.

Y el Mensaje de la Corte Electoral, al que acompaña un proyecto de ley, por el que se establecen normas para la depuración del Registro Cívico Nacional. — Carp. 2119.

—Pasen a la Comisión de Constitución y Legislación.

La misma Presidencia remite los siguientes asuntos:

Los Mensajes del Poder Ejecutivo, por los que da cuenta de haber dictado las siguientes resoluciones y decretos:

Autorizando al Ministerio del Interior a tomar de Rentas Generales la suma de $ 8.955.00, para ser entregados a la Jefatura de Policía de Montevideo para adquisición de material fotográfico. — Carp. 2107.

Autorizando a la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, para invertir hasta $ 60.000.00 en la adquisición de muebles y útiles varios. — Carp. 2113.

—Téngase presente y repártanse

Y estableciendo que la papa de la cosecha de otoño no está comprendida en la tarifa establecida por Decreto de 22 de enero del corriente año. — Carp. 2116.

—Téngase presente.

Los Mensajes del mencionado Poder por los que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley número 12.121 y el artículo 35 de la Ley Orgánica del OSE., acompañan notas del referido Instituto relacionadas con las adquisiciones que en las mismas se mencionan. — Carpeta 98.

—Téngase presente.

Y las notas del Tribunal de Cuentas, por las que pone en conocimiento de las actuaciones cumplidas con motivo de las observaciones interpuestas a dos órdenes de pago a

favor de los Ministerios de Instrucción Pública y Previsión Social y de Industrias y Trabajo. — Carp. 1855.

—Repártanse y pasen a la Comisión de Hacienda.

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje por el que solicita venia para exonerar de su cargo al funcionario de la Dirección General de Aduanas, señor Isidro Suárez. — Carp. 2117.

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Cámara de Representantes, remite con sanción, los siguientes proyectos de ley:

Por el que se suspende por dos años el aumento del impuesto a las propiedades rurales frentistas a caminos que generen zonas de influencia, establecido en el artículo 23 de la Ley N.o 12.463. — Carp. 2108.

—A la Comisión de Fomento Integrada con dos miembros de Hacienda.

Por el que se autoriza al Ministerio de Salud Pública a adquirir e instalar un Betatrón en sus servicios de tratamiento del cáncer. — Carp. 2109.

Por el que se establece un régimen de turnos de estaciones de servicio para autos y venta de nafta. — Carpeta número 2111.

Estableciendo beneficios jubilatorios para los maquinistas, fogoneros y conductores de los Ferrocarriles del Estado y Empresas particulares, que hubieran cesado antes del 27 de agosto de 1954. — Carp. 2110.

—Pasan a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

Y por el que se crea el Registro de Consignatarios de Ganado y se reglamenta dicha profesión. — Carp. 2112.

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

El Ministerio de Obras Públicas remite informes relacionados con las manifestaciones formuladas por el señor senador Silva, sobre diversos reclamos planteados por el vecindario de la Villa General Enrique Martínez. — Carpeta 91|55.

—Pasen a disposición del señor senador Silva.

El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social acusa recibo de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por el señor senador Bove Arteaga, sobre la situación de la Escuela N.o 101 de Canelones. — Carp. 2074.

—Pase a disposición del señor senador Bove Arteaga.

El Soviet Supremo de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas y la Legación del mismo país remiten telegrama y nota, relacionadas con la visita de una delegación parlamentaria de dicha nación.

—Ténganse presente.

Los integrantes de la mayoría de la Junta Departamental de Maldonado remiten un telegrama, relacionado con la acusación hecha ante el Senado del Edil don José Frades, por violación de la Constitución. — Carp. 2049.

—Agréguese a sus antecedentes.

El Instituto Histórico y Geográfico remite una nota relacionada con el proyecto de ley, por el que se declara fiesta nacional el día 25 de mayo. — Carp. 1998.

Varias instituciones comerciales e industriales remiten telegramas, por los que solicitan el pronto despacho del proyecto de ley relativo al pago sin multas ni recargos de los adeudos con la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio.

—A sus respectivos antecedentes.

La Cámara de Representantes comunica la sanción de los siguientes proyectos de ley:

Por el que se acuerda una retribución extraordinaria al funcionario del Ministerio de Obras Públicas, don Umberto Di Pasca. — Carp. 440'55.

Y por el que se autoriza al Banco de la República para adquirir un camión blindado. — Carp. 1451/57.

—Archívense.

La Comisión de Fomento comunica que está en condiciones de informar sobre los proyectos de ley por los que se modifica el artículo 50 de la Ley N.o 12.463, relativa al Plan de Obras Públicas y se suspende la aplicación del impuesto establecido en el inciso F) del artículo 23 de la citada ley. — Carps. 1971 y 2108.

—Repártanse los antecedentes.

La Mesa da cuenta que, por haber vencido el plazo constitucional para expedirse el Senado en la solicitud de venia para exonerar de su cargo al funcionario Eduardo de Fuentes Soto, procederá a devolver al Poder Ejecutivo los antecedentes respectivos

—Hay número para sesionar.
Está abierta la sesión.

3

Tiene la palabra el señor senador Brause.

SEÑOR BRAUSE. — Señor Presidente: acaba de fallecer un gran ciudadano, quien durante muchos años y repetidamente, mereció el honor de representar el pueblo en el Parlamento Nacional, don César I. Rossi.

Fue un ciudadano verdaderamente ejemplar que encontró en la política, una forma de realizar y ejecutar lo que su limpio y claro espíritu concibiera: hacer el bien, contribuir al progreso social, facilitar el cumplimiento de ideas generosas.

Fue, cuando joven, un aventajado estudiante de derecho, y muy joven aún fue electo diputado por el Departamento de Canelones en 1914, banca que ocupó hasta 1933, volviendo al Parlamento en 1943. Fue un legislador eficaz, inteligente, estudioso, elocuente, de palabra fácil y convincente, de sana y recta intención, lo que le permitió granjearse el afecto y la simpatía de todos, aún de sus adversarios que lo respetaban por sus elevadas condiciones morales e intelectuales.

Diputado por el Departamento de Canelones, durante muchos años fue un verdadero y extraordinario colaborador del progreso de nuestro Departamento, y con su iniciativa y por su valioso impulso, se lograron innumerables obras de progreso, escuelas, carreteras, caminos, puentes, defensa de la producción rural, tema éste que conocía ampliamente y sobre el que tuvo oportunidad de lograr valiosas conquistas para la economía rural y especialmente en defensa de los productores modestos.

Todo eso fué logrado por su inteligente esfuerzo, esfuerzo que no se limitó al ámbito departamental únicamente, sino que con la comprensión de los problemas de todo el país, su capacidad le llevó a considerar y tratar los grandes temas nacionales, los grandes y verdaderos temas del país que abordó con brillo y con verdadera eficacia.

Fue también Director del Banco de la República e integró la Comisión Honoraria del Instituto de Viviendas Económicas, y tanto en la función pública como en la privada, don César Rossi, trabajó con ahinco e inteligencia, poniendo de manifiesto una noble y limpia conducta, una gran limpieza espiritual que le deparó amigos y una general simpatía. Fue leal a sus convicciones y a sus ideales, trabajando con nobleza por el progreso de la patria.

Por eso le rendimos este homenaje en el Parlamento Nacional que él honró con su trabajo, que él honró con su inteligencia, y su vida limpia, clara, pura y honrada.

Termino, señor Presidente, formulando moción a nombre personal y del sector que integro, para que se envíe nota de pésame a sus dignos y doloridos familiares.

(Apoyados).

SEÑOR RAFFO FRAVEGA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Deseo adherir a lo manifestado por el señor senador Brause. Aunque siendo el señor Rossi adversario político, fuí su amigo y encuentro muy justas las manifestaciones del señor senador Brause.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Pido la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Barrios Amorín.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Quiero sumar, también, mis palabras de pesar y de dolor por el fallecimiento de don César Rossi.

Fue un hombre que tuvo una larga vida pública. Le vi trabajar con ahinco, responsabilidad e inteligencia en algunos de los problemas más importantes que se trataron en el Parlamento de la República.

Integramos juntos varias legislaturas, como miembros de la Cámara de Representantes, y, a partir de 1943, don César I. Rossi presidió la Comisión de Obras Públicas, con total capacidad y sentido de responsabilidad, la que preparó, para citar un ejemplo, una ley tan importante, como el Plan de Obras Públicas de 1944.

Era un caballero en su trato muy cordial, y un amigo leal. Fuimos adversarios políticos y discrepamos muchas veces, pero mi último recuerdo de entrevistas con César I. Rossi, fue el siguiente: este verano, al final de la temporada, estando un atardecer frío en la casilla de madera en que veraneo en La Paloma, llegó hasta mi casa don César Rossi, con sus muchos años, pero jovial y dinámico. Con la preocupación de los problemas públicos, allí, durante largo rato conversamos sobre las realidades actuales del país y las características de los problemas que vive, coincidiendo en las apreciaciones y en las necesarias rectificaciones de rumbo que el país reclama. Adversario político, coincidimos, como en muchas otras oportunidades, sobre la manera de encarar los problemas fundamentales de la República.

Dejo, así, con estas palabras, mi homenaje de recuerdo afectuoso hacia un amigo y homenaje igualmente a un hombre que actuó durante muchos años en la vida pública orientado por la pasión del bien público.

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Ferrer Serra.

SEÑOR FERRER SERRA. — Habiendo expresado, el señor senador Barrios Amorín, el sentir del sector que integro, sólo corresponde adherir a las palabras por él manifestadas.

Quiero, sin embargo, agregar que, a pesar de la notoria diferencia de edades, conocí al señor César I. Rossi en 1943, cuando ingresé al Parlamento. Tuve siempre de él la impresión de que estaba en presencia de un legislador serio, de un hombre que hablaba poco pero cuando hablaba lo hacía con pleno conocimiento de causa, dominando el problema que estaba sometido a estudio de la Cámara.

Su actuación fue dilatada en el tiempo. Mar tarde lo vimos en el Banco de la República, proceder siempre con una rara ecuanimidad, con sentido de progreso y visión por los problemas fundamentales del país.

Puedo decir, señor Presidente, que me honré con su amistad, a pesar de algunas ásperas escaramusas parlamentarias que, lógicamente, caben entre adversarios políticos, pero que son superadas cuando se encuentra uno frente a un adversario de la talla moral de César Rossi.

Dejo así expresado, señor Presidente, mi sentir, frente a la desaparición de este hombre público.

SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — Pido la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Blanco Acevedo.

SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — Quiero adherir, también, al homenaje a César I. Rossi. Tenía condiciones excepcionales de hombre de bien, de talento. Creo que, seguramente, por sus propias e imponderables virtudes fue un hombre feliz, porque tenía los elementos íntimos de lo que puede constituir la tranquilidad espiritual de un hombre benevolente y optimista. Así, siempre fue cordial, noble y alto espíritu, de inteligencia brillante, pero retraído en una modestia que ofrecía a veces la llave de un problema en una frase retenida con un indiscutible sentimiento de moderación.

Quiero adherir a las palabras que se han pronunciado y a los homenajes que se le tributen.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Larreta.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Me proponía hablar sobre este luctuoso suceso de la muerte de un antiguo y gran legislador, el señor César Rossi, pero vista la forma tan elocuente con que lo han hecho quienes han hablado antes, y también, mis compañeros de sector, señores senadores Barrios Amorín y Ferrer Serra, creo que no debo hacer otra cosa que rubricar esos sentimientos y expresar mi gran dolor al ver un amigo y hombre de bien desaparecer.

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — Pido la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Cordones Alcoba.

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — Señor Presidente: nuestro sector quiere adherir con emoción a las palabras que se han pronunciado en homenaje a la brillante figura que fue el ex legislador don César I. Rossi. Fue un hombre constructivo que, por encima de todas las cosas, dedicó su noble trabajo a hacer todo lo posible para elaborar una República más feliz.

Su figura en los anales parlamentarios está trazada nítidamente por una labor eficaz e inteligente, en virtud de lo cual nosotros, con mucha emoción, en nombre del sector, adherimos a los homenajes que se tributen hoy a su esclarecida memoria.

SEÑOR TERRA AROCENA. — Pido la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tien la palabra el señor senador Terra Arocena.

SEÑOR TERRA AROCENA. — Quiero manifestar mi adhesión y la de mi partido a este homenaje del Senado a la figura del hombre público don César Rossi. Me tocó ser su compañero de Cámara y tuve suficiente conocimiento de sus condiciones personales para que de ellas surgiera una sincera y profunda amistad.

Era un hombre que irradiaba la simpatía de un gran corazón...

SEÑOR BRAUSE. — Apoyado.

SEÑOR TERRA AROCENA. — Actuó polarizado hacia las soluciones de interés general. En múltiples funciones demostró la profusión de sus condiciones personales: de inteligencia y de carácter. Vivió una permanente inquietud constructiva y patriótica. Y me parece muy justo que el Senado le tribute hoy este recuerdo emocionado.

Con estas palabras, dejo constancia de mi ahdesión.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Voy a proponer que el Senado envíe la versión taquigráfica de esta sesión a los deudos de don César I. Rossi, y, también, que se ponga de pie en homenaje al ilustre parlamentario desaparecido.

(Apoyado).

SEÑOR FUSCO. — Pido la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Fusco.

SEÑOR FUSCO. — Señor Presidente: hace podría decir muy pocos días, porque no deben llegar a un mes, en oportunidad en que, en la Embajada de Francia se imponía a su hermano Franco Rossi la condecoración de la Legión de Honor, tuve uno de mis frecuentes y siempre muy afectuosos encuentros con César Rossi. Le dije, entonces, que él era un émulo triunfante de Juan Ponce de León.

Juan Ponce de León, buscando por las tierras jocundas de Florida, la Fuente de Juvencia, halló en ellas la muerte física; pero al mismo tiempo, halló también la inmortalidad que le asigna con versos de bronce uno de los más bellos sonetos de José María de Heredia. En cambio, César I. Rossi, como yo le decía en la ocasión que menciono, parecía haber encontrado las dos cosas: una especie de perennidad física, y valimientos espirituales suficientes como para hacer perdurable, también, su recuerdo. Pero no era sólo su mérito el de seguir joven de apostura y de alma en una edad que para muchos es provecta, sino, además, el de haber logrado que esa alma joven, en un cuerpo y en una apostura que se conservaban también jóvenes, estuviera siempre abierta y dinámicamente inquieta, ante todos los reclamos del vivir nacional, empeñosa en colaborar con quien fuera, para hallar para ellos las soluciones de mayor justicia y de mayor bien colectivo.

Puede decirse que su desaparición, no obstante su edad ha tenido que resultar para todos, como me resultó a mí, dolorosamente sorprendente, porque nadie podía pensar, viendo a Rossi deambular por diversos ambientes, ocupándose de la más infinita y variada gama de asuntos, — siempre mediando alguno de interés general—, que estuviera cerniéndose sobre él la amenaza de la muerte.

Me hiere profundamente la desaparición de un amigo dilecto, la desaparición de un compatriota que, por su esfuerzo y su inteligencia bien merece el calificativo de eminente y, por encima de todo, la desaparición de un hombre de bien a carta cabal.

Nada más.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Cardoso.

SEÑOR CARDOSO. — Señor Presidente: los señores senadores que han hecho uso de la palabra, han trazado una semblanza acertada y justa de don César Rossi, en sus aspectos diversos de hombre público, de ciudadano y de hombre leal, noble y honesto en todas las actividades de su vida.

Yo, que lo conocí a través de todas esas actividades, sólo quiero expresar, con toda emoción, que adhiero a los elogios que se han vertido, así como a todos los homenajes que se han propuesto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción presentada, para que se remita la versión taquigráfica y nota de condolencia a los familiares de don César I. Rossi, y para que el Senado se ponga de pie en su homenaje.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: —Afirmativa. — 19 en 19).

—La Mesa invita a los señores senadores a ponerse de pie.

(Así se hace por breves instantes).

4

—Tiene la palabra el señor senador Fabini.

SEÑOR FABINI. — Deseo hacer un comentario, lo más breve posible, sobre la brillante actuación que lleva en la política del continente, el Presidente de la República hermana, don Juscelino Kubitschek. Con verdadera satisfacción lo vemos trabajar como un abanderado del panamericanismo bregando por la cooperación en todos los campos, y poniendo el acento en el aspecto económico, como medio de impulsar el progreso y la prosperidad de los países de América.

Los pueblos de América Latina están viviendo circunstancias difíciles; la población aumenta rápidamente, con el mayor índice de crecimiento del mundo. Una parte muy importante de esta población se encuentra en subconsumo, con un déficit considerable, en la alimentación, en la sanidad, y en la educación.

Por otra parte, existen dificultades crecientes para la comercialización y para la exportación de sus productos na-

turales. Además, es conocida la disminución de los precios internacionales de esta producción americana.

Debemos agradecer a este distinguido gobernante el propósito de elevar el nivel de vida de los habitantes de América, impulsando la economía de esos países. Hemos sentido emoción, como americanos, al conocer el reclamo del Presidente Kubitschek, de mejores condiciones para la vida en Latinoamérica, y también ante la defensa que ha hecho de nuestro continente, relacionada con los problemas internacionales del mundo, requiriendo una mayor participación en las grandes soluciones del mundo occidental.

La preocupación de este distinguido estadista ha sido expresada recientemente en una carta enviada al Presidente Eisenhower y, como consecuencia, el Presidente de los Estados Unidos ha adherido calurosamente a estas gestiones, para tratar estos asuntos tan graves y tan urgentes en términos más dinámicos y más concretos. Consecuencia de estas gestiones, es la visita que ha realizado el Canciller, de los Estados Unidos, Foster Dulles, que ha tenido una resonancia continental que merece comentarse.

Los problemas planteados: asistencia económica, asistencia técnica, créditos para el mejoramiento de las obras públicas, estímulos a la producción, y a los precios de la producción americana, son todos asuntos y problemas comunes a todos los países latinoamericanos.

Por esta razón se ha denominado este planteamiento Operación Americana, planteando, como he dicho, la gravedad y la urgencia en la solución de estos problemas.

También debemos referirnos al interesante documento firmado en la futura capital de los Estados Unidos del Brasil, denominado "Declaración de Brasilia" donde en 9 puntos concreta estas aspiraciones de necesidades del Brasil que, como he expresado, son comunes a todo el continente.

El problema de América, respecto a elevar el nivel de vida de sus habitantes, tiene una importancia fundamental, y está relacionado íntimamente con el crecimieno de la población. Los estudios realizados por el Instituto Interamericano de Estadísticas, demuestran que para dentro de pocas decenas de años, la población latinoamericana alcanzará a 500 millones de habitantes.

Para elevar el nivel de vida de esta enorme población, requiere, por lo tanto, un aumento considerable de la producción, y una valorización de esta producción de latinoamerica.

Corresponde por consiguiente a los gobiernos de los países latinoamericanos, continuar, acompañar esta política que tiene un profundo significado para nuestro continente.

En ese sentido es que he deseado hacer estas consideraciones.

Nada más.

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Deseo referirme a las manifestaciones que acaba de formular el señor senador Fabini.

El señor senador ha destacado la denominada Declaración de Brasilia formulada recientemente. El Presidente del Brasil, con intrepidez y valentía, parece dispuesto a promover un movimiento continental destinado por una parte a los países americanos tengan mayor gravitación en los problemas que preocupan al mundo y por otra obtener una colaboración económica que permita el desarrollo industrial dentro de una coordinación eficaz. El planteamiento de una "operación americana" ha despertado interés y en importantes sectores franca simpatía. Hace unas semanas hizo pública una proposición para reunir a los Jefes de Estado. Después la iniciativa parece reducirse a un Conferencia de Cancilleres que habría de tener lugar dentro de breve plazo. Todo esto señor Presidente ha venido desarrollándose sin que el Senado tenga otra información que la que proporcionan los diarios.

Creo que el Senado no puede ser indiferente a esta agitación de la política internacional, que tiene extraordinaria importancia, ni es procedente, para los intereses nacionales, que continúe sin la debida participación de nuestro país, que parece sentir algo disminuída su jerarquía internacional.

Algo más, señor Presidente. En las últimas horas han ocurrido en la parte Sur del Continente algunos hechos, que han puesto tensas las relaciones de nuestros hermanos argentinos y chilenos. Sin perjuicio de adelantarnos a formular los más sinceros votos porque esa desinteligencia pueda ser superada, como tendrá que serlo, en términos honorables y dignos que permitan restablecer, rápidamente y en su plenitud, la amistad de la Argentina con Chile, me parece que no sería ocioso tomar conocimiento de los sucesos en la Comisión de Asuntos Internacionales a fin de respaldar si fuera necesario cualquier ofrecimiento de mediación que corresponda a los sentimientos fraternales del Uruguay y a la política pacifista que profesa. Asombra, señor Presidente, la indiferencia con que se asiste a hechos internacionales de trascendencia, pareciendo que la única preocupación es la de soslayar definiciones cuando no se hacen presente intereses de política interna.

Formulo la sugerencia, señor Presidente, adjudicándole importancia a las manifestaciones formuladas y a las circunstancias internacionales actuales para que la Comisión especializada del Senado se reuna extraordinariamente, con la presencia del Canciller. No desearíamos que el Senado llegara retrasado, o como ha ocurrido muchas veces, se viera abocado a opinar sobre la base de la información que proporcionan los telegramas de la prensa, lo que sería insólito.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa pondrá a disposición de la Comisión la versión taquigráfica de lo actuado.

SEÑOR FUSCO. — ¿Me permite, señor Presidente, para referirme al mismo asunto?

Es al solo efecto de hacer un puntualización.

Como el señor senador Fabini no hizo proposición alguna y se limitó a exteriorizar opiniones y sentimientos personalísimos, no me creí en el caso de hacer la puntualización que ahora considero oportuna, en vista de las manifestaciones ulteriores del señor senador Haedo.

Creo —y ésta es la puntualización— sin pronunciarme en ningún sentido, en este instante, sobre los conceptos expuestos, tanto por el señor senador Fabini como por el señor senador Haedo, que lo más adecuado sería que el estudio de esta cuestión, que se considera conveniente hacerlo, se desarrollara, por lo menos, como etapa previa, en el seno de la Comisión de Asuntos Internacionales.

SEÑOR HAEDO. — Es lo que he propuesto, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Fue lo que propuso el señor senador Haedo, y la Mesa informó que pondrá los antecedentes a disposición de la Comisión de Asuntos Internacionales.

SEÑOR FUSCO. — Sólo me interesaba hacer esa puntualización.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Collazo.

SEÑOR COLLAZO. — Voy a ocuparme brevemente del mismo asunto, señor Presidente, porque había presentado un pedido de informes para saber qué medida ha tomado hasta ahora nuestra Cancillería, con el objeto de ocupar el predio cedido para la Embajada que le corresponde en la ciudad de Brasilia, que ha sido designado por el pueblo del vecino país, como la futura capital de Brasil. Como es sabido se ha hecho adjudicación de terrenos a las naciones amigas que han resuelto ya comenzar la construcción de sus respectivas sedes.

Deseaba saber si nuestra Cancillería se había ocupado de este asunto.

En segundo término, en cuanto a esta política que tiende a olvidar la Organización de Estados Americanos, —institución que tiene un gran prestigio y que está presidida por un hijo de este país, de gran autoridad internacional y que ha hecho obra importantísima en las relaciones amistosas y en la preservación de la paz entre nuestros países— olvidar esto para encerrarse hacia reuniones de Ministros y de Presidentes, de alto y pequeño nivel. Esta política es rechazada por los pueblos y por los gobiernos democráticos, me resulta muy mala, porque se transforma en medidas burocráticas, de banquetes y de discursos inútiles, censurables cuando existe ya un organismo internacional perfectamente acreditado en el mundo americano, para desarrollar el mejor sistema interamericano.

SEÑOR FABINI. — ¿Me permite una interrupción muy breve, señor senador?

El punto número uno de la declaración de Brasilia, precisamente, reafirma la determinación del apoyo a la Organización de los Estados Americanos como expresando que todas las actuaciones se desarrollarán en el marco de esta prestigiosa institución.

Además, debo aclarar que la reunión entre el Presidente Kubitschek y el señor Foster Dulles, contó con la asistencia del señor Secretario de la Organización de Estados Americanos, nuestro compatriota doctor José Mora Otero.

SEÑOR COLLAZO. — Sobre esto estamos de acuerdo; en lo que no estamos de acuerdo es en el otro.

En cuanto a lo que se refiere a la política de energía, transporte y alimentación, que le dió tanto éxito y simpatía, no sólo en el Brasil sino en los países vecinos —y probablemente podría ser la política interamericana del dente Kubitschek— no hay más que ofrecerle nuestro apoyo que, en lo que me es personal, ya he tenido ocasión de hacerlo con algunos colegas que colaboran en el gobierno y que son antiguos compañeros en la frontera, con los cuales nos hemos reunido tantas veces para luchas de interés social y sanitario.

Esa política de energía, transporte y alimentación, debía ser la actual política interamericana, pasando por encima de

todas las pretensiones de prestigios que puedan resentir las relaciones internacionales, que deben ser cada vez más estrecha y más sinceras entre los pueblos de América del Sur

5

Voy a ocuparme, ahora, señor Presidente, de los dos temas sobre los que deseaba, en la hora previa, interesar al Senado. Son dos temas de instrucción pública.

En primer término, quiero referirme al problema de las escuelas de Tupambaé y de Río Branco, que han sido desgradadas en jerarquía pedagógica. Eran escuelas de segundo grado y se han transformado en escuelas de primer grado, por obra de una resolución del Consejo de Enseñanza Primaria con todas las consecuencias desfavorables desde el punto de vista jerárquico y, también, desde el punto de vista del prestigio de estas importantes instituciones, instaladas en pésimos edificios y que actúan con la colaboración de la sociedad local y de todo el Departamento.

Quiero, pues, expresar por medio de estas palabras mi protesta por el hecho denunciado.

Y señalo, que hace pocos días, pocas semanas, había presentado un proyecto para que la escuela de Tupambaé llevara el nombre prestigioso de Prudencio Vázquez y Vega, famoso profesor de filosofía del Ateneo que, a pesar de morir tan joven, dejó tan valiosas enseñanzas y tan destacados discípulos, que pertenecen no solamente a una tendencia que todavía gobierna, sino a todas las opiniones cívicas.

Aquel hombre, en un momento de la dictadura militar en nuestro país hizo escuela admirable de moral política, y por ello pedí que se le pusiera el nombre de Prudencio Vázquez y Vega al colegio de mi pueblo, Tupambaé, porque nació en Puntas del Avestruz, pago que hoy corresponde a este lugar histórico.

Cuando estábamos preparando la realización de un homenaje, con motivo de designarse con el nombre de Prudencio Vazquez y Vega, la escuela a que me vengo refiriendo, resulta que a ésta se la degrada. Todos los vecinos han buscado una explicación a esta actitud —y por eso todos protestamos— de rebajar la condición de las escuelas públicas de Tupambaé y de Río Branco, y se ha creído ver un derivación inconveniente. Se ha dicho que como se instalaron en estos pueblos unas escuelas privadas de Hermanas expulsadas, que huyeron, o que se exilaron cuando se produjo la pesecución incendiaria del gobierno depuesto de Argentina, tal actitud responde a este hecho. Se trata de Hermanas que han venido a este país, y que han abierto una escuela con el calor popular, y se ha dicho, por parte de alguien, que debería hacerse lo necesario para que la escuela pública pudiera tener el número de alumnos que exige el Reglamento para poder ser calificadas como de segundo grado, entrando así en una lucha antidogmática.

Esto está muy mal, señor Presidente. En nuestros códigos, en nuestras costumbres, en nuestras libertades elementales, la enseñanza de nuestros niños se hace en las escuelas que nosotros elegimos. La prueba de que no existe en los pueblos mencionados la menor lucha, es que las Comisiones que han propiciado la instalación de estas escuelas de Hermanitas en Tupambaé y Río Branco son las mismas que protegen a la escuela pública. Más todavía: los recursos se proporcionan en un porcentaje, por parte de estas Comisiones, a la escuela pública.

Hay que declarar, públicamente, una vez más, señor Presidente, que las escuelas públicas son insuficientes en este país, que están mal organizadas; frecuentemente, los edificios en que se encuentran instaladas, son verdaderos ranchos o casas en ruinas que no se pueden ocupar, porque pondrían en peligro la vida de los niños.

Otras veces la construcción de escuelas ha dado lugar a negociados. Recuerdo, en este momento, a un Jefe de Estado que, visitando Santa Clara, al ver las rajaduras de la escuela, dijo que su primer acto de gobierno sería meter en la cárcel a quien había hecho aquel edificio. Hasta ahora no conozco que se haya hecho nada en este sentido, ni siquiera un sumario mientras que la escuela tuvo que hacerse casi de nuevo, a pesar de las grandes sumas que cobró el primer concesionario.

Quiero dejar constancia, entonces, señor Presidente, de mi protesta por la degradación de las escuelas de 2.o Grado a 1.er Grado, señalando todas las consecuencias de desprestigio que tal hecho significa. Si no asisten mayor número de niños es culpa de los organismos dirigentes.

Deseo señalar, también, expresamente, mi protesta por la indiferencia y la insensibilidad con que, de todas maneras, se manifiesta, desentendiéndose, en todos estos problemas, el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social.

SEÑOR BARBIERI. — ¿Y la autonomía universitaria? Buenas, gracias.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Qué autonomía?

SEÑOR BARBIERI. — La autonomía de la Enseñanza que entiende en las escuelas.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Y qué tiene que ver con las escuelas?

SEÑOR BARBIERI. — Nada, claro.

SEÑOR COLLAZO. — Queremos que nuestras escuelas tengan el grado que les habían asignado los anteriores Consejos de Enseñanza Primaria y Normal.

6

Ahora, señor Presidente, me ocuparé de otro edificio en ruinas y de otro estudiantado en huelga, porque no puede entrar al liceo por caérsele encima las paredes, que ya están apuntaladas, al igual que los techos.

Me refiero al liceo número 8 que, desde hace dos años, tiene un estudiantado que vive el calvario de no tener un lugar fijo donde recibir sus lecciones, y ha tenido que ir recorriendo distintos edificios para ello, lecciones que, no obstante estas dificultades han sido desarrolladas con toda puntualidad gracias a la abnegación y al esfuerzo del personal de esta importante institución de enseñanza secundaria.

El liceo, repito, está apuntalado. Es inhabitable y tiene, todavía, pendiente una orden de desalojo porque los dueños no tienen interés en arreglar esa propiedad —creo que ha sido expropiada— y por lo tanto están prácticamente en la calle.

Pero existe una ley que autoriza al liceo N.o 8 a ocupar el antiguo Arsenal de Guerra, que ha quedado vacío, y no lo ha podido hacer porque se han puesto por medio algunos intereses, porque, probablemente, los militares quieren hacer en el antiguo arsenal alguna repartición dependiente del Ministerio de Defensa Nacional. Pero, repito, lo cierto es que hay una ley que autoriza al liceo número 8 a ocupar el antiguo Arsenal de Guerra, dado el enorme número de alumnos que concurren a ese liceo. Es una población liceal nutrida; tanto, que están rechazando más del 32 o/o de las inscripciones. Es por ello, por la gran concurrencia más de 1.500 alumnos de este liceo, que debía ponerse en vigencia la ley, y el Ministro debería ceñirse a lo que la misma establece, ya que le compete la obligación de darle local al liceo número 8.

Además, téngase en cuenta que tal actitud estaría respaldada por una ley ya votada.

No debe olvidarse, por otra parte, que acompañado por la voluntad de los padres, el alumnado continúa en una huelga que pone en peligro sus estudios; aunque se obliga concurrir al personal...

7

Pido, señor Presidente, que estas dos cuestiones que yo he planteado se pongan en conocimiento del señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, remitiéndole estas palabras, adelantando que hago esta solicitud con ánimo de volver sobre este tema, si el problema no tiene una solución inmediata.

(Apoyados).

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — Parecería que el procedimiento indicado en la última parte no corresponde.

SEÑOR PENADES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Había pedido también la palabra para ocuparme de este asunto.

Adhiero a los conceptos vertidos por el señor senador Collazo, y agrego que el estudiantado no está en huelga, en realidad sino que en la verdad de los hechos no puede asistir a clase porque el edificio ha sido clausurado. De manera que no hay tal huelga.

(Apoyados).

Lo real es que hay una cantidad de estudiantes, creo que mil quinientos, que están vagando de un lado a otro para ver si consiguen donde recibir sus clases.

Es necesario señalar que, en este momento, en que se marca una política de discriminación en el estudiantado por parte del gobierno, permitiendo establecer diferencias en el mismo, y organizando un plan de hostilidad a los liceos privados, surge, con más claridad, que estos son indispensables, tal como los hechos lo están demostrando.

El señor Consejero nacional, don Daniel Fernández Crespo, se ocupó en reiteradas oportunidades, de la situación de este estudiantado.

Creo que este es uno de los problemas más perentorios que tiene nuestra docencia en la actualidad a resolver. Son mil quinientos estudiantes que tienen ansias de saber y que no encuentran lugar donde desarrollar sus actividades.

Adhiero, pues, a las manifestaciones formuladas precedentemente, y pido que estas palabras pasen también al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Barrios Amorín.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Señor Presidente: yo me había anotado en la hora previa con el propósito de referirme, también, a este mismo tema sobre el que han hablado los señores senadores Collazo y Penadés.

El planteamiento del problema, a mi juicio, está hecho con total verdad y corrección, en una de las tantas publicaciones realizadas por "Alumni". Alumni es una prolongación autónoma del liceo número 8, que agrupa a ex alumnos y alumnos, a padres, vecinos, profesores y funcionarios, quienes, dirigiéndose a las autoridades nacionales y a la opinión pública, en uno de sus comunicados, dice:

1.o) Que desde la promulgación de la última ley de Rendición de Cuentas, transcurrió bastante tiempo para que los órganos competentes del Estado hubieran iniciado la tarea de abandonar el predio del Arsenal de Guerra y lo ocupara el Liceo N.o 8, cualesquiera fueren los estudios previos, la solicitud de compensaciones que la Ley estipuló, etc., que pudieran corresponder.

2.o) Que el texto del artículo de la mencionada decisión legal que otorga al Liceo N.o 8 el predio de 8 de Octubre y Presidente Berro, y que el Ministerio respectivo no juzgó necesario vetar cuando pudo hacerlo, es, fundamentalmente, el mismo que ese órgano de Gobierno aprobó cuando se recibió en la Comisión de Fomento del Senado de la República, la iniciativa procedente del Consejo Central Universitario, de destinar la propiedad del Arsenal de Guerra a la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración. En uno y otro caso, la Ley debía procurar las compensaciones materiales; sólo cambiaba el destinatario, de acuerdo con la mayor necesidad.

3.o) Que el estado del edificio de la Avenida 8 de Octubre 2494, que actualmente ocupa el Liceo N.o 8, y al que la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas apuntaló después de una primera inspección técnica, y, después de una segunda inspección, también técnica, consideró irreparable, exige que, con extrema urgencia, se ponga a disposición de Enseñanza Secundaria, el bien que la ley le concedió.

Es exacto todo lo que se expresa en este comunicado. Existe la ley que aquí se menciona, la de Rendición de Cuentas, en cuyo artículo 20 se autoriza a entregar el antiguo edificio del Arsenal de Guerra, para instalar en él el Liceo N.o 8. Es exacto que desde la vigencia de esa ley, hasta hoy, han transcurrido 7 meses sin que la ley se haya cumplido, ni se sepa siquiera qué medidas se han adoptado, para comenzar los procedimientos a fin de que entrara en ejecución.

Es, además, exacto, que el texto del artículo 20, que autoriza a entregar ese edificio al Liceo N.o 8, es el mismo que el Ministerio de Defensa había aceptado, cuando se proyectaba entregar ese edificio a la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración. Por último, es exacto, como aquí se ha dicho, que el estado del edificio es malo.

SEÑOR FUSCO. — Del edificio del Liceo, no del Arsenal.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Desde luego. Le agradezco la aclaración, al señor senador.

Yo visité el edificio, personalmente, un día de lluvia. El edificio se llueve. Está apuntalado, y da la impresión de poder producirse una catástrofe en cualquier momento. Y, según se ha hecho público, el propio Consejo de Enseñanza Secundaria lo ha clausurado, en el día de ayer.

Es, pues, un problema grave y urgente, porque afecta, por lo menos, a 750 alumnos, que cursaban allí sus estudios, en tres turnos, desde las 8 de la mañana hasta las 20 horas.

Con el propósito de tomar conocimiento oficial del estado del problema, he presentado a la Mesa, en el día de hoy, tres pedidos de informes, además de las gestiones de orden personal que he realizado, visitando el edificio, y teniendo entrevistas con Alumni, el Director General de Enseñanza Secundaria, y con el señor Ministro de Defensa Nacional. Pero es indispensable que se diga oficialmente cual es el estado del problema, para buscarle solución urgente.

En esos pedidos de informes pregunto al Ministerio de Defensa Nacional, qué medidas se han adoptado para dar cumplimiento a la ley; qué posibilidades existen de que a plazos breves pueda quedar libre el edificio del Arsenal; y qué dificultades han impedido, hasta ahora, el cumplimiento de esa ley.

Pregunto al Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, qué causas han impedido el cumplimiento de la ley, qué gestiones ha realizado para que le entreguen el edificio, qué dificultades existen, cómo pueden salvarse, por qué medios, y en qué plazo.

Y pregunto al Ministerio de Obras Públicas si existe dictámen de orden técnico, de la Dirección de Arquitectura, sobre el estado del edificio.

Con estas respuestas, que espero vengan urgentemente, podrá tomarse conocimiento oficial, exacto, de la situación del problema, porque descuento la buena voluntad de todos los organismos, pero es indispensable que esa voluntad se concrete en hechos, y que se busque una inmediata solución, dado que el problema no admite más aplazamientos.

Quedo a la espera de que los tres organismos a quienes requiero informes, procedan con la diligencia que el estado de las cosas aconseja, y den las respuestas pertinentes, para que entonces podamos sugerir alguna solución, si es que esos organismos no la han encontrado, en el período de tiempo que vaya entre la presentación de estos pedidos de informes, hasta su contestación.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Bove Arteaga.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Cuando el señor senador Collazo había hecho uso de la palabra, yo la solicité a la Mesa, para hablar en esa oportunidad, por distintas razones.

Ahora, el señor senador Barrios Amorín ha aclarado completamente el panorama, encarando el problema tanto desde el punto de vista legal, como de los hechos.

Una de las cosas que quería manifestar es que no puede haber tal huelga, porque el edificio está clausurado, y hemos visto en todos los diarios de la mañana de hoy, las fotografías del edificio apuntalado, en el que no se permite la entrada a los estudiantes. Es un problema gravísimo el que se plantea a estos estudiantes, a esta altura del año.

En segundo término, quería expresar, como lo ha hecho el señor senador Barrios Amorín, que existe una ley que soluciona el problema del Liceo N.o 8. Por eso, cuando se decía que las palabras pronunciadas al respecto pasaran al Ministerio de Instrucción Pública, yo quería solicitar que pasaran también al Ministerio de Defensa Nacional, que es el que estaba obligado al cumplimiento de esa ley.

Hubo un acuerdo entre el Ministerio de Defensa Nacional y el de Instrucción Pública, aprobado por el Poder Ejecutivo, que no vetó la ley, respecto de la cesión del edificio, resarciéndose, seguramente, al Ministerio de Defensa Nacional, por la pérdida del mismo.

El Consejo de Enseñanza Secundaria, probablemente, habrá solicitado 20 veces, al Ministerio de Defensa Nacional, la entrega del edificio del Arsenal de Guerra, ante la situación precaria en que se encontraba el del Liceo N.o 8. Por eso, el pedido de informes del señor senador Barrios Amorín nos va a llevar a la conclusión de por qué no se ha entregado el edificio.

En consecuencia, entiendo que las palabras pronunciadas sobre este tema, deben pasar al Ministerio de Instrucción Pública y al de Defensa Nacional. En la forma que están los liceos de Montevideo, abarrotados de alumnos, no veo en que otra forma se puede solucionar la situación de esos estudiantes, que concurrían, en los tres turnos, al Liceo N.o 8.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador López Toledo.

SEÑOR FUSCO. — El señor senador López Toledo no tiene inconveniente en que yo diga dos palabras, antes que él.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Fusco, por vía de interrupción.

SEÑOR FUSCO. — Yo me proponía hacer manifestaciones más sucintas, porque no dispongo de los mismos elementos de juicio que él ha tenido en sus manos, pero similares en intención, a las que ha expuesto el señor senador Barrios Amorín.

Conozco el asunto a que se ha referido el señor senador, porque me cupo la satisfacción de ser yo, en una oportunidad en que tratándose en Comisión el proyecto sobre Obras Públicas visitó el Senado, interesándose por la solución que al final se acordó, una delegación que integraba el Director, profesores y alumnos del Liceo N.o 8, el que puso en contacto a esa delegación con el señor senador Barrios Amorín.

Y lo hice, por la circunstancia de ser integrante de la Comisión de Obras Públicas y por constarme, como se lo dije a los delegados, que iban a tener en él, un abogado muy eficaz, dando por seguro, el calor que él iba a poner en el asunto, el mismo que pone en los asuntos de su interés, que suelen ser, los asuntos de interés público.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Muchas gracias.

SEÑOR FUSCO. — Supe después que ese calor logró comunicarlo a toda la Comisión y yo tengo entendido, que

las soluciones fueron unánimes y contaron con el beneplácito del señor Ministro.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — ¿Me permite, señor senador?

No fue exactamente así, porque la solución que la Comisión de Fomento preconizaba en esos momentos, era la que parecía acordada entre la Facultad de Ciencias Económicas y el Ministerio de Defensa Nacional.

Esta otra solución tuvo su origen en la Cámara de Representantes, por la vía de la Rendición de Cuentas.

SEÑOR FUSCO. — Es verdad; pero el asunto quedó legalmente solucionado...

(Apoyados).

...a tal punto que en los primeros días, cuando se reanudaron las clases liceales en el corriente año, tuve oportunidad de encontrarme con algún profesor del liceo, y decirle que estarían de parabienes porque se hallarían en la nueva casa, enterándome de que no era así, y, por la prensa, también me enteré que no era así.

Creo que esta es una anomalía que merece toda clase de observaciones, y prefiero confiar, como lo ha hecho el señor senador Barrios Amorín, en que se pondrá buena voluntad en salir de ella, haciendo de una buena vez, lo que la ley mandó que se hiciera.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador López Toledo.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Señor Presidente: yo también me proponía referirme a estos problemas del Liceo N.o 8.

Tengo sobre mi banca, una de las publicaciones de "Alumni" que trata, precisamente, el problema a que ha hecho referencia el señor senador Barrios Amorín. En virtud de que el referido señor senador lo ha mencionado, me voy a limitar a leer una parte que contiene la expresión más importante de ese planteamiento. Voy a decir, sí, señor Presidente, que en la obra educacional que realiza el Estado en esta extraordinaria experiencia que lleva a cabo nuestro país, a veces parecería que con un sentido incluso, de audacia, existen determinados capítulos de la actividad, que todavía no han podido ser desarrollados conforme a la doctrina del estado uruguayo en materia de educación pública. Tales circunstancias y situaciones, deben promover de la actividad privada, los complementos indispensables que tiendan a darle a esta actividad del Estado, la eficiencia a que aún no ha alcanzado. Una de esas acciones está determinada y encauzada por aquellos que directamente están vinculados a la función educativa, que son las familias, los padres, los tutores, los encargados de la niñez y de la juventud. Un ejemplo eficiente de esta actividad complementaria de la educación del Estado, lo constituye, en el orden de la educación secundaria, esta organización que se llama "Alumni".

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor senador? Ha terminado la hora para asuntos previos. Para que el señor senador pudiera continuar, habría que declarar grave y urgente el asunto a que se está refiriendo.

SEÑOR BARBIERI. — ¿Me permite, señor Presidente? Hago moción para que se prorrogue la hora hasta terminar con este asunto.

8

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Voy a hacer un pequeño agregado que creo que no levantará resistencia.

Yo me había inscripto para pedir que el proyecto de ley sobre impuestos que se votó, con motivo del Plan de Obras Públicas, a los terrenos con carreteras adyacentes, problema que fuera denunciado extensamente por el señor senador Brause y que agita a todo el país, iba a pedir, digo, que ese proyecto de ley, que ha sido sancionado en la Cámara de Diputados y ha llegado hoy al Señado, según me entera Secretaría, se incluya entre los asuntos graves y urgentes, ya que creo que no va a dar lugar al mínimo debate.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — La cuestión que plantea, señor senador, la puede hacer en cualquier momento.

9

Se va a votar ahora, si se declara grave y urgente, el problema del Liceo N.o 8, del que se está ocupando el señor senador López Toledo.

(Se vota: 23 en 23. — Afirmativa)

Puede continuar el señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Quería decir, señor Presidente, que la intervención que han tomado los que están directamente interesados en la obra educacional que realiza este liceo, encuadra dentro de ese tipo de actividades que es necesario desarrollar en nuestro país, para que la función educadora del Estado, rinda, aún en aquellos aspectos, en que todavía presente deficiencias, lo que de ella debe esperarse.

El planteamiento que se formula en estos momentos, creo que debe ser conducido de tal manera que se busque una solución eficiente por este Cuerpo. Y en esa búsqueda, señor Presidente, debe contarse con la buena voluntad de todas las partes, del Gobierno por el órgano de su Ministerio de Defensa Nacional del Consejo de Enseñanza Secundaria, de la Dirección y el Profesorado del Liceo y de los padres y alumnos y ex alumnos del Liceo.

Mis palabras están destinadas a hacer resaltar la necesidad de evitar que este problema tome las características de conflicto o de mal entendidos, con la finalidad de hallarle solución.

Yo hablo convencido de que el Parlamento va a encontrar la buena voluntad de todos los órganos de Gobierno para ponerle fin rapidamente, a esta situación. Lo que necesiten las fuerzas armadas para cumplir sus funciones, seguramente, contará con la aquiescencia del Parlamento.

En mi concepto ya se ha contado con ella y espero que, en el momento en que se estudie esto, se ponga así de manifiesto.

La solución a la que quería llegar y que voy a proponer, es, en mi concepto, complementario del pedido de informes que ha formulado, de manera tan completa, el señor senador Barrios Amorín.

Deseo pedir al Senado que pase este asunto a la Comisión de Instrucción Pública

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Apoyado.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Entre tanto, corre el pedido de informes.

Al seno de la Comisión puede ser citado el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria y el representante del Poder Ejecutivo, señor Ministro de Defensa Nacional...

(Apoyados)

—...con el mejor ánimo de hallar solución rápida a este problema. Creo que la solución puede venir y que, indudablemente, tanto en el Poder Ejecutivo como en el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, vamos a encontrar lo que es hoy una tremenda y legítima preocupación de los padres, de los alumnos, de los ex alumnos, como lo es también del personal de este liceo, en el sentido de que este instituto de enseñanza reabra sus puertas.

Quiero también marcar de manera especial, señor Presidente, la forma como el grupo de alumnos y de personas que están vinculadas a este asunto se han movido para poder ser oídos y ser tenidos en cuenta. Es muy importante que en la vida estudiantil la rebeldía se conjugue con una sana vida democrática. Los estudiantes han declarado la huelga por tiempo indeterminado, después de haber entendido que agotaron todos los recursos. No han salido a la calle sirviendo de bandera de ningún interés de carácter subalterno. Están en el ejercicio de sus libertades democráticas, usándolas para hacer el bien en la educación, en su propia educación, y el sello y el signo de tal actividad, lejos de ser contraria al rumbo y sentimientos de estas instituciones, los fortalece y los prestigia.

Con estas palabras, señor Presidente, formulo moción en el sentido que dejo indicado, con el agregado de que la Comisión debe reunirse inmediatamente que se tengan los informes a los que ha hecho referencia el señor senador Barrios Amorín, siempre que no se estime —y esto lo digo, incluso por vía de consulta al propio señor senador Barrios Amorín— más pertinente, como en mi concepto parecería ser así, que la Comisión fuera adelantando camino y poniéndose, con urgencia, a estudiar el asunto, aún antes de recibir los informes.

SEÑOR BARBIERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Como de todos los sectores que integran el Senado, se han oído voces de alarma, justificadas, frente a un hecho insólito, que consiste en que mil quinientos estudiantes, casi al finalizar el año electivo, se encuentren en la imposibilidad de terminarlo, la no participación de componentes de nuestro sector en tan delicado asunto, podría considerarse como signo de indiferencia, respecto a tal estado de cosas.

Al solidarizarme con las expresiones vertidas en Sala, quiero tener una palabra de reconocimiento para el Director del Liceo, señor Usera Bermúdez, que anticipó los hechos, en circunstancias en que en la Comisión de Hacienda estudiábamos la Rendición de Cuentas. En esa ocasión hizo un planteamiento objetivo de la situación porque se estaba pasando, previendo estos acontecimientos. Recuerdo que había dos tendencias, como ya se dijo, una partidaria de que el Arsenal de Guerra fuera entregado para sede a la Facultad de Ciencias Económicas, y otra, para que, entendiendo esta especial situación de grave urgencia del Liceo N.o 8 —estaba terminando el año liceal

anterior— pudieran tener cabida en ese local, los estudiantes que hoy andan ambulando por las calles sin encontrar lugar donde continuar sus estudios intespectivamente interrumpidos.

El señor Usera Bermúdez contó, desde luego, con mi apoyo y el de la mayoría de la Comisión de Hacienda. Se buscaron otras soluciones, pero destinando siempre el Arsenal de Guerra a sede del Liceo N.o 8.

Sin perjuicio de votar el pedido de informes que acaba de formular el señor senador Barrios Amorín, adhiero a la proposición hecha por el señor senador López Toledo, con un agregado: como participó en esta ley la Comisión de Fomento, pediría que el asunto pasara a la Comisión de Instrucción Pública pero integrada con dos miembros de la de Fomento.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO — Apoyado.

SEÑOR BARBIERI. — El hecho, por su naturaleza, no solamente debe dar lugar a una exposición donde todos pongamos de relieve el clamor general, sino que debemos realizar obra práctica constructiva, frente a un problema social que urge y que exige la adopción de medidas inmediatas.

Por lo tanto, repito, sin perjuicio de los informes que puedan solicitarse en Sala a los Ministros respectivos, radiquemos el asunto en la Comisión, para que frente a este hecho, llame a todas las autoridades vinculadas a la cuestión planteada para ver si se logra dar una solución rápida como el problema lo exige

10

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Bove Arteaga, en el sentido de remitir la versión taquigráfica a los Ministerios de Defensa Nacional y de Instrucción Pública, y la del señor senador López Toledo, para que pase la versión de este debate a la Comisión de Instrucción Pública del Senado.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 21 en 21. — Unanimidad**)

—Se va a votar la proposición del señor senador Barbieri, en el sentido de que se integre la Comisión de Instrucción Pública con dos miembros de la de Fomento, para estudiar este problema.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 21 en 21. — Unanimidad**)

11

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Reitero mi moción, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Rodríguez Larreta para que se declare grave y urgente y se trate sobre tablas el proyecto de ley sancionado por la Cámara de Representantes por el que se suspende la aplicación del último impuesto sobre zonas de influencia.

SEÑOR BARBIERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Ese asunto fue tratado en la sesión de ayer por la Comisión de Fomento, y ésta resolvió apoyar el proyecto tal como viene de la Cámara de Representantes, nombrando miembro informante al señor senador Brause.

Como veo que el señor senador Brause no se encuentra en Sala, pediría al señor senador Rodríguez Larreta que planteara su moción en otro momento.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿Me permite, señor Presidente, para ocuparme de la moción?

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Este asunto no dará lugar a debate.

SEÑOR BARBIERI. — No solamente el señor senador Brause es miembro informante de este proyecto, sino que también fue él quien planteó el problema por primera vez en esta Sala. De manera que, por una razón de deferencia debemos esperar su llegada, ya que se encuentra en la casa. Teniendo en cuenta que estamos frente a otro problema mucho más importante, de mayor entidad, y se encuentra en Sala el señor Subsecretario de Relaciones Exteriores, para tratar el asunto relacionado con el Salto Grande, cuya consideración se va difiriendo, pediría al señor senador Rodríguez Larreta que aplazara su moción.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Desearía saber si está en la Casa el señor senador Brause.

(Entra a Sala el señor senador Brause).

SEÑOR BARBIERI. — Está en Sala, señor senador.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Apoyaré la moción del señor senador Rodríguez Larreta, porque no hay un senador que no se haya dado cuenta del error que se padeció en Comisión cuando se redactó el proyecto en que se incluía ese impuesto.

El problema se ha ventilado públicamente, en la prensa, he hizo una exposición el señor senador Brause, a ese respecto, estando todos en el convencimiento de que no puede pasar un sólo día más sin que la aplicación de ese impuesto se aplace.

No hay ningún inconveniente en considerar ahora este asunto, porque no creo que ningún señor senador vaya a hacer un discurso, sino a votarlo inmediatamente. Sería, a mi modo de ver, una cuestión de dos minutos, y, entonces, votándola haremos un bien a todos los vecinos de todo el país que se hallan en una situación de incertidumbre tremenda.

SEÑOR BRAUSE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Estaba atendiendo a una Delegación, cuando se me informó que se había planteado este asunto.

Tenía encima de mi banca los antecedentes correspondientes al problema, porque en el día de ayer, en la sesión ordinaria de la Comisión de Fomento, que me honro en presidir, a mi proposición, se resolvió, por unanimidad, aprobar el proyecto de ley que ha venido de la Cámara de Representantes y que, en síntesis, consiste en el aplazamiento por dos años de la aplicación de ese impuesto del tres por mil a los frentistas que, con toda razón, lo han considerado abusivo.

En consecuencia, señor Presidente, el Senado debe recordar —agradezco al señor senador Bove Arteaga que ha hecho referencia al planteamiento— que en la sesión del 24 de junio de este año, hicimos en el Senado una exposición que causó verdadera sorpresa. Recuerdo la exclamación del señor senador Rodríguez Larreta y de algunos otros señores senadores, frente a la relación concreta de propiedades afectadas por un impuesto que, verdaderamente, llevaba a extremos inconcebibles de tener que pagar, de un año para otro, un aumento 6, 7 y hasta 40 ó 50 veces mayor que el del año anterior.

Todos se alarmaron, y también intervino el señor senador Bove Arteaga, y algunos otros, cuyas palabras aparecen aquí, en la versión taquigráfica del Boletín Informativo del Senado. Todos consideramos que era necesario y urgente encontrar soluciones, y se resolvió que el asunto pasara a la Comisión de Fomento para ser tratado. Vino luego el receso del mes de julio; el planteamiento lo hicimos en las últimas sesiones del mes de junio, y ahora nos encontramos con que la Cámara de Representantes, si bien es cierto que no le da una solución definitiva al problema, evita, por lo menos, que se aplique esa verdadera exacción a los contribuyentes.

Era mi obligación, en mi calidad de miembro informante, plantear el asunto al Senado y estaba esperando, como es natural, la oportunidad correspondiente, con los antecedentes encima de mi banca, con el propósito de que el Senado aprobara esta iniciativa que, repito, consiste en el aplazamiento, por dos años, de la aplicación de esa disposición del Plan de Obras Públicas, que trae aparejado ese gravamen tan exagerado, y que tan deplorables consecuencias representa para los contribuyentes.

Señor Presidente: el nombre de la Comisión de Fomento termino estas palabras pidiendo la aprobación de este asunto, porque es evidente que una cantidad de contribuyentes está desorientada y confundida con motivo de la aplicación de este impuesto que no está dispuesta a abonar.

Este proyecto tiene una disposición que establece que al que ha pagado hay que devolverle o reintegrarle la diferencia, salvo que quisieran que se tuviera en cuenta para cuando en su oportunidad tengan que pagar otras planillas, en un año próximo.

Termino diciendo que la Comisión, por unanimidad, ha considerado digno de aprobación inmediata este proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara grave y urgente la consideración de este asunto.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 19 en 19**).

—Léase el proyecto.

(Se lee:)

(Carpeta 2108 de 1958. — Repartido 190 de 1958).

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Suspéndese por el término de dos años a partir del 1.o de enero de 1958, el aumento del impuesto a las propiedades rurales frentistas a caminos que generen zonas de influencia, establecido por el inciso F) del artículo 28 de la Ley N.o 12.463, de 5 de diciembre de 1957.

Art. 2.o Los propietarios de los predios a que se refiere

el artículo anterior, que hubieren pagado el impuesto referido podrán solicitar que se les reintegre la diferencia o que ésta se impute a lo que deban abonar por igual concepto en el ejercicio 1959 y siguientes si correspondiera.
Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 6 de agosto de 1958.

Luis Hierro Gambardella, Vicepresidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario.

En primera discusión general.
Si no se hace uso de la palabra se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
(Se vota: **Afirmativa. — 20 en 20**).
En discusión particular.
Léase el artículo 1.o.
SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Hago moción para que se suprima la lectura.
(Apoyados).
SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra se va a votar la moción formulada.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
(Se vota: **Afirmativa. — 18 en 20**).
En discusión el artículo 1.o.
Si no se hace uso de la palabra se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
(Se vota: **Afirmativa. — 20 en 20**).
En discusión el artículo 2.o.
Si no se hace uso de la palabra se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
(Se vota: **Afirmativa. — 19 en 20**).
El artículo 3.o es de orden.
Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.
SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Hago moción para que se suprima la segunda discusión.
(Apoyados).
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
(Se vota: **Afirmativa. — 18 en 20**).
Queda sancionado el proyecto que se comunicará al Poder Ejecutivo.

12

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra.
SEÑOR COLLAZO. — Había presentado, hace unas cuantas semanas, un proyecto de ley que voy a pedir què sea tratado en las sesiones del mes de setiembre, con preferencia en la primera de ellas.
El mencionado proyecto de ley establece lo siguiente: "Declárase patrimonio del pueblo oriental las fuentes naturales de energía hidroeléctrica de sus ríos internos y fronterizos".
Desearía, repito, que este asunto se incluyera en la orden del día de la primera sesión de setiembre.
SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Con informe?
SEÑOR COLLAZO. — Sí, señor Presidente.
SEÑOR PRESIDENTE. — La importancia del proyecto requiere información.
Se va a votar si, de producirse el informe, se incluye en la orden del día de la primera sesión de setiembre, el proyecto a que ha hecho referencia el señor senador Collazo.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
(Se vota: **Afirmativa. — 18 en 20**).

13

—Continúa la primera discusión del Convenio celebrado con la República Argentina sobre aprovechamiento de los Rápidos del Río Uruguay.
Estaba en el uso de la palabra, el señor Ministro de Relaciones Exteriores.
SEÑOR MINISTRO INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES. — ¿Me permite, señor Presidente?
En primer lugar debo decir al Senado que el señor Ministro titular de Relaciones Exteriores, profesor Oscar Secco Ellauri, debido a funciones relacionadas con su cargo, que le han sido encomendadas por el Consejo Nacional de Cobierno, no está en la República, y que el Poder Ejecutivo me ha hecho el honor de designarme interinamente a cargo de la cartera.
Esa es la razón de mi presencia aquí, y me siento muy honrado en poder participar con ustedes en esta discusión.
Señor Presidente: muy pocos días antes de partir para Buenos Aires, el Canciller Secco Ellauri, tuvo oportunidad de reunirse en el seno de la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado, con varios señores senadores, y creo también que a la misma sesión asistieron no sólo los señores senadores miembros de dicha Comisión, sino, también, algunos otros miembros de este Cuerpo.
Fue en esa oportunidad, que el Ministro titular tuvo ocasión de anunciar que se estaba en vísperas de firmar un documento al cual el Poder Ejecutivo le daba la más grande trascendencia. Y es así que el 7 de agosto pasado, en el Salón de Acuerdos de la Casa Rosada, en ceremosia presidida por el señor Presidente de la Nación Argentina, se procedió a firmar una declaración conjunta sobre el problema de los límites en el Río Uruguay.
Si me permite, señor Presidente, y dada la trascendencia de esta declaración, yo daría lectura a la misma, porque creo que ella merece, sin lugar a dudas, quedar incorporada a las actas de las sesiones de este Cuerpo. Dicha declaración dice así: "Los Gobiernos de la República Oriental del Uruguay y la República Argentina, animados por el común deseo de poner de manifiesto una vez más los sentimientos fraternales que unen a sus pueblos y cuyo afianzamiento debe ser siempre objetivo sustancial en la tradicional amistad rioplatense, Declaran: Que abrigan el firme propósito de resolver pronta y definitivamente por medio de los instrumentos ya previstos o concertados, como asimismo, de los que las circunstancias aconsejaren, el deslinde de sus respectivas soberanías en el río Uruguay, de manera honorable, justa y práctica, procurando para este caso que las zonas fluviales y las tierras insulares que finalmente se reconozcan bajo soberanía y jurisdicción de cada Estado ribereño, se adecúen de conformidad con sus respectivos intereses, a una solución razonable y equitativa. En Buenos Aires, a los siete días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho". Y siguen las firmas del Ministro de Relaciones Exteriores del Uruguay, profesor Oscar Secco Ellauri y del Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, Dr. Carlos Florit.
Señor Presidente: el Poder Ejecutivo debe confesar que está muy satisfecho de lo que ha podido alcanzar en un período de apenas un año, con respecto a este tradicional problema de los límites.
En efecto, creo conveniente recordar que fue hace apenas un año, a mediados de agosto de 1957, que recién volvió a reunirse la Comisión Técnica Mixta para las obras del Salto Grande.
Fue en esa oportunidad, allá por el 17 de agosto del año pasado, que concurrió a la ciudad de Buenos Aires la delegación uruguaya a la Comisión Mixta. Uno de los integrantes de esa delegación era el Embajador Pratt De María, Director del Departamento Diplomático de nuestra Cancillería. Y fue en esa oportunidad en que el señor Ministro Secco Ellauri lo instruyó para que, no de manera oficial, sino extraoficialmente, comenzara con la Cancillería Argentina algunos sondeos, a efectos de ver qué posibilidades habría de adelantar en el viejo problema de los límites, problema que, por otra parte, desde hacía 40 años posiblemente, había quedado un poco relegado.
Es así, que, como consecuencia de las gestiones extraoficiales comenzadas por el Dr. Pratt De María en esa oportunidad, las mismas posteriormente se concretaron y dieron, como fruto, el acta firmada el 12 de noviembre de 1957, mediante la cual ambos gobiernos se comprometían, en común, a proceder a completar el relevamiento del río Uruguay con miras a la definitiva demarcación de los límites en el río. Dicha acta fue ya debidamente glosada por el Canciller Secco Ellauri, y no creo que sea necesario, para mí, extenderme mucho al respecto, dado que los señores senadores la conocen tan bien o mejor que el que habla.
Sin embargo, debemos destacar que esa acta es un documento trascendental, dado que ella definía, no sólo un estado de espíritu que caracterizó al gobierno Argentino anterior, de la misma manera que ese espíritu caracteriza al Gobierno Argentino actual, y no significaba meramente una aspiración, un deseo o una esperanza uruguaya, sino que era un compromiso de ambos Gobiernos en cuanto a obtener, previamente, el relevamiento del río, es decir, —como creo que una vez lo dijo el Canciller Secco Ellauri— una especie de fotografía tridimensional del río Uruguay.
Eso, era la primera vez que se había logrado en muchos años.
Sin embargo, la Cancillería uruguaya no quedó en eso.

Consideró que el acta del 12 de noviembre, lo que proveía era el instrumento que facilitaría, en su momento, la demarcación de los límites en el río.

Continuaron las gestiones. El acta del 12 de noviembre, fue puesta oportunamente en marcha y en una misma fecha, los Gobiernos Argentino y Uruguayo designaron sus respectivas delegaciones a la Comisión Técnica Mixta para el relevamiento del río. Esas delegaciones se integraron, se constituyeron y, en los primeros días de julio —el 4 de julio de este año— se realizó aquí, en la ciudad de Montevideo, la primera reunión plenaria de dicha Comisión Técnica Mixta para el relevamiento del río Uruguay.

Decía, que las gestiones continuaron por parte de las Cancillerías uruguaya y argentina y encontramos, para satisfacción de todos, los de una y otra banda, un mismo espíritu de entendimiento, una fraternal comprensión por ambas partes, que produjo, en definitiva, la declaración que tuve oportunidad de leer anteriormente, y a la cual nosotros le damos fundamental importancia, porque no es una mera declaración, como tantas otras que en una u otra oportunidad más o menos apropiada o conveniente pueden hacer algunos gobiernos. Aquí, se trata no ya del reconocimiento expreso de la soberanía y jurisdicción que al Uruguay le corresponde en una parte del río epónimo y de sus islas —cosa que, además, no está en discusión— sino que aquí están expresamente delineados, si no los criterios de demarcación, por lo menos las directivas a que deberán sujetarse esos criterios para el momento —que creemos será bastante pronto— en que podamos sentarnos alrededor de una mesa para hablar claramente del problema de la delimitación del río. Y eso está dicho, dado que el acta, en primer término, establece el propósito de ambos Gobiernos de resolver —y cito, "pronta y definitivamente"— este problema. Es decir que aquí ya tenemos un primer elemento que es el de la diligencia: ambos Gobiernos, de manera pronta y definitiva,, se comprometen a resolver el problema del límite internacional en el río, con los instrumentos ya previstos o aquellos nuevos que las circunstancias aconsejen.

Pero además, ¿de qué manera deberá hacerse la delimitación de nuestra soberanía y jurisdicción en el río? Esta declaración lo establece claramente; aporta una serie de elementos nuevos que, por lo menos, no creemos que hayan sido incorporados en ningún otro documento de este tipo con la República Argentina. Aporta, decía, una serie de elementos, da una serie de directivas, que son las que van a condicionar el criterio o los criterios que se sigan para la demarcación de límites, y esos criterios son los siguientes: que la fijación definitiva de límites deberá ser honorable, justa, práctica, razonable y equitativa.

Señor Presidente: tal vez yo abusaría de ustedes si tratara de insistir sobre la importancia y la significación de esta declaración. Séame permitido agregar que ella responde, estrictamente, a la política que, en este aspecto, había señalado, desde el primer momento, el Poder Ejecutivo, es decir lo que el canciller Secco Ellauri había dado en llamar la política de las vías paralelas.

Esto quiere decir que paralelamente al mismo tiempo, se seguirá con el problema de la represa del río Uruguay y, al mismo tiempo, paralelamente, se proseguirán con la República Argentina las negociaciones que darán por luz la definitiva demarcación del límite en el río.

Esa ha sido la posición anunciada desde el primer momento en la Cámara de Representantes, en el mes de setiembre del año pasado, por el Ministro Secco Ellauri.

Esa ha sido la política que se ha seguido, y el fruto de esa política, es, precisamente, la declaración que, para honor de ambos gobiernos y de ambos pueblos, se ha firmado el 7 de agosto próximo pasado.

Y este es un acontecimiento qué, naturalemnte, no sólo debe regocijarnos a todos, sino que, en este problema particular de la represa, o del aprovechamiento hidroeléctrico de los rápidos del río Uruguay, en el Salto Grande, tiene fundamental importancia. Y la tiene para el Poder Ejecutivo, porque refleja —y no quiero repetir conceptos ya expresados— que el Ejecutivo ha seguido, desde el primer momento, una misma línea, y en ella se mantuvo la política de las vías paralelas. Avanzar en la represa, y, paralelamente, avanzar en el fundamental y viejo problema de los límites.

Con esto, señor Presidente, creo que el panorama cambia respecto del sentimiento, predominante en la opinión pública hace un año, cuando nuestra delegación a la Comisión Técnica Mixta del Salto Grande fue a Buenos Aires, en agosto del año pasado. Iba a Buenos Aires no digamos con el mismo estado de espíritu con que había concurrido a la última sesión plenaria de la Comisión Técnico Mixta, porque era otro el régimen imperante en la Argentina; iba, sí, a una sesión que se realizaría bajo los auspicios de aquel gobierno tan amigo nuestro, que fue el Gobierno Provisional. Pero no tenía nada concreto en las manos. No había ningún otro elemento nuevo con respecto a las sesiones últimas del año 1949-50. De ahí que podamos decir que hemos pasado de una etapa, sino de escepticismo, por lo menos de dudas, a otra que es de esperanza, pero esperanza no tan sólo como expresión de deseo, sino esperanza concreta, encauzada por la declaración de ambos gobiernos.

El Poder Ejecutivo oportunamente por intermedio del Canciller Secco Ellauri —y sobre esto se ha discutido mucho— fijó su posición en cuanto al problema de la relación o no de los límites respecto de la construcción de la represa. No creo que sea mi función insistir ahora sobre criterios ya suficientemente debatidos, pero, eso sí, entiendo que ya no sería de oportunidad poner el énfasis en el problema de la prelación debido a la acción de presencia de la Declaración a que nos hemos referido.

Por ahora nada más tengo que manifestar.

SEÑOR BAYLEY. — Muy bien.

SEÑOR VIGNALE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VIGNALE. — Señor Presidente: lamento que la premura con que ha llegado a esta sesión...

14

SEÑOR MATTOS. — ¿Me permite, señor senador Vignale, antes de empezar su discurso?

¿Me permite, señor Presidente?

Nuestro sector va a tener que ausentarse de Sala a la hora 19 y 30, para asistir a una reunión política.

En consecuencia, me parece oportuno, antes de que empiece su discurso el señor senador Vignale, para que el mismo no quede trunco, plantear, en este momento, un pedido de cuarto intermedio hasta la sesión de mañana.

En ese sentido, señor Presidente, dejo formulada en nombre de mi sector la moción a que me refiero.

(Apoyados)

SEÑOR PENADES. — Se podría declarar permanente esta sesión, suprimir la sesión ordinaria de mañana y hacer un cuarto intermedio hasta la hora 17 y 30.

(Apoyados)

SEÑOR MATTOS. — Creo, por otra parte, que el señor senador Vignale debe preferir que su discurso no quede trunco, ya que tendría por delante unos pocos minutos para desarrollarlo.

SEÑOR VIGNALE. — Efectivamente, señor senador, me favorecería, porque tendría que hablar un poco improvisando sobre este tema, ya que recién he llegado del extranjero, y no he podido munirme de los elementos necesarios.

SEÑOR PRESIDENTE. — Vamos a ordenar, prácticamente, la moción.

Se votaría suspender la sesión ordinaria de mañana y declarar desde este momento un cuarto intermedio hasta mañana a la hora 17 y 30.

SEÑOR PENADES. — Y declarar permanente esta sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor senador.

SEÑOR MATTOS. — Con lo cual se eliminaría la hora previa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **22 en 22. — Afirmativa**)

15

—El Senado pasa a cuarto intermedio.

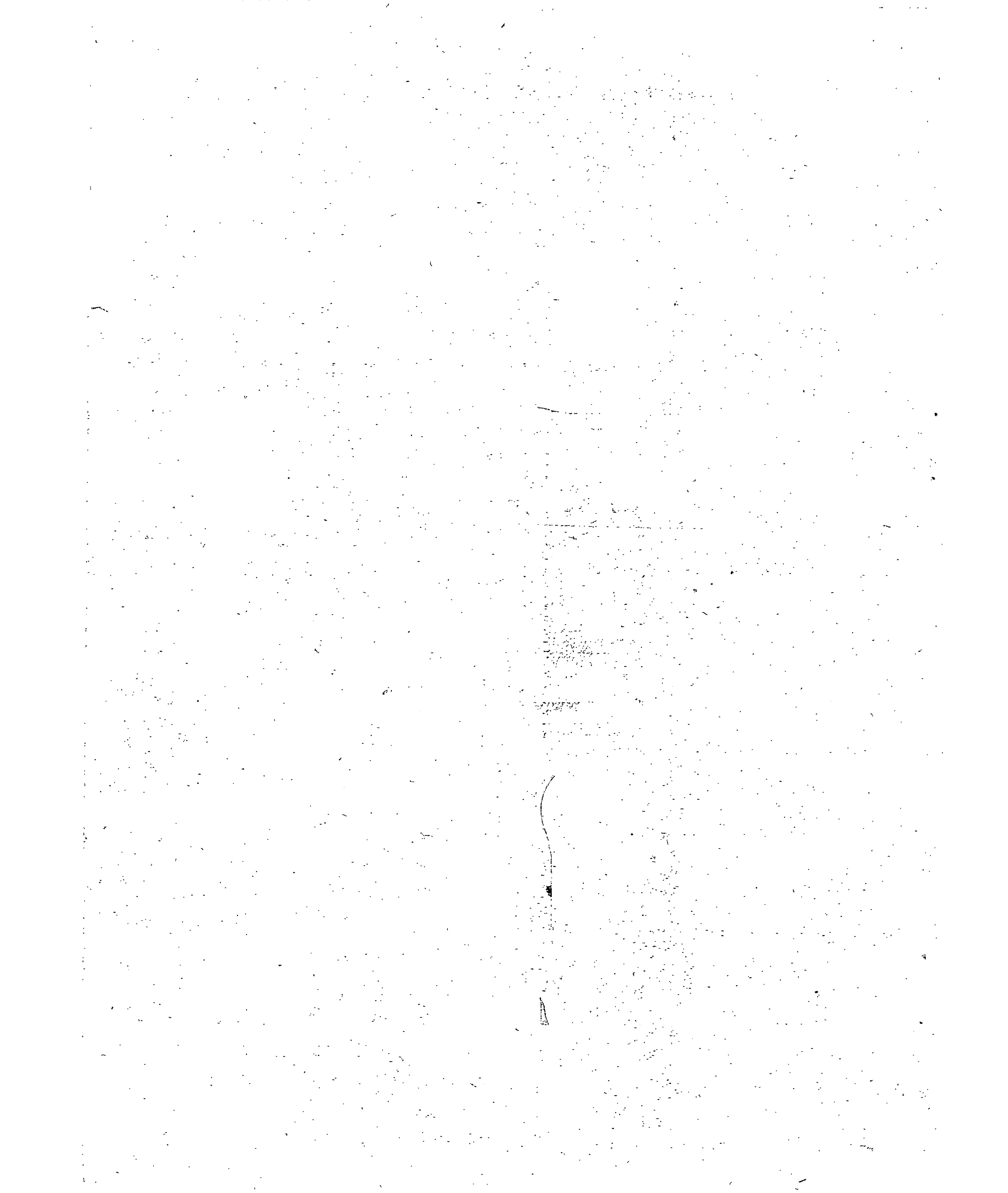
(Así se hace)

(Es la hora 19 y 23)

Esc. LEDO ARROYO TORRES
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Don Alfredo **Frieri**
Secretarios

Celestino M. Rubio.
Director del Cuerpo de Taquígrafos.



DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 212 — Montevideo, Sábado 23 de Agosto de 1958 — Núm. 15488

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ...	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924 (reeditado) ..	$ 40.00	el tomo
1930	" 8.00	" "
1932	" 8.00	" "
1933 (reeditado)	" 60.00	" "
1936	" 8.00	" "
1938 (reeditado)	" 60.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1941 (reeditado)	" 30.00	" "
1942 "	" 50.00	" "
1943 "	" 20.00	" "
1944 "	" 50.00	" "
1945	" 8.00	" "
1946 (reeditado)	" 60.00	" "
1948 "	" 52.00	" "
1950 "	" 55.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "
1955	" 14.00	" "
1956	" 16.00	" "
1957	" 22.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital		Hasta $		
			20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8-33-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ALFONSO o AFONSO CAPPUCCIO o CAPPUCCI o CAPUCIO o SCAPUSIO y de doña ANTONIA o ANTONIA MARIA POMARICCA o POMARICCA o POMARICA o POMARICA o POMARICCA o POMARICA o MARICS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 12530 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don QUINTIN BANDERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12312 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL BERETERBIDE LAVIGNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 12313 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don OSCAR BENJAMIN LOPEZ LABORA u OSCAR B. LOPEZ LABORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12239 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN DIAZ SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12278 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MODESTO JULIO FOLIADOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1954. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12279 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NATALIA FERNANDEZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario
1) $12.00 10|pub. 12280 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN MARTINEZ o MARTINEZ SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11869 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña EMA DOS SANTOS DE DE OLIVEIRA, OLIVERA, OLIVEIRA, D'OLIVEIRA, D'OLIVERA o DE OLIVERA y de JULIO DE OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11663 Ag.14-v.ag.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BONIFACIO CABRERA u ORIONTO BONIFACIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1958. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11969 Ag.14-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AURELIA RODRIGUEZ de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12022 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMARA EUGENIA o EUGENIA DAMBORIANO o EUGENIA AMARA DAMBORIANA o EUGENIA DAMBORIANO DE GONNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12171 Ag.16-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO GARCIA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12526 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ANGELA ROBAINA ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juuzgado. — Montevideo, 14 de Agosto de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12337 Ag.20-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBA ISABEL ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Agosto de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12338 Ag.20-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO VILLANI o VILLAMI GALIETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12173 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BALCARCEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Marzo de 1958. — Juanángel A. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12189 Ag.18-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLOIRAN PERDOMO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 12172 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CYR CYPOJRA CIECHANOWIECKA o CIECHANOWIECKI de MENDRZYCKI o MENDERZYCKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11745 Ag.14-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERZSEBET o ISABEL TOMASITS o ELISA TOMASICH de MODOS o ELISA TOMASITS de MODOS (L.o 53, F.o 127), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12399 Ag.20-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL HERMIDA y ANTONIA CALVIÑO de HERMIDA (L.o 56, F.o 676), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 12276 Ag.19-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PAULINO ARRIOLA ARRIOLA (L.o 56, F.o 251), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12277 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dicada en los autos caratulados: "PEREZ JULIO. Sucesión" (L.o 51 F.o 43), se emplaza a don Eustaquio Pérez Daleira, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 25 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 11493 Ag.6-v.set.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA o ANNA MARIE o MARIE ZIMMERMANN o HANDEL DE ZIMMERMANN (L.o 56, F.o 598), citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1958. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 9749 Jl.21-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ACHILLE o AQUILES FONTANA, SANTE o FRANCESCO ALCESTE SANTE FONTANA BENEDETTI y CARLOS o CARLOS ALBINO GUIDO o CARLOS ALBINO FONTANA BENEDETTI (L.o 57, F.o 13), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 10702 Jl.24-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO o ALFONSO PEDRO LORENZO CASTELLS MATA o MATAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 12555 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO del CARMEN ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 12553 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA SCAPUSIO de MALLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 12469 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA LOPEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12282 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASDRUBAL BASTON o ASDRUBAL BASTON IRIBARNE o ASDRUBAL BESTON IRIBARNY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12484 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOBIA BALMAN o BOLMAN, TOBIAS BELACOF o VOLMAN o BOLMAN o VALMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 12486 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO SALIDO o ELISEO SALIDO CARTELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 12485 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CRUCES o CRUCES FORMOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 12464 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 12330 Ag.20-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL LEONCIO GAMBARDELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 12310 Ag.20-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA ABETE de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 12384 Ag.20-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO PEREZ FOURCADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 12281 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VICTOR o PEDRO VICTOR MAXIMO o PEDRO DEPAULI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12 00 10|pub. 12283 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GARCIA o ISABEL GARCIA de PARRAVICINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 12284 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIA UNSURRUNZAGA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 12285 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO MATTURRO o MATURRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 12286 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SANCHEZ ESTAVILLO o PEDRO MELANIO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 12287 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR BARRACO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 13 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 12174 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA AMPARO RODRIGUEZ de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12175 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TORRENT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12176 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA IRENE STEFANO de MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12177 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión sucesión de MARIA LUISA CHECCHI o CHECCHI de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $36.00 30|pub. 12061 Ag.15-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TARRAGO de CAMBRALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 12065 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DONATA SCORTA de PEZZOLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 12066 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN CONTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 12067 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ALBERTO GEMINO GHISSO o PABLO GEMINO o GEMINO GHISSO o PABLO GEMINO GHIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11902 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GOMEZ SEOANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1958.—Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub 12068 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno y, a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado AMERICO DIAZ o DIAZ FERREIRA, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Abril 8 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $48.00 40|pub. 6610 My.13-v.jn.4. Ag.4-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GOBBO o GOBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), y especialmente se emplaza al coheredero Juan Gobbo para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. Montevideo, Mayo 15 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 11073 Jl 30-v set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno y, a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado PILAR BETANCUR, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Abril 8 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $48.00 40|pub. 6611. My.13-v.jn.4. Ag.4-v.ag.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno y, a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado HENRYK SKOWRONSKY, emplazándose a todos los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Abril 9 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $48.00 40|pub. 6613 My.13-v.jn.4. Ag.4-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno y, a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado JOAQUIN RODRIGUEZ, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Setiembre 25 de 1957. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
1) $48 00 40|pub. 6612 My.13-v.jn.4. Ag.4-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOUNTY BIERMAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1958 — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11053 Jl.30-v set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA MARIA ARBIZA de GOYCOECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparez-

can dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12527 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FABIANA MARIA PUGA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12450 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERCILIA o HERCILIA o ERCILIA CANUTA PIEDRABUENA de AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12451 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUILLERMINA BREUSS de PITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12452 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA FERNANDEZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12453 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZO WENCESLAO SIMON GHERARDI BERRIOLO o GHERARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12454 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO EDUARDO o ERNESTO DEAL SMITH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12455 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL JACOBO BLECHAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 12456 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ CAMPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12457 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELISEO GARCIA VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12336 Ag.20-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA o MARIA BLANCA CORTAZAR de GENOVESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1958 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12288 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BRUZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12289 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VENANCIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12205 Ag.18-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROGELIO GAMENARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 24 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12116 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HIGINIO ROSAS o ROSAS VALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11965 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GELCIO HERNANDEZ de SOUZA o de SOUZA LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12020 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO DIODATO CIRILO BIANCO NICOLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12021 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA FERREIRO de VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 24 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12370 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAMILO TOMAS ASTRALDI o ARTURO ASTRALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12039 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALVADOR PAOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12000 Ag.14-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL PARDIÑAS GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1958 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11956 Ag.14-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DERTAD o DORTAT ADURIAN o ADOURIAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 24 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11967 Ag.14-v.ag.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUILLERMO BENAVIDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11832 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERT JORIS RAYMOND NICOLAS GHYSELEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11868 Ag.14-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL CAMBEIRO o CAMBEIRO ALBITE o CAMBEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11883 Ag.13-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL ZAJARES o ZACHAREC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11891 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA GUIDA o GUIDA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11885 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HORACIO ACEVEDO ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 11826 Ag.13-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA RAMONA o RAMONA o EUSTAQUIA CIRILA RAMONA BURGOS FIRIZ de DE HORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11884 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA REYES de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11887 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA PERRONE de SCARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11888 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GABRIEL FRINO o FRINO MASTRODOMENICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10526 Jl.21-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA DIAZ o DIAZ LOPEZ (51-433), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12518 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE PEREZ o PEREZ PEREZ o PEREZ y PEREZ, (51-491), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12519 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA PERDOMO de DUNGHEY (51-433), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12510 Ag.21-v.set.2

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GANDINI o GANDINI de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12511 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL FRANCISCO MARTINEZ o MARTINEZ NOGUEIRA (Libro 50 F.o 630), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 23 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 12166 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SALVADOR ARTAGAVEYTIA o MANUEL ARTAGAVEYTIA AROCENA (51-520), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12512 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO PEREZ HERNANDEZ o FERNANDEZ (51-233), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12509 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL LEON PEREZ o PEREZ OJEDA (51-230), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12330 Ag.20-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA ZOZAYA de BURGHI (51-298), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12210 Ag.18-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HENRY DANIEL (51-278), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 1.o de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 12209 Ag.19-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS VALDES o VALDES GARCIA o BALDES CEDRES o VALDES CEDRES (50-561), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 12168 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA PEREZ o ANTONIA DULCINEA PEREZ o PEREZ y PEREZ (51-298), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10'pub. 12170 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO ORSI u ORSI ROVETA (50-631), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12169 Ag.16-v.ag,28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA EMMA MARINELLI de LAPORTE o JULIA MARINELLI de LAPORTE (51-269), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 12063 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SCHAPIRO o SCHAPIRO FREIDOVICH (50-377), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 21 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12064 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE IGLESIAS GANTES (51-312), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 28 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11880 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA FANDIÑO o FANDIÑO de ARAUJO (51-291), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, Julio 28 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11881 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ZUCKER (51-100), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 23 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11293 Ag.2-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA BESTULFO o VESTULFO o BESTURFO o BERTULFO o BISTOLFFO o BISDULFO o BERTUFO o BISTULFOS o BESTULFOS o BESTULFI o BESTUFFO o VESTULFFO o BESTULFFO o BESTUFES o BISTULFO o BISTULFI o BESTOLFO de RAPETTI o RAPPETTI o REPPETO o RAPETTO o RAPETE o RAPPETE o RAPETTES o REPETTOS (51-291) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $20.00 10|pub. 12167 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MITJAVILA o MITCHAVILA o MITJAVILA FABREGA (51-20), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10976 Jl 28-v.set 1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO GUZMAN CORTES (51-277), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10562 Jl 21-v.ag.23.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANGEL BERTOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Setiembre 27 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 11400 Ag.4-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12549 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA PENZA de GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 12520 Ag.22-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES o MARIA de los DOLORES GARZON MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12521 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO VIDAL MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12522 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 15 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12523 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO o JUAN A. o JUAN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12524 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADAN DUC NODA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de Junio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12525 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL NIETO o NIETO CAMBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12556 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO VIDAL GUICHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12551 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS PADILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12552 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS POCHELÚ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12446 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAZBONA o SASBONA CUNEO de NATHAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12447 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERROU de BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12448 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE SIENRA MARTINEZ o SILVESTRE SIENRA o SILVESTRE ALBERTO SIENRA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12449 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONHARD o JUAN o JUAN LEONARDO SUPP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12298 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR LIBERTI GUBITOSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12331 Ag.20-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VILA o LUIS VILA o LUIS VILA PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12332 Ag.20-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANAROLINO NORBERTO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12333 Ag.20-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VIERA MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12334 Ag.20-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA o MARIA LUISA DOROTEA IRIBARREN de VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12335 Ag.20-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA PEREIRA de DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12268 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRASIA ARREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12269 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ORDOÑEZ LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12270 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BACCINO de CROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12271 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE DEMARCO o DE MARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12272 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO OLIVENCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12273 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NILDA ELIDA SOSA de ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12274 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA CORINA MEDINA de PEÑALOZA o EMA MEDINA de PEÑALOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12275 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA AURORA PROVERBIO de BECERRA BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12267 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO SMITH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12294 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA CASTRO de PISCIOTTANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12295 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELESTINA MAINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12296 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA COR de MONTES de OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12297 Ag.18-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GARDELLA o ENRIQUE TOMAS PANTALEON GARDELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgao. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12299 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LADISLAO SILHAVY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12300 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MOLINA o MARIA MOLINA de VIÑALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12301 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN RODRIGUEZ o RODRIGUEZ GIRALDES o GIRALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12302 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN o VALENTINO DI BERNARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparez-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

can dentro de treinta días, a educir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12303 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA MATTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $12.00 10|pub. 12304 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMPARO AMAT de VINADE, citándose a los heredehos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12305 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES JOSE QUARADEGHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12306 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA GAMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12307 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA PABLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12308 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12309 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SERVANDO EIRALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12310 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MORRESI o MORESSI de PINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12311 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ANTONIO SPATOLA VILLAR y de JUSTO SPATOLA FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12293 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA CLAUDINA BORSANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11865 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BELLA FLEISCHMANN o FLEISCHMANN WECHSLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11842 Ag.12-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA de los DOLORES CORRAL MUÑIZ de REGUEIRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11843 Ag.12-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL ETCHEVERS o ETCHEVEREZ o ETHEVERZ de ZABALOY; de MARTIN ZABALOY o ZABOLOY y de MATILDE JOSEFA CASARETTO o GUYCERETTO de JACQUET o MATILDE JOSEFA CASARETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de Junio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 11739 Ag.9-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO BOUZAN FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11431 Ag.5-v.set.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de don CELEDONIO ALARIO y doña ANTONIA ALARCON de ALARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado (Ejido N.o 1584), a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — María Pombo Muniz de Cantón, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 12071 Ag.15-v.ag.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SOFIA MITTA CALCAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1958. — Asisé Lavagnini, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 12321 Ag.19-v.ag.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 16.a Sección Judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de OMEDO MARTINEZ ARBIZU o ARBIZU, Libro 4 F.o 466), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Julio 23 de 1958. — Raúl A. Crottogini, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11991 Ag.14-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LAURINDO DIAZ o LAURINDO DIAZ dos SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Julio 22 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12199 Ag.18-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARCOS CABRERA MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 12 de Agosto de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12564 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO BENTANCUR BENTANCUR o BENTANCURT BENTANCURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Agosto de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12516 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LIVIO GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Agosto de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 12517 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BRAULIO MANUEL BORNIA DAMIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Agosto de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12563 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDA o UBALDA CARMEN HERNANDEZ de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Agosto de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12506 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GARCIA de CASTRILLO o PEPA GARCIA de CASTRILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Agosto de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12497 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN PABLO AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Agosto de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11875 Ag.13-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO PABLO ROMERO IZTUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 12 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12468 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CONTI de YANIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 11 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12467 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ORIOLA MIGGIONE de ANDRICO o CARMEN ORIOLA de ANDRICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Julio de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12417 Ag.20-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS ARCE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 25 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12262 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PRESA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 11 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12320 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE OLGIVIC RENOUARD (BERTEAUD) u OGLILVIC JORGE RENOUARD u OGILVIÉ JORGE RENOUARD (BERTEAUD) o JORGE OLGIVIE RENOUARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 11 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 12206 Ag.18-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 22 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12230 Ag.18-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN SANDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 22 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12229 Ag.18-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CABRERA o JUAN FRANCISCO CABRERA OLASCOAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 11 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12079 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 22 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12019 Ag.14-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ESTANISLAO BRIGNARDELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 22 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12018 Ag.14-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, es hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CRUCES o FRANCISCO CRUZ o CRUSES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 7 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11879 Ag.13-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO HOMERO LIZASUAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 15 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12387 Ag.20-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 8 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11912 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLARA AGUIAR de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Julio 21 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11922 Ag.13-v.ag.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIEGO APARICIO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Agosto 12 de 1958. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 12078 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMA, MARTINA y FLORENCIO PEREZ o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 5 de Agosto de 1958. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 11984 Ag.14-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANTONIO o FRANCISCO MIGUEL ANTONIO ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Agosto de 1958. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12535 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Agosto de 1958. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12536 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA FENOGLIO DE RAVEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Agosto de 1958. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12537 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO DOMINGO CHOCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Agosto de 1958. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12538 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA JOSEFINA GHIO DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Junio de 1958. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12539 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA GAVINA FARIAS DE PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Agosto de 1958. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12540 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ENRIQUE TOURN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Agosto de 1958. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12541 Ag.22-v.set.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE CIPRIANO BENTANCOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Agosto de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
8) $8.00 10|pub. 12542 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN RAGGIO de BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Julio de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12324 Ag.20-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA LAZZO de NAVONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Julio de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12325 Ag.20-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA MAGDALENA BONJOUR de SONDEREGGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Julio de 1958. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12368 Ag.20-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO PLAVAN COURDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Julio de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12363 Ag.20-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO MALAN LONG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Mayo de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12364 Ag.20-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA CONSTANTIN o CONSTANTINI de DAVYT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Mayo de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12365 Ag.20-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO ARMAND UGON DURAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Junio de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12371 Ag.20-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELA PEREZ MARILUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 4 de Agosto de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12110 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO o GUILLERMO GERMAN MAHR o MARR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Agosto de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12097 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO SCOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Agosto de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12096 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CAMILO GRASSI RAMONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Julio de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12089 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamen-

to, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BENTOS BRIZUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Agosto de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12090 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CALISTO ROSAS o CALIXTO ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Agosto de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12091 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE ROSSI AHLERS y GERONCIA RODRIGUEZ de ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Agosto de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12092 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO TAJES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Agosto de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12093 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Agosto de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12094 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIA EPIFANIA o PRUDENCIA FERNANDEZ de RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Julio de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12095 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA BORGES o BORGET de LESCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 31 de Julio de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11861 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GIANNINI CELIO o CARLOS ALBERTO GIANNINI CELIO o CARLOS GIANNINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 7 de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11860 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MARIA CHIAPPORI de FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de Mayo de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10756 Jl.24-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSEBIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de Mayo de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 12328 Ag.20-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "WENCESLADA CAWEN DE TUDURÍ y OFELINA JUANA TUDURÍ. Sucesiones" (Libro 41 Folio 509), se cita llama y emplaza a doña Silvia Raquel Tudurí, para que comparezca en estos autos, dentro del término de cuarenta días, a manifestar si acepta o repudia las herencias de Wenceslada Cawen de Tudurí y de Juana Ofelina Tudurí. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Julio 24 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $24.00 15|pub. 11763 Ag.11-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO SAINZ SANTELLAN o EULOGIO GREGORIO SAINZ SANTELLAN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Junio 28 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 30|pub. 10899 Jl.26-v.ag.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber a los interesados la apertura de la sucesión de DOMINGA SATURNINA PEREZ de LAPAZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados a concurrir a este Juzgado a estar a derecho dentro del plazo de treinta días. — Durazno, Agosto 6 de 1958. — Dr. Edison H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 12327 Ag.20-v.set.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BENIA BOSCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 11 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12198 Ag.18-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LALLERA o LALLIERA o LAYERA de JARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 6 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12083 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE ASUNCION CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Julio 31 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12082 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 6 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11874 Ag.13-v.ag.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Flores, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ISABELINO GONZALEZ y BERNARDINA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Trinidad, 30 de Julio de 1958. — Dr. Roberto Gaye, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 12362 Ag.20-v.set.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de DALICIO ANDRES CORREA o CORREA FORISCHE o FORISCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 11 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12504 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAPIO PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 11 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12505 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección doctor Manuel A. Barraza, encargado del Despacho de este Juzgado Letrado, por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBA BELARDO o BELARDO MONTERO de OLMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 6 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12499 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección doctor Manuel A. Barraza, encargado del Despacho de este Juzgado Letrado, por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HONORATO u HONORATO PUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir e nforma sus derecho sante este Juzgado. — Florida, Agosto 4 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12500 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección doctor Manuel A. Barraza, encargado del Despacho de este Juzgado Letrado, por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA ANTONIA SAGARIA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 28 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12501 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección doctor Manuel A. Barraza, encargado del Despacho de este Juzgado Letrado, por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RONDEAU o RONDEAU HEBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 30 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12502 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 14 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12503 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA JOSEFA PEREIRA de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 11 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12414 Ag.20-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA VELAZCO de VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 11 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12415 Ag.20-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO o ROMEO DARIO NOTARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 11 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12416 Ag.20-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección doctor Manuel A. Barraza, encargado del Despacho de este Juzgado Letrado, por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ANTONIO MARTINEZ o MARTINEZ ROZADOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 30 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12418 Ag.20-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial. — Florida, Junio 26 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11897 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA HERNAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 7 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9322 Ag.13v.ag.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección, doctor Manuel A. Barraza, encargado del Despacho de este Juzgado Letrado, por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO FAUSTO IZQUIERDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 28 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11898 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección, doctor Manuel A. Barraza, encargado del Despacho de este Juzgado Letrado, por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ANACLETA RODRIGUEZ de BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 28 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11899 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección, doctor Manuel A. Barraza, encargado del Despacho de este Juzgado Letrado, por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA LOPEZ MORALES DE CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 28 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11900 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección, doctor Manuel A. Barraza, encargado del Despacho de este Juzgado Letrado, por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LAURA IBARRA de ELORGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 28 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11896 Ag.13-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 7 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12017 Ag.14-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA CUADRADO de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 31 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11893 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA RANCAÑO de CUADRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 24 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11894 Ag.13-v.ag.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de Julio de 1958. —.Dr. Romeo E. Alvariza Vidal, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 11895 Ag.13-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO TORIBIO MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 15 de Agosto de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12570 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de DEIDAMIA GUTIERREZ DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Agosto de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12571 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FIDELA BONILLA DE VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Agosto de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12572 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIO RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Agosto de 1958. — J. Serra Tur, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12573 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMON CLEMENTE SOCA o FILEMON CLEMENTE SOCA o FILEMON CLEMENTE MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 15 de Agosto de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12574 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL BORGES de PAGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Agosto de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12495 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA CEFERINA APARICIO APARICIO o JUSTINA SEVERINA APARICIO APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para qu concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de Julio de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12496 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de CLODOMIRO o CLODOMIRO ADRIAN NUÑEZ PLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Agosto de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12494 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN T. FILLERIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Agosto de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12493 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO GREGORIO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dntro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Agosto de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12491 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSEBIO F. RAMIREZ o EUSEBIO FELIPE RAMIREZ, HIGINIA o HINGININIA RAMIREZ y MÓNICO RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Agosto de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12029 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO SEBASTIAN CANOURA o BERNARDINO CANOURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Agosto de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12028 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO DEVOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Agosto de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12369 Ag.20-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO ZENON LORENZO o ZENON DOROTEO LORENZO, citándose a los herederos, y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de Julio de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12030 Ag.15-v.set.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a Sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO BERNARDINO CORREA, citándose a los herederos, acreedors y demás interesados a que comparezcan ante esta oficina antes del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Aiguá, Setiembre 12 de 1957. — Emir J. Asconeguy, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 12492 Ag.21-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CANDIDO ELIGIO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Julio de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12389 Ag.20-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JAIME VICENTE GUSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 4 de Agosto de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11947 Ag.14-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EDICH o ERICH ERNESTO SCHON FELDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Agosto de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11943 Ag.14-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don GABRIEL PIPERNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Agosto de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 11944 Ag.14-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA o AMELIA ADELINA MIGGONE o MIGGONES de BARTABURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Agosto de 1958. — Raúl Trigo Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11952 Ag.14-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JESUS MARIA o MARIA JESUS ROLDAN de da SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Agosto de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11951 Ag.14-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ELVIRA FERRARI de FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Julio de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 11948 Ag.14-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO PIO MIGUEL POGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante éste Juzgado. — Paysandú 30 de Julio de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 11949 Ag.14-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ROBLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Julio de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 11950 Ag.14-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA ZABALLO o ZAVALLO DE GARDIL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Julio de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 11945 Ag.14-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA BLANCO DE GONZALEZ y de LAUREANO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Agosto de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 11946 Ag.14-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ARCE DIAZ o CARLOS ARCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Julio de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 12227 Ag.18-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO YERI o SEVERO YARIS o SEVERO YARI LUCCION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 1.o de 1958. — J. Gualberto Vega Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12114 Ag.16-v.ag.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO GIRO o ABELARDO GIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 2 de 1958. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12112 Ag.16-v.ag.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 1.o de 1958. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12113 Ag.16-v.ag.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANZORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 8 de 1958. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12115 Ag.16-v,ag.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN SISCAS o SESCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos Mayo 16 de 1958. — Dr. José Pedro Púrpura, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 12111 Ag.16-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MONTERA o MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 24 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12342 Ag.20-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULO EPIFANIO BERTOJA o PAULO EPIFANIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 6 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub: 12343 Ag.20-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO VEGA o CEFERINO VEGA CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 6 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12344 Ag.20-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIANA FONTES de PARREÑO, INOCENCIO PARREÑO, JULIA PARREÑO de BRASEIRO y MARCELINA PARREÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 25 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12345 Ag.20-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA CASTRO o ESPERANZA CASTRO de VILLAGRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 24 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12346 Ag.20-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DELICIA ALVEZ o ALVES de ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 6 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12347 Ag.20-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EUCHERIA ARRUDA de LEITES o EUXERIA ARRUDA de de COSTA LEITES o EUXERIA ARRUDA de LEITES o ENOHERIA ARRUDA de LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 6 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12348 Ag.20-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTACIO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 6 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12376 Ag.20-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE COLOMAR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 6 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11980 Ag.14-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL VIANA MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 6 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11956 Ag.14-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA BAYLE DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 6 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11955 Ag.14-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ZULMIRA TOMAS CORREA de DIAZ o ISULMIRA CORREA de DIAZ o ISULMIRA TOMAS CORREA de DIAZ y DOROTEO BONIFACIO DIAZ o DOROTEO B. DIAZ o DOROTEO BONIFACIO DIAZ FIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 6 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11919 Ag.13-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA YGNACIA BARRIOS de LUCERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 14 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12432 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAURA EDUVIGES o EDUVIGES ISAURA PLÁ de PEREIRA o PEREIRA DA TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 14 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12433 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de TULA IGNACIA OLIVERA de ALTEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 14 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12434 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BATANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Agosto 14 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12435 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA RAMOS de ROCHA o EUSEBIA RAMOS de ROCHA (Libro 17, Folio 232), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 7 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $15.60 10|pub. 11915 Ag.20-v.set.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PABLA RIQUELME o REQUELME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de Julio de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 12258 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO IGNACIO PROSERPIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de Agosto de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 12259 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SPINELLI VAIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás intere-

sados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de Agosto de 1958. — Nelly Larralde, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 12260 Ag.19-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PETRA FERRER DE ANTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 9 de 1958. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12255 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO BROSSARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 11 de 1958. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 12256 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIA GOMEZ de LEITES o PRUDENCIA GOMEZ de SOSA LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Menor, al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, Junio 30 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12086 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCULINA DA SILVA de PEREIRA o MARCULINA da SILVA FERRAO de PEREIRA o MARCULINA FERRAO de PEREIRA o MARCOLINA da SILVA FERRAO o FERRON de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 31 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12085 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MUGURUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 9 de 1958. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12257 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MASSARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 25 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11918 Ag.13-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO PEREZ MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Agosto 13 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12575 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA SELLANES de TERMINE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Agosto 6 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12576 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURINDO CARLOS MACIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 6 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 12577 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ROQUERO o RAUL MEDARDO ROQUERO MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Agosto 8 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12578 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO, LEANDRO o LEOMARO PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Agosto 8 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 12579 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL TIZAKOV o TIOSAC o TISACOV o TIZACOV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Agosto 8 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12580 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA MARECHAL o MARICHAL de MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Agosto 4 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12581 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTA MATILDE CHAVARRIA ESPINA de SIENRA o SIXTA MATILDE CHAVARRIA ESPINA de SIENRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Agosto 6 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12582 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ANTOGNAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 8 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12583 Ag.22-v.set.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIO HUMBERTO MARIÑO o GREGORIO HUMBERTO MARIÑO DECILLIS, MIGUEL ANGEL MARIÑO DECILLIS y CATALINA DECILLIS de MARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 6 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12584 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIX ALVAREZ y de ESPERANZA MENDEZ de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 5 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12121 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA LAGOS o LAGO de GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 8 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12122 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FERNANDEZ o ANTONIO FERNANDEZ ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el Feriado Menor para las publicaciones. — San José, Julio 1.o de 1958. — Arturo F. Echevarría Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12184 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO SANTIAGO MATTIAUDA o CANDIDO SANTIAGO MATIAUDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 24 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12185 Ag.16-v,ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN SANTOS CASTRO o ESTEBAN SANTOS CASTRO LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 8 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 12186 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO CELESTINO BAUZA o CELESTINO BAUZA y de CARMEN CURBELO de BAUZA o CARMEN CURVELO de BAUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 8 de 1958. — Arturo F. Echevarría Actuario Adjunto.
1) $12.00 10,pub. 12124 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA WIMMER de ELTEIN o ELVIRA WIEMER o WIMBER o WIDMER de ELTEIN o ETTLIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 28 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12126 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 31 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11960 Ag.14-v.ag.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE VICTORA, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que concurran a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro de treinta días. — Libertad Diciembre 16 de 1957. — Domingo Repetto, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 12123 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA GABASTU de VERA, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro de treinta días. — Libertad, Marzo 9 de 1957. — Domingo Repetto, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 12125 Ag.16-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don CEFERINO CASTRO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 21 de Julio de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12102 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTORIANA FERREIRA o FERREYRA ALVAREZ de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 26 de Julio de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12103 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL FERREIRA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 26 de Julio de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12104 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó,

se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAXIMA GUTIERREZ de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 26 de Julio de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12106 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO ACEVEDO BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 25 de Julio de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12105 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE EDUARDO VILLAMIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. A los solos efectos de estas publicaciones, habilítase la Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, 30 de Junio de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12101 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALEJA PEREZ de ARISMENDI, emplazándose a Catalino Pilar Arismendi, sus herederos o sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de bienes. — Tacuarembó, 10 de Junio de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10923 Jl 28-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don AVELINO CRISTINO PRESTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 12 de Junio de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10501 Jl.21-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA FERNANDEZ DIAS o FERNANDES DIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 6 de Junio de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10500 Jl.21-v.ag.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO SANCHEZ, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 23 de Julio de 1958. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.
1) $6.00 10|pub. 12100 Ag.15-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MODESTO o VICTOR M. GONZALEZ OXLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 26 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12202 Ag.18-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARTIN BUCOLO o BUCCOLO o BUCULO o BUCCULO y BRUCCOLO o BRUCOLO y de doña AURELIA o AURELIANA OCAMPO u OCAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de Agosto de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12532 Ag.22-v.set.3.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BALNEARIO PLAYA GRANDE DE PIRIAPOLIS

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N.o 9.099, se hace saber a los promitentes compradores que se relacionarán o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de sus respectivas promesas de compra-venta referente a solares del Balneario Playa Grande de Piriápolis, de la 5.a sección judicial del Departamento de Maldonado:

Víctor Modesto Acuña Trujillo, solar 2, manzana 86, padrón 1267.

Emilio Huerta, solar 5, manzana 87, padrón 1280.

Florentino Rossi, solar 10, manzana 89, padrón 1324.

Celia A. Laurent, solar 14, manzana 92, padrón 1561.

Manuel Enrique o Enriquez, solar 14, manzana 93, padrón 1539.

Efrain Henri Nabhen Vitalis, solar 6, manzana 95, padrón 1480.

Juan Eduardo Penna, solar 8, manzana 95, padrón 1482.

Juan Alberto Rodriguez, solar 15, manzana 95, padrón 1489.

José Fernández García, solares 8 y 9, manzana 96, padrones 1463 y 1464.

Pedro Kuraitis, solar 13, manzana 96, padrón 1468. — Montevideo, Agosto de 1958. — LUISA PONS de IGLESIAS.
2) $36.00 15|pub. 11974 Ag.14-v.set.1.o.

3-Convocatorias Comerciales

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA NACIONAL DE VIDRIOS
26 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio de la S. A. Fábrica Nacional de Vidrios, invita a los señores accionistas para que se sirvan asistir a la asamblea general ordinaria que de conformidad con los artículos 18, 49 inc. D) y 69 de los estatutos, se efectuará el día 27 de Agosto de 1958, a las 16 horas, en su local social, Avda. San Martín 4049, con el propósito de someter a su consideración el siguiente orden del día:

1.o Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar con el Presidente y Secretario, el acta de esta asamblea (artículo 26); 2.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de dividendo a pagar a las acciones integradas, informe de la Comisión Fiscal (artículo 18, inc. 1) y remuneración a dicha Comisión (artículo 69); 3.o Elección de la Comisión Fiscal y sus suplentes, que deberán actuar en el próximo ejercicio de 1958-1959 (artículo 67).

Artículo 24.—Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de las asambles, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al determinado en la convocatoria, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria y recibirán en cambio el recibo correspondiente y una boleta en que se hará constar el nombre del accionista y el número de votos a que tiene derecho de acuerdo con el monto de sus acciones. — El Secretario.
3) $36.00 10|pub. 11928 Ag.13-v.ag.23.

CASA LEE (URUGUAY) S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase por segunda vez a los accionistas de Casa Lee (Uruguay) S. A., para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Agosto de 1958, a las 17 horas en el domicilio de la Sociedad (Treinta y Tres 1478), a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2.o) Elección de los miembros del Directorio, de suplentes, si la asamblea lo cree conveniente, del Síndico titular y del Síndico suplente; 3.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 9.o de los estatutos, deberán depositarse en la Secretaría de la Sociedad las acciones o recibos bancarios, hasta 72 horas antes de la fijada para la asamblea para poder asistir a la misma. — Montevideo Agosto 12 de 1958. — El Directorio.
3) $24.00 10|pub. 12077 Ag.15-v.ag.27.

SOCIEDAD ANONIMA DE TIERRAS Y TURISMO "LAS BRUJAS"

De conformidad con el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 29 de Agosto de 1958, a las 11 horas, en el local de la calle Cerrito N.o 520, para tratar la siguiente orden del día:

1) Nombramiento de dos accionistas para integrar la Comisión Escrutadora y firmar el acta; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, destino de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1958; 3) Remuneración del Síndico; 4) Elección de tres Directores titulares y tres suplentes para el período 1958-1962; 5) Elección del Síndico y suplente para el período 1958-1960.

El artículo 12 de los estatutos sociales dispone que para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea en la sede de la Sociedad, calle Cerrito N.o 520. — El Directorio.
3) $24.00 10|pub. 12074 Ag.15-v.ag.27.

BANCO DE MONTEVIDEO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto en el artículo 1 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 27 de Agosto del corriente año, a las 10 horas, en la sede de la Institución, calle Rincón esquina Misiones, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos asambleístas a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos; 2) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del 16.o ejercicio económico y del informe del Síndico (artículo 17 de los estatutos, inciso 1.o); 3) Nombramiento de Síndico y su suplente para el ejercicio 1958-59. Fijación de la remuneración del Síndico (artículo 17, inciso 3.o); 4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta (artículo 32).

Los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco o presentar un certificado de depósito de una institución bancaria, por lo menos con dos días hábiles de anticipación, respecto de la fecha señalada para la asamblea, obteniendo con ello su inscripción y la boleta de entrada correspondiente (Artículo 20 de los estatutos). — Montevideo, 15 de Agosto de 1958. — El Directorio.
3) $25.00 8|pub. 12072 Ag.15-v.ag.23

DIGLAMAR S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 29 de Agosto de 1958, a las 18 y 30 horas, en la sede social, Vázquez 1421, ap. 11, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3.o) Informe del Síndico; 4.o) Elección de autoridades.

Depósito de acciones hasta el 28 de Agosto de 1958.

Las resoluciones que se tomen serán válidas cualquiera sea el número de accionistas que concurra (artículo 32 de los estatutos. — El Directorio.
3) $12.80 8|pub. 12190 Ag.18-v.ag.27.

SOCIEDAD ANONIMA REFINERIA DE ACEITES (S.A.R.D.A.)
(En liquidación)
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Refinerías de Aceites (sigla S.A.R.D.A.), en liquidación, para la asamblea extraordinaria a celebrarse el día sábado 30 de Agosto de 1958, a la hora 19 y 30 en el local del Centro Comercial e Industrial de San José, calle Artigas N.o 525, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración del acta anterior; 2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta; 3) Aprobación del balance al 31 de Diciembre de 1957; 4) Informe, por parte del Directorio liquidador, de las gestiones realizadas en el período que finaliza; 5) Vencimiento del plazo para liquidar, su renovación y nombramiento de Liquidadores.

Se previene a los señores accionistas: 1) Que para que quede constituída la asamblea extraordinaria, se requiere que los accionistas que concurran representen la mitad de las acciones integradas; 2) Que para intervenir en dicha asamblea, los accionistas deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación en la calle 18 de Julio N.o 570 de esta ciudad y depositar las mismas o los certificados bancarios o de depósitos.

Nota: No habiendo concurrido en la fecha indicada el número de accionistas necesarios a la primera convocatoria, la misma se realizará en esta oportunidad, cualquiera sea el número de socios que concurra (artículo 39 de los estatutos). — San José 17 de Agosto de 1958. — El Directorio Liquidador.
3) $40.00 10|pub. 12228 Ag.18-v.ag.29.

URBANIZADOR DEL LITORAL S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 6 de Setiembre próximo, a las 14 horas, en el local de la Administración de la Sociedad, en Arenitas Blancas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del inventario, balance, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1957-58 (artículo 11); 2.o) Elección del Síndico y del nuevo Directorio (artículo 11); 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 24).

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, para formar parte de la asamblea, es indispensable registrar las acciones en el local de la Sociedad, calle Sarandí 44, piso 1.o, escritorio 1, de la ciudad de Salto, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

Se advierte asimismo a los señores accionistas que, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de los estatutos sociales, se requiere para constituir la asamblea general ordinaria, que estén representadas la mitad más uno de las acciones integradas. Si transcurrida media hora de la fijada para la asamblea, no estuviese presente el quórum exigido, la asamblea se tendrá por

constituída con el número de accionistas que se encuentren presentes. — Salto, Agosto de 1958.
3) $30.00 5|pub. 12264 Ag.19-v.ag.23.

ENRIQUE GHIRINGHELLI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la 5.a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Agosto de 1958, a las 10 horas 30 minutos, en Treinta y Tres N.o 1325, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Requisitos preliminares a la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1957, distribución de utilidades e informe del Síndico (artículo 14); 3.o) Designación de un accionista para firmar con el Presidente y el Secretario el acta de la asamblea (artículo 21).

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en ésta asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Caja de la Sociedad, Avda. Simón Martínez N.o 6004, de 8.30 a 12 y de 14.30 a 18 horas, hasta 48 horas antes de la asamblea. — El Directorio.
3) $12.60 3|pub. 12482 Ag.21-v.ag.23.

FABRICA DE LADRILLOS MONTEVIDEANA SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo al artículo 8.o de los estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la asamblea general ordinaria a efectuarse el 2 de Setiembre de 1958, a las 11 horas, en nuestro local, calle San José 1280, escritorio 1, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración, aprobación o modificación de la memoria, balance, cuenta de utilidades e informe del Síndico; 2.o) Fijación de número de los Directores y suplentes y elección de los mismos, así como del Síndico y suplente, quienes actuarán en el próximo ejercicio; 3.o) Determinar la remuneración del Síndico; 4.o) Elección de dos accionistas para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea, deberá exhibirse en la Secretaría de la Sociedad, calle San José 1280, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, (según el artículo 15), las acciones o un certificado de depósito expedido por un Banco. — Montevideo, Agosto 16 de 1958. — El Directorio.
3) $22.40 8|pub. 12314 Ag.19-v.ag.28.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL J. R. WILLIAMS (MONTEVIDEO)

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Financiera y Comercial J. R. Williams (Montevideo), para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Setiembre de 1958, a las 11 horas, en el local social sito en la calle Solís N.o 1533, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general al 30 de Junio de 1958, con el informe del Síndico y distribución de utilidades que proyecta el Directorio; 2.o) Fijar la remuneración que corresponde a los miembros del Directorio; 3.o) Designación de Síndico titular y Síndico suplente y remuneración al primero; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo N.o 19, de los estatutos sociales, deberá registrar sus acciones o certificados hasta el día anterior de la asamblea en su sede social de la calle Solís N.o 1533. — Por Sociedad Anónima Financiera y Comercial: J. R. Williams (Montevideo).
3) $33.60 12|pub. 12292 Ag.19-v.set.2.

COMPAÑIA UNION DE TRANSPORTES DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Setiembre próximo, a la hora 17, en el local social, Avda. Rondeau N.o 1398 esquina Colonia, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio 1957; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades de los ejercicios 1956 y 1957; 3.o) Elección de cinco accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas, para poder participar en la asamblea, deberán depositar en la Oficina de la Compañía, con tres días de anticipación, sus acciones o los certificados bancarios o de instituciones donde aquéllas se hallen depositadas. — Montevideo, Agosto 18 de 1958. — El Directorio.
8) $10.80 3|pub. 12436 Ag.21-v.ag.23.

LA LOMA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 5 de Setiembre de 1958 a la hora 17, en su sede social de la Avenida 18 de Julio 1843, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Distribución de utilidades; 2.o Reforma de estatutos.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la Administración de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.
3) $11.20 7|pub. 12586 Ag.22-v.ag.30.

MAYO S. A.
CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para las asambleas generales ordinaria y extraordinaria que se realizarán el 8 de Setiembre de 1958 en el local de Tristán Narvaja 1716.

Primera convocatoria
17 horas y 30
Segunda convocatoria
18 horas

El orden del día para la asamblea general ordinaria será el siguiente:

1) Designación de dos accionistas a los efectos de lo dispuesto por los artículos 47 y 52 de los estatutos; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1958; 3) Elección de 7 titulares y 7 suplentes para integrar el Directorio.

El orden del día para la asamblea general extraordinaria, que se celebrará a continuación de la asamblea general ordinaria será el siguiente:

1) Designación de dos accionistas a los efectos de lo dispuesto por los artículos 47 y 52 de los estatutos; 2) Reforma de los estatutos sociales.

Nota: Para asistir a las asambleas los señores accionistas deben presentar sus acciones o documentos supletorios antes del día 26 de Agosto corriente a las 18 horas.
3) $14.40 3|pub. 12534 Ag.22-v.ag.26.

SALA - IRIARTE - BOFILL S. A.

De conformidad con el artículo 24 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Setiembre de 1958, a las 15 horas, en nuestro local social, calle Bartolomé Mitre N.o 1550, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Tomar en consideración la memoria, el balance general al 30 de Junio de 1958, correspondiente al ejercicio 1.o de Julio de 1957 al 30 de Junio de 1958, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico; 2.o Distribución de utilidades; 3.o De acuerdo con el inciso D) del artículo 27 de los estatutos, fijar la remuneración del Directorio para el ejercicio futuro y del Síndico para el ejercicio vencido; 4.o Designación por la asamblea, de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Directorio.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, según lo establece el artículo 29 de los estatutos. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — El Directorio.
3) $32.00 10|pub. 12550 Ag.22-v.set.3.

SANATORIO REGIONAL S. A.
Carmelo - Uruguay
Ejercicio 1957-58
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, el Directorio del Sanatorio Regional S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Setiembre de 1958, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Juan Zorrilla de San Martín N.o 520 (Carmelo-Uruguay) a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura y consideración de las actas de las asambleas anteriores (ordinaria y extraordinaria); 2.o Informe del señor Síndico; 3.o Consideración de la memoria y balances general y de pérdidas y ganancias; 4.o Designación de tres asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle J. Zorrilla de San Martín N.o 520, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales.

Segunda convocatoria

No habiendo quórum a la hora citada en la primera convocatoria, la asamblea se considerará constituída media hora más tarde con el número de socios presentes y cualquiera sea el capital representado, de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos. — Carmelo, 23 de Agosto de 1958. — El Directorio.
3) $21.60 6|pub. 12565 Ag.22-v.ag.29.

TEXACO (URUGUAY) SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en el Capítulo VI, artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de Texaco (Uruguay) Sociedad Anónima, para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Setiembre de 1958, a las 10 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Solís N.o 1480, para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Distribución de dividendo provisorio correspondiente al ejercicio que vence el 31 de Diciembre de 1958; 3) Designación de los accionistas que firmarán el acta respectiva.

Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea deben cumplir con lo que dispone el artículo 26 de los estatutos sociales respecto al depósito de sus acciones o recibo bancario hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea, a fin de obtener la boleta que les permitirá la entrada a la misma.
3) $18.00 5|pub. 12561 Ag.22-v.ag.28.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado los herederos de JOAQUIN MARTORI, solicitando se expida a nombre de éste, título duplicado del sepulcro N.o 27, del Cementerio del Paso del Molino, por extravío del primitivo. Se previene a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 (noventa) días para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de Febrero de 1958. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 6465 My.10.v.ag.26.

DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA

Habiéndose presentado ante esta Oficina el señor LUIS MORO, titular del derecho de uso del nicho N.o 171 del Cementerio del Buceo, solicitando expedición de nuevo título por extravío del primitivo, se advierte a quien se crea con derecho, que tiene noventa días (90) de plazo para interponer reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 25 de Julio de 1958. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 11366 Ag.4-v.nov.17.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Miguel Civitate c|MARIA ESTHER VALENZANI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 54 F.o 110), se hace saber que por resolución del día 26 de Diciembre de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Miguel Civitate y María Esther Claudina Valenzani, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 12240 Ag.19-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "OLGA D'ANGELO y MARIO R. BADANO. Disolución y liquidación sociedad conyugal. L.o 54, F.o 398") se hace saber que por resolución del día 21 de mayo de 1958 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Mario Raúl Badano y Olga D'Angelo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 11870 Ag.13-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "PROTA EVA ROSAS de LEON y SEVERINO LEON". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 51, F.o 105), se hace saber que por resolución de fecha 21 de Diciembre de 1955, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Prota Eva Rosas de León y Severino León, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 12211 Ag.18-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Servando Germán Salvo Palay contra LAURENTINA CAZENAVE. Disolución y liq. de soc. conyugal" (L.o 53, F.o 514), se hace saber que por resolución N.o 667 de fecha 11 de Febrero de 1958, se dispuso la disolución y liquidación de

la sociedad conyugal de bienes de Servando Germán Salvo y Laurentina Cazenave, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley número 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, 12 de Agosto de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 10|pub. 12207 Ag.18-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "AMARAL, CARLOS J. y AGUIRRE NUÑEZ de AMARAL, AMANDA RENEE. Disolución de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 526), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Carlos Julio Amaral Venturini y Amanda Renée Aguirre Núñez, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 2 de 1958.— Héctor López Fernández. — Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 11752 Ag.9-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "SELLERA FERNANDEZ, ANA MARIA y MINVIELLE, RODOLFO. Disolución y liquidación de soc. conyugal" (L.o 56, F.o 594), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Rodolfo Minvielle Cambiaso y Ana María Sellera Fernández, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre de 1946). — Montevideo, Junio 21 de 1958.— Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 11671 Ag.9-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "De Feo, Carlos Pascual contra GRAVINA, MARTHA NELLY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 585), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Carlos Pascual De Feo Galitzzi y Martha Nelly Gravina Pucurull y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre de 1946). — Montevideo, 21 de Julio de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 11670 Ag.9-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "Simón, Pedro contra FEDULLO GRAÑA, MARIA RAMONA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 592), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Pedro Simón y María Ramona Fedullo Graña y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Julio 24 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 11410 Ag.4-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Gómez Brugne, Angel R. c|EIRALDI RODRIGUEZ, IRASEMA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56 F.o 627), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Angel Roosevet Gómez Brugné e Irasema Eiraldi Rodríguez; y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la Ley 10.783, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Junio 13 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 11220 Ag.4-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "Braga de Moratorio, María contra MORATORIO SEMBLAT, ALFREDO Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 694), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Alfredo Moratorio Semblat y María Braga Casaretto, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, 23 de Julio de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 11307 Ag.2-v.ag.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: 'CRUCES, JOSE ALBERTO y ARAMBURU, BERTA CATALINA. Dis. y liq. de soc. conyugal" (L.o 55, F.o 88), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José Alberto Cruces Ayala y Berta Catalina Aramburu Barbero y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 592-943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 21 de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 11800 Ag.11-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: CABRERA, JUAN A. y HARGAIN DE CABRERA, MATILDE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56 F.o 664), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Angel Cabrera Tusse y Matilde Hargain Santamarina; y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley 10.783, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Junio 21 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 11215 Ag.1.o-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "DEMARCO HECTOR y MARIA LUISA ROSA MENDOZA. Disolución y liquidación sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 9|6|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Héctor Demarco y María Luisa Rosa Mendoza. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

5) $40.00 20|pub. 12159 Ag.16-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que, por auto de fecha 24 de Junio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANDRES RIGUEIRO FREIRE y FELICIA CHAO PEREZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 12480 Ag.21-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 24 de Junio ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SAMUEL LOSCHAK BETNY y OLINDA CAPRIO MEROLA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — José Curi Zagia, Actuario

5) $32.00 20|pub. 12479 Ag.21-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Abril ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges WALTER CORREA ROJO y ALBA IBIS PARACHINI. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 30 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 11457 Ag.6-v.ag.29.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público, que por auto de fecha 12 de Junio ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARTIN CARMELO GARCIA y MARIA ANGELICA BUENO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 1.o de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 11415 Ag.4-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Abril ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ADALBERTO FONTANA y AZUCENA o AZUCENA CLEMENTINA CASARETTO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 11221 Ag.1.o-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Abril ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SOLEDAD LEBREDO de RODRIGUEZ con JOSE RODRIGUEZ TASENDE. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 28 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 11163 Ag.1.o-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 3 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SEGUNDO MUNIZ CARBALLO e HIPOLITA GUILLERMINA VACCARO NARVARTE de MUNIZ CARBALLO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 19 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 11161 Ag.1.o-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GONZALEZ LAURINDO, AMARO y JOSEFA NIEVES IGLESIAS OTERO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (50-577), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 12 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 12165 Ag.18-v.set.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María Franca, en autos: "PEREIRA SYLLA, LUIS M. y RENEE RACHETTI DIAZ de PEREIRA SYLLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyugues Luis M. Pereira Sylla y Renée Rachetti Díaz de Pereira Sylla, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 7 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 11914 Ag.13-v.set.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FRAGUELA, ANDRES y SEIJAS DE FRAGUELA, LILA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (51|222), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Andrés Fraguela y Lila Seijas, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 11851 Ag.12-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Valez Pedro contra CASTELLINI MARIA VIRGINIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", Libro 44 F.o 270, se hace saber que, con fecha 18

de Diciembre de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Pedro Celestino Valez y María Virginia Castellini. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 29 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 12438 Ag.21-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en autos: "ERNESTINA LOPEZ DE GARCIA DA ROSA y ALCIDES MARIA GARCIA DA ROSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 17, F.o 557), se hace saber que por auto de Marzo 24|958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Ernestina López de García da Rosa y Alcides María García da Rosa, emplazándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Artigas, Julio 22 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $32.00 20 pub. 11989 Ag.14-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Feria de Artigas, en autos: Rosalina Montes de Vianna contra JULIO VIANNA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 18, F.o 43), se hace saber que por auto de fecha Julio 9|958 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes entre los esposos Rosalinda Montes de Vianna y Julio Vianna, emplazándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Artigas, Julio 23 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $32.00 20 pub. 11990 Ag.14-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber al público que por auto de fecha 27 de Junio del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyugues LUIS CLETO CASTILLO y RITA BARCELO, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 21 de Julio de 1958. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
5) $32.00 20 pub 11863 Ag.13_v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: 'María Cardoso de Mello o Melo contra MARTIN MELLO o MARTIN P. MELO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 41, F.o 571), se hace saber al público que con fecha 24 del corriente mes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cardoso de Mello o Melo y Martín Mello o Martín P. Melo, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Julio 29 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 11764 Ag.11-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

"Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos "JOSE CLIVIO y TERESA DE NIGRIS de CLIVIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 29, F.o 174)", se hace saber que por resolución de fecha cuatro de Junio del corriente año, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don José Clivio y doña Teresa De Nigris de Clivio, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derecho. — Minas, Junio 10 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario".
5) $34.00 20|pub. 11901 Ag.13_v.set.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Agueda P. Irazusta de Rodríguez con ROMAN MAXIMO RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 29 Folio 213), se hace saber que por resolución de fecha 30 de Junio último se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Román Máximo Rodríguez Escobar y doña Agueda Piedad Irazusta Godoy; y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Julio 26 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
5) $32 00 20|pub. 11212 Ag.1.o-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "María Angelita López de Castillo contra JOSE MARIA CASTILLO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 29 de Marzo de 1958, se ha dispuesto la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de María Angelita López y José María Castillo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, 15 de Abril de 1958. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20 pub. 11649 Ag.9-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JULIA UNUMBERSINDA MARQUEZ de RODRIGUEZ contra EXEQUIEL RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 30 de Abril del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Julia Unumbersinda Márquez y Exequiel Rodríguez, citándose a todos los que tuvieren interés en esta gestión, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, 25 de Junio de 1958. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 11726 Ag.9-v.set.2.

6—Disoluciones de Sociedades

"FOLCO, NUÑEZ y PAPA"

Se hace saber que con fecha 31 de Marzo de 1955, se disolvió parcialmente la sociedad "Folco, Núñez y Papa", que en el giro de taller mecánico está establecido en Avda. Italia número 4112 bis, retirándose en esa fecha, a la cual se retrotraen los efectos legales de la disolución parcial, el socio Angel Papa Bove, continuando la Sociedad y actividades los socios José Folco y Jacobo Núñez, en igual dirección, quienes se han hecho cargo del activo y pasivo. Acreedores presentarse en Rincón 669 (escritorio 7). — Montevideo, Julio 30 de 1958.
6) $32.00 20|pub. 11160 Ag.1.o-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) se ha disuelto la sociedad "Roiz y Agueros" que teníamos constituída para la explotación del Bar y Bebidas Alcohólicas en calle Pablo Zufriateguy N.o 933 de esta ciudad, haciéndose cargo de activo y pasivo el señor Bernabé Roiz y quedando completamente desligado el señor Ceferino Agueros. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — CEFERINO AGUEROS. — Bernabé Roiz.
6) $24.00 20|pub, 11580 Ag.7-v.ag.30.

SERBOL LTDA.

Comunicamos que con fecha 11 de Marzo de 1958 se resolvió disolver la sociedad de responsabilidad limitada "Serbal Ltda." que giraba en esta plaza en el ramo de Taller de Vulcanización, en General Flores 3046|50.

Los acreedores deberán presentarse en el Estudio Contable Jablonka y González, calle Andes 1338, p. 3, esc. 13. — Montevideo, 12 de Agosto de 1958.
6) $16.00 20|pub. 12117 Ag.16-v.set.9.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: 'Domingo Vilasboas contra DIVINA COSTA CANDEIRA. Divorcio por causal, Libro 54. F.o 478", se cita, llama y emplaza a doña Divina Costa Candeira, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20_4-55) 30|pub. 32684 Ag.13-v.set. 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos. "Juan De Vita contra MARIA ELENA ITHURRALDE. Divorcio por causal, Libro 54, F.o 417", se cita, llama y emplaza a doña María Elena Ithurralde, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20_4-55) 30 pub. 32680 Ag.13.v.set.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Victoriano Galeano contra IRENE CIGARTE. Divorcio por causal" (L.o 53, Folio 640), se cita, llama y emplaza a doña Irene Cigarte, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Noviembre 15 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub 32547 Ag.2-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Eulalia Vila contra ROBERTO FELIX BOTTERO. Divorcio por causal" (L.o 53, F.o 680), se cita, llama y emplaza a don Roberto Félix Bottero, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32409 Jl.24-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Gilda Bacigalupo contra DOMINGO BECCARI. Divorcio" (L.o 50, F.o 553), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don DOMINGO BECCARI, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $51.20 30|pub. 11398 Ag.8-v|set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en los autos caratulados: "Cametti, Vicente c| DELSIGNORE, PIERINA ROSA. Divorcio por causal" (L.o 56 F.o 32), se cita, llama y emplaza a Pierina Rosa Delsignore, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en ellos, así como en los de "Auxiliatoria de pobreza" (L.o 56 F.o 541), que sigue el mismo Vicente Cametti, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 11 de Agosto de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32803 Ag.21-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Molina, Mario contra SILVEIRA de MOLINA, CLEMENTINA. Divorcio por causa!" (L.o 56, F.o 630), se cita, llama y emplaza a Clementina sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos, así como en los de auxiliatoria de pobreza que le sigue el mismo Mario Molina (L.o 56, F.o 631), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Junio 21 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32469 Jl.28-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Larrosa, Angel con MARTINEZ, HILDA INES. Divorcio", se cita y emplaza por el término de noventa días a Hilda Inés Martínez, para que comparezca a estar a derecho en este juicio de divorcio y de auxiliatoria de pobreza que se inicia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 18 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32818 Ag.21v.set.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don JULIAN EUGENIO PIERLET, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho, en los procedimientos que por divorcio por su voluntad (L.o 45, F.o 147), le ha iniciado doña Blanca Edith Candiota, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 18 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 12528 Ag.22-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se cita y emplaza a don HATH BECERETZIAN, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho, en los procedimientos que por divorcio por su sola voluntad, (Lº 44, Fº 625), le ha iniciado doña Berdjouhi Latchinián, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 20 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 11841 Ag.12.v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Ricardo Félix Basso, dictada en autos: "Osmar Berisiartu contra EMILIA FERREIRA. Divorcio por causal" (L.o 39, F.o 196), se cita, llama y emplaza a Emilia Ferreira a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, 12 de Agosto de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $16.00 10.pub. 12322 Ag.20-v.set.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, dictada en los autos caratulados: "Hilda Nelvis Aguiar contra JOSE ANTONIO GALLINAL. Divorcio". (L.o 15, F.o 357 N.o 47), se cita y emplaza a don José Antonio Gallinal, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Junio de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
7) (R-20-4955) 30|pub. 32172- Jl.21-v.ag.23.

8—Emplazamientos

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: Municipio de Montevideo con RODRIGUEZ (SERAFIN). Cobro ejec. de pesos" (Libro 12, F.o 356), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Serafín Rodríguez, sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble padrón N.o 48.559 sito en Cno. Edison entre Cno. Lecoq y Las Palmas, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1952. — José T. Sosa Dias, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 32698 Ag.14-v.set.18.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra FIGUEREDO IRENE (Sucesión). Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 8, F.o 363), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación ante este Juzgado, calle Convención número 1330, dentro del plazo de noventa días, a Victoriano Figueredo o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier otro que se considere con derechos sobre el bien empadronado con el N.o 36.433, ubicado en la calle Laureles entre G. del Pino y S. Bauzá, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 25 de 1958. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 32379 Jl.21-v.ag.23.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra GUERRERO MANUEL, GUTIERREZ de GUERRERO CARMEN (Sucesiones). Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 8, F.o 570), se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, a Elena Gutiérrez de Serra (viuda de José Serra) o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos sobre el bien empadronado con el N.o 67.068, ubicado en la calle Azara entre Comercio y Calle "A", bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 25 de 1958. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30 pub. 32380 Jl.21-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| EPSTEIN, BORIS. Juicio ejecutivo" (L.o 51 Folio 29), a solicitud del actor, se intima al señor Boris Epstein el pago de la cantidad que adeuda al Banco de la República —$ 5.071.66—, por concepto de un préstamo en cuenta corriente; y, al mismo tiempo, se le cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los efectos de derecho. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 12081 Ag.15-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: "Testamentaria. DOLORES REPETTO. Pieza sobre entrega de legado promovida por el Hospital Italiano Humberto I de Montevideo, L.o 54, F.o 401", se cita, llama y emplaza a doña María Repetto Bixio como heredera de la causante Dolores Repetto, o sus sucesores o causa_habientes a cualquier título, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, 8 de Agosto de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 11878 Ag.13-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PEDRO SACCO. Sucesión" (L.o 50, Folio 415), se cita, llama y emplaza: A) En la sucesión de don Pedro Sacco, a sus hijos naturales Pórfido Sacco, Angela Sacco de Vega y Elvira Sacco de Charlón, y a su hija legítima Magdalena Sacco de Lamette; B) En la sucesión de doña Anunciación Crusetti o Anunciación Corcetta o Nuncia Cruzziti o Nunciada Crochetti o Anunciada Cocetti o Anunciada Cruchetti o Anunciada Cocetto, a su hija legítima la nombrada Magdalena Sacco de Lamette; y C) En la sucesión de doña Eva o Evarista Sacco de Arispe, al cónyuge supérstite don Luis Arispe, y a sus cinco hijos legítimos: Iris, Olga, María Eva, Luis Alberto y Rosa Blanca Arispe Sacco, para que dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, comparezcan todas las personas arriba nombradas a estar a derecho en los autos sucesorios de la referencia.— Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
8) $84.00 30|pub. 11399 Ag.4-v.set.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Por disposición de la señora Juez de Paz de la 3.a Sección de Montevideo, dictada en autos: "Antonio Carpentieri contra EVENTUAL TENEDOR DE LA ACCION N.o 3260 y UNION FABRIL DEL CORCHO. Solicitud de duplicado. L.o 14, F.o 115, N.o 872", se llama y emplaza a los eventuales poseedores de la acción al portador serie B N.o 3260 por valor de $ 1.000.00 suscrita por la Sociedad Anónima Fabril del Corcho S. A. para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos.— Montevideo, Marzo 3 de 1958. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
8) $48.00 30|pub. 11741 Ag.9-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 3.a Sección de Montevideo, dictada en autos: "Luciano Esteban Barron contra CHARLES JONESI PINEDA. Cobro de pesos" (L.o 15, F.o 427, N.o 122), se cita y emplaza a Charles Jonesi Pineda por el término de noventa días, para que comparezca ante este Juzgado, Solís 1466, piso 3.o a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Asimismo se le intima el pago de lo reclamado, y se le hace saber que el actor tramita en este Juzgado la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
8) $48.00 30|pub. 11461 Ag.6-v.set.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de Colonia, dictada en autos: "GANDARIA RODRIGUEZ, WENCESLADA. Venta judicial" (F.o 84, N.o 9), se cita, llama y emplaza a Victoriano Gandaria Rodríguez, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en ellos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Miguelete, Abril 28 de 1958. — J. Augusto Félix, Juez de Paz.
8) $48.00 30|pub. 12543 Ag.22-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra Sucesión CECILIO DEL VALLE. Cobro de impuesto", L.o 31 F.o 455 N.o 435 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Cecilio Mario, María Ortensia, Olga Esther, Raúl César, Alberto Osvaldo, Héctor María y Elías Omar Del Valle, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Junio 12 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.
8) (D. 21|7 34) 30,pub. 32732 Ag.15-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LUCIA GOYENECHE DE INSUA. Sucesión", (L.o 28, F.o 389), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Haydée, Ramona y a Juana, María Juana o Juana María Arteche, así como a cualquier otra persona que se crea con derecho a la sucesión de la intestada Lucía Goyeneche de Insúa, para que comparezcan a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que las represente. — Minas, Abril 30 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 7363 Jl.24-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

DENUNCIA DE OBRA NUEVA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se cita, llama y emplaza a don VICTORIO MENEGHIN, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Vergalito Miguel contra Meneghin, Victorio. Denuncia de Obra Nueva" (L.o 10, F.o 628), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Maldonado, 31 de Julio de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 11770 Ag.11-v.set.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Carlos Alberto Arteconа, dictada en autos: "EUFRASIA RUIZ DE DEL CASTILLO. Sucesión", (L.o 11, F.o 216, N.o 655), se cita, llama y emplaza a Cecilia y Héctor Del Castillo Ruiz para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los trámites correspondientes. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Junio 16 de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
8) $48.00 30|pub. 9794 Jl.21-v.ag.23.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Emplaza a los propietarios y|o promitentes compradores con frente a la Avenida Claudio Williman entre las Avenidas Buenos Aires y República Argentina, perfiles 2663.70 - 2001.10, para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha, concurran a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar.

La no concurrencia dentro del plazo establecido implicará el reconocimiento de las mismas.

Firme de hormigón de 0.16 de espesor, metro cuadrado, $ 26.95.

Las cuentas de la referencia se encuentran depositadas en el Banco de Pando (Ciudad de Pando). — Maldonado, Agosto 15 de 1958. — (7.a Recep. - 5.a Etapa). — Martín S. Marzano, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 10|pub. 32825 Ag.22-v.set.3.

El Concejo Departamental de Maldonado emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente a la calle Santa Teresa entre 3 de Febrero y Montevideo, para que en el plazo de treinta (30) días, a contar de la fecha concurran a las oficinas Gattás y Cademartori, Sarandí esquina Ituzaingó, a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponde abonar:

Los padrones y anchos de calzada son los siguientes:

Calle Santa Teresa entre 3 de Febrero y Treinta y Tres: Ancho: 7m00. Padrones números 553, 554, 1968, 565, 1687, 1721, 1720, 1685, 559 y 1703.

Santa Teresa entre Treinta y Tres y Santana. Ancho: 7m00. Padrones números 329, 330, 1677, 331 4264 y 770.

Santa Teresa entre Santana y Montevideo. Ancho: 7m.00. Padrones números 869, 335, 336, 376 2382, 2383, 377, 757 y 378.

La no concurrencia dentro del plazo implicará el reconocimiento de la cuenta. El precio del pavimento es: $ 21,546 c|m2; del cordón nuevo: $ 14.58 c'ml; y del cordón removido: $ 3.90 c|ml.

Los pagos al contado tendrán un descuento de $ 0.80 c|m2. — Maldonado, 15 de Agosto de

1958. — Martín S. Marzano, Presidente del Consejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 10|pub. 32826 Ag.22-v.set.3.

9—Expropiaciones

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

EDICTO. — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley N.o 3.958 de 28 de Marzo de 1912 modificada por el decreto-ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942 sobre expropiaciones, se hace saber que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de Junio de 1958 han sido designados para ser expropiados los inmuebles que se indican a continuación:

Departamento de Montevideo. — 6.a Sección Judicial. — Emplazados sobre la Avenida La Paz y calle Paraguay. Parte de padrón 4901 con 328 metros cuadrados y 24 decímetros cuadrados; padrón 4902 con 221 metros cuadrados y 18 decímetros cuadrados y padrón 4903 con 479 metros cuadrados y 50 decímetros cuadrados. Todos propiedad de la firma Cassarino Hnos. Se hace esta publicación a efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la mencionada ley, quedando por tanto citados los propietarios, poseedores, ocupantes a cualquier título y en general, todos aquellos que se consideren con derecho sobre los expresados inmuebles y notificados de la iniciación de los trámites de esta expropiación, haciéndoles saber, a la vez, que los planos y antecedentes se hallarán de manifiesto en la Asesoría Letrada de AFE, calle La Paz Nº 1095, por el término de 8 días donde podrán ser examinados. — Montevideo, Agosto de 1958. — La Gerencia General.
9) (C. C.) 8|pub. 32777 Ag.19-v.ag.28

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 10. — Tramo: Las Flores - Puntas de Zolezzi. — Ubicada en la 5.a Sec. Jud. del Depto. de Maldonado. — Expediente N.o 5075.— Propiedad de LUIS A. QUIROS. — Padrón número 323 parte (urbano). — Area: 360 m.c. 7527.

Ruta N.o 10. — Tramo: Las Flores - Puntas de Zolezzi. — Ubicada en la 5.a Sec. Jud. del Depto. de Maldonado. — Expediente N.o 5074.— Propiedad de ENRIQUE QUIROS. — Padrón N.o 322 parte (urbano). — Area: 875 m.c. 0270.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, por el término legal. — Montevideo, 21 de Julio de 1958.
9) $16,00 8|pub. 12531 Ag. 22-v.set.1.o.

U. T. E.
CITACION Y EMPLAZAMIENTO
Construcción de la Central Manga Satélite N.o 1

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Gobierno decretó la expropiación del inmueble propiedad de la Sucesión de JOSE ESTEBAN TRABAL, ubicado en la 17.a sección judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el número 92291, que posee una superficie de 474 ms.2, 20. Su deslinde es el siguiente: 10 ms. de frente al Este, al Cno. Pedro de Mendoza, distando su punto más cercano 175 ms. 70 del Cno. Ramón Trabal; 47 ms. 42 al Sur, lindando con el padrón número 149812; 10 ms. al Oeste, lindando con el padrón N.o 149811; y 47 ms. 42 al Norte, lindando con más terreno del padrón N.o 92291 de que procede. Se cita y emplaza por el término de treinta días a los sucesores para que comparezcan a deducir sus derechos ante la Administración y a los interesados en general, los cuales podrán examinar los planos y demás antecedentes, en la Sección Jurídica de U.T.E., calle Paraguay 2431, piso 8.o en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones. — Montevideo, 1.o de Julio de 1958. — Sección Jurídica de U.T.E.
9) $32.00 10|pub. 11958 Ag.14-v.ag.26.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que por interlocutoria del 13 del actual fué declarado en estado de incapacidad LUIS ORLANDO DOMINZAIN RODRIGUEZ, designándose curadora del mismo a María del Pilar Rodríguez Martínez de Dominzain. — Montevideo, 21 de Mayo de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
10) $8.00 10|pub. 12400 Ag.20-v.set.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "JUAN JOSE RODRIGUEZ LOPEZ. Incapacidad", se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado declarando en estado de incapacidad a Juan José Rodríguez López, designando Curadora a su madre Carmen López de Rodríguez, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria del 11 de Octubre de 1957.— Montevideo, Agosto 12 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 12164 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ARTOLA ABREU, GLADYS BEATRIZ. Incapacidad", se hace saber que se dictó resolución por dicho Juzgado el 26 de Junio ppdo. declarando en estado de incapacidad a Gladys Beatriz Artola Abreu, designando Curadora definitiva a su hermana Luisa Evangelista Artola Abreu, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria del 22 de Julio último. Se hace constar que los interesados accionan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 5 de 1958.— Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
10) (R. 20-4-55) 10|pub. 32740 Ag.16-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez; se hace saber que por resolución dictada en los autos: "MARTINEZ DE BONNIZZI SEVERINA. Incapaz", (41|461) del treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, se declaró la rehabilitación de la incapaz doña Severina Martínez de Bonnizzi. Y a los fines legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 9 de Abril de 1958. — Esc. Guillermo A. Ramos, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 11931 Ag.13-v.ag.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 16 de Mayo del corriente año, se declaró en estado de incapacidad a SERAFINA RODRIGUEZ de TEIXEIRA, designándose curador de la misma al doctor Waldemar Rodríguez Navarro, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria del 30 de Junio próximo pasado. — Rivera, Julio 31 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
10) $8.00 10|pub. 12375 Ag.20-v.set.1.o

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — JOSE C. GAMBA, domiciliado en Buenos Aires 390, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Procurador solicito se tome declaración a los señores Eduardo V. Vio y doctor Agustín D. Canessa, expidiéndoseme testimonio. Provéase de conformidad. — José C. Gamba". — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
11) $16.00 10|pub. 12107 Ag.15-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. CLOTILDE SANTERO PARRA, domiciliada en J. C. Gómez 1479, optando al título de Procurador, al señor Juez digo: Ofrezco sobre mi moral y costumbres la información de José Larrdizábal y Saúl Cogan que presentaré, solicitando se me expida testimonio.—Clotilde Santero Parra. — Montevideo, 6 de Agosto de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 12158 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — DINA MARIA UN de KLINGERMAN domiciliada en la calle Andes 1224, al señor Juez digo que, a los efectos de optar al título de Escribana y al de Procuradora, se reciba la información de don Tomás Dossena y de don León Feldfogel, sobre mi honradez y costumbres morales. Aprobada, se me expida testimonio. — Dina Un de Klingerman." — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 12062 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. JOSE CARLOS CALLERIZA PAEZ, con domicilio en Magallanes 1436 ap. 12, a usted digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco los testigos Washington Barbot y Fernando López, domiciliados respectivamente en Francisco Aguilar 931 y Paysandú 1813 que depondrán sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — José Carlos Calleriza". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 9 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 11857 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — RODOLFO FRANCISCO LARRE ABELIAN, domiciliado en Mariano Sagasta 83 bis, ap. 6, a usted digo: A fin de optar al título de Procurador, solicito se cite a don Isidoro Malch Sardas y don Omar Costanzo Nouche, domiciliados en Agraciada 4173 y San Fructuoso 1226, ap. 1, respectivamente, a declarar sobre mi vida y costumbres, expidiéndose edictos para las publicaciones de ley y, oportunamente, testimonio. — F. Larre Abellán". — Montevideo, Agosto 9 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 12466 Ag.21-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RAIMONDO SOUTO, CARLOS. Información de vida y costumbres", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona a efecto de producir información legal sobre su honradez y costumbres morales para optar al título de Procurador, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
11) $12.00 10|pub. 12593 Ag.22-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MENDERZYCKI SALOMON LEON. Información. L.o 44, F.o 633", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Salomón León Menderzycki, constituyendo domicilio en Río Negro 1294, esc. 5, optando al título de Procurador, digo: Que ofrezco como testigos a los señores José Luis Vilaseca y Dora Cassamagnaghi, para que sean interrogados sobre mi honradez y costumbres morales expidiéndoseme certificado. Quiera usted proveer de conformidad.—Salomón L. Menderzycki". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, Agosto 14 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 12156 Ag.16-v.ag.28.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 3.683. — Segundo llamado. — Micarta y textolite. — Apertura: 27 de Agosto de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.705. — Trapos y estopa. — Apertura: 2 de Setiembre de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.706. — Cables de acero. — Apertura: 30 de Setiembre de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.709. — Sulfato de cobalto o alternativamente cloruro o hidrato de cobalto. — Apertura: 26 de Setiembre de 1958, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 32767 Ag.18-v.ag.27.

N.o 3.648. — Tercer llamado. — Máquina multicopista. — Apertura: 15 de Setiembre de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.655. — Tercer llamado. — Extracto de piretro. — Apertura: 12 de Setiembre de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.671. — Segundo llamado. — Nitrato de amonio granulado. — Apertura: 15 de Setiembre de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.685. — Segundo llamado. — Almanaques para el año 1959. — Apertura: 4 de Setiembre de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.708. — Transporte de carbón mineral y|o coke embolsado y a granel, dentro del Departamento de Montevideo, incluso el Aeropuerto Nacional de Carrasco. — Apertura: 8 de Setiembre de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.710. — Cobre metálico en lingotes. — Apertura: 18 de Setiembre de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.711. — Carne vacuna para Juanicó. — Apertura: 8 de Setiembre de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.712. — Bombas centrífugas y de vacío. — Apertura: 9 de Setiembre de 1958, a las 16 y 30 horas.

N.o 3.713. — Alcohol etílico. — Apertura: 17 de Setiembre de 1958, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 32814 Ag.21-v.ag.30.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
(O.S.E.)
LICITACION PUBLICA Nº 353
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de caños de fibrocemento de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración calle Zabala Nº 1395 (1er. piso) donde podrá adquirirse al precio de $ 1.50. El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en Proveeduría calle Zabala 1395 (1er. piso) Montevideo, el día 5 de Setiembre de 1958 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C. C.) 7|pub. 32781 Ag.19-v.ag.27.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 399-58. — Segundo llamado. — Suministro de sellos para vagones, tipo "Acme", "Tyden" o similar. — Apertura: Setiembre 9, hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 413-58. — Segundo llamado. — Suministro de asfalto y bleck (de plaza). — Apertura: Setiembre 4, hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 411-58. — Segundo llamado. — Suministro de lámparas de vapor de mercurio, reactancias, proyectores y armaduras (de plaza). — Apertura: Setiembre 4, hora 16. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 421-58. — Suministro de herramientas neumáticas portátiles. — Apertura: Setiembre 25 hora 15. — Precio del pliego: $ 3 00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095 (2.o piso), donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 32813 Ag.21-v.ag.30.

LICITACION PUBLICA Nº 410|58
2o llamado. — Prórroga

Se avisa a los interesados que la licitación del rubro, emitida por este organismo para el suministro y colocación de un piso de baldosas monolíticas en el hall de boleterías del edificio de Estación Central "José Artigas", cuya apertura, de acuerdo a los avisos publicados en la prensa oportunamente debía efectuarse el 23 de Agosto a las 10 horas, ha sido transferida para el 8 de Setiembre a las 15 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 32782 Ag.19-v.ag.28.

LICITACION PUBLICA N.o 398|58
Segundo llamado

Suministro de candados de hierro galvanizado y de bronce o hierro metalizado. — Apertura: Setiembre 12. Hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre las 14 y 18 horas.— La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 32744 Ag.16-v.ag.26.

ADMINISTRACION NACIONAL DE LOTERIA
LICITACION PUBLICA N.o 24
Impresión de Libretas de Quinielas

La Administración Nacional de Lotería llama a licitación pública para la impresión de libretas de quinielas para los Departamentos del Interior.

Los oferentes deberán ajustarse al pliego general de condiciones para licitaciones públicas.

El precio será neto. — Apertura: 12 de Setiembre de 1958. Hora 15, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Contaduría de esta Administración (Sección Presupuesto) de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la Gerencia de Lotería, en presencia de los interesados. — La Administración General.
12) (C.C.) 3|pub. 32832 Ag.22-v.ag.26.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Llámase a licitación pública para la adquisición de diez numeradores metálicos para distintas oficinas del Banco.

Pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes pueden obtenerse en la Sección "Proveeduría" de la Institución, calle Juan Carlos Gómez N.o 1422, en horas hábiles de Oficina.

Apertura de propuestas: Lunes 1.o de Setiembre de 1958 a la hora 16 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Agosto de 1958. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 32823 Ag.22-v.ag.29.

Llámase a licitación pública para la impresión de 400 Libretas "Tablas de Amortización y Cálculo de Cuotas".

Pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes pueden obtenerse en la Sección "Proveeduría" de la Institución, calle Juan Carlos Gómez N.o 1422, en horas hábiles de Oficina.

Apertura de propuestas: Martes 16 de Setiembre de 1958 a la hora 16 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Agosto de 1958. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 32824 Ag.22-v.ag.29.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL
Apertura: Viernes 29 de Agosto de 1958
Primeros llamados

N.o 19.633. — Cintas negro fijo para máq. Halda. — Hora: quince.

N.o 19.735. — Demolición de los edificios existentes en la propiedad de la Caja ubicada en la calle N. York esq. Yi. — Hora: dieciséis.

Segundo llamado

N.o 19.721. — Muebles de madera y ficheros metálicos varios para Agencia Paysandú. — Hora: diecisiete.

Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851, tercer piso, donde se podrán retirar todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 13 de Agosto de 1958. — Carlos A. Goñi, Encargado de la Proveeduría General.
12) (C.C.) 10|pub. 32735 Ag.15-v.ag.27.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el suministro de material y mobiliario, de acuerdo al detalle siguiente:

18 máquinas de sumar eléctricas (17 de teclado completo y 1 de teclado reducido); 12 máquinas de escribir (9 Pica y 3 Elite); 1 fichero metálico de 60 cajones, con una hilera de 10 bandejas, según indicaciones; 5 sillas metálicas según modelo a indicar; 5 archivos metálicos de 8 cajones parados; 3 ficheros metálicos de 4 cajones; 4 ficheros metálicos de 2 cajones; 2 muebles metálicos de 20 cajones cada uno; 3 ficheros metálicos de 15 cajones cada uno.

Los pliegos de condiciones, como así también otras referencias, se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Administración (sección Adquisiciones), calle Paraguay N.o 1429, en horas de oficina. — Apertura de propuestas: el día 4 de Setiembre próximo, a las 15 horas. Recepción de las mismas: hasta una hora antes de la señalada para la apertura. — La Dirección.
12) (C.C) 3|pub. 32815 Ag.21-v.ag.23.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 159

Llámase a licitación pública para la venta de recortes de papel, envolturas de bobinas, etc., con sujeción al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

Las propuestas se abrirán el día 3 de Setiembre de 1958 a las 15 y 30 horas en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 18 de Agosto de 1958. — Benjamín Lefshykoff, Presidente.— Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 32829 Ag.22-v.set.1.o

LICITACION PUBLICA N.o 158

Se llama a licitación pública para la compra de tres relojes autográficos a cuerda, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en las Oficinas de la Imprenta Nacional, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. (Sábados de 8 a 12 horas). — Las propuestas se abrirán el día 3 de Setiembre de 1958, a la hora 15, en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 15 de Agosto de 1958. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 32779 Ag.19-v.ag.28.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 36

Llámase a licitación pública por la confección de smokings, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 28 de Agosto de 1958, a las 15 horas.

Valor de los pliegos, $ 1.10.
12) (C.C.) 3|pub. 32809 Ag.21-v.ag.23.

Licitación N.o 35
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por la adquisición de artefactos eléctricos destinados al Parque Hotel, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida sección (Parque Hotel), el día 29 de Agosto de 1958, a las 15 horas.

Valor de los pliegos: $ 1.40.
12) (C.C) 3|pub. 32808 Ag.21-v.ag.23.

DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se convoca a licitación pública, por tercera vez, para la construcción de 50 (cincuenta) bocas de tormenta en las zonas de Pocitos, Barrio Reus (Norte) y otros puntos de la ciudad.

Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás antecedentes, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Saneamiento de Montevideo, todos los días hábiles en horas de oficina (Palacio Municipal, 6.o piso).

La presentación y apertura de las propuestas se realizarán el día 29 de Agosto de 1958, a las 15 horas, en esta Dirección.

El acto de la licitación será válido con cualquier número de proponentes, en las condiciones formales previstas.
12) (C.C.) 3|pub. 32807 Ag.21-v.ag.23.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Construcción del pavimento de hormigón sin armar, de la Avenida José Batlle y Ordóñez. — Pavimentación de los Barrios Residenciales de Maldonado y Punta del Este.
2.a ETAPA

Llámase a licitación por primera vez, para la ejecución de las obras de pavimento en la Avenida José Batlle y Ordóñez, con hormigón sin armar.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental, el día 8 de Setiembre venidero a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de la documentación que exige el pliego de condiciones generales para la construcción de obras. Los recaudos correspondientes a esta licitación, se encuentran en la Dirección de Obras de Pavimentación del Concejo Departamental, cuyas copias deberán adquirir los interesados al precio de $ 15.00, con más de cuarenta y ocho horas de anticipación, al acto de la apertura de propuestas, cuyo recibo también deberán presentar en esa oportunidad. De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del pliego de condiciones generales para la construcción de obras del Gobierno. — Martín S. Marzano, Presidente. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
12) (C.C.) 25|pub. 32649 Ag.9-v.set.8.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

1) Llámase a licitación pública para las obras de pavimentación de la ciudad de Rivera, ciento sesenta y cinco cuadras de hormigón simple y veintidós con tratamiento bituminoso, de acuerdo a los pliegos de condiciones, memoria y planos que podrán retirarse en la Dirección de Vialidad y Obras del Concejo Departamental, en horas hábiles de Oficina, previo pago de ciento cincuenta pesos.

2) La financiación de las obras se hará de acuerdo al inc. B) del artículo 5.o de la Ordenanza de Pavimentación o sea con cargo a la Empresa contratista.

3) Se calcularán los presupuestos teniéndose en cuenta la última escala de jornales laudada para Rivera.

4) La recepción de las propuestas se hará por la Secretaría del Concejo Departamental, procediéndose a su apertura el día 15 de Setiembre de 1958, a las 15 horas, en presencia de los interesados y autoridades municipales correspondientes.

5) Los proponentes harán sus propuestas agregando la documentación que exigen las leyes en la materia.

6) El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente como de rechazar todas. — Rivera, Agosto 15 de 1958. — Guido Machado Brum, Presidente. — José M. Ruiz, Secretario.
12) (C.C.) 26|pub. 32731 Ag.15-v.set.15.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL
PRIMER LLAMADO

Instalación y funcionamiento de una Oficina de Cambios en la Aeroestación del Aeropuerto Nacional de Carrasco, según pliego de condiciones obtenible en la sección Despacho, Zabala 1338, 2.o piso, en días hábiles.

Presentación y apertura de propuestas: 11 de Setiembre a las 15 horas, en presencia de los interesados. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 32816 Ag.21-v.set.2.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por lo siguiente:

Licitación N.o 194. — Segundo llamado. — Artículos de higiene y limpieza. — Apertura: 29 de Agosto de 1958, a la hora 15.

Licitación N.o 197. — Primer llamado. — Fórmulas impresas. — Apertura: 29 de Agosto de 1958, a la hora 16.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle J. de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 15 de Agosto de 1958. — La Dirección.
12) (C.C.) 8|pub. 32745 Ag.16-v.ag.26.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
LICITACION F. O. N.o 1
Primer llamado

Apertura: 3 de Setiembre de 1958. Hora 9.
Local: General Las Heras 1925.

La Facultad de Odontología, llama a licitación pública, por primera vez, para la impresión de dos mil ejemplares de los "Anales de la Facultad de Odontología". — Montevideo, 14 de Agosto de 1958. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 32747 Ag.16-v.ag.26.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
LICITACION N.o 14.957
Segundo llamado

Llámase, por segunda vez, a licitación pública, para el suministro de material y equipos científicos destinados al Instituto de Física de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig de la hora 7 y 30 a la hora 12 y 30.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 12 de Setiembre próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 12 de Agosto de 1958. — El Secretario.
12) (C.C.) 24|pub. 32693 Ag.14-v.set.11.

FACULTAD DE MEDICINA

Se llama a licitación para la adquisición de un Microtomo para cortes de parafina tipo Minot con dos cuchillas. (Plaza o Cif).
La apertura de propuestas se hará efectiva el día viernes 5 de Setiembre de 1958, a las 14 y 30 horas.
El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad, Avda. Gral. Flores 2125, de 13 a 19 horas, de lunes a viernes. — La Administración.
12) (C.C.) 10|pub. 32800 Ag.20-v.set.1.o

Segundo llamado

Se llama a licitación para el adquisición de 2 (dos) ficheros metálicos.
La apertura de propuestas se hará efectiva el día viernes 5 de Setiembre de 1958, a las 16 y 30 horas.
El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad, Avda. Gral. Flores 2125, de 13 a 19 horas, de lunes a viernes. — La Administración.
12) (C.C.) 10|pub. 32801 Ag.20-v.set.1.o

Se llama a licitación para la adquisición de un Colorímetro tipo Dubosq con iluminación. (Plaza o Cif).
La apertura de propuestas se hará efectiva el día viernes 5 de Setiembre de 1958, a las 15 y 30 horas.
El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad, Avda. Gral. Flores 2125, de 13 a 19 horas, de lunes a viernes. — La Administración.
12) (C.C.) 10|pub. 32802 Ag.20-v.set.1.o

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA No 25|958
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, N.o 25|958, por adquisición de arroz grano entero, fijándose para la apertura de las propuestas el día 27 de Agosto a las 15 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo 685. — Montevideo, Agosto 12 de 1958. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10 pub. 32719 Ag.14-v.ag.28.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA N.o 39

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de cuatro muebles-archivos con destino al Archivo Linotípico e Imprenta de esta Oficina, en pino Brasil, pintados, de acuerdo a las características, medidas, etc. establecidas en el respectivo pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en Secretaría (Ituzaingó 1467, 2.o piso), y al modelo que les será exhibido en la aludida dependencia.
Las propuestas respectivas serán abiertas en la sede de esta Oficina (2.o piso) el día 16 de Setiembre de 1958, a las 15 horas, en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario de la misma, Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral, de los interesados que concurran al acto y por ante la Escribana de la Corporación, (art. 7478|58). — Montevideo, 19 de Agosto de 1958. — La Secretaría.
12) (C.C.) 3|pub. 32822 Ag.22-v.ag.26.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
LICITACION PUBLICA N.o 1
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de 23 trajes uniformes de invierno de casimir de lana color azul marino, 6 gorras y 17 sobretodos, para el personal de servicio de esta Secretaría de Estado, procediéndose a la apertura de las propuestas, el día 2 de Setiembre próximo a la hora 16 en presencia de los señores proponentes, en las oficinas de este Ministerio, sito en la calle 25 de Mayo N.o 376. Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en la Sección respectiva, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 32700 Ag.14-v.ag.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 32

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación del edificio de la Escuela N.o 52 de Piriápolis, Departamento de Maldonado, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Maldonado y en la Secretaría de esta División, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias lo sinteresados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 15.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Setiembre a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 18 de Agosto de 1958. — Departamento de Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 32796 Ag.20-v.ag.28.

Licitación N.o 12

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras Comisaría 10.a Sección de Montevideo, con el nuevo pliego de condiciones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura, Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 15.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Setiembre a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 16 de Agosto de 1958. — Departamento de Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 32797 Ag.20-v.ag.28

Licitación N.o 22 953

Llámase a licitación pública por tercer vez, para las obras a realizarse en la Imprenta Nacional de Montevideo, con el agregado a la memoria y pliego de condiciones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura, Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 20.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Setiembre a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 16 de Agosto de 1958. — Departamento de Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 32798 Ag.20-v.ag.28.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 27|958

Por resolución del Ministerio de Obras Públicas, la licitación de las Escuelas Nos. 3 y 82 de Melo, Departamento de Cerro Largo, ha quedado postergada para el día 10 de Setiembre próximo a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 20 de 1958. — Departamento de Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 32831 Ag.22-v.set.3.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SEGUNDO LLAMADO

Se llama a licitación pública, para el suministro de: 1) Máquinas de oficina (día 3 de Setiembre de 1958, a la hora 15); 2) Utiles de limpieza (día 4 de Setiembre de 1958, a la hora 15); 3) Artículos eléctricos (día 5 de Setiembre de 1958, a la hora 15).
Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en la Secretaría de Comisiones del Ministerio de Ganadería y Agricultura, calle 25 de Mayo 562, de la hora 14 a la hora 18, los días hábiles.
12) (C.C.) 3|pub. 32817 Ag.21-v.ag.23.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOELECTRICA
LICITACION N.o 84
(Asunto N.o 1-58)
Aviso
Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica llama a licitación pública N.o 84, para la adquisición de zapatillas para el Cuerpo de Baile.
Licitación N.o 84. — Vence el 25 de Setiembre de 1958, a la hora 16.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 13 y 30 hasta las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, Agosto 19 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 32804 Ag.21-v.set.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 100
Tercer llamado

Artículos: Gorritos de punto.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 14 a 18 horas, en la sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1589).
Apertura: 28 de Agosto de 1958, a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 18 de 1958.
12) (C.C.) 5 pub. 32811 Ag.21-v.ag.27.

Licitación pública N.o 101
Segundo llamado

Artículos: 1 refrigerador tipo Familiar.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 14 a 18 horas, en la sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1589).
Apertura: 28 de Agosto de 1958, a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 19 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 32810 Ag.21-v.ag.27.

U. T. E.
LICITACION N.o 4642|58
Géneros. — Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 27 de Agosto de 1958, a las 15 horas, para proveerse de 35.000 metros lineales de brin azul; 2.761, gris y 3.128, dril blanco, decatizados, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas.— Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, 16 de Agosto de 1958. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 5|pub. 32736 Ag.20-v.ag.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para construir una mesa para seminarios para el Instituto de Filosofía, de acuerdo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en esta oficina.
Las propuestas se abrirán el 15 de Setiembre de 1958 a las 10 horas. Cerrito 73. — Montevideo, 18 de Agosto de 1958. — El Secretario.
12) (C.C.) 5|pub. 32799 Ag.20-v.ag.26.

13-Llamados a Acreedores

Según ley de 1904, llamamos a acreedores para la Fiambrería de Nelly Zita Llach, que la promete en venta al señor Eduardo Villegas Suárez. — Acreedores: Constituyente N.o 1768.
13) $3.00 20|pub. 11589 Ag.7-v.ag.30.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 22 de Agosto de 1958

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intímo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

4.a Sección

FEDERICO BABINO 52 años, divorciado, joyero, oriental, domiciliado Canelones 819 ap. 2 y **REGINA MENDEZ**, 31 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Canelones 819 ap. 6.
ICEK KACZKA, 59 años, viudo, comerciante, polaco, ciudadano legal, domiciliado Convención 1219 y **BELLA PELCKRAUT**, 43 años, soltera, polaca, domiciliada Convención 1219.
PEDRO RIOSA, 59 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado Isla de Flores 1017 e **ISABEL DOLORES SUAREZ**, 55 años, soltera, argentina; domiciliada Isla de Flores 1017.
BRUNO VILLANI, 48 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado Florida 1171 y **MARIA ANGELICA JURADO**, 41 años, soltera, argentina, domiciliada Florida 1171.

5.a Sección

JOSE CICHESKI, 38 años, soltero, comercio oriental, domiciliado Río Negro 1043 y **MYRTHA LILA LOPEZ**, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Río Negro 1043.

OSCAR ATILIO CASANOVA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibicuy 1047 y MIRIAM DURAÑONA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ibicuy 1047.

8.a Sección

HERCULANO LOPEZ, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Figueroa 2014 y MERCEDES TAMAR OTERO PRADO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Figueroa 2008.

ENRIQUE SANTIAGO PIANA CARRARA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 2029 ap. 7 y MARYBELLE TERESITA AGORRODY BRUN, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Agraciada 2012 ap. 2.

JULIO MARTINEZ BASTON, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Clemente César 2313 y VELIA NADIR DURAND DALMAS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Clemente César 2313.

RAUL JORGE PERDOMO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Figueroa 2033 ap. 3 y NORMA NILDA HERNANDEZ, 29 años, soltera, [illegible], oriental, domiciliada Figueroa 2033 ap. 3.

PEDRO ANTONIO ISAURRALDE, 23 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Nueva York 1503 ap. 4 y AIDA ESTHER DOMINGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Piedra Alta 1887.

MILTON BOLIVAR DIAZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arequita 2180 y DALIA ISABEL FALCON, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2467.

HUGO TERRANI VARE, 25 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado José L. Terra 2203 bis y ANA CATALINA PESCE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2203 bis.

10.a Sección

JOSE ELEUTERIO DONDERO, 43 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Camino Carrasco 55 y EULALIA ISABEL ROSAS, 42 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Oficial 3º 4540 ap. 3.

RAUL CORREA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle B 25 y ESPERANNZA MARTINEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Cooper 1989.

JUAN CARLOS PENA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Anador 4030 y BLANCA AURORA UNIBASO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada T. Aparicio 3906.

JOSE ZUNINO, 31 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Propios 2546 ap. 2 y ESTELA AMALIA ZAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 2546.

12.a Sección

LUIS ALBERTO SUAREZ, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Tompson 2976 bis apto. 4 e IRIS MABEL GIMENEZ, 24 años, soltera, encuadernadora, oriental, domiciliada Tompson 2976 bis. apto. 4.

ENRIQUE RUGAMA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2942 y GLADYS RAQUEL BRITOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2942.

JORGE LUIS MOSQUERA, 20 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Rocha 2590 apto. 113 y MARIA PIERINA BONINO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2554 apto. 106.

JESUS PEREZ, 36 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Cufré 2829 y ROSA SANCHEZ, 29 años, soltera, española, domiciliada Cufré 2849.

MIGUEL ANGEL CABRERA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Garibaldi 1791 y DAYSIE ETHEL GUTIERREZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Garibaldi 1793.

HECTOR FELICIANO SILVA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 2018 bis apto. 7 y MARIA ANGELICA VARELA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 2726.

SATURNINO MASCARO, 28 años, soltero, tornero mecánico, italiano, domiciliado Azambuya 2410 y MARIA RITA MAZZEO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Itapebí 2125.

DEMETRIO SCAPINACHIS, 48 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 1952 y ROSA ELIDA CALCAGNO, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1647.

GONZALO ENRIQUE MORENO, 29 años, soltero, empleado, chileno, domiciliado Bulevar Artigas 3713 y MARIA AMALIA NOTARO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 3713.

13.a Sección

[illegible] HERNANDEZ, 60 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Turquía 4237 e IRMA ESTHER CHAMOSA, 26 años, viuda, oriental, domiciliada Turquía 4237.

JUAN JOSE DOMINGUEZ, 59 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Vizcaya 3597 y DIEGA ALCALA MORALES, 59 años, divorciada, oriental, domiciliada Vizcaya 3597.

16.a Sección

AGUSTIN FEDERICO MONTEVERDE, 67 años, soltero, talabartero, italiano, domiciliado Laureles 518 y DOMINGA LLAGUNOS, 56 años, soltera, oriental, domiciliada Laureles 518.

JESUS ENGO, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Julián Laguna 5767 y MARIA LEONOR GENES, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Julián Laguna 5767.

17.a Sección

CARLOS GUILLERMO VLAHO, 17 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gregorio Pérez 4733 y MIRTHA AURORA VELAZQUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Pérez 4770.

22.a Sección

WALTER DOMINGO LOPEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Joaquín Artigas 3824 ap. 2 y RENEE ELBIA SILVEIRA, 21 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Bruno Méndez 3426.

RAMON RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Revuelta 3762 y MIRIAM NANCY BERRUETA, 15 años, soltera, cartonera, oriental, domiciliada José Revuelta 3762.

LIVER ANTONIO LAURINO, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Bruno Méndez 3910 e ISABEL HERNANDEZ BOBBIO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael Hortiguera 3943.

SATURNINO RODRIGUEZ MEDINA, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Jaime Roldós y Pons 3966 y VIOLETA GIL VILLAGRAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3183.

JOSE GUIMAREY, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Rodrigo 3117 y ENILDA CATALINA LEMOS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Rodrigo 3117.

OROSMAN UBERFIL WALLACE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aréchaga 3359 e IRMA RAQUEL VAZQUEZ, 18 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Aréchaga 3359.

FRANCISCO ALFONSO CASTRO, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Gral. Flores 3977 y EMILIANA GIRALTE MARTIN 23 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Ana 3505.

JUAN CARLOS LAPEYRE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 4067 y NELLIYS GLARIS DESTEFFANIS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 4140.

ALFREDO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 3522 y DINORAH MATILDE SOSA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Cruz Varela 3475.

ATILIO RIVERO, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Industria 2817 y BLANCA NIEVES FERREIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2817.

23.a Sección

PEDRO JOSE MIGUEL GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2235 y MARIA DEL CARMEN PRATO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2235.

JULIO CESAR ENCISO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2731 y MIRYAM MIRANDA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2731.

TIBERNI MAI KRAUS, 28 años, soltero, industrial, rumano, domiciliado Joaquín Requena 1656 bis y JUANA FRIEDLANDER, 27 años, soltera, estudiante, alemana, domiciliada Joaquín Requena 1656 bis.

SANTIAGO HECTOR BELLAGAMBA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Funes 3027 ap. 7 y SARA CADAVEIRA, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Gregorio Funes 3027 ap. 7.

14) $2.00 3|pub. v.ag.26

Montevideo, Agosto 21 de 1958

1.a Sección

JOSE EMILIO RODRIGUEZ, 38 años, soltero, comercio, español, domiciliado Colonia 919 y TERESA LEUCARIA MAIBACH, 28 años, soltera, argentina, domiciliada Colonia 919.

3.a Sección

ERNESTO NAVARRO, 54 años, soltero, militar retirado, argentino, domiciliado Buenos Aires 484 piso 2 y MARIA ELENA HUNZINGER 44 años soltera, argentina, domiciliada Buenos Aires 484 piso 2.

10.a Sección

NELSON AECIO VELAZQUEZ, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Vitruvio 3733 y MARTA IVONNE MARTINEZ, 21 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada D. López 2088.

MANUEL LAUDELINO PEREZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Miró 2670 y NELIDA ELENA SANTOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada C. Miró 2670.

EDISON ELOLA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Orinoco 4927 y CELINA CURUCHAGA, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Orinoco 4927.

11.a Sección

RAUL LAGO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado, Avda. de 50 metros 6131 y NORA RAMONA BENTANCOR, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. de 50 metros 6131.

WALTER TCHEKMEYAN, 34 años, soltero, estudiante, libanés, domiciliado José P. Ramírez 5047 y SILKA NORMA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Carlo 3474.

DARDO JESUS VIEIRA DE LIMA, 30 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Módena 3753 y NELLY TERESITA CANO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Módena 3753.

JOSE MOREIRA, 30 años, soltero, panadero, español, domiciliado Copérnico 5931 y JESUSA LOPEZ, 28 años soltera española domiciliada Copérnico 5931.

RODOLFO ANIBAL FERNANDEZ, 27 años, soltero óptico, oriental, domiciliado Ramón de Campoamor 4512 y MIRTHA NIEVES ROCHA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gurméndez 2375.

VITTORIO CIRILLO, 27 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado M. Pacheco de Batlle y Ordóñez 3906 y MARIA SCANZERRA, 26 años, soltera, costurera, italiana, domiciliada Teniente Galeano 3916.

LUIS EDUARDO PRENDEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Navarro 2537 y ROSA NILDA BELTRAME, 20 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Navarro 2537.

LUIS ALBERTO GONZALEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cochabamba 3090 y TERESA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4º 3269.

ANTONIO BALLADARES, 41 soltero, albañil, oriental, domiciliado Módena 3678 y JUANA EUSEBIA CUADRA [illegible] años, soltera, oriental, domiciliada Módena 3678.

FRANCISCO DIEGUEZ, 27 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Boulevard Aparicio Saravia 2674 y GENEROSA FERNANDEZ, 21 años, soltera, española, domiciliada Boulevard Aparicio Saravia 2674.

12.a Sección

ROMAN CARLOS BERMUDEZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marsella 2538 y MARIA TERESA BALLARDINI, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 2526.

13.a Sección

FRANCISCO MEDINA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos Molina 874 y MARIA LUISA BARBOZA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada José Mármol 777.

18.a Sección

DOMINGO ANTONIO ROMANO, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado E. Masculino 2121 ap. 1 y MARIA ESTHER BELTRAN, 36 años, soltera, oriental, domiciliada E. Masculino 2621.

SANTIAGO EMILIO NOCELLA, 33 años, divorciado, francés ciudadano legal, domiciliado Palmar 2558 y MARTA RENEE ARBULO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2584 ap. 8.

JUAN ANTONIO ACUÑA, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Luis de la Torre 6630 ap. 4 y GRACIELA MARGARITA MORGANTINI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2796.

EDUARDO URQUIZA, 33 años, divorciado, panadero, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1395 y MARIA INES GIMENEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1395.

ANTONIO MIGUEZ, 23 años, soltero, comercio, español, domiciliado Juan Paullier 1062 y ALBERTINA GOMEZ, 30 años, soltera, española, domiciliada Juan Paullier 1061.

ANTONIO DOLDAN, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado Pereira 2842 y JOSEFA ESMORIS, 25 años, soltera, española, domiciliada Canelones 2641.

FERNANDO DIEGO, 32 años, soltero, comercio, español, domiciliado Canelones 2490 y PILAR MARTINEZ, 23 años, soltera, española, domiciliada Canelones 2490.

HARRY MARTIN MACADAM, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado A. Brasil 2909 y MARTHA SUSANA ARECHAVALETA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Brasil 2909.

EDGARDO DAVID FARAVELLI, 34 años, soltero, constructor, argentino domiciliado José M. Montero 3100 y BRENDA ELENA ARREGUI, 34 años, soltera, oriental, domiciliada José M. Montero 3022.

NELSON ALEJANDRO REY, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Solano Antuña 2633 y MIRTA DELMIRA CRUJEIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2204.

20.a Sección

GREGORIO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pedro C. Bauzá 4388 y TERESA MARTINEZ, 21 años, soltera, textil, oriental, domiciliada C. Bauzá 4388.

21.a Sección

JUAN ARIEL PEREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tahim 976 y ALBA ROSSI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Santurio 972.
JOSE LUIS RIBOT, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ramón Cáceres 549 y DOLORES MARIÑO, 30 años, soltera, española, domiciliada Juan Lavalle 815.
SILVERIO MAGLIACCIO, 32 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Aranguá 4521 y AMANDA RUCCHI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Aranguá 4521.
MANUEL CASTRO, 20 años, soltero, sanitario, español, domiciliado Teruel 4492 y AVELINA FERNANDEZ, 18 años, soltera, española, domiciliada Teruel 4492.
ALBERTO LUIS ALBA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sauce 5108 y MARIA INES YANTORNO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Sauce 5108.
ROBERTO FIGUERON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva California 1676 y BLANCA ROSA CACERES MAGALLAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 4244.
RENE OROSMAN GIGUEREDO, 23 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Carafí 1142 e IRMA SILVERA ESTOMBA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Carafí 1142.
RAMON SOSA, 28 años, soltero, relojero, oriental, domiciliado Propios 6628 y OLGA TERESA LA PAZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial C. 1288.

24.a Sección

TEODORO MALLA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República del Salvador 3532 y MARIA DE LUZ RUIZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada República del Salvador 3532.
14) $2.00 3|pub. v.ag.23.

15—Pago de Dividendos

AYAX S. A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 28 de Agosto de 1958, se pagará el dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1958, en el local social de la Avda. Gral. Rondeau 1905, dentro del siguiente horario: de 8 a 10 y de 14.30 a 16 horas. — Montevideo, Agosto de 1958. — La Gerencia.
15) $5.40 3|pub. 12589 Ag.22-v.ag.26.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "NORBERTO ROMEO PIRIZ. Prescripción adquisitiva" (L.o 52, Folio 415), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el titular de autos, iniciando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, de la propiedad inmueble ubicada en la 17.a sección de este Departamento de Montevideo, zona suburbana, Barrio Juan Miguel Martínez, Piedras Blancas, empadronado con el N.o 91.289, está señalado con el N.o 206 de la manzana "F" en el plano del agrimensor Bernardino N. Silva, de Setiembre de 1913, consta de una superficie de 368 ms. 9.405 que se deslindan así: 8 ms. 59 de frente al Este, a la calle N.o 1, hoy Manantiales, por 42 ms. 95 de fondo, lindando al Norte con el solar N.o 207; Al Oeste, con el solar N.o 272; y al Sur con los solares números 202, 203, 204 y 205, todos del mismo plano. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derecho al inmueble descrito, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 11292 Ag.2-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JULIO BALERO. Prescripción", L.o 53, F.o 478, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Julio Balero, iniciando acción de prescripción treintenaria con respecto del siguiente bien inmueble: Un inmueble empadronado con el N.o 40.144, situado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, constituído por las fracciones de terreno señaladas con los números 7, 8 y 9 en el plano del agrimensor Joaquín Spinak, del que surgen las siguientes áreas: el solar siete, de 367. ms. 240 cms. y los solares ocho y nueve, de 348 ms. 7.540 cms. cada uno, totalizando en consecuencia un área de 1.064 metros 5.320 cms. que, en conjunto, se deslindan así: 26 ms. 22 cms. al Suroeste, de frente a la calle Julián Laguna; la misma extensión al Noroeste, lindando con los padrones números 49.221, 42.279 y 49.281; al Noroeste, 40 ms. 60 cms. lindando con el padrón N.o 185.491.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Mayo de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
16) $132.00 30|pub. 8251 Ag.18-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "PAN MANUEL. Prescripción" (L.o 48 F.o 257), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Un solar situado en el Cerrito de la Victoria, 22.a Sección Judicial de Montevideo, que forma parte de la manzana 32 del plano respectivo, trazado por el agrimensor F. D. Alberast, en Enero de 1867, empadronado con el N.o 77.246 y compuesto, según plano del agrimensor Eduardo B. Tornaría, de Diciembre de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 34.920 por una superficie de 656 ms. 72 dms., teniendo 25 ms. 65 cms. de frente al S.O. a la calle García de Zúñiga; 25 ms. 90 cms. al S.E., también de frente por formar esquina, a la calle Norberto Ortiz; 25 ms. 50 cms. en la línea del fondo al N.E., por donde limita con el solar empadronado con el número 77.244; y 25 ms. 46 cms. en la lateral del N O., confinando con la propiedad padrón número 77.247. — Montevideo, Abril 21 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 12178 Ag.16-v.set.20.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "PONCE DE LEON MARIA AMALIA Y OTROS. Prescripción" (L.o 52, F.o 503), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a María Esther, Isabel María, Beatriz María, Roberto, Eduardo y Jorge Milburn Aguirre, Andrés Mang, Camppiotti hermanos y Sala y Cía., sus sucesores, causa-habientes y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: una superficie no titulada de 74 metros 15 decímetros (o 75 metros 158 centímetros cuadrados, según plano que se expresará) contenida dentro de los límites del siguiente bien: una fracción de terreno y mejoras situado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 125163; y que según plano levantado por el agrimensor José Pedro Astigarraga en Agosto de 1926, archivado en la Dirección de Topografía el 15 de Julio de 1927, corresponde al solar N.o 1 de dicho plano, tiene una superficie de 215 metros cuadrados con 83 dms., así deslindados: Por el Norte, 10 metros de frente a la calle Miguelete; por el Sur, 16 metros 50 centímetros, lindando con el solar N.o 6 del mismo plano; por el Este, 19 metros 16 centímetros con el solar N.o 2 y por el Oeste, 14 metros 30 centímetros lindantes con la propiedad de Canppiotti hermanos. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 9826 Jl.23-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don RICARDO GANSÉS iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un inmueble situado en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 67287, que según plano levantado en Octubre de 1957, por el agrimensor Joaquín Spinak, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Bienes Inmuebles Nacionales, con fecha 4 de Octubre de 1957, con el N.o 34616, se compone de una superficie de 215 ms. 83 dms. deslindados así: 10 ms. 4 cms. de frente al Sur-Sureste, a la calle Cubo del Sur, distante el punto más próximo a la calle Andrés Bello, 10 ms. 10 cms. por donde la puerta de entrada a las construcciones existentes lleva el N.o 3793; 21 ms. 54 cms. al Oeste-Sudoeste, limitando con el padrón N.o 67286; 10 ms. en la línea del fondo, al Nor-Noroeste, confinando con el solar padrón N.o 67289, y 21 ms. 54 cms. en el otro costado, al Este-Noreste, lindando con los solares padrones números 67288 y 147500. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Eustaquio Reyes, a María Dolores, Elida, Miguel y Aurelio Machín, o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado bien, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
16) $132.00 30|pub. 10803 Jl.25-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino L. Pereira, en autos: "BARBARIA BORGNA, ESTEBAN y otros. Prescripción adquisitiva treintenaria" (51-29), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, en especial a los señores Agustín Garé, Juan o Julián Berreta y José Borgna o los sucesores a cualquier título de cada uno de ellos, a los linderos actuales, señores: Adalberto Krackal, Santiago Amorín y Juan Carlos Chiasa y Sucesión Garé, y, en general, a todos los que se consideren con derechos a los siguientes inmuebles o a oponerse a la acción iniciada: Dos fracciones de terreno y sus mejoras, situadas en la 21.a sección judicial de Montevideo, empadronadas con los números 96.633 y 180.721, señaladas con los números 1 y 2 en el plano del agrimensor Raúl Lema Migues, de Marzo de 1944, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 10.092 el 31 de Marzo de 1944, según el cual se componen de 1.923 ms. 70 dms. cada una y en conjunto de 3.847 ms. 40 dms. que unidas se deslindan así: 14 ms. de frente al Nord-Este a calle Ganaderos; distando el punto medio de dicho frente 162 ms. 60 cms. de la esquina de la calle Gio Balta; 270 ms. 70 cms. al Sud-Este con fracción de José Borgna, hoy padrones números 96.632 y 98.346; 14 ms. al Sud-Oeste, de frente a calle Carlos María de Pena, distando el punto medio de este frente 193 ms. 28 cms. de la esquina de la calle Gio Balta; y 270 ms. 80 cms. al Nord-Oeste confinando con los señores Julián Berreta y Sucesión Agustín Garé, padrones números 50.596 y 50.597. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
16) $156.00 30|pub. 10648 Jl.21-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos. "CHIRICO RUBEN MARIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", (L.º 44, F.º 445), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ruben Mario Chirico, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido paterno "Chirco", en lugar de "Chirico". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32819 Ag.21-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SILINGAUSKAS CESLOVAS. Prescripción", L.o 44 F.o 433, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ceslovas Silingauskas, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno empadronado con el número 23.880, ubicado en el Cerro, 13.a Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, y, según plano trazado en Febrero de 1955 por el agrimensor Carlos A. Nario, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 12 de Abril del año siguiente, con el N.o 32.087, abarca una superficie de 922 metros 57 decímetros, deslindados así: 21 metros 47 centímetros al Norte, lindando con los bienes empadronados con los números 23.879 y 158.210; 42 metros 95 centímetros al Este, frente a la calle Portugal; 21 metros 47 centímetros al Sur, frente a la calle Perú, por ser esquina; y 42 metros 95 centímetros al Oeste, por donde linda con el bien padrón 32.256. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derechos al inmueble descripto y, en especial, a Basilia Petrona Martínez de Loriente, Luisa Serapia Martínez, así como a sus sucesores o causahabientes, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 (piso 7.o), y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 26 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $132.00 30|pub. 11011 Jl.29-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en autos: "Vitalina Viches contra Sucesores de PEDRO TAPIA. Prescripción treintenaria", (L.º 16, F.º 532), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Vitalina Viches promoviendo acción de prescripción treintenaria contra los sucesores de don Pedro Tapia y todos aquellos que a cualquier título puedan considerarse con derecho a la propiedad inmueble, empadronada con el N.º 945, de esta primera sección, ubicada en calle Treinta y Tres s|n y que corresponde al solar 6 de la manzana N.º 177. En consecuencia, se emplaza a los demandados para que comparezcan a deducir sus

derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. — Artigas, 27 de Julio de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
16) $72.00 30 pub. 11895 Ag.14 v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en autos: "CONCEPCION DEL CASTILLO DE AMADEO. Prescripción treintenaria", (L.o 5, F.o 16), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando prescripción treintenaria adquisitiva del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que comprenda situado en la ciudad de Las Piedras, 4.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 1.140, señalado con el N.o 4, manzana 13 del plano primitivo de dicha ciudad y con el N.o 15 de la manzana 13 en el plano Catastral, midiendo 21 metros 47 centímetros frente al Oeste a calle Lavalleja, al Sur 42 metros 95 centímetros de frente por ser esquina a calle Río de la Plata (hoy B. Brum), al Este linda con Domingo Navarro y al Norte con Margarita Martínez. En consecuencia, se cita y emplaza a Luciano Díaz y María Pérez en sus medios universales y particulares y a todos los que se consideren con derechos del bien referido para que comparezcan a este Juzgado a declarar dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombramiento de defensor de oficio (artículo 307 Código Civil) y con quien se llenará la conciliación. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Marzo 26 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 9383 J.21-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "PILAR HERNANDEZ. Prescripción. L.o 28, F.o 240", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pilar Hernández iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble: fracción de campo ubicada en la primera sección judicial de Cerro Largo, padrón número 7310, con una superficie de doce hectáreas, tres mil ciento doce metros, emplazándose por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho por cualquier causa o título al bien mencionado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Junio 12 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
16) $60.00 30|pub. 10824 Jl.25-v.ag.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "NUMEROSA CABRERA. Prescripción adquisitiva" (L.o 17, F.o 382, se hace saber que ante este Juzgado se presentó doña Numerosa Cabrera iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en la 1.a sección del Departamento de Cerro Largo, empadronado con el N.o 3049, cuya superficie es de 380 metros cuadrados comprendidos dentro de los siguientes límites: Por el Norte, su frente a la calle Uruguay; al Sur, padrón N.o 3034 de Aracelia Abreu; al Este, padrón N.o 3048 de Clementina Alains y al Oeste, los padrones números 3033 y 5679 de Pablo Silvera y Ascensión Domínguez respectivamente. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en estos autos, especialmente a los sucesores de Miguel Angel Reverdito, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.— Melo, Junio 17 de 1958. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
16) $72.00 30|pub. 10897 Jl.26-v.ag.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "HERRERA HERRERA, FELIX ANTONIO. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Clotilde Alastre de Olivera a sus sucesores y a toda persona que se considere con derecho o pretenda derechos por cualquier concepto sobre el siguiente inmueble: un solar de terreno empadronado con el Nº 1078 ubicado en la ciudad de Rosario, manzana Nº 111 y compuesto de una superficie de 941 metros, 6168 centímetros y se deslinda así: al Norte calle Agraciada, al Sur Félix Herrera, al Este calle Sarandí y al Oeste Juan Gándara y Orlando Rodríguez, a comparecer por sí o por apoderado común, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la demanda, citándoseles asimismo para tentar el requisito de la conciliación. — Rosario, Agosto 8 de 1958. — Dra. Otilia C. Prat de Collazi, Juez de Paz.
16) $98.00 30|pub. 11093 Ag.14-vset.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en autos "María Davant de Pérez y otros contra PEDRO CANABE y sus Sucesores. Prescripción treintenaria, L.o 41, F.o 584", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a toda persona que se crea asistida de derechos, y a don Pedro Canabé y sus sucesores, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, y con respecto al siguiente bien "Fracción de terreno y mejoras, ubicada en la 4.a sección judicial de Durazno, padrón N.o 936, que según plano de mensura del agrimensor Ruben González Mazini del 20|Set.1952, inscripto con el N.o 197 el 17 de Octubre del mismo año, en la Oficina Departamental de Catastro, y consta de 174 hectáreas, 9288 ms. deslindados: 3.052 ms. 20 cms. al Norte con María Echeverría de Etcheverrito y Lorenzo Etcheverrito, padrones números 3800 y 938; 297 ms. al Este, Arroyo Las Flores por medio con sucesión Pedro Oteguy, padrón N.o 1058; 2.547,40 ms. al Sur, con Gregorio Helguera, padrón N.o 935; al Oeste, 764.80 ms. con Margarita Villanueva, padrón N.o 3463 y 321 ms. con Manuel Fernández, padrón número 968". — Durazno, Agosto 11 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
16) $108.00 30|pub. 12329 Ag.20-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Felipe Santiago Echeverría, Tomasa Díaz de Díaz y Silveira o Silvera Martínez de Carbajal contra LUIS EDUARDO PEREZ, MIGUEL URDAMPILLETA y sus causahabientes a cualquier título. Prescripción treintañal", se cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, especialmente a Luis Eduardo Pérez y Miguel Urdampilleta y, o a sus causahabientes a cualquier título, y a todas aquellas personas que se consideren con derechos en las siguientes fracciones de campo, ubicadas en la tercera sección judicial del Departamento de San José, empadronadas en mayor área con el N.o 1706, que según plano de mensura y fraccionamiento suscrito por el agrimensor Feter Logaldo, de Abril de 1937, y copia actualizada por el agrimensor don Policrates C. Braida, de Mayo de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1327, se determinan: A) Felipe Santiago Echeverría en posesión de la fracción N.o 1, del plano antes citado, con área de 14 Hás. 8207 ms. cuadrados, lindando: Norte Noreste recta de 464 metros 80 cms. Camino Dptal a Trinidad; Este: en 449 ms. 20 cms. con la fracción N.o 2; al Sur, con la fracción N.o 4; y al Oeste: recta de 523 ms. con Juan Uraga; B) Silveira o Silvera Martínez de Carbajal, en posesión de la fracción N.o 5 del mismo, con un área de 14 Hás. 8207 ms. cuadrados, lindando: Norte Noreste, en 562 ms. 76 cms. con la fracción N.o 4; al Este, recta de 663 ms. con Sebastián Urdampilleta; al Sur Suroeste y Oeste Puntas del arroyo Chamizo por medio con Juan Uraga; y C) Tomasa de Díaz, posesión de la fracción N.o 2 del plano antes citado, con área de 14 Hás. 8207 ms. cuadrados, lindando: Norte Noreste: recta de 329 ms. frente a carretera a Trinidad; Este: recta de 450 ms. 54 cms. con la fracción N.o 3; al Sur Suroeste: en 773 ms. 30 cms. con la fracción N.o 4 y al Oeste: en 449 ms. 20 cms. con la fracción 1 del mismo plano. — Trinidad, Julio 23 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
16) $180.00 30|pub. 11458 Ag.6-v.set.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida dictada en autos: "TUBINO OSCAR AUGUSTO. Prescripción Treintenaria", (L.o 31, F.o 340, N.o 365), se hace saber que ante este Juzgado h acomparecido el actor iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno, con sus construcciones y mejoras ubicada en esta ciudad de Florida, compuesta de una extensión superficial de 428 metros, 4.200 cms.2, empadronada con el N.o 3.201, comprendida dentro de los siguientes límites, según plano del agrimensor Juan Tomás y Campá, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 19 de Febrero de 1957; por el Noroeste, con la calle Larrobla, por su frente, en una extensión de 20 ms., por el Noreste, con terreno del compareciente, en una extensión de 21 ms. 475 cms., por el Suroeste, con terreno de María S. y María A. Carbonell, en una extensión de 19 ms. 90 cms., y por el Sureste, con terreno de Silvestre Silano, en una extensión de 21 ms. 475 cms. En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, especialmente a Carmen Bauzón de Alonzo, Felipa Benicia Araújo de Bauzón, Felipa Benicia Araújo o Buzón, a Reyes y Alvaro Ramón Bauzón o Buzón, a Genoveva Araújo de Bruzón o Buzón y a sus causa habientes a título universal o particular y a todos aquellos que se consideren con algún derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los no comparecientes, con quien se seguirá esta causa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Mayo 26 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
16) $132.00 30|pub. 10450 Jl.21-v.ag.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Florida, en autos: "MASCHERONI ARNABAL HUGO, Prescripción treintenaria", se cita, llama yemplaza a todos los que se consideren con derechos a la propiedad que a continuación se describe: Una fracción de terreno, construcciones y mejoras ubicada en la Manzana 27 de la Villa 25 de Mayo, 12.a Sección Judicial del Departamento de Florida, empadronada con el N.o 143, compuesta de una superficie de 5.000 ms. 2, lindando: al Nor-Este, en 100 ms. con calle Colón; al Sur-Este en 50 metros con la calle Ituzaingó; al Sur-Oeste, en 100 ms., con la Sucesión Tomás Picardo y al Nor-Oeste, en 50 ms. con Clemente R. Silva, para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación. — Villa 25 de Mayo, Julio 29 de 1958. — Julio H. Martínez Ferreira, Juez de Paz.
16) $96.00 30|pub. 12412 Ag.20-v.set.24.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la duodécima Sección Judicial del Departamento de Florida, en autos: "AREN DE PRATO LUCIA, OSCAR RODOLFO PRATO y SUSANA LUCIA PRATO. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la propiedad que a continuación se describe: Una fracción de terreno, construcciones y mejoras, ubicada en la manzana Nº 62 de la Villa Veinticinco de Mayo, 12.a Sección del Departamento de Florida, empadronada con el Nº 384, compuesta de una superficie de 1.637 metros con 85 dms. cuadrados, que lindan al Norte: en 64 ms. 70 cms. con Suc. Vicente Prato y Suc. Pedro Villarejo; al Este: en 25 ms. con Elías Cabrera; al Sur: en 64 ms. con la calle Severino y al Oeste: en 25 ms. con la calle Progreso, para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación. — Villa 25 de Mayo, Agosto 7 de 1958. — Julio H. Martínez Ferreira, Juez de Paz.
16) $96.00 30|pub. 12413 Ag.20-v.set.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección Judicial del Departamento de Florida, en autos: "ROMERO SEGREDO RAMON RUBEN. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la propiedad que a continuación se describe: Una fracción de terreno, construcciones y mejoras, ubicada en la manzana N.o 12 de la Villa 25 de Mayo, 12.a sección del Departamento de Florida, empadronada con el N.o 63, compuesta de una superficie de 800 metros cuadrados, que linda: al Sur-Este, en 25 metros con la calle Colonia; al Nor-Este, en 32 metros con la calle San José; al Sur-Oeste, en 32 metros con Pedro Barceló y al Nor-Oeste, en 25 metros con Eloy Cuello, para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación. — Villa 25 de Mayo, Junio 9 de 1958. Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de la presente publicación. — Julio H. Martínez Ferreira, Juez de Paz.
16) $86.00 30|pub. 11121 Jl.31-v.set.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de Maldonado, se hace saber: Que en los autos caratulados: "JOSE CARLOS NUÑEZ. Prescripción treintenaria", (Expediente N.o 195|958), radicados en este Juzgado, a petición del actor se emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien descripto en la demanda, inmueble ubicado en la manzana oficial N.o 42 de la ciudad de San Carlos, empadronado con el N.o 527 según plano del Agr. Hugo Taroco Motta, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 20 de Mayo del corriente año, compuesto de un área de doscientos cuarenta metros con cincuenta y nueve decímetros, que se deslindan así: Diez metros con cincuenta y tres centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Pedro Loustane; veintinueve metros con cincuenta y tres centímetros al Noroeste, lindando con el padrón N.o 596, de Alfredo Machado; siete metros con doce centímetros al Este, lindando con el padrón N.o 525, de la sucesión de Luis A. Améndola; y veintinueve metros con veintidós centímetros, al Sur lindando con el padrón N.o 528, de la sucesión de Juan José Díaz. Se emplaza especialmente a los linderos, señores Alfredo Machado, Luis A. Améndola y Juan José Díaz, y a Avelino Rodríguez Barrios, Antonio Román Silveira, Asunción Pereira, Dorotea Núñez de Pereira Urbano Ildefonso y Daniel Elbio Pereira Núñez o a sus herederos y sucesores, para comparecer en autos en término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San Carlos, Junio 12 de 1958. — Doctor Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.
16) $132.00 30|pub. 9786 Jl.21-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos Alberto Arteoona, dictada en autos: "SANTIAGO L. ROMANO, MARIA TERESA SALVANO, CAMILA LUISA ROMANO de DAMIANO y CARLOS GHELFI. Prescripción adquisitiva" (L.o 11, F.o 562, N.o 317), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Paysandú, correspondiente a la quinta N.o 111, de la planta suburbana de la ciudad de Paysandú, empadronada con el número 5013, que según plano levantado por el agrimensor don Adolfo Musso, inscripto con el N.o 926, el 15 de Agosto de 1956, en la Oficina de Catastro local, consta de una superficie de 1 hectárea 4723 metros 35 centímetros y tiene: 171 metros 80 centímetros al Norte con frente a la Calle Tres; 171 metros 94 centímetros al Sur lindando con Azucarera del Litoral, Carlos Romano y Eduardo J. Sanguinetti; 85 metros 65 centímetros al Este dando frente a la calle Misiones; y 85 metros 90 centímetros al Oeste frente a la calle Libertad. Dicho terreno ha sido fraccionado, en virtud del plano mencionado en cinco solares pertenecientes a los peticionantes de acuerdo a la ocupación que respectivamente han realizado. Esta acción se entabla contra José Romano y la Sucesión de don Pedro José Gaidón, sus herederos y contra todos los que se consideren con derechos al referido bien y en consecuencia se les emplaza por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llevará a cabo el juicio conciliatorio y se seguirán los procedimientos posteriores. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 4 de Agosto de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $144.00 30|pub. 12225 Ag.18-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1958. FORLAN, DE ORTIZ, MARIA LUISA. Prescripción adquisitiva". (Padrón 2.267, Lo. 20, N.o 296, Fo. 37). se cita llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los siguientes bienes: Fracciones de terreno con todas sus construcciones y mejoras ubicadas en la planta suburbana de esta ciudad de F. Bentos, primera sección judicial de Río Negro, manzana diecisiete, padrón N.o 2 267 (antes N.o 1.598), designadas en el plano del agrimensor Rogelio García, del 8 de Agosto de 1929, con los números siete y ocho, y que según dicho plano, tienen en conjunto ambas fracciones, un área de 1.844 metros con 7.025 centímetros y se deslindan también en conjunto por esta unidas, así: 21 metros 475 milímetros de frente al Sudoeste, sobre el camino a Mercedes, por 85 metros con 90 centímetros de fondo al Nordeste, con calle pública; al Nordoeste, con las fracciones cinco y seis, del mismo plano y al Sudeste con calle pública, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá la litis, en todos sus grados, instancias e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Junio 16 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

16) $120 00 30|pub. 11326 Ag.4-v.set.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, dictada en los autos caratulados "CIRILO CRUZ (conocido por Eduardo Cruz), Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dueños o con algún derecho de propietario del siguiente bien: La manzana N.o 117, empadronada con el N.o 194, ubicada en zona suburbana de la localidad de Nuevo Berlín, 2.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, compuesta de una superficie de 7.379 metros cuadrados y que se deslinda así: 85 metros con 90 centímetros al Sud-Oeste lindando con calle pública N.o 25, 85 metros con 90 centímetros al Nord-Oeste lindando con calle pública N.o 16; 85 metros con 90 centímetros al Nord-Este lindando con calle pública N.o 27; 85 metros con 90 centímetros al Sud-Este lindando con calle pública N.o 18; para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Nuevo Berlín, Mayo 31 de 1958. — Américo Acland, Juez de Paz.

16) $96.00 30|pub. 10022 Jl.21-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Miguel Angel Fernández Viqueira, dictada en los autos caratulados: "PEDRO BALLESTEROS GUERRERO. Prescripción". (Lo. 15, Fo. 66), se cita y emplaza a los sucesores de Juan Víctora y María García de Víctora y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título al bien que se describirá: Una fracción de terreno, con lo edificado y demás accesorios, ubicada en la localidad de Libertad, sexta sección judicial del Departamento de San José, o sean las fracciones señaladas con las letras A y B en el plano trazado por el agrimensor Marcos R. Barboza, el 12 de Febrero de 1958, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el N.o 1460, el 13 de Marzo de dicho año, según el cual y por separado se deslindan así: Fracción letra "A": Empadronada con el N.o 657, consta de un área novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros cuadrados y linda: por el Norte, en 42 metros 95 centímetros con sucesión Jacinto Jauregui, padrón N.o 656; por el Sur, en la misma longitud con la fracción "B", a deslindarse; por el Este, en 21 metros 475, de frente a la calle Carlos Clauzolles; y por el Oeste, en la misma longitud con propiedades de Leopoldo Jauregui, padrón N.o 655 y de Orestes García Martínez, padrón N.o 659. Fracción letra "B": Empadronada con el N.o 1.294, consta de un área de cuatrocientos sesenta y un metros, diecisiete decímetros y linda: por el Norte, en 42 metros 95, con la fracción antes descripta; por el Sur, en la misma extensión con propiedad de Ilda Gully, padrón N.o 1.473; por el Este, en 10 metros 7.375 con frente a la nombrada calle Clauzolles; y por el Oeste, en la misma longitud con Orestes García Martínez, padrón N.o 659. Ambos bienes totalizan una superficie de mil trescientos ochenta y tres metros cuadrados, cincuenta y dos decímetros, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Junio 17|958. — Arturo F. Echevarría, Act. Adj.

16) $156.00 30|pub. 11341 Ag.4-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, dictada en los autos caratulados: "ELBA ESTHER ARRIAGA de CARBAJAL. Prescripción" (L.o 15, F.o 45), se cita y emplaza a don Emeterio Pereyra y sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho sobre una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, empadronada con el N.o 357, ubicada en la manzana 57 de esta ciudad, 1.a sección judicial de este Departamento, con un área de 540 ms. 64 dms. lindando al Norte en 27 ms. 63 cms. con Jorge Arguinarena; al Este en 19 ms. 49 cms. con calle Sarandí; al Sur en 27 ms. 88 cms. con Pedro Durán, y al Oeste en 19 ms. 47 cms. con el mismo Pedro Durán. Dicho terreno es parte del solar 8 de la manzana 17 del primer cuartel del antiguo plano catastral, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 14 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

16) $96.00 30|pub. 10860 Jl.26-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "DINARTE LIMA LENZINA. Prescripción treintañal", se cita, llama y emplaza a los herederos de José Pedro da Silva, y a sus sucesores a cualquier título así como a todos los que se consideren con derechos al siguiente inmueble: Un solar de terreno situado en la ciudad de Tacuarembó, 1.a sección judicial, padrón en mayor área N.o 4519 (hoy 5037), manzana 105, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Ramón Rodríguez Méndez del 28 de Setiembre de 1957, de una superficie de 326 ms. 14 dms. cuadrados, y se deslinda así: al Suroeste, 11 n.s. 50 cms. de frente a calle Joaquín Suárez; igual medida al Noreste con más propiedad del vendedor; al Noroeste 28 ms. 36 cms. con Nurinalda da Silva; y al Sureste igual medida que el anterior con la fracción N.o 2 del referido plano, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, 6 de Junio de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 10924 Jl.28-v.set.1.o.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

JORGE W. FANALI, por Ediciones Fanali, solicita la inscripción del título "Técnicos y Materiales en la Industria de la Construcción", que caracteriza una obra de próxima aparición, de la que es autora la firma mencionada. — Montevideo, 28 de Julio de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $6.00 10|pub. 12154 Ag.16-v.ag.28.

LUIS A. BARINDELLI y CARLOS H. TOBLER, domiciliados en esta ciudad solicitan la inscripción de la obra titulada "Laboterapia Psiquiátrica", de la que se declaran autores. — Montevideo, 18 de Agosto de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 12388 Ag.20-v.set.1o.

MARIA IBIS DE LOS REYES, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de las obras tituladas: "Cantos de la Entrega" y "El Angel", de las que se declara autora. — Montevideo, 6 de Agosto de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 12513 Ag.22-v.set.3.

ROBERTO ARES PONS, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada: "Curso de Historia Nacional y Americana", de la que se declara autor. — Montevideo, 8 de Agosto de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 12514 Ag.22-v.set.3.

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MARIA CRISTINA O. DE RAYMONDO. Quiebra. Retroactividad", (51|142), se hace saber que en dichos autos se ha dictado por dicho Juzgado la providencia que se transcribe: 11114 Monto., Junio 3|958. Fíjase como efectiva fecha de cesación de pagos el día 24 de Dic. de 1954. Y háganse las publicaciones de ley. — Pereira. — Raúl Llorens". — Montevideo. — Junio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

18) (G. J.) 15|pub. 32715 Ag.14-v.set.1o.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "JOSE SONENSEIN. Quiebra. Calificación", (50|656), se cita y emplaza por el término de noventa días, al fallido, don José Sonensein, para que comparezca en el juicio principal de esta quiebra y en las piezas referentes a la calificación y fecha de cesación de pagos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

18) (G. J.) 15|pub. 32716 Ag.14-v.set.1o.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos. "JUAN ENRILE. Quiebra. Calificación", 50|650), se cita y emplaza al fallido, don Juan Enrile para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en esta pieza de calificación y también en los autos principales de quiebra (49|506), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Junio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

18) (G. J.) 15|pub. 32714 Ag.14-v.set.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, dictada en los autos caratulados: "LUIS CAPUTI SEIJAS. Quiera", (Lº 15, Fº 30, Nº 209), se hace saber que ha sido declarado en quiebra don luis Caputi Seijas y que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra y presenten los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios los justificativos de sus créditos dentro del plazo de Sesenta días, al Síndico designado don Francisco Freire. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 6 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

18) $36.00 15|pub. 12180 Ag.16-v.set.3.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó doña RAFAELA NARI RIALFI, solicitando la rectificación de su partida de bautismo, pues en la misma donde dice "Rafael hijo legítimo debe decir "Rafaela hija legítima" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Agosto 12 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32721 Ag.15-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace

saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de EMILIO MESQUITA LARROSA, pues en donde dice "Duarto Mezquita" debe decir "Walter Mesquita". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 12 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32720 Ag.15-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de FELISBERTO WILSON GOMEZ y ESTHER INES BENTANCUR, pues en la misma donde figura el contrayente como Juvenal F. W. Gómez" debe decir Felisberto Wilson Gómez" y B) La de nacimiento de HUGO GOMEZ BENTANCUR, pues en donde dice "hijo de Juvenal F. Gómez y Esther Bentancour" debe decir "Felisberto Wilson Gómez y Esther Inés Bentancur". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Junio 21 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32666 Ag.11-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de CARLOS LAVAGNINO y LORENZA LACAZE en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como Mariana Lacaze debe decir Lorenza Lacaze por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 12 de 1958. — Juanangel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32742 Ag.16-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de EUSEBIO REYES y FRANCISCA ALMADA en el sentido de que donde se menciona a la madre del contrayente como Antonia Díaz debe decir Antonia Reyes por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 28 de 1958. — Juanangel L. Gianola Actuario.
19) (R. 20-4_55). 15|pub. 32717 Ag.14-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de JUANA SABINA GALO en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como José María Galli debe decir José María Galo; de matrimonio de JORGE IGLESIAS y JUANA GALO en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como Juana Gal debe decir Juana Galo y donde se menciona al padre de la contrayente como José María Gal debe decir José María Galo; de nacimiento de EUSEBIO RAUL IGLESIAS en el sentido de que donde se menciona al abuelo materno del inscripto como Juan María Gallo debe decir José María Galo; de nacimiento de CELIA ANCELMA ANASTACIA IGLESIAS GALO en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Jorge Iglecias debe decir Jorge Iglesias, donde se menciona a la madre de la inscripta como Juana Gallo debe decir Juana Galo, donde se menciona al abuelo paterno como Estanislao Iglecias, debe decir Estanislao Iglesias y donde se menciona al abuelo materno como José María Gallo debe decir José María Galo; de nacimiento de HECTOR FRANCISCO IGLESIAS GALO en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Jorge Iglecias debe decir Jorge Iglesias, donde se menciona a la madre del inscripto como Juana Gal debe decir Juana Galo donde se menciona al abuelo paterno del inscripto como Estanislao Iglecias debe decir Estanislao Iglesias y donde se menciona al abuelo materno como José María Gal debe decir José María Galo, de nacimiento de Juan Loreto Iglesias Galo en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como Juana Gallo debe decir Juana Galo, donde se menciona al abuelo paterno como Estanislao Iglecias debe decir Estanislao Iglesias y donde se menciona al abuelo materno del inscripto como José María Gallo debe decir José María Galo; de nacimiento de JUANA AVELINA DOLORES IGLESIAS GALO en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como Juana Gal debe decir Juana Galo y donde se menciona al abuelo materno como José María Gal debe decir José María Galo; de nacimiento de ADELA PETRONA IGLESIAS GALO en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Jorge Iglecias debe decir Jorge Iglesias, donde se menciona a la madre de la inscripta como Juana Gal debe decir Juana Galo, donde se menciona al abuelo paterno del inscripto como Estanislao Iglecias debe decir Estanislao Iglesias y donde se menciona al abuelo materno como José María Gal debe decir José María Galo; de nacimiento de JOSE DOROTEO IGLESIAS GALO en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como Juana Gal debe decir Juana Galo y donde se menciona al abuelo materno del inscripto como José María Gal debe decir José María Galo, y de nacimiento de EUGENIO LEOPOLDO IGLESIAS GALO en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como Juana Gal debe decir Juana Galo y donde se menciona al abuelo materno José María Gal debe decir José María Galo, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 7 de 1958. — Juanangel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32685 Ag.13-v.ag.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Tuno, se hace sabe que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de ANTONIO ACOSTA y LUISA RODRIGUEZ DE ACOSTA en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Bernabel Acosta debe decir Antonio Acosta por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndse constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 7 de 1958. — Juanangel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32640 Ag.9v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lº 56, Fº 5): Nacimiento de JULIA MARGOT CRISTALDO, de 11 de Marzo de 1952 en la 1ª Sección Rivera, donde dice "Juan Carlos Cristolo", debe decir: "Carlos Cristaldo". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 7 de Febrero de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32736 Ag.16-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR SUAREZ, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como: Eduardo Suárez, debe decir: Gabriel Eduardo Suárez. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario interino.
19) (R. 20_4-55). 15|pub. 32694 Ag.14-v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARTA MARIA CESCHI, estableciéndose que en donde en la misma el nombre figura sólo como María debe decir: Marta María. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) |R. 20-4-55). 15|pub. 32737 Ag.16-v.set.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de ITALO BRUSCO y BENICIA EUGENIA BARGAS, estableciéndose que en donde en la misma los nombres y apellidos de la contrayente figuran como Eugenio Benicia Vargas, debe decir: Benicia Eugenia Bargas. B) De nacimiento de OLGA RENEE BARGAS, estableciéndose que en donde en la misma la madre figura como Eugenia Venicia Vargas, debe decir: Benicia Eugenia Bargas. C) De nacimiento de JUAN BARGAS, estableciéndose que en donde en la misma el nombre y apellido de la madre figura como Eugenia Vargas, debe decir: Benicia Eugenia Bargas. D) De nacimiento de CARLOS BRUSCO BARGAS, estableciéndose que en donde en la misma la madre figura como Eugenia Venicia Vargas, debe decir: Benicia Eugenia Bargas. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 25 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32722 Ag.15-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BERTA EVANGELIA FRIGONIS GONZALEZ, estableciéndose que en donde en la misma el apellido paterno figura como Frugoni, debe decir: Frigonis. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 1º de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32723 Ag.15-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "AURORA ROMANO GRECO. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada, estableciéndose que donde su apellido paterno dice "Román" debe decir "Romano". — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 11877 Ag.13-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JULIAN RAMON ALBARENGA y BLANCA MARGARITA PERDOMO y de las de nacimiento de WILSON RAMON y OSVALDO JUSTINO ALBARENGA PERDOMO, estableciéndose que en donde en la primera el apellido del contrayente figura como Albarenque, debe decir: Albarenga y en las otras donde el apellido paterno figura como Albarengue, debe decir: Albarenga. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 11 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32614 Ag.7-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SALVUCCI, IRMA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma y refiriéndose a su padre dice: "Rafael Salbuchi", debe decir: Rafael Salvucci. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32760 Ag.18-v.set.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MELLER MAGID, PERLA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, pues donde cada vez que en ella aparece su apellido paterno como "Miller" debe decir: Meller. — Montevideo, Agosto 12 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32741 Ag.16-v.set.3

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ACOSTA RIVERO, CELIA GLADYS. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, en lo que refiere al nombre del padre que figura como "Luis", en lugar de Lucio. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
19) (R. 20_4-55). 15|pub. 32679 Ag.12v.ag.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "DUJOUR, BERNARD PIERRE. Rectificación de partida", (Lº 51, Fº 300), se hace sabre que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio pues donde en ella aparece como "Bernard Pie rre Doujour", debe decir: Bernard Pierre Dujour, y donde figura como hijo de "León Pierre Doujor", debe decir: León Pierre Dujour. — Montevideo Agosto 5 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 11855 Ag.12_v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: 'LOZANO MARIA ANGELA. Rectificación de partida' (Lº 45, Fº 129), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Angela Lozano, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la madre, el abuelo materno y la abuela materna de la inscripta, con el pellido "Mateus", en lugar de "Mateos". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Julio 31 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 11669 Ag.9-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JUST HEIMANIS LILIAN I. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (L.o 44, F.o 47), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Lilian Irmgard Just Heimanis, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la madre y el abuelo materno de la inscripta, con el apellido "Hermanis", en lugar de "Heimanis". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32610 Ag.7-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "DELMIRA FRANCHINI. Rectificación de partida" (L.o 17, F.o 304), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Ignacio, en la siguiente forma: donde dice: Franchini Ignacia, sexo femenino, hija natural, nieta Ignacia, debe decir: Franchini Ignacio, sexo masculino, hijo natural, nieto, Ignacio. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Agosto 1.o de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32758 Ag.18-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez Moderneli, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado VENTURA CABRERA, solicitando se rectifique su partida de matrimonio con Plácida Marini, en el sentido de donde dice Buenaventura debe decir Ventura. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza. — Canelones, 8 de Febrero de 1958. — Guillermo A. Ramos, Esc. Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32774 Ag.19-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "AMBROSIO URBANO CARABALLO y SUSANA FILOMENA TRASANTE. Rectificación de partida" (L.o 5, F.o 185), se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas, solicitando la rectificación del acta de su matrimonio, en el sentido de que, en donde dice Ubaldo debe decir Ambrosio Urbano y donde dice María Angélica, debe decir Susana Filomena. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Agosto 14 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 12498 Ag.21-v.set.8.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos "BLAS PINO. Rectificación de partida" (L° 40, F° 415) se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio del compareciente y de su esposa BLANCA IRMA RIJO, en donde dice Blas Pergali debe decir "Blas Pino", donde dice desconocido, debe decir "Gregorio Pino": de nacimiento de CARLOS AMILCAR, donde dice Blas Pergali, debe decir "Blas Pino", donde dice "desconocido", debe decir "Blas Pino"; y a los efectos legales, se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Octubre 21 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 12263 Ag.19-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "SANTOS PRESA y NILZA ESTER GARCIA. Rectificación de partida", se hace saber que se solicitó la rectificación del acta de nacimiento de José María Presa García, por haberse establecido en el mismo el siguiente error: donde dice: comparece Santos Prasa, etc. debe decir: Santos Presa, por ser éste el verdadero nombre del padre. — Melo, Julio 24 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 11927 Ag.13-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "JUAN RAMON SILVA CAMAÑO. Rectificación de partida" (L.o 28, F.o 338), se hace saber que se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento del nombrado Juan Ramón Silva Camaño, donde dice: "Silva Camargo" debe decir: "Silva Camaño", que es como corresponde. — Melo, Julio 30 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 11778 Ag.11-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se han iniciado los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento de DINOR ANTONIO PLISICH, en razón de haber sido erróneamente inscripto su apellido paterno como "Plisech", en lugar de "Plisich", que es el verdadero. Se hace constar que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante providencia número 3.672, de fecha 26 de Abril del año en curso. — Colonia, 10 de Mayo de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32620 Ag.7-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "CEFERINA SILVA. Rectificación de partida", (L° 41, F° 543), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Ceferina Silva solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, en el sentido de que se modifique el apellido del esposo, pues donde dice "Isidro González", debe decir: "Isidro Martínez", que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Junio 4 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
19) $24.00 15|pub. 12592 Ag.22-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección doctor Manuel A. Barraza, encargado del Despacho de este Juzgado Letrado por licencia del titular, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1º) Nacimiento de JOSE MANUEL CUEBAS SOBRERA y JOSE ANTONIO, RAUL ESTANISLAO y ERNESTO LEOPOLDO CUEBAS RIOS, pues en ellas aparecen con el apellido paterno de Cuevas en vez de Cuebas, que es el verdadero, y 2º) Matrimonio de JOSE MANUEL CUEBAS con ANTONIA ISABEL RIOS, pues en ella aparece el apellido del contrayente como Cuevas en vez de Cuebas que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Julio 28 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 12507 Ag.21-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "ABIGAIN LARROSA DE GUTIERREZ. Rectificación de partida", (L° 29, F° 242), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña Abigain Larrosa de Gutiérrez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número ochenta y cuatro al folio cuarenta y dos vuelta del libro respectivo llevado en el año mil novecientos treinta, por Oficial del Estado Civil de la sexta sección de este Departamento, en el sentido de que donde la inscripta aparece como del "sexo masculino" e "hijo", debe decir "sexo femenino" e "hija", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación con la constancia de que la gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Minas, Agosto 9 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32820 Ag.22-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en autos: "DOMINGUEZ GRIECO, LUIS MARIA. Rectificación de partida", (L° 10, F° 925), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Victoriano Domínguez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Luis María Domínguez Grieco, por figurar en ella el inscripto, como nacido el 19 de Diciembre de 1943, en vez de nacido el 17 de Mayo de 1941, que es como corresponde. — Maldonado, 13 de Agosto de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 12488 Ag.21-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en autos: "HERNANDORENA, EUSEBIA VENTURA. Rectificación de partida", (L° 10, F° 931), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de la anotación marginal existente en su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: "Reconocida por Julián María Hernandorena", debe decir: "Reconocida por Julián María Gómez", que es como corresponde. — Maldonado, 13 de Agosto de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 12489 Ag.21-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "JOSE CARLOS GOSSI. Rectificación de partida", (L° 21, F° 596, número 115), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Carlos Gossi solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener los siguientes errores: donde en la comparecencia, y abuelo paterno dice "Gozzi", debe decir: "Gossi" por ser los verdaderos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Junio 6 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 11958 Ag.14-v.set.19

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos. "JUAN VIERA. Rectificación de Partida" (L° 22, F° 35, N° 253) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Viera solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: donde su nombre aparece como "Quintín", debe decir: "Juan" por ser el verdadero. Se hace constar que el gestionante se halla auxiliado de pobreza a los efectos de la gestión de autos. — Paysandú, Julio 31 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32691 Ag.14-v.set.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos Alberto Artecona, dictada en autos: "MARIA LUISA ROSANO DE PIRIZ Solicita rectificación de la partida de defunción de su esposo Juan Piriz y auxiliatoria" (L.o 11, F.o 543, N.o 249), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Luisa Rosano de Píriz solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Juan Píriz, por contener los siguientes errores: donde dice Juan Domingo Píriz, debe decir: Juan Píriz; donde dice, nació, se ignora, debe decir: nació en la 11.a sección del Departamento de Durazno; donde dice, quedan nueve hijos, debe decir: quedan diez hijos; donde dice, casado con María Luisa Rosano, oriental, debe decir: casado con María Luisa Rosano, argentina, y donde dice Ilma debe decir: Gloria. Se hace constar que la que tramita estos autos está auxiliada de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 5 de Agosto de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32773 Ag.18-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ARACELI PELETEIRO. Rectificación de partida, L.o 41, F.o 517", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: al margen, donde dice: "Aracelis Peleteiro", debe decir: "Araceli Peleteiro"; en el acta donde dice: "sexo masculino" debe decir: "sexo femenino" y donde dice "Aracelis" debe decir: "Araceli" por ser ello lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Mayo 20 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $24.00 15 pub. 12349 Ag.20-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "IRENE PEREIRA", rectificación de partida, L.o 41, F.o 214", se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de don Irene Pereira, en el sentido de establecer que donde figura el gestionante como del "sexo femenino", debe decir "Sexo masculino", por ser lo que corresponde. — Rivera, Octubre 25 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 12350 Ag.20-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "BERTA SERVIAN DE ERANSUS. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Berta Servián de Eransus solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Severo Eransus Larrea, en la que éste aparece erróneamente con el apellido "Aranzus", en lugar de "Eransus", que es el verdadero, y en cuyo sentido debe ser rectificada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita auxiliatoria de pobreza a los efectos de esta gestión. — Salto, Agosto 2 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32675 Ag.12-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: "ALBERTO PERTUSATTI. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alberto Pertusatti solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se han escriturado erróneamente sus apellidos, el paterno como "Patusati" y el materno, como "Alecio", cuando los verdaderos son: "Pertusatti" y "Alessio", respectivamente, y por los que debe ser rectificada. Y a los efectos legales se hace esta publicación, hacindose constar que el interesado actúa con auxiliatoria de pobreza. — Salto, Julio 31 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
19 (R. 20-4-55). 15|pub. 32676 Ag.12-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don SABINO VIERA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Agustina, en el sentido de que, donde en la misma se expresa "nació una criatura del sexo masculino que es hijo legítimo del declarante y su esposa", debe decir "nació una criatura del sexo femenino que es hija legítima del declarante y de su esposa", y donde dice "que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Agustín", debe decir "Agustina", por ser los verdaderos. Esta gestión está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, 25 de Julio de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32642 Ag.9-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don ABILIO OLIVERA PRIETO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde en la misma se expresa "21 de Febrero de 1907" debe decir "30 de Diciembre de 1903" por ser el verdadero. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Tacuaremgó 24 de Julio de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32641 Ag.9-v.ag.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y, Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MERCEDES BARRETO solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Eugenio Martínez, en el sentido de que donde figura su apellido como Ferreira debió decir Barreto y donde aparece como hija de Santa Ferreira, debió decir, hija de padre desconocido por ser lo verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que en este juicio se tramita además, auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 22 de Julio de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R.20-4-55) 15|pub. 32759 Ag.18-v.set.4.

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de FELICIA BANEGA en el sentido de que donde aparece su nombre como Elisa debió decir Felicia y donde dice que su madre era Amalia Campo, debió expresarse Rosa Amelia Ocampo por ser lo verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que para este juicio se ha obtenido auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, Julio 22 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32662 Ag.9-v.ag.27

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado VALENTINA NOBLE DE NOBLE solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento y la de su matrimonio con Bartolo Noble; en la primera, en el sentido de que donde su nombre aparece como Balentina, debe decir Valentina; y en la de matrimonio en el sentido de que donde figura como hija natural de Joaquín Lima debió decir: "de María José Noble", por ser lo verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que en este juicio se tratmita además, con auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 22 de Julio de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32627 Ag.8-v.ag.26.

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado PEDRO ACOSTA y MIGUELINA PIMIENTA, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio, en el sentido de que donde se asentó el nombre del esposo como Pablo debió decirse Pedro por ser lo verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que en este juicio se tramita, con auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 22 de Julio de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) R. 20-4-955). 15|pub. 32626 Ag.8-v.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PILAR LAXALT solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "sexo femenino", debe decir "masculino"; donde dice "que es hija", debe decir que es "hijo"; donde dice que es "nieta", debe decir que es "nieto". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que en esta gestión se tramita, además, auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, Junio 17 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R 20-4-55) 15.pub. 32608 Ag.7-v.ag.23.

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LILA BERNABE BERROGORRY, en el sentido de que donde aparece su apellido, de su padre y de su abuelo, como Berregorry, debió decir "Berrogorry", por ser lo verdadero. Y a lo sefectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 30 de Julio de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 12533 Ag.22-v.set.9.

20-Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del Préstamo Hipotecario Urbano N.o 370 serie "B|52", a cargo de "COMPAÑIA INDUSTRIAL DE LANAS Y PIELES SOCIEDAD ANONIMA", el 10 de Setiembre próximo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, por martillero de la firma Gomensoro y Castells, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ochenta mil seiscientos noventa y siete pesos ($ 80.697.00), tres fracciones contiguas de terreno y mejoras situadas en la 16.a sección judicial de Montevideo, empadronadas con los números 35.530, 167.860 y 167.861, que se describen separadamente así: A) La empadronada con el N.o 35.530 la integran las fracciones 3 y 4 de la Manzana 282 del "Pueblo Victoria" y consta de un área de tres mil ciento seis metros cuarenta y ocho decímetros, teniendo: 34 ms. 36 cms. de frente al Sud-Este a la calle Campichuelo N.o 514, entre las de Ameghino y V. Yáñez Pinzón, distando el punto medio 34 ms. 36 cms. de la esquina de esta última, según empadronamiento; 75 ms. 59 cms. al Sud-Oeste con el padrón 35.529 y al Nord-Oeste con un gajo del Arroyo Pantanoso; y 91 ms. 913 mms. al Nord-Este lindando con los padrones 35.532 y 167.854 al 167.861 inclusive; B) La empadronada con el N.o 167.860 se señala con el N.o 8 en el plano del ingeniero L .A. Gori Salvo inscripto en la Dirección de Topografía el 5 de Octubre de 1926 y tiene un área de ciento setenta y dos metros, así deslindado: 10 ms. de frente al Nord-Este a calle V. Yáñez Pinzón, distando el punto medio 79 ms. de la esquina con la calle Campichuelo; 17 ms. 22 cms. al Sud-Este con la fracción antes deslindada; 17 ms. 18 cms. al Nord-Oeste con el solar 9, hoy padrón 167.861; C) La empadronada con el N.o 167.861, se señala con el N.o 9 en el plano antes referido, consta de un área de ciento ochenta y siete metros ochenta y ocho decímetros, y se deslinda: 12 ms. 50 cms. de frente al Nord-Este a la calle V. Yáñez Pinzón, distando el punto medio 90 ms. 25 cms. de la esquina con la calle Campichuelo; 17 ms. 18 cms. al Sud-Este con el solar 8 anteriormente deslindado; 10 ms. al Sud-Oeste con la fracción deslindada en primer término; y al Nord-Oeste la Cañada Victoria. Superficie total de las tres fracciones: 3.466 ms. 36 dms.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 74.196.03, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en el estado actual de edificación, ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 10 o|o al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados, comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El promitente comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigentes; F) Si opta por pagar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el importe del saldo del préstamo al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo asciende al día del remate a $ 49.562.29; H) De acuerdo a la documentación agregada a los títulos existe un gravamen de segundo grado a favor de Antonio, María Elena, Ladislao Jorge, Sara Felicia, Germán Guillermo y Jorge Raúl Rubio Balparda y Carlos, Daniel, Alberto y Alvaro Rubio O'Brien y José Luis, Diego y Federico Rubio Garese; I) Los títulos de propiedad se encuentran en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora, y están en la sede central de ésta, Plaza Constitución, Montevideo, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales — Montevideo, Agosto 7 de 1958. — Alfredo Rega Vázquez, Gerente General.
20) (C.C.) 8|pub. 32812 Ag.21-v.ag.30.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Serratosa y Castells S. A. contra ISMAEL GRAJALES LARRAURI. Ejecución de prenda industrial". (Lº 54, Fº 3), se hace saber que el día 3 de Setiembre de 1958 y a las 15 horas y en Rondea 1888 se procederá por el martillero señor Alberto Vanoli, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público de los bienes citados en autos o sea: un refrigerador "BRZ" 375|12 Nº 1157|4; un compresor CH2C Nº 523217; un motor T. H. 1|2 HP Nº D19208; un tablerito eléctrico; un cubetero; dos cubetas: un equipo completo de agua fría y una escalera BRZ|375. Se hace constar que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo Nº 523 piso 1º. Asimismo se hace constar que los gastos serán de cargo del comprador que deberá oblar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 18 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $36.00 10|pub. 12361 Ag.20-v.set.1º.

"GOMENSORO Y CASTELLS"
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Amalia Pérez de Cantonnet y otros contra BLANCA ESTHER CANTONNET RINCON. Cesación de condominio", (Lº 51, Fº 193), se hace saber que el día 17 de Setiembre de 1958 a las 16 horas y a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por la firma rematadora "Gomensoro y Castells", asistido del señor Alguacil y señor Actuario, a la venta en remate público y sobre las bases que se indicarán, de los siguientes inmuebles: A) A las 16 horas: Base $ 1.000.00, solar situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 121.651, señalado con el Nº 44 en el plano de Logaldo de Marzo de 1925, con una superficie de 337 metros con 12 metros de frente al Sur a la calle Asamblea, entre las de Caldas y Santiago de Anca; 12 metros 57 centímetros al Noroeste limitando con el lote Nº 50; 30 metros 40 centímetros al Oeste, por donde confina con el lote Nº 45; y 34 metros 10 centímetros al Este, limitando con el lote Nº 43. y B) A las 16 y 30 horas: Base $ 1.200.00. Un inmueble, situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 129.558, señalado con el Nº 50 en el plano del agrimensor Logaldo ya mencionado, con una suoprficie de 400 metros, 20 decímetros cuadrados con 12 ms. de frente al Oeste sobre la calle Caldas; 12 metros 57 centímetros en la línea de fondo al Sudeste por donde linda con el solar número 44; 35 metros 42 centímetros mide la línea del costado Norte lindando con el solar Nº 51 y 31 metros 28 centímetros en la línea del Sud que limita con el solar Nº 49.

Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2º) Serán de cargo del comprador la comisión del remate, los gastos de escrituración e impuesto universitario, y tasa municipal; 3º) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado (calle 25 de Mayo Nº 523 piso, 1º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 19 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $102.00 15|pub. 12401 Ag.20-v.set.8.

"GOMENSORO Y CASTELLS"
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "CARLOS ALBERTO CACHON CEPEDA. Sucesión", (Lº 50, Fº 435), se hace saber que el día 2 de Setiembre de 1958 a las 16 horas y en la calle Piedras Nº 318 se procederá por la firma rematadora "Gomensoro y Castells", asistido del señor Alguacil y Actuario, a la venta en remate publico y con la base de $ 1.000.00 (mil pesos m|n) según estimación formulada en autos, de un Jeep marca "Willys" matriculado en la ciudad de San José con el Nº 12.956.

Se hace constar: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso 1º y que los gastos serán de cargo del comprador, el que deberá consignar el 10 o|o d la oferta al serle aceptada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $32.00 10|pub. 12402 Ag.20-v.set.1º.

ANGEL LORENZO CORBAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "S. I. A. M. Torcuato Di Tella S. A. contra ADFIEL PEREZ RIVERO. Ejecución de prenda". (Lº 53, Fº 47), se hace saber que el día 9 de Setiembre del corriente año, a las 9 y 15 horas en el local de la calle Isabela Nº 3264, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, por el martillero Angel Lorenzo Corbal, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, de los siguientes bienes: máquinas usadas: 1 sobadora "Siam Z" de 0.36 c|motor Nº 151; 1 cortadora de tallarines con motor Nº 232 y 2 moldes (fino y grueso) una heladera "Siam" mod. 300 J. 4 con compresor "Sello de Oro" Nº 9901 y enfriador con cubos de hielo; 1 fabricadora y conservadora "Siam" espátula mágica en 8 hoyos, compresor "Sello de Oro" Nº 7586.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montvideo, Agosto 18 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $32.00 10|pub. 12594 Ag.22-v.set.3.

ANGEL LORENZO CORBAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "S. I. A. M. Torcuato Di Tella S. A. contra

ILDEMAR PIÑEIRO DE SOUZA. Ejecución de prenda", (Lº 51, Fº 175), se hace saber que el día 9 de setiembre del corriente año, a las 9 30 horas en el local de la calle Isabela Nº 3264, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, por el martillero Angel Lorenzo Corbal, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, de los siguientes bienes: Una fabricadora y conservadora Siam 4 hoyos con espátula mágica, compresor "Sello de Oro" número 1032 y motor de 2 HP. y accesorios.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20. $24.00 10|pub. 12598 Ag.22-v.set.3.

ARIEL LEONCINI PINTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Barraca Díaz Porto S. A. contra OMAR DE LEON ALBERTO y Otro. Medidas preparatorias", (Lº 51, Fº 646), se hace saber que el día 17 de Setiembre del corriente año, a las 16 horas, en el local de la calle Pan de Azúcar Nº 2493, se procederá a la venta en remate judicial, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación ($ 733.32), por el martillero Ariel Leoncini Pintos, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien: una motocicleta marca Velocette Mod. 1953 Motor Nº 20.187 de 3 1|2 HP., padrón 5898 matrícula 2442 de Montevideo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $28.00 10|pub. 12595 Ag.22-v.set.3.

ANGEL LORENZO CORBAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "S. I. A. M. Torcuato Di Tella S. A. contra ROMAN MOZZO MAYO. Ejecución de prenda", (Lº 53, Fº 46), se hace saber que el día 9 de Setiembre del corriente año, a las 10 horas en el local de la calle Isabela Nº 3264, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, por el martillero Angel Lorenzo Corbal, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, de los siguientes bienes: Una cortadora de fiambres "Siam Midema" a mano Nº 191753 y una vitrina "Siam Cairo" 2 con compresor "Sello de Oro" Nº 9704.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los fectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 12596 Ag.22-v.set.3.

ANGEL LORENZO CORBAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "S. I. A. M. Torcuato Di Tella S. A. contra JESUS MONTES BARROS. Ejecución de prenda", (Lº 51, Fº 578), se hace saber que el día 9 de Setiembre del corriente año, a las 9 horas, en el local de la calle Isabela Nº 3264, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, por el martillero Angel Lorenzo Corbal, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, de los siguientes bienes: una sobadora "Siam" la tragadora con motor acoplado Nº 1025 y una amasadora "Sol" Nº 2 con trasmisión y motor.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario.

20) $24.00 10 pub. 12597 Ag.22-v.set.3.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se rematará por el señor Carlos De Anda en autos caratulados: "Manuel A. Rial contra JUAN ADOLFO SAENZ VARELA", (Lº 53, Lº 291) y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, 1 amasadora, 1 máquina de cortar pan, 1 báscula, 1 refrigerador con compresor Siam y demás bienes embargados en estos autos en Rondeau 1888 a las 15 horas el 3 de Setiembre próximo. Seña: 30 o|o. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $16.00 10|pub. 12360 Ag.20-v.set.1º.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se rematará por el señor Carlos De Anda en autos caratulados "Gregorio Alberto Abdala contra ORGANIZACION DE CLINICAS DE GEREATRIA. Medidas preparatorias", (Lº 53, Fº 531), y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación 1 máquina de imprimir direcciones; 1 camilla ginecológica; 1 camilla anatómica, mesas, escritorios y demás bienes embargados en estos autos ,en Rondeau 1888 el 3 de Setiembre a las 15 horas. Seña: 30 o'o. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $16.00 10|pub. 12359 Ag.20-v.set.1º.

CIRILO CUSTIEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Hilda Renеé Pereira Machado de Martínez y otras contra FRANCISCO GOMEZ HAEDO Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 51, Fo. 610), se hace saber que el día 23 de Setiembre del corriente año, a las 16 horas, en el Hall de este Juzgado se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, por intermedio del martillero Cirilo Custiel, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien inmueble: el conocido por Balneario Puerta del Sol, ubicado en la décima sección judicial del Departamento de Rocha, que es parte del padrón número mil quinientos cuarenta, cuyo fraccionamiento fué aprobado por la Junta Departamental de Rocha en el expediente número dos mil catorce el año mil novecientos cuarenta y nueve y que está formado por treinta y cuatro manzanas, que en el plano del agrimensor Félix Logaldo de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve (inscripto en la Dirección General de Catastro el veintiocho de Diciembre del mismo año con el número novecientos diecisiete) tiene una superficie total de ciento quince hectáreas nueve mil quinientos noventa y nueve metros, correspondiendo cuarenta y ocho hectáreas cinco mil setecientos noventa y ocho metros treinta y cuatro decímetros a calles, ramblas, avenidas, espacios libres y ochavas y sesenta y siete hectáreas tres mil ochocientos metros sesenta y seis decímetros, componen la superficie total de los solares, cuya individualización es la siguiente:

Manzana uno: Solares: 1 sup. 843 ms. 25 dms.; Sol 2 y 45 sup. 600 ms. 98; Sol. 3 y 44, sup. 611 ms. 61; Sol. 4 y 43, sup. 626 ms. 91; Sol. 5 y 42, sup. 600 ms. 60; Sol. 6 y 41, sup. 615 ms. 72; Sol. 7, sup. 627 ms. 77; Sol. 8, sup. 600 ms ; Sol. 9 al 23, sup. 669 ms.; Sol. 24 y 25, sup. 647 ms. 55; Sol. 26 al 40, sup. 669 ms.; Sol. 41, sup. 615 ms. 72.

Manzana dos: Sol. 1 sup. 647 ms. 55; Sol. 2 al 15, sup. 669 ms.; Sol. 16, sup 604 ms. 40; Sol. 17, sup. 604 ms. 50; Sol. 18 y 27, sup. 609 ms. 06; Sol. 19 y 26, sup. 600 ms 23 Sol. 20 y 25, sup. 600 ms. 25; Sol. 21 y 24, sup. 602 ms. 09; Sol. 22, sup. 631 ms. 26, Sol. 23, sup 603 ms. 08; Sol. 28 al 41, sup. 669 ms.; Sol. 42, sup. 647 ms. 55.

Manzana tres: Sol 1 sup. 603 ms. 19; Sol. 2 sup. 603 ms. 31; Sol. 3 al 15, sup. 614 ms. 52; Sol. 16 sup. 609 ms. 12; Sol. 17, sup. 1.020 ms. 95; Sol 18 y 24, sup. 607 ms. 53; Sol. 19 y 23, sup. 626 ms. 45; Sol. 20 y 22, sup. 605 ms. 32; Sol. 21 sup. 1.138 ms. 85; Sol. 25 al 38, sup. 614 ms. 40.

Manzana cuatro: Sol. 1 sup. 837 ms. 06; Sol 2 al 4, sup. 619 ms. 56; Sol. 5 y 14, sup. 637 ms. 87; Sol 6 y 13, sup. 609 ms. 14; Sol. 7 y 12, sup. 602 ms. 22; Sol. 8 y 11, sup. 601 m.s 60; Sol. 9, sup. 620 ms. 88; Sol. 10, sup. 823 ms.; Sol. 15 y 23, sup. 612 ms. 37: Sol. 16 y 22, sup. 605 ms. 53: Sol. 17 y 21, sup. 603 ms. 18; Sol. 18 y 20, sup. 612 ms. 28; Sol. 19, sup. 1.145 ms. 67.

Manzana cinco: Sol. 1, sup. 837 ms. 06; Sol. 2 al 4, sup. 619 ms. 56; Sol. 5 y 14, sup. 636 ms. 87; Sol. 6 y 13, sup. 609 ms. 14; Sol. 7 y 12, sup. 602 ms. 22; Sol. 8 y 11, sup. 601 ms. 60; Sol. 9, sup. 620 ms 88; Sol. 11, sup. 823 ms. Sol. 15 y 23, sup. 612 ms. 37; Sol. 16 y 22, sup. 607 ms. 53; Sol. 17 y 21, sup. 603 ms. 18; Sol. 18 y 20, sup. 612 ms. 28; Sol. 19, sup. 1.145 ms. 67.

Manzana seis: Sol. 1, sup. 798 ms. 05; Sol. 2, sup. 628 ms. 16; Sol. 3 y 25, sup. 625 ms. 40; Sol. 4 y 24, sup. 623 ms. 84; Sol. 5 y 23, sup. 613 ms. 75; Sol. 6 y 22, sup. 610 ms. 62; Sol. 7, sup. 912 ms. 67; Sol 8 al 10, sup. 641 ms. 64; Sol. 11 y 21, sup. 613 ms. 20; Sol. 12 y 20, sup. 600 ms. 08; Sol. 13 y 19, sup. 609 ms. 75; Sol. 14 y 18, sup. 613 m.s. 80; Sol. 15 y 17, sup. 619 ms. 08; Sol. 16, sup 988 ms 91.

Manzana siete: Sol. 1, sup. 938 ms. 12; Sol. 2, sup. 628 ms. 16; Sol 3 y 25, sup. 625 ms. 40; Sol. 4 y 24, sup 623 ms. 84; Sol. 5 y 23, sup. 612 ms. 75; Sol. 6 y 22, sup. 610 ms. 64; Sol. 7, sup. 912 ms. 67; Sol. 8 al 10, sup 641 ms. 64; Sol. 11 y 21, sup. 613 ms. 20; Sol. 12 y 20, sup. 600 ms 08; Sol. 13 y 19, sup. 609 ms. 75; Sol. 14 y 18, sup 613 ms. 80; Sol. 15 y 17, sup. 619 ms. 08; Sol. 16, sup. 623 ms. 83.

Manzana ocho: Sol 1, sup. 600 ms. 38; Sol. 2, sup. 600 ms. 26; Sol. 3 al 15, sup. 611 ms. 64; Sol. 16, sup. 1.078 ms. 40; Sol. 17 y 26, sup. 600 ms. 47; Sol 18 y 25, sup. 604 ms. 04; Sol. 19 y 24, sup. 608 ms. 40; Sol. 20 y 23, sup 605 ms.; Sol. 21, sup. 601 ms. 25; Sol. 22, sup. 696 ms. 58; Sol. 27 al 39, sup. 611 ms. 52.

Manzana nueve: Sol 1, sup. 611 ms. 79; Sol. 2 y 40, sup 602 ms. 33; Sol. 3 y 39, sup. 607 ms. 50; Sol. 4 y 38, sup. 606 ms. 75; Sol. 5 y 37, sup. 602 ms. 74; Sol 6, sup. 1.054 ms. 53; Sol. 7 al 20, sup. 611 ms. 64; Sol. 21, sup. 600 ms. 38; Sol. 22, sup. 600 ms. 26; Sol. 23 al 36, sup 611 ms. 52.

Manzana diez: Sol. 1, sup. 1.191 ms. 14; Sol. 2, sup 624 ms. 60; Sol. 3 y 25, sup. 613 ms. 92; Sol. 4 y 24, sup. 600 ms. 68; Sol. 5 y 23, sup. 604 ms. 03; Sol. 6 y 22, sup. 613 ms. 02; Sol. 7; sup. 923 ms. 33; Sol. 8 al 10 , sup. 643 ms. 40; Sol. 11 y 21, sup. 614 ms. 22; Sol. 12 y 20, sup. 603 ms. 78; Sol. 13 y 19, sup 605 ms. 92; Sol. 14 y 18, sup. 606 ms. 93; Sol. 15 y 17, sup. 603 ms 84; Sol. 16, sup. 729 ms. 05.

Manzana once: Sol. 1, sup. 1.006 ms 97; Sol. 2, sup 618 ms. 93; Sol. 3 y 19, sup. 616 ms. 40; Sol. 4 y 18, sup. 613 ms 12; Sol. 5 y 17, sup. 601 ms. 42; Sol. 6, sup. 893 ms. 31; Sol. 7 y 8, sup. 711 ms. Sol. 9 y 16, sup. 623 ms. 80; Sol. 10 y 15, sup. 614 ms. 56; Sol. 11 y 14, sup. 621 ms. Sol. 12, sup 601 ms. 35; Sol. 13, sup. 833 ms. 90.

Manzana doce: Sol. 1, sup. 637 ms 03; Sol. 2 y 10, sup. 614 ms. 70; Sol. 3 y 9, sup. 623 ms. 70; Sol. 4 y 8, sup. 631 ms. 35; Sol 5 y 7, sup. 617 ms. 90; Sol. 6, sup. 1.100 ms. 77; Sol. 11 y 12, sup 608 ms. 72; Sol. 12 y 17, sup. 603 ms. 37; Sol. 13 y 16, sup. 612 ms. 08; Sol. 14, sup. 602 ms. 38; Sol. 15, sup. 958 ms. Sol 19 al 21, sup. 600 ms. 17.

Manzana trece: Sol. 1, sup: 1.120 ms. 73; sol. 2 y 23, sup: 611 ms. 82; sol. 3 y 22, sup: 615 ms. 21; sol. 4 y 21, sup: 600 ms. 83; sol. 5 y 20, sup: 633 ms. 68; sol. 6, sup: 780 ms. 15; sol. 7 al 9, sup: 618 m.s. 60; sol. 10 y 19, sup: 604 ms. 05; sol. 11 y 18, sup: 614 ms. 53; sol. 12 y 17, sup: 607 ms. 12; sol. 13 y 16, sup: 616 ms. 10; sol. 14, sup: 630 ms. 76; sol. 15, sup: 895 ms. 97.

Manzana catorce: Sol. 1, sup: 632 ms. 84; sol. 2 y 38, sup: 601 ms. 48; sol. 3 y 37, sup: 611 ms. 01; sol. 4 y 34, sup: 616 ms. 05; sol. 5 y 25, sup. 612 ms. 49; Sol. 6, sup. 1.031 ms. 72; Sol. 7 y 19, sup: 614 m.s. 40; sol. 20, sup: 603 ms. 19; sol. 21, sup: 603 ms. 31; sol. 22 al 34, sup: 614 ms. 52.

Manzana quince: Sol. 1, sup: 942 ms. 22; sol. 2, sup: 652 ms. 85; sol. 3 y 35, sup: 600 ms. 59; sol. 4 y 34, sup: 620 ms. 40; sol. 5 y 33, sup: 628 ms. 81; sol. 6 al 17, sup: 602 ms. 37; sol. 18 y 19, sup: 605 ms. 02; sol. 20 al 31, sup: 602 ms. 37; sol. 32, sup: 922 ms. 26.

Manzana dieciséis: Sol. 1 y 38, sup: 605 ms. 02, sol. 2 al 14, sup: 602 m.s. 37; sol. 15 y 23, sup: 617 ms. 22; sol. 16 y 22, sup: 600 ms.; sol. 17 y 21, sup: 600 ms. 75; sol. 18 y 20, sup: 600 ms. 57; sol. 19, sup: 699 ms. 17; sol. 24, sup: 843 ms. 34; sol. 25 al 37, sup: 602 ms. 37.

Manzana diecisiete: Sol. 1, sup: 632 ms. 84; sol. 2 y 38, sup: 601 ms. 48; sol. 3 y 37, sup: 611 ms. 01; sol. 4 y 34, sup: 616 ms. 05; sol. 5 y 25, sup. 612 ms. 49; Sol. 6 sup. 1.031 ms. 72; sol. 7 y 19, sup: 614 ms. 40; sol. 20, sup: 603 ms. 19; sol. 21, sup: 603 ms. 31; sol. 22 al 34, sup: 614 ms. 52.

Manzana dieciocho: Sol. 1, sup: 803 ms. 91; sol. 2, sup: 611 ms. 26; sol. 3 y 39, sup: 602 ms. 70; sol. 4 y 38, sup: 601 ms., sol. 5 y 37, sup: 606 ms. 62;, Sol 6 y 36, sup. 637 ms. 62; Sol. 7 al 19, sup: 621 ms. 24; sol. 20, sup: 604 ms. 97; sol. 21, sup: 604 m.s. 85; sol. 22 al 34, sup: 621 ms. 12; sol. 35, sup: 1.021 ms. 72.

Manzana diecinueve: Sol. 1, sup: 810 ms. 12; sol. 2 y 20, sup: 602 ms. 75; sol. 3 y 19, sup: 606 ms. 33; sol. 4 y 18, sup: 604 ms. 50; sol. 5 y 17, sup: 610 ms. 87; sol. 6, sup: 1.030 ms. 35; sol. 7 y 8, sup: 623 ms. 22; sol. 9 y 16, sup: 628 ms. 74; sol. 10 y 15, sup: 614 ms. 64; sol. 11 y 14, sup: 612 ms. 40; sol. 12, sup: 601 m.s. 98; sol. 13, sup: 733 ms. 64.

Manzana veinte: Sol. 1, sup: 1.120 ms. 73; sol. 2 y 23, sup: 611 ms. 82; sol. 3 y 22, sup: 615 ms. 21; sol. 4 y 21, sup: 600 ms. 88; sol. 5 y 20, sup: 633 ms. 68; sol. 6, sup: 780 ms. 15; sol. 7 al 9, sup. 618 ms. 60; sol. 10 y 19, sup: 604 ms. 05; sol. 11 y 18, sup: 614 ms. 53; sol. 12 y 17, sup: 607 ms. 12; sol. 13 y 16, sup: 616 m.s. 10; sol. 14, sup: 630 ms. 76; sol. 15, sup: 895 ms. 97.

Manzana veintiuno: Sol. 1, sup: 837 ms. 06; sol. 2 al 4, sup: 619 ms. 56; sol. 5 y 14, sup: 637 ms. 87; sol. 6 y 13, sup: 609 ms. 14; sol. 7 y 12, sup: 602 ms. 22; sol 8 y 11, sup: 601 ms. 60; sol 9, sup: 620 ms. 88; sol 10, sup: 823 ms., sol. 15 y 23, sup: 612 ms. 37; sol. 16 y 22, sup: 605 m.s. 53; sol. 17 y 21, sup: 603 ms. 18; sol. 18 y 20: sup: 612 ms. 28; sol. 19 sup: 1.145 ms. 67.

Manzana veintidós: Sol. 1, sup: 603 ms. 19; sol. 2, sup: 603 ms. 31; sol. 3 al 15, sup: 614 ms. 52; sol. 16, sup: 609 ms. 12; sol. 17, sup: 1.020 ms. 95; sol. 18 y 24, sup. 607 ms. 53; sol. 19 y 23, sup: 626 ms. 45; sol. 20 y 22, sup: 605 m.s. 32; sol. 21, sup. 1.138 ms. 85; sol. 25 al 38, sup: 614 ms. 40.

Manzana veintitrés: Sol. 1, sup: 647 m.s. 55; sol. 2 al 15, sup: 669 ms. sol. 16, sup: 604 ms. 40; sol. 17, sup: 604 ms. 50; sol. 18 y 27, sup: 609 ms. 06; sol. 19 y 26, sup: 600 ms. 23; sol. 20 y 25, sup: 600 ms. 25; sol. 21 y 24, sup: 602 ms. 09; sol 22, sup: 631 ms. 26; sol. 23, sup: 603 ms. 08; sol. 28 al 41, sup: 669 ms., sol. 42, sup: 647 ms. 55.

Manzana veinticuatro: Sol. 1, sup: 837 ms. 06; sol. 2 al 4, sup: 619 m.s. 56; sol. 5 y 14, sup: 636 ms. 87; sol. 6 y 13, sup: 609 ms. 14; sol.

7 y 12, sup: 602 ms. 22; sol. 8 y 11, sup: 601 ms. 60; sol. 9, sup: 620 ms. 88 sol. 11, sup: 823 ms., sol. 15 y 23, sup: 612 ms. 37; sol. 16 y 22, sup: 607 ms. 53; sol, 17 y 21, sup.: 603 ms. 18; sol. 18 y 20, sup: 612 ms. 28; sol. 19, sup: 1.145 ms. 67.

Manzana veinticinco: Sol. 1, sup: 798 ms. 05; sol. 2, sup: 628 ms. 16; sol. 3 y 25, sup: 625 ms. 40; sol. 4 y 24, sup: 623 ms. 84; sol. 5 y 23, sup: 612 ms. 75; sol. 6 y 22, sup: 610 ms. 62; sol. 7, sup: 912 ms. 67; sol. 8 al 10, sup: 641 ms. 64; sol. 11 y 21, sup: 613 ms. 20; sol. 12 y 20, sup: 600 ms. 08; sol. 13 y 19, sup: 609 ms. 85; sol. 14 y 18, sup: 613 ms. 80; sol. 15 y 17, sup: 619 ms. 08; sol. 16, sup: 938 ms. 21.

Manzana veintiséis: Sol. 1, sup: 843 ms. 25; sol. 2 y 45, sup: 600 ms. 98; sol. 3 y 44, sup: 611 ms. 61; sol. 4 y 43, sup: 626 ms. 91; sol. 5 y 42, sup: 600 ms. 60; sol. 6 y 41, sup: 615 ms. 72; sol. 7 ,sup: 627 ms. 77; sol. 8, sup: 600 ms., sol. 9 al 23, sup: 669 ms., sol. 24 y 25, sup: 647 ms. 55; sol. 26 al 40, sup: 669 ms., sol. 41, sup: 615 ms. 72.

Manzana veintisiete: Sol. 1, sup: 938 ms. 12; sol. 2, sup: 628 ms. 16; sol. 3 y 25, sup. 625 ms. 40; sol. 4 y 24, sup: 623 ms. 84; sol. 5 y 23, sup: 612 ms. 75; sol. 6 y 22, sup: 610 ms. 64; sol. 7, sup: 912 ms. 67; sol. 8 al 10, sup. 641 ms. 64; sol. 11 y 21, sup. 613 ms. 20; sol. 12 y 20, sup: 600 ms. 08; sol. 13 y 19, sup: 609 ms. 75; sol. 14 y 18, sup: 613 ms. 80; sol. 15 y 17, sup: 619 ms. 08; sol. 16, sup: 623 ms. 83.

Manzana veintiocho: Sol. 1, sup: 600 ms. 38; sol. 2, sup: 600 ms. 26; sol. 3 al 15, sup: 611 ms. 64; sol. 16, sup: 1.078 ms. 40; sol. 17 y 26, sup. 600 ms. 27; sol. 18 y 25, sup: 604 ms. 04; sol. 19 y 24, sup: 608 ms. 40; sol. 20 y 23, sup. 605 ms., sol. 21, sup: 601 ms. 25; sol. 22, sup: 696 ms. 58; sol. 23 al 39, sup: 611 ms. 52.

Manzana veintinueve: Sol. 1, sup: 836 ms. 55; sol. 2 y 26, sup: 600 ms. 12; sol. 3 y 25, sup: 607 ms. 77; sol. 4 y 24, sup: 609 ms. 75; sol. 5 y 23, sup: 604 ms. 43; sol. 6 y 22, sup: 620 ms 52; sol. 7 y 17, sup: 620 ms. 94; sol. 8 y 16, sup: 605 ms. 93; sol. 9 y 15, sup. 612 ms. 90; sol. 10 y 14, sup: 613 ms. 44; sol. 11 y 13, sup: 610 ms. 80; sol. 12, sup. 742 ms. 92; sol. 18 al 20 sup: 650 ms. 52; sol. 21 sup: 965 ms. 71.

Manzana treinta: Sol. 1, sup. 636 ms. 49; sol. 2 y 40, sup. 602 ms. 33; sol. 3 y 39, sup. 607 ms. 50; sol. 4 y 38, sup. 606 ms. 75; sol. 5 y 37, sup. 602 ms. 74; sol. 6, sup. 1.054 ms. 58; sol. 7 al 20, sup. 611 ms. 64, sol. 21, sup. 807 ms. ms. 32; sol. 22, sup. 807 ms. 16; sol. 23 al 36, sup. 611 ms. 52.

Manzana treinta y uno: Sol. 1, sup. 810 ms. 08; sol. 2 y 3, sup. 612 ms. 09; sol. 4 y 11, sup. 603 ms.; sol. 5 y 10, sup. 614 ms. 55; sol. 6 y 9, sup. 621 ms. 61; sol. 7, sup. 605 ms. 08; sol. 8, sup. 664 ms. 61; sol. 12 y 18, sup. 613 ms. 27; sol. 13 y 17, sup. 606 ms. 56; sol. 14 y 16, sup. 604 ms. 78; sol. 15, sup. 1.004 ms. 63.

Manzana treinta y dos: Sol. 1, sup. 604 ms. 25; sol. 2 al 13, sup. 627 ms. 72; sol. 14 y 22, sup. 611 ms. 52; sol. 15 y 21, sup. 620 ms. 62; sol. 16 y 20, sup. 604 ms. 12; sol. 17 y 19, sup. 610 ms. 65; sol. 18, sup. 923 ms. 90; sol. 23, sup. 1.078 ms. 56; sol. 24 al 35, sup. 621 ms. 24; sol. 36, sup. 604 ms. 97;

Manzana treinta y tres: Sol. 1, sup. 1.367 ms. 42; sol. 2, sup. 752 ms. 46; sol. 3, sup. 747 ms. 30; sol. 4, sup. 742 ms. 14; sol 5, sup. 736 ms. 98; sol. 6, sup. 731 ms. 82; sol. 7, sup. 728 ms. 66; sol. 8, sup. 721 ms. 50; sol. 9, sup. 716 ms. 34; sol. 10, sup. 711 ms. 18; sol. 11, sup. 706 ms. 02; sol. 12, sup. 700 ms. 86; sol. 13, sup. 695 ms. 30; sol. 14, sup. 690 ms. 54; sol. 15, sup. 693 ms. 38; sol. 16, sup. 680 ms 22; sol. 17, sup. 675 ms. 06; sol. 18, sup. 669 ms. 90; sol. 19, sup. 661 ms. 74; sol. 20, sup. 659 ms. 58; sol. 21, sup. 654 ms. 42; sol. 22, sup. 649 ms. 26; sol. 23, sup. 644 ms. 10; sol. 24, sup. 638 ms. 94; sol. 25, sup. 971 ms. 22.

Manzana treinta y cuatro: Sol. 1, sup. 845 ms. 62; sol. 2, sup. 606 ms. 54; sol. 3 sup. 602 ms 88; sol. 4 sup. 645 ms. 64; sol. 5 sup. 639 ms. 53; sol. 6, sup 633. ms. 42; sol. 7. sup. 627 ms. 31; sol. 8, sup. 621 ms. 20; sol. 9, sup. 615 ms. 03; sol. 10, sup. 608 ms. 98; sol. 11, sup. 649 ms. 18; sol. 12, sup. 642 ms. 18; sol. 13, sup. 635 ms. 18; sol. 14, sup. 628 ms. 18; sol. 15, sup. 621 ms. 18; sol. 16, sup. 614 ms. 18; sol. 17, sup. 650 ms. 25; sol. 18, sup. 642 ms. 15; sol. 19, sup. 634 ms. 05; sol. 20, sup. 625 ms. 95; sol. 21, sup. 617 ms. 85; sol. 22, sup. 609 ms. 75; sol. 23, sup. 619 ms. 99.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, la que se hará en dinero efectivo; II) Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 2.o; III) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, honorarios del rematador e impuestos; IV) Quedaron excluídos del gravámen hipotecario los solares 6 y 7 de la manzana 11; solares 36 al 38 inclusive de la manzana 16; solares 23 al 38 inclusive de la manzana 23 y solares 8 al 24 inclusive y 32 al 41 inclusive de la manzana 26. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $1.568.00 25|pub. 11151 Ag.12-v.set.10.

JACINTO RODRIGUEZ PARDO PALACIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 17 de Marzo de 1958, dictada en los autos "Telma Fanny Paz Gino contra LUIS GINES BRUZZONE MARRACO y Otra. Ejecución de hipoteca". (Lo. 53, Fo 485), se hace saber que el día 25 de Setiembre próximo a las 16 horas en el hall de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, y al mejor postor, se procederá por el martillero Jacinto V. Rodríguez Pardo Palacios con la asistencia del señor Alguacil y del suscripto al remate judicial del siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene situado en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje "Rincón de Carrasco", empadronada en mayor área con el N.o 6847 y actual: con el N.o 31.176, señalada con el N.o 17 de la manzana "B" del plano del agrimensor Luzbel Gallo inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el N.o 673 el 15 de Marzo de 1936 con una superficie de un mil ocho metros que se deslindan así: venticuatro metros de frente al Sur-Suroeste sobre calle pública, letra B, por cuarenta y dos metros de fondo, lindando al Sur-Sureste y Nor-Noroeste con terreno de propiedad de la Intendencia Municipal destinado a espacio libre y al Nor-Noreste con el solar dieciocho.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; II) Que los gastos de escritura y de los certificados de los registros serán de cargo del adquirente comprador quien los concertará con el señor Actuario, así como también la comisión legal del rematador y los impuestos nacionales y Departamentales; y III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $88.40 17|pub. 11942 Ag.14-v.set.3.

ANTOLIN NUÑEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Julio C. Espínola, dictada en los autos caratulados "Varela Zubeldía Juan Antonio contra DE LEON FLORES LUIS ALBERTO. Ejecución de hipoteca", (Lº 56, Fº 376) se hace saber al público que el día 9 de Setiembre a las 16 horas en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Antolín Núñez, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble: una fracción de terreno con el edificio construído y a construirse y demás mejoras que le acceden empadronado con el número 77.694 situado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, Cerrito de la Victoria, señalada con el número seis en el plano del agrimensor Pedro I. Bottaro de Diciembre de 1909, inscripto el mismo mes y año en el Departamento Nacional de Ingenieros, según el cual se compone de una superficie de 354 ms. 1657 cms. que se deslindan así: 8. ms. 59 cms. de frente al Noroeste a la calle Martín Rodríguez númetro tres mil novecientos sesenta y ocho entre las de León Pérez y Santa Ana distando su punto medio 34 ms. 35 cms. de la esquina de la calle León Pérez según el certificado de empadronamiento, 41 ms. 23 cms. al Noreste, con el solar 5, 8 ms. 59 cms. al Sureste, con el solar 9 y 41 ms. 23 cms. al Suroeste con el solar 7.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo, el diez por ciento de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que el dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente. II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados, impuestos, pago del impuesto municipal. III) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decreta la venta, se hallan a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523 3er. piso. — Montevideo, 7 de Agosto de 1958. Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $96.00 15pub. 12483 Ag.21-v.set.8.

ANTOLIN NUÑEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en el expediente caratulado: "Varela Zubeldía, Victorio Rufino c|WAIZMAN ESTERA MINDEL FRANK Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 55 Fo. 231), se hace saber al público que el día veintiocho de Agosto a las 16 horas en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Antolín Núñez, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden, empadronada con el N.o 18.023 situada en la diecinueve sección judicial de Montevideo, señalada con la letra "H" en el plano levantado en Abril de 1893 por el agrimensor Benjamín F. Conde, según el cual tiene una superficie de 273 metros 75 decímetros que se deslindan así: 10 metros de frente al Oeste a la calle Justicia números 1866, 1868 1870 y 1872, entre las de Miguelete y La Paz, distando el punto medio veinte metros de la esquina con la calle La Paz, 27 metros y 50 centímetros al Norte, lindando con el solar letra "G", 27 metros 25 centímetros al Sur, lindando con los solares "I" y "J" y 10 metros al Este, con el solar "K".

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el diez por ciento en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que el dicho postor se negare ha hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador así como los gastos de escritura, certificados, impuestos y pago del impuesto Municipal; III) Que los títulos y demás antecedentes, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de éste Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, tercer piso a disposición de los interesados. En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a siete de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $84 00 15|pub. 11751 Ag.9-v.ag.27.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, rematará en los autos: "MOISES SZWAICER KNEIDEL. Herencia yacente", (Lº 49, Fº 466), los bienes inventariados en estos autos, al mejor postor, el 29 de Agosto próximo a las 15 horas, en Yaro 1121. Comisión: 7 o o. Seña: 20 por ciento. Informes: Teléfono 50 16 27.

20) $12.00 10|pub. 12119 Ag.16-vag.28.

JUAN SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos "Vera Moyano Saúl contra ANGELA FERRARI DE PERERA. Ejecución de hipoteca", (Lº 51 Fº 317), se hace saber que el día 17 del mes de Setiembre a las 16 horas, en la puerta del Juzgado, 25 de Mayo 523, por el rematador señor Juan Serga Rodríguez, asistido de los señores Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, al mejor postor sin base, el siguiente bien inmueble: La mitad indivisa, de una fracción de campo con alambrados y demás mejoras que contiene, sita en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones empadronada con el Nº seis mil veintiuno (6.021) señalada con la letra C en el plano levantado por el agrimensor Horacio Uslenghi inscripto en la Dirección de Topografía el 16 de Mayo de 1931. Area: 31 hectáreas 3158 ms. deslindados así: Noreste 264 ms. 25 cms. frente a Cno. Nacional a Maldonado, por el Suroeste, el Arroyo Diego por medio con Sucesión Demetrio de Armas Noroeste, 1092 ms. 60 cms. con fracción "D" de Luis Matías Mendizabal. Y Sureste, en línea quebrada de dos tramos uno de 720 ms. 20 cms. y otro, de 354 ms. 60 cms. con Julio Alvarez y Fernando Morales.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento en efectivo (de dicha oferta) a los efectos legales. 2) Serán de cargo del comprador, los gastos y derechos de escrituración. 3) Los títulos de propiedad y demás antecedentes están a disposición de los interesados, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno (25 de Mayo 523, piso 4º, Actuaría Adjunta). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 31 de 1958. — Julia Techera Bonilla. Actuaria Adjunta.

20) $81.60 17|pub. 12560 Ag.22-v.set.11.

JUAN SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos "BELTRAN IGLESIAS JOSE o JOSE BELTRAN. Sucesión", (Lº 52, Fº 47), se hace saber que el día 11 del mes de Setiembre a las 16 horas, en el lugar de ubicación, por el martillero señor Juan Serga Rodríguez, asistido de los señores Alguacil y Actuaria Ajunta, se sacarán a la venta en remate público con la base de $ 1.300.00 (mil trescientos pesos) al mejor postor, el siguiente bien inmueble, un solar de terreno con todas las mejoras que contiene sito en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 97.385, señalado con el Nº 4 en el plano de división del agrimensor Federico Delgado de 21 de Setiembre de 1922. Area, 140 ms. 4198 cms. deslindados así: 16 ms. de frente al Noreste a calle Andrés Lamas número 3629, cuyo punto medio es de 60 m. 85 cms. de la esquina formada con Fco. Labandeira. Tiene 8 m. 83 cms. por el Sureste, lindando con solar 3. 15 ms. 93 al Suroeste, lindando con Sucesión Rovera. Y 8 ms. 80 al Noroeste, lindando con solar 5.

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez

por ciento de la misma a los efetos legales. 2º) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración: 3º) Los títulos y demás antecedentes se encuentra en el Juzgado Letrado Civil de 4º Turno, 25 de Mayo 523, piso 4º a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación: — Montevideo, Agosto 19 de 1958. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $66.00 15|pub. 12377 Ag.20-v.set.6.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará en los autos: "Sedalana S. A. contra HONORIO JOURDAN. Cobro de pesos", (Lº 49, Fº 502), los bienes inventariados en estos autos y sobre las 2|3 partes de su tasación, el 29 de Agosto próximo a las 15 horas, en Yaro 1121. Comisión: 7 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfono 50 16 27.
20) $12.00 10|pub. 12120 Ag.16-v.ag.28.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se rematará en autos caratulados: "Casa Lee (Uruguay S A.) contra SANTA CLAUS S. A.". (Lº 53, Fº 92), y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 amasadora, 1 sobadora y 1 registradora, embargadas en estos autos en Rondeau 1888 el próximo 3 de Setiembre a las 15 horas. Seña 30 o|o. — Montevideo, 14 de Agosto de 1958. — Informes: Tel. 9 41 00.
20) $16.00 10|pub. 12356 Ag.20-v.set.10.

JULIO FRAGA LEIS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL
Una Vitrina Refrigeradora de Tres Puertas con su equipo. Rematará por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en los autos: "Ferrosmalt S. A. contra ELENA GIMENEZ. Ejecución de prenda" (L.o 50, F.o 392) en el local de la calle Angel Salvo Nº 241, el miércoles 3 de Setiembre de 1958, a las 16 horas, al mejor postor, una vitirina refrigeradora de tres puertas, con su correspondiente equipo, marca "Ferrosmalt". Exhibición: martes 2. Seña: 25 o|o. Comisión: 7 por ciento.
20) $16.00 10|pub. 12476 Ag.21-v.set.2.

MAXIMILIANO CANOSA
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Martín Hnos. con ANDRES MURANI. Cobro ejecutivo de pesos", (Lº 52, Fº 331), se hace saber que el día 29 de Agosto, a las 16 horas, y en la puerta del Juzgado (calle 25 de Mayo Nº 523), se procederá, por intermedio del martillero Maximiliano Canosa, a la venta en remate público y al mejor postor de la siguiente prenda: un camión marca "Borward", de procedencia alemana, matrícula 232-932, sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, o sean $ 2.333.32. El mejor postor deberá consignar el 20 o o, en garantía de su oferta, en el acto de la subasta. Se deja constancia que los gastos y honorarios del juicio son de cargo del ejecutado y que el expediente se halla en el precitado Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, calle 25 de Mayo Nº 523.
20) $25.20 9|pub. 12315 Ag.19-v.ag.29.

H. ADAMI CASARAVILLA
Judicial, Máquina Burroughs de contabilidad remataré el miércoles 3 de Setiembre a las 16 horas en mi salón de ventas calle 25 de Mayo Nº 582 donde se exhibe. Venta ordenada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos "Cía. Burroughs de Máquinas Limitada contra BUMESA, S. A. Ejecución de prenda industrial", (Lº 54, Fº 310) máquina modelo P 602 Nº P 281220 D. Sin base y al mejor postor: Seña: 30 o|o. Comisión: 7 o|o e imp. cargo comprador.
20) $17.00 11|pub. 12437 Ag.21-v.set.3.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en autos caratulados: "Mario Julio y Juan José Muzio contra CARLOS ALBERTO BRUQUETAS y Otros. Ejecución de hipoteca", (Lº 53, Fº 359), Que el día doce de Setiembre a las 15 y 30 hs. en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del señor martillero Alberto Martínez Suárez, y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente bien inmueble: un terreno con su edificio y demás mejoras que contiene, sito en la 7.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 99.560 segregado del padrón 88, con una superficie de 166 m2. 96, según título y planos del agr. Alfonso R. Devita de Noviembre de 1952. E inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 26.393 el día 2 del mismo mes, tiene una superficie de 165 ms.2 12 así deslindados: 8 ms. de frente al S. O. a la calle Magallanes, entre 9 de Abril y Elguclete, distando su punto medio 23 ms. 53 de la esquina formada con esta última; 20 ms. 70 al N. O. con padrón Nº 89; 7 ms. 95, al N. E. con parte del padrón Nº 86 y 20 ms. 94 al S. E con parte del padrón 89.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta. 2º) Que la comisión del rematador será de cargo del comprador, que es el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o en lo que excede, así como los gastos y honorarios de escrituras y certificados. 3º) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta Nº 1100 serie "B" 52 y los demás antecedentes en esta oficina actuaria calle 25 de Mayo Nº 523, 5º piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 9 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $84.00 15|pub. 12566 Ag.22-v.set.9.

JULIO FRAGA LEIS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL
Un Refrigerador Familiar "Grand Luxe"
Rematará por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en los autos "Ferrosmalt S. A. contra GASTON TORRENTS. Ejecución de prenda", (Lº 50, Fº 135), en el local de la calle Angel Salvo Nº 241, el miércoles 3 de Setiembre de 1958, a las 16 horas, al mejor postor, un refrigerador familiar "Grand Luxe", con su correspondiente equipo, marca "Ferrosmalt". Exhibición: martes 2. Seña: 25 o|o. Comisión: 7 o|o.
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo
20) $16.00 10|pub. 12474 Ag.21-v.set.2

JULIO FRAGA LEIS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL
Una Cámara Refrigeradora de seis puertas
Rematará por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos "Ferrosmalt S. A. contra ARCADIO A. SUAREZ. Ejecución de prenda", (L 47 Fº 49) en el local de la calle Angel Salvo Nº. 241, el miércoles 3 de Setiembre de 1958, a las 16 horas, al mejor postor, una cámara refrigeradora de seis puertas, con su respectivo equipo, marca "Ferrosmalt". Exhibición: martes 2. Seña: 25 o|o. Comisión: 7 o|o.
20) $16.00 10|pub. 12475 Ag.21-v.set.2

JULIO FRAGA LEIS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL
Una Cámara Conservadora de Helados de 2 Puertas con su equipo
Rematará por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en los autos: "Ferrosmalt S. A. contra BORRAZAS y BORRAZAS. Ejecución de prenda", (Lº 50 Fº 135), en el local de la calle Angel Salvo Nº 241, el miércoles 3 de Setiembre de 1958, a las 16 horas, al mejor postor, una cámara conservadora de helados de dos puertas, con su correspondiente equipo, marca "Ferrosmalt". Exhibición: martes 2. Seña: 25 o|o. Comisión: 7 o|o.
20) $16.00 10|pub. 12477 Ag.21-v.set.2.

ANGEL LORENZO CORBAL
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "S.I.A.M. Torcuato Di Tella S. A. con MONTANI FONTANA, VOLNEY. Ejecución de prenda" (48|287), se hace saber que el día 2 del próximo mes de Setiembre, a la hora 9 y 30 y en el local donde actualmente se encuentra depositada, calle Isabella Nº 3264, de esta ciudad, el martillero, don Angel Lorenzo Corbal procederá a la venta, en remate público y al mejor postor de una vitrina "Siam" cairo 3 con compresor "Sello de Oro", Nº 10796 El mejor postor deberá consignar la seña correspondiente al serle aceptada su oferta y el precio total de su compra en el acto de entrega del bien. — Montevideo, Agosto 11 de 1958.
20) $20.00 10|pub. 12317 Ag.19-v.ag.30.

RAUL FRANCISCO ARDAO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Batista de Gutiérrez, Cecilia y Batista, Leonor contra PEDRO ARMANDO COBELLI TUSSI y RAMONA CARRIZO o CARRISO MARTINO Ejecución de hipoteca", (50|445), se hace saber que el día 23 de Setiembre próximo, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Raúl Francisco Ardao, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y en un solo lote, de los siguientes bienes: A) Los derechos y obligaciones emanados de la promesa de compra-venta a plazos Nº 48.775 otorgada por "La Industrial Francisco Pirla S. A." el 4 de Noviembre de 1948 e inscripta en el Registro respectivo con el Nº 1786 al Fº 453 del Lº 40 y que refiere al inmueble que se describe seguidamente: Un solar de terreno, ubicado en esta República, 11.a Sección Judicial de Montevideo, Barrio Jardines del Hipódromo, empadronado con el Nº 137.057, señalado con el Nº 38 de la fracción 27 en el plano del agrimensor Miguel L. Costa de Marzo de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 11 de Junio del mismo año y según el cual se compone de una superficie de quinientos veinte metros que se deslindan así: 10 metros de frente al Noreste a la calle Doctor Carlos Nery, igual medida al Suroeste lindando con parte del solar 33, 52 metros al Sureste, lindando con el solar 39, e [illegible] confinando con los solares 37, 35 y 34; y B) El edificio construído según plano de vivienda popular Nº 2133, permiso de construcción Nº 10061, el que fue concedido el 13 de Abril de 1948 por la Dirección de Arquitectura de la Intendencia Municipal y cuantas mejoras existen en el terreno descripto precedentemente, cuyo edificio está señalado con el Nº 3639.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º) Que el comprador deberá abonar, además del precio de los derechos, construcciones y mejoras arriba expresadas, el importe del saldo del compromiso de compra-venta y el de los gastos, recargos y Contribución Inmobiliaria (años 1952 a 1957) que se adeuda a "La Industrial Francisco Pirla S. A." y que al día 30 de Abril de 1958 asciende a $ 3.742.19, según comprobante agregado a fs. 41 de dichos autos, sin perjuicio de lo que pueda adeudarse a la fecha de la escrituración definitiva; y 3º) Que la documentación relativa a los bienes a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6º piso. — Montevideo, Julio 28 de 1958. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $120.00 15|pub. 12242 Ag.19-v.set.5.

ANGEL LORENZO CORBAL
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "S.I.A.M. Torcuato Di Tella S. A. contra ELBIO CARDOZO FIGUEREDO. Ejecución de prenda" (49|23), se hace saber que el día 2 del próximo mes de Setiembre, a la hora 9 y 45, y en el local donde actualmente se encuentra depositada, calle Isabella Nº 3264 de esta ciudad, el martillero, don Angel Lorenzo Corbal procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, de una heladera "Siam" mod 300 J. 4 con compresor "Sello de Oro" Nº 7325 y enfriador cubos hielo doble. El mejor postor deberá consignar la seña correspondiente al serle aceptada su oferta y el precio total de su compra en el acto de entrega de los bienes. — Montevideo, Agosto 11 de 1958.
20) $24.00 10|pub. 12318 Ag.19-v.ag30

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL
Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "Siam Torcuato Di Tella contra STANISLAWA RYBAK DE KRYSZOZAK. Ejecución de prenda". (Lº 50, Fº 133), se rematará por el martillero Julio César Trobo, el día 4 de Setiembre próximo a las 16 horas en la calle Isabella Nº 3264, una vitrina "Cairo Baby" de roble Nº 110 Compresor Nº 139.
20) $12.00 10|pub. 12472 Ag.21-v.set.2.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL
Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra ANDRES SOUQUES y PASCUAL ALBERTO PADULA. Ejecución de prenda", (Lº 50, Fº 645), se rematará por el martillero Julio César Trobo, el día 4 de Setiembre próximo a la hora 16 y 10 en la calle Isabella Nº 3264, una vitrina "Ferrosmalt" Nº 5974 con compresor Nº 7532, y una cortadora de fiambres "Siam" a mano Nº 1|500.
20) $12.00 10|pub. 12473 Ag.21-v.set.2.

JUAN FRANCIULLO
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "David Bao Miao contra DOMINGO JAUNSOLO Ejecución de prenda", (Lº 43 Fº 264), se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por el martillero Juan Franciullo, asistido del señor Alguacil el día 9 de Setiembre del corriente a las 16 horas en el local de la calle Arayсuá N 1760 del automóvil marca Rugby matriculado con el número 32408 y empadronado con el Nº 160.021.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $20.00 10|pub. 12341 Ag.20-v.set10

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se rematará en autos caratulados: "Joel Gak contra GREGORIO KAGANAS", (Lº 45,

Fº 81), y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, zapatos, zapatillas y máquinas de zapatería embargadas en estos autos en Rondeau 1888 el próximo 3 de Setiembre a las 15 horas. Seña 30 o|o. — Montevideo, 14 de Agosto de 1958. — Informes: Tel. 9 41 00.

20) $16.00 10|pub. 12357 Ag.20-v.set.1º

HORACIO ADAMI CASARAVILLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Alborja de Albano Julieta y Nilda Norma Ferreira Alborja contra VENANCIO ALEJANDRO ALBORJA, ALBERTO HECTOR FERREIRA ALBORJA y ALBA HAYDEE ALBORJA MARTINEZ. Cesación de condominio", (Lº 45, Fº 231), se hace saber que el día 4 de Setiembre próximo venidero, a las 16 horas, en el lugar de sus ubicaciones y sobre las bases que se expresarán, se procederá por el martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1º) Sobre la base de $ 18.666.66: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el Nº 11.489, situado en la 8ª Sección Judicial de Montevideo, a inmediaciones del paraje conocido por Reducto, compuesto de una superficie, según título de 217 metros, deslindados así: 10 metros de frente al Norte a la calle Libres, donde su puerta se determina con el Nº 1494, entre las de San Martín y Rocha, por 21 metros 60 centímetros de fondo, lindando al Sur con el solar 10; por el Oeste con el 7; y por el Este, con el 9. El inmueble relacionado está señalado con el Nº 8 en el plano de Ricardo Belloni, de fecha 10 de Noviembre de 1894; y 2º) Sobre la base de $ 11.333.32: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el Nº 11.502, situado en la Aguada, manzana Nº 530, 8ª Sección Judicial de Montevideo, que según plano levantado en Setiembre de 1905, por el agrimensor Mateo Astengo y Diez consta de una superficie de 117 metros 40 decímetros, que se deslindan así: 12 metros 27 centímetros de frente al Oeste, a la calle Rocha, entre las de Libres y Cuñapirú; cuya puerta de entrada está señalada con el Nº 2250; 9 metros 85 centímetros al Norte, lindando con Juan Alberto Puppo; 8 metros 70 centímetros al Sur, lindando con Laura Caravia Guerra; y 13 metros 35 centímetros al Este, confinando con Juan Bruzzone.

Se previene: 1º) Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas, en el acto de serles aceptadas. 2º) Que la comisión legal del señor rematador, el Impuesto Departamental y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo de los compradores, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3º) Que los títulos de las propiedades a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $115.20 16|pub. 12130 Ag.16-v.set.4.

ALBERTO VANOLI

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Fleyra María Elena contra FERREIRA BARRAGAN FIDEL. Ejecución de hipoteca", (Lº 44, Fº 451), se hace saber que el día 5 de Setiembre próximo venidero, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, se procederá por el martillero don Alberto Vanoli, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que le acceden, situada en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, paraje "Manga", zona suburbana, empadronado actualmente con el Nº 156.493, antes en mayor área con el Nº 92.184, señalado con el Nº 26, de la manzana letra "A", en el plano del agrimensor Angel Filippini, inscripto en la Dirección de Topografía, con el Nº 629, el 28 de enero de 1933, aprobado por la Dirección de Obras Municipales, el 26 de enero de 1933, en el expediente 36.191, según el cual consta de una superficie de 1793 metros, que se deslindan así: 22 metros de frente al Sudeste, a Camino Abrevadero Nº 2, continuación de calle Repetto; al Sudoeste, con el solar 27, en 81 metros 50 centímetros; al Noroeste, con el solar 22, en 22 metros, en parte; y al Noreste, con el solar 25, en 81 metros 50 centímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren, y 3º) Que los títulos del inmueble a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $90.00 15|pub. 12182 Ag.19-v.set.5.

DUNCAN D. GAGGERO

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en los autos: "Lorenzo Angel Peluffo Giorello contra RAMON CRISPIN MARTINEZ Ejecución de prenda", (Lº 44, Fº 555), remataré el día 9 de Setiembre a las 16 horas en el local de la calle Eduardo Acevedo 1606 un auto marca Hudson, 1947, Padrón A-27596, Matrícula A7-32122. Seña 20 o|o; Comisión 7 o|o en el acto. Informes al Teléfono 40 76 30.

20) $12.00 10|pub. 12241 Ag.19-v.ag.30.

FLORENCIO FIGUEREDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Alvarez Villar Francisco contra DE LLANO FERNANDEZ GONZALO y Otra. Ejecución de hipoteca", (Lº 44, Fº 349), se hace saber que el día 10 de Setiembre próximo venidero a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Florencio Figueredo, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 112.972, señalado con el Nº 32, en el plano del agrimensor Félix Logaldo, de Junio de 1924, aprobado por el Concejo Municipal, el 14 de Abril de 1925, según el cual se compone de una superficie de 340 metros así deslindados: 10 metros de frente al Noreste a la calle Maipú, distando su punto medio, según certificado de empadronamiento, 28 metros 60 centímetros de la esquina formada con la calle Virgilio; 33 metros 65 centímetros al Noroeste, lindando con los solares 29, 30 y 31; diez metros, en su fondo, al Sudoreste lindando con el solar 28 y 34 metros 35 centímetros al Sudeste, lindando con el solar 33, todos del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que la comisión legal del señor rematador, la que deberá abonarse en el acto de serle aceptada su oferta y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3º) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 11 de 1958. — Luis Antonio Lamas Actuario.

20) $84.00 15|pub. 11961 Ag.14-v.set.1º

LUIS ALBERTO VILLAR

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Beidarrain Lete Basilia y otra contra PAZ SOSA BAIBINDA. Ejecución de Hipoteca", (Lº 44, Fº 198), se hace saber que el día 8 de Setiembre próximo venidero, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Luis Alberto Villar, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el Nº 35.271 y actualmente con el Nº 173.768, señalado con el Nº 5 en el plano del agrimensor Víctor E. Selasco, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 8198, el 21 de Diciembre de 1942, según el cual tiene una superficie de 383 metros, que se deslindan así: 10 metros de frente al suroeste a la calle Anzani, entre las de José Pedro Varela y Francisco Bauzá, distando su punto medio 25 metros 50 centímetros de la esquina que forman la mencionada calle Anzani con la calle Francisco Bauzá; al Noreste, 10 metros lindando con el padrón 167.912; 38 metros 20 centímetros al noroeste, lindando con el solar Nº 4 y 38 metros 40 centímetros al Sureste con Virginia H. de Paez y padrón 167.911, todos del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3º) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523 piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $84.00 15pub. 11755 Ag.9-v.ag.27.

ALBERTO VANOLI

Juzgado de Paz de la 11a Sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a Sección de Montevideo, dictada en autos: "Parodi Hnos. contra FRANCISCO MUSACHIO", (Lº 11 Fº 292), se procederá a la venta en remate judicial, el próximo 3 de Setiembre a las 15 horas en Rondeau 1838, por el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil ad-hoc, de: 1 garlopa, 1 cepillo, y una sierra sin fin sobre la base de las 2|3 partes de su tasación.

Se previen: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta; 2º) A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — Nela Daguerre Vallarino, Actuaria.

20) $16.00 10|pub. 12358 Ag.20-v.set.1º.

FRANCISCO L. TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 14ª Sección de la Capital, rematará en los autos: "Sucesión ANTONIO GAJDACE", una motocicleta marca Matcchle 500 c.c. Padrón 2487, al mejor postor, el 29 de Agosto próximo a las 15 horas, en Yaro 1121. Con transferencia judicial. Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. Informes, Teléfono 50 16 27, de 9 a 11 horas.

20) $12.00 10|pub. 12118 Ag.16-v.ag.28.

ALBERTO PEREYRA

Juzgado de Paz de la 18.a Sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a Sección del Departamento de Montevideo, doctor don Luis Alberto Maggio, dictada en el expediente caratulado: "Wilhelm Reininger contra ENRIQUE GOLIGER. Juicio ejecutivo. Expediente Nº 1253|956"; se hace saber al público que el día 19 de Setiembre próximo, a las 15 y 30 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor D. Alberto Pereyra, con asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de sus dos terceras partes de su tasación, o sea la suma de pesos treinta mil seiscientos sesenta y seis con sesenta y seis centésimos ($ 30.666.66); del siguiente bien: un solar de terreno y mejoras ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 31.708 que según plano del ingeniero Raúl C. Villalba de Mayo de 1940, inscripto con el Nº 3850 del mismo mes y año, se compone de una superficie de doscientos doce metros cinco mil setenta y cinco centímetros, con ocho metros veinte y cinco de frente por veinte y cinco metros cuarenta y cinco centímetros lindando al Sudeste la calle Jaime Sudáñez entre las de Luis de la Torre y Francisco Aguilar y distando el punto medio treinta y dos metros trescientos cincuenta y cinco milímetros de la esquina con la última y señalándose la puerta del edificio con el número veintiséis treinta y cinco (2635).

Se previene: 1º) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de ella en garantía de la misma. 2º) Serán de cargo del comprador los honorarios, certificados del registro, impuestos universitarios, municipales y demás gastos que demande la escritura correspondiente. Los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta urbana Nº 1342 A-54. Y los demás antecedentes en la oficina actuaria del Juzgado de Paz de la 13.a Sección, calle Charrúa Nº 2224, de manifiesto y a disposición de los interesados. 4º) Que la comisión del rematador será de cargo del adquirente. — Montevideo, Agosto 16 de 1958. — Luis A. Macho, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 12323 Ag.20-v.set.8.

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado de Paz de la Séptima Sección Judicial de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, dictada en autos: "Caja P. de Crédito, Ahorro y Administración de Pando contra DUBILIO R. ROSAS. Juicio ejecutivo", (L.o 26 F.o 347), se hace saber al público que el día 15 de Setiembre del corriente año, a las 15 horas, y en la puerta del Juzgado de Paz de la Séptima Sección Judicial de Canelones, calle 25 de Mayo esquina Garibaldi de la ciudad de Pando, por intermedio del martillero don Luis A. Durán Burgueño y con la base de $ 923.33, con la asistencia del señor Actuario ad-hoc, designado a los fines de esta diligencia escribano señor Libertad Augusto Drapper, se procederá a la venta en remate público del siguiente bien: Un inmueble empadronado con el N.o 27.130, ubicado en la 7.a Sección Judicial de Canelones, paraje denominado Empalme Olmos, señalada con el Nº 4 en el plano relacionado del agrimensor Edgardo Goyret, según el cual tiene una superficie de 1383 metros 36 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 16 metros al Oeste, Suroeste, de frente a Ruta Nº 82; 86 metros 49 centímetros al Nornoroeste, con fracción Nº 3; 16 metros al Este-Noreste y 86 metros 42 centímetros al Sur-Sureste, lindando en ambos vientos con propiedad padrón 6611.

Se previene: 1º) El inmueble se vende con todas las mejoras que contiene; 2º) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 3º) Los gastos de escritura, certificados, impuesto universitario y municipal, certificados, gastos de escritura, inscripción y comisión legal del rematador, serán de cargo del comprador; 4º) Los títulos y demás anteceden-

tes se encuentran a disposición de los intere-sados en el Juzgado de Paz de la 7.a Sección Judicial de Canelones, (Pando). — Pando, Agosto 12 de 1958. — Jorge Pessano, Juez de Paz.
20) $66.40 15|pub. 12023 Ag.15-v.set.5.

JULIO C. CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "JOSE MARIA FERNANDEZ y GERVASIA PERUGORRIA de FERNANDEZ. Sucesiones" (L.o 27, F.o 380), se hace saber que el día 30 de Agosto próximo a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de tasación de los mismos, por el martillero Julio C. Cabrera, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, de los siguientes bienes: A) Fracción de terreno de chacra, situado en el ejido de esta ciudad, primera sección judicial, empadronada con el N.o 3018, con una superficie de 29 hectáreas, 6152 metros, 40 decímetros que lindan: al Norte, Juan Santana y Antonio Chepi; al Sur, Cipriano Jorge; al Este, el nombrado Chepi y por el Oeste, con Ambrosio Vinague; tasada en quinientos pesos la hectárea; B) Otra fracción en el mismo paraje y sección que la anterior, padrón 3113, con una superficie de 14 hectáreas, 6080 centiáreas, 29 decímetros que lindan: Nordeste, Victoria Charles; Sur, Petronilo Santana, y Oeste, sucesión Zenón Patrón; tasada en cuatrocientos ochenta pesos la hectárea; y C) Otra fracción con igual ubicación que las anteriores, padrón N.o 3078, compuesta de 2 hectáreas, 3004 metros y 52 decímetros, separada de las fracciones anteriores por un camino, sobre el Puente del Chuy, avaluada en seiscientos treinta pesos la hectárea. Se hace saber que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle ésta aceptada. — Melo, Julio 24 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
20) $66.00 15|pub. 11923 Ag.13-v.ag.30.

JULIO C. CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "Concejo Departamental contra MANUFACTURAS TEXTILES CERRO LARGO. Ejecución de hipoteca", Lº 27, Fº 341), se hace saber al público que el día 13 de Setiembre próximo a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero señor Julio C. Cabrera, asistido del Alguacil y Actuario, procederá al remate judicial con la base de las dos terceras partes del valor de tasación del siguiente inmueble: fracción de terreno y mejoras, situada en la planta suburbana de Melo, primera sección, padrón Nº 4450, compuesta de una superficie de siete hectáreas, cinco mil setecientos metros, dentro de los siguientes límites: Norte, Julián Sem; Este, calle Las Rosas; Sur, terreno municipal; Oeste, recta y arroyo Sauce de Conventos y Juana Sóñora de Cazón.
Se previene: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar el 10 o|o a los efectos legales; que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración y que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado. — Melo, Agosto 15 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
20) $54.00 15|pub. 12386 Ag.20-v.set.6.

AGUSTIN MALNERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "LA SUC. DE GUMERSINDO BADELL y SEBASTIANA CHEVALIER DE BADELL. Venta judicial", (Lº 36, Fº 140), se hace saber que el 11 de Setiembre próximo a la hora 15, el rematador don Agustín Malnero procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de cuatrocientos treinta y siete pesos con cincuenta centésimos ($ 437.50), en las puertas del Juzgado, presidiendo esta diligencia el Alguacil del mismo, del siguiente bien: Una fracción de campo con todas sus mejoras, situada en el distrito de San Pedro, 1.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronada en mayor área con el Nº 2507 y que en el plano del agrimensor Manuel E. Ibarra de Enero de 1943, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Colonia con el Nº 8, el 4 de Febrero de ese año está designada con el Nº 8, tiene una superficie de 2 hectáras 2000 metros y linda: al Noroeste 304 metros 18 cms. con fracción 7; al Este-sureste 79 ms. 36 cms. con carretera de San Pedro a Paso Antolín; al Sursuroeste 248 ms. 33 cms. con fracción 9 y al Oeste 97 ms. 30 cms. con Alejo Manancero.
Se hace constar: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; B) Que la comisión será la legal a cargo del comprador; y C) Este deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía al aceptársele la misma. — Colonia, 18 de Agosto de 1958. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
20) $66.00 15|pub. 12544 Ag.22-v.set.9.

AGUSTIN MALNERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos "BERRUTTI RAFFO, OVIDIO. Venta judicial", (Lº 36, Fº 256), se hace saber que el 10 de Setiembre próximo a la hora 15, el rematador don Agustín Malnero procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de dos mil doscientos setenta pesos ($ 2.270.00), en el lugar de su ubicación, presidiendo esta diligencia el Alguacil del mismo, del siguiente bien: Un solar de terreno, sin mejoras, situado en la ciudad de Colonia, manzana 62, padrón Nº 923, antes en mayor área Nº 105, que está señalado con el Nº 2 en el plano del agrimensor Manuel Ibarra de 1934, plano registrado con el Nº 81 y compuesto de una superficie de 226 metros 85 decímetros y linda: al Norte 24 ms. 80 cms. con el solar 1 adjudicado a José Durquet; al Sur 26 ms. 50 cms. con el solar 3; al Este 8 ms. 86 cms. sobre la calle Salto, y al Oeste 8 ms. 94 cms. con terreno municipal.
Se hace constar: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados B) Que la comisión será la legal, a cargo del comprador. C) Deberá consignar el 10 o|o de su oferta, como garantía, al aceptársele ésta; y D) Que las mejoras existentes no quedan comprendidas en la enajenación que se proyecta, por ser de propiedad particular. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Colonia, 18 de Agosto de 1958. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
20) $66.00 15|pub. 12545 Ag.22v.set.9.

ZIEGLER Y PIGNATARO
Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia don Humberto Marichal y lo proveído por este Juzgado de Paz de la cuarta sección en los autos: "Werner, Alfredo P. contra CARLOS L. DE FREITAS. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 13 de Setiembre a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, Colonia Valdense, el martillero de la firma Ziegler y Pignataro, procederá a la venta, sin base y al mejor postor, del inmueble ubicado en la cuarta sección judicial de este Departamento, con todas las mejoras que contiene, empadronado con el número 10.219, compuesto de un área de tres hectáreas cuatrocientos cincuenta y cinco metros noventa y seis decímetros, señalado con el Nº 1 en el plano del agrimensor don Feliciano Alvariza, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Colonia con el Nº 78 con fecha Setiembre 8 de 1941, cuyos límites son: al Noreste camino a La Paz; al Suroeste, Ana Rubens; al Noroeste, Oscar Griot y al Sureste, camino a Puerto del Inglés.
Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta, que la comisión de remate será la legal y que los títulos están a disposición de los interesados en la oficina del Juzgado de Paz en días y horas hábiles. — La Paz, C. P., Agosto 7 de 1958. — Juan Ernesto Klett, Juez de Paz de la 4.a Sección del Departamento de Colonia.
20) $80.00 20|pub. 11975 Ag.14-v.set.6.

ALDO SILVIO ANDREON
Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia doctor don Humberto Marichal y lo proveído por este Juzgado de Paz de la cuarta sección en los autos caratulados: WIRTH FRIDOLIN. Venta Judicial", se hace saber que el día 6 de setiembre a las 11 horas, en las puertas del citado Juzgado de Paz, el martillero público don Aldo Silvio Andreón, procederá a la venta de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de terreno y las mejoras que contiene ubicado en la cuarta Sección Judicial de este Departamento compuesta de un área de dos hectáreas, novecientos cincuenta y seis metros según plano del agrimensor don Alberto Davyt inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 3151 el 8 de Junio de 1955, empadronado con el N.o 1089 cuyos límites son: al Noreste, Antonio Ourutchet y Pascual Peluccio, al Suroeste, calle de 8 metros; al Noroeste, Pedro Oronoz y al Sureste, Magdalena Courdin. Base: $ 500.00. B) Una fracción de campo y las mejoras que contiene, ubicado en la cuarta Sección Judicial de este Departamento compuesta de un área de veintisiete hectáreas, cinco mil doscientos noventa y ocho metros según plano del agrimensor don Alberto Davyt inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 3410 el 11 de enero de 1957, empadronado con el número 11596 cuyos límites son: Al noreste, camino Vecinal, al suroeste camino, al noroeste Federico Wirth y sureste, Emilio Pontet. — Base; $ 4.800.00. Se previene que el o los mejores postores deberán consignar el treinta por ciento de las respectivas ofertas, que la comisión de remate, será la legal y que los títulos están a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado de Paz en horas hábiles de Oficina. — La Paz, C. P., Julio 29 de 1958. Juan Ernesto Klet, Juez de Paz 4.a sección de Colonia.
20) $112.00 20|pub. 11324 Ag.2-v.ag.26.

ARTURO CUEVAS CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "YELPO FRANCISCO DE P. R. Cesación de condominio", se hace saber al público que el día 8 de Setiembre del corriente año, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, se procederá por intermedio del señor martillero Arturo Cuevas Cáceres, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la ciudad de Trinidad, empadronada con el N.o 568, solar 3 de la manzana 88, compuesta de una superficie de 461 ms. 17 dms. 50 cms. cuadrados, y que linda: Este, calle Francisco Fondar; Oeste, Suc. Reca; Norte, Martín Arregui, y Sur, Antonio Rossi, y con la base de veinte mil pesos ($ 20.000.00); y B) Una fracción de chacra, con las mejoras que contiene, empadronada con el N.o 1715, situada en el ejido de la ciudad de Trinidad, con una superficie de 10 hás. cuadradas y que linda: Norte, Pedro Meharu; Sur, Pablo Xiviller; Este, Fernando Farre y Oeste, calle pública, y con la base de seis mil pesos ($ 6.000.00).
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y que los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Trinidad, Julio 30 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
20) $66.00 15|pub. 12076 Ag.15-v.set.2.

EUGENIO PERDOMO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Lavalleja, dictada en autos "TELESFORO DE LOS SANTOS o TELESFORO SANTOS, Abistestato", (Lº 3, Fº 119), se hace saber al público que el día 1º de Setiembre de 1958, en el lugar de su ubicación y por el martillero don Eugenio Perdomo, asistido del señor Alguacil y del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y por precio que exceda la suma de quinientos treinta y tres pesos con treinta y dos centésimos ($ 533.32), equivalente a las 2|3 partes de la tasación, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus mejoras, ubicado en la manzana Nº 40, del Pueblo Mariscala, 8.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, empadronado con el Nº 420, con una superficie, según título, de 1000 metros cuadrados, señalado en el plano respectivo con el número seiscientos veinte, lindando: Al Noroeste, en veinte metros da frente a la Avenida General Artigas por cincuenta metros de fondo al Sudoeste, lindando por este lado con el solar número seiscientos veintiocho, al Sudeste con el seiscientos diecinueve y al Noreste con el seiscientos veintiuno.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma y a cuenta del precio; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura y certificados; 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. A los efectos legales se hace esta publicación por el plazo de quince días. — Mariscala, Julio 21 de 1958. — Julián B. Melogno, Juez de Paz.
20) $72.00 15|pub. 11643 Ag.8-v.ag.26.

CONRADO F. BONILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictado en autos: "DELGADO DE GARCIA, JUANA PAULA. Sucesión" (L.o 8. F.o 586), se hace saber que el día 29 del mes en curso a las 14 horas y en las puertas de este Juzgado, se sacará a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero Conrado F. Bonilla, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, que es de pesos 5.500.00, el siguiente bien: Un solar de terreno y construcciones ubicado en Barrio "Bauzá" de la ciudad de San Carlos, 2.o sección judicial de este Departamento, padrón N.o 3.107, indicado con el N.o 7 de la manzana "D" en el plano de mensura, amanzanamiento y división del agrimensor Carlos A. Furtado, inscripto en la entonces Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Maldonado, con el N.o 29, el 30 de Marzo de 1940, con una superficie de 447 ms. 90 dms. cuadrados y que se deslinda así: 10 ms. de frente al Este sobre la calle Dr. Andrés Ceberio; igual medida al Oeste; 44 ms. 77 cms., lindando por el Norte con el solar N.o 6 de la misma manzana y plano; y al Sur 44 mts. 81 ctms. lindando con el solar N.o 8 de los mismos manzana y plano.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 procesal; B) Que el título de propiedad se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que quieran examinarlo; C) Que serán de cargo del adquirente los gastos y honorarios, así como los certificados de los Registros, correspondientes a la escritura de compra-venta, pagándose los impuestos respectivos

en la forma que legalmente corresponden; D) Que será de cargo del adquirente una comisión al rematador del 2 o o sobre los primeros cuatro mil pesos y del 1 o o el excedente; y E) Que el mejor postor deberá manifestar en el acto de aceptársele su oferta, si ha comprado para sí o para terceros. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 1.o de Agosto de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $96.00 15 pub. 11540 Ag.7-v.ag23.

JUAN CARLOS URRUTY

Juzgado de Paz de la 5.a Sección de Paysandú

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en estos autos "Banco de la República O. del Uruguay contra LUIS MARIA RIVERO MARTINEZ Ejecución de prenda", (Lº 22 Fº 134 Nº 618) se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor en esta villa, —escritorio de don Juan Carlos Urruty— lugar de su ubicación y por el citado rematador asistido del suscrito Juez de Paz, el día 30 de Agosto próximo a la hora once de un tractor marca Fordson, a querosene, con ruedas de puntones.

Se previene: Que el tractor se venderá en el estado en que se encuentra. Que será de cargo del comprador cualquier gasto que irrogue el retiro del bien rematado, como así también la comisión del rematador e impuesto municipal. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo restante en el acto de retirar el tractor o una vez aprobada la diligencia de remate. — Guichón, Julio 31 de 1958. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.

20) $32.00 10|pub. 11954 Ag.14-v.ag.26.

EDUARDO C. PEDUZZI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, dictada en los autos: "VICTORIA ANGELA ALIBERTO de DUQUE, RAMON S. DUQUE GONZALEZ y otros y HAROLDO E. y NILDA POMBO DUQUE. Remate judicial" (L.o 14, F.o 198, N.o 218) se hace saber al público que el día 8 de Setiembre del corriente año, a las 15 horas, se procederá por el martillero don Eduardo C. Peduzzi, asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno empadronada con el N.o 31 que es parte de la manzana catastral N.o 20 de esta ciudad, 1.a sección judicial de San José, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Peter Alvez, inscripto con el N.o 888 en la Oficina de Catastro de San José el 8 de Noviembre de 1956 con una superficie de 340 metros 63 decímetros y linda: al Noroeste en 21 metros 20 cms. con frente a la calle Pbro. Norberto Betancor; al Suroeste, en 13 ms. 10 cms. con frente a la calle Fco. Acuña de Figueroa; al Sureste, en 20 ms. con la fracción N.o 3 y al Noreste en 21 ms. 40 cms. con la N.o 2 del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar la comisión legal del martillero e impuesto municipal. — San José, Julio 28 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

20) $72.00 11559 15|pub. Ag.7-v.ag.23.

FEDERICO DURDOS y GREGORIO LATIERRO

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno de Montevideo, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra OMAR ANGEL DURAN HERNANDEZ. Ejecución de prenda" (L.o 41, F.o 27), se hace saber que el 28 de Agosto de 1958, a las 14 horas, en el "Taller Castelli" ubicado en el Barrio Ferrocarril de esta sección, los martilleros Federico Durdos y Gregorio Latierro, venderán en remate público y al mejor postor un camión marca Leyland-Comet, empadronado con el número 4550 y matriculado N.o R.81-81. — Seña: 20 o|o. — Tacuarembó, 7 de Agosto de 1958.— Gualtier Olivera Goyoaga, Juez de Paz Edgo.

20) $16.00 10|pub. 12099 Ag.15-v.ag.27.

RICARDO SARALEGUI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos: "VEGA MARIA JUSTA. Incapacidad" (Libro 19, N.o 594, Folio 666), se hace saber que el día 27 de Agosto del presente año, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, Manuel Oribe 575, se procederá a la venta al mejor postor por el martillero Ricardo Saralegui en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del Actuario, del siguiente bien: "Las 13|256 avas partes de la superficie total de un campo situado en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronado con el N.o 2.732, compuesto en su totalidad de una superficie de 792 hectáreas, según plano del agrimensor Jaime L. Costa, inscripto con el N.o 159 en la Oficina de Catastro de Cerro Largo el 16 de Junio de 1956, y linda: por el Norte, una línea quebrada formada por seis rectas con Antonia Silvera de Télis, Marcelino Télis, Manuel Rojas, Félix Télis Antoria, Eberildo Télis, Suc. Saturnino Díaz de Olivera y Juan Ignacio Sosa; por el Este, con Suc. de Aniceto Severo Patrón y Manuel Gerardo da Silva, Nissin Rousso y Eusebio Vázquez; por el Sur, Juan Bautista y Fermín Nieves Pedroso y por el Oeste, Juan Gregorio Silvera y Suc. Felipe Termesana, o sea una superficie de cuarenta hectáreas 2187 metros, 50 decímetros, en común y proindiviso con el inmueble individualizado con el padrón citado N.o 2.732.

Se previene: 1.o) Que la referida cuota parte se sacará a la venta con la base de $ 5.000.00; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptarse su propuesta el 10 o|o de la misma y que los gastos de escritura, certificados e impuestos serán de su cuenta, y 3.o) Que los títulos están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria para ser examinados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, Julio 28 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 11550 Ag.7-v.ag.23.

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

TRIANGULO LIMITADA

Por documento privado de 24 de Julio de 1958, se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Triángulo Limitada", inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 361 al F.o 1220 del L.o N.o 1 de Contratos. Socios: Hugo Schon Stahlova y Ulrico Guillermo Juan Klöhn. Plazo: 3 años con prórrogas automáticas de un año. Domicilio en esta ciudad. Capital: $ 5.000.00. Integrados: $ 4.000.00, Ulrico Klöhn: $ 1.000.00, Hugo Schon. Administración en conjunto por los dos socios. Objeto: Importar, exportar y explotar en general la producción, industrialización, elaboración y comercialización de materias primas y cualquier otra clase de mercaderías sin limitación e intervenir en actividades de representación, comisión y consignación. Razón social: Triángulo Limitada. Ejercicios sociales anuales.

22) $20.00 10|pub. 12087 Ag.15-v.ag.27.

DIOSMAR LIMITADA

Por documento privado de fecha 7 de Agosto de 1958, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Diosmar Limitada", inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 333 al folio 1117 del Libro N.o 2 de Contratos. Socios: Dinorah Stasi de Azzati, Oscar H. Aguirrezabala, Mario Bisceglia y Celeste Aurora Lapaz. Plazo un año a partir del 1.o de Julio con prórrogas sucesivas de un año. Objeto: Comercio de comestibles, Cafetería, Heladería y Fermentadas. Capital: $ 40.000.00, por partes iguales por los socios. Administración: los socios Aguirrezabala y Bisceglia en forma conjunta. Balances mensuales y el 30 de Noviembre de cada año balances anuales. Pérdidas y ganancias por partes iguales. — Montevideo, Agosto 19 de 1958.

22) $20.00 10|pub. 12458 Ag.21-v.set.2.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 84.058. — Montevideo, Agosto 9 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de SADEF S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SULPIRAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 11908 Ag.13-v.ag.23

ACTA N.o 84.117. — Montevideo, Agosto 18 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BAUME DELACOUR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 12462 Ag.21-v.set.2.

ACTA N.o 84.089. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "QUADRIFILAX" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 12146 Ag.16-v.ag.28.

ACTA N.o 84.132. — Montevideo, Agosto 19 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Celanese Corporation Of America, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "FORTIFLEX" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 12559 Ag.22-v.set.3.

ACTA N.o 84.131. — Montevideo, Agosto 19 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Celanese Corporation Of America, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

MARCO

para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 12557 Ag.22-v.set.3.

ACTA N.o 84.133. — Montevideo, Agosto 19 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Celanese Corporation Of America, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "AMCEL" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 12558 Ag.22-v.set.3.

ACTA N.o 66.020. — Montevideo, Junio 10 de 1952. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., por Gerardo Ramón y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GRIPOPIROL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 12461 Ag.21-v.set.2.

ACTA N.o 84.086. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Con esta fecha: Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca "NOMNIFIX" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 12152 Ag.16-v.ag.28.

ACTA Nº 84.022. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Con esta fecha Enrique Tato por Exacta-Continental Büromaschinenwerk Gesellschaft mit beschränkter Haftung, de Köln-Deutz (Alemania) solicita registrar la marca

EXACTA

para artículos de las clases 11, 15 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 11873 Ag.13v.ag.23.

ACTA N.o 84.116. — Montevideo, Agosto 18 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Roux Laboratories, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 12459 Ag.21-v.set.2.

ACTA N.o 84.118. — Montevideo, Agosto 18 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Frugoni Hnos. S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $26.00 10|pub. 12460 Ag.21-v.set.2.

ACTA Nº 84.105. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Campomar y Soulas S. A. de Montevideo, solicita la marca "CAPERUCITA ROJA" para distinguir los artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 12367 Ag.20-v.set.19.

ACTA N.o 84.088. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "DISPERT-CORT" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12147 Ag.16-v.ag.28.

ACTA N.o 84.087. — Montevideo, Agosto 13 de 1958 — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "IPROBAMAT" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12148 Ag.16-v.ag.28.

ACTA N.o 84.081. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Famax S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BIOPLEX FAMAX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12133 Ag.16-v.ag.28.

ACTA Nº 84.034. — Montevideo, Agosto 7 de 1958. — Con esta fecha Adolfo Ballebot, de Montevideo, Uruguay, solicita la renovación de la marca "DAIZA" para artículos da la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 12383 Ag.20-v.set.19.

ACTA N.o 84.068. — Montevideo, Agosto 11 de 1958. — Con esta fecha, Farrell y Freira, por (T.Y.M.S.A.) "Tejidos y Medias S. A.", de Montevideo, solicita la marca "CAN CAN". — para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12052 Ag.15-v.ag.27.

ACTA Nº 84.064. — Montevideo, Agosto 11 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Labur S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ISTOGYL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11976 Ag.14-v.ag.26.

ACTA Nº 84.065. — Montevideo Agosto 11 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Agropecuarias Merceces S. A. (INDAMER S. A.) de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "INDAMER" para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11977 Ag.14-v.ag.26.

ACTA Nº 84.066. — Montevideo, Agosto 11 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Simpson Timber Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "FORESTONE" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11978 Ag.14-v.ag.26.

ACTA Nº 84057. — Montevideo, Agosto 9 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ROB ROY" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11907 Ag.13-v.ag.23.

ACTA Nº 84.045. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. —. Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "GALA OF LONDON" para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11867 Ag.13-v.ag.23.

ACTA Nº 84.009. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Con esta fecha Rellim S. A., de Montevideo, Uruguay ha solicitado el registro de la marca



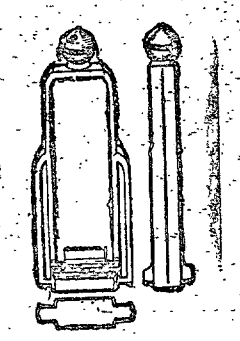
para distinguir artículos de la clase 8.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 11911 Ag.13-v.ag.23.

ACTA N.o 84.076. — Montevideo, Agosto 12 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por O.M. S p.A., (Italia), solicita la marca



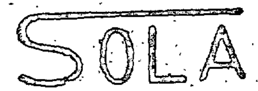
para distinguir los artículos de las clases 11 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 12054 Ag.15-v.ag.27.

ACTA N.o 84.053. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Legión Extranjera, Fábrica de Hojas de Afeitar, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca



para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 12034 Ag.15-v.ag.27.

ACTA N.o 84.052. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Legión Extranjera, Fábrica de Hojas de Afeitar, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima, solicita renovar la marca



para artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 12035 Ag.15-v.ag.27.

ACTA N.o 84.049. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Legión Extranjera, Fábrica de Hojas de Afeitar, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima de Buenos Aires, República Argentina, solicita renovar la marca

SOLA HNOS.

para artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 12036 Ag.15-v.ag.27.

ACTA N.o 84.075. — Montevideo, Agosto 12 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza) solicita la marca "MEDRIBON", para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12053 Ag.15-v.ag.27.

ACTA N.o 84.069. — Montevideo, Agosto 11 de 1958. — Con esta fecha, MU MU S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca "MU MU", para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12037 Ag.15-v.ag.27.

ACTA N.o 84.036. — Montevideo, Agosto 7 de 1958. — Con esta fecha, Compañía Bel Limitada, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "CO-VERCRIM", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
25) $8.00 10|pub. 12038 Ag.15-v.ag.27.

ACTA N.o 84.055. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Con esta fecha, Importadora Sud Americana, Roberto Gastaldi Lema, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SAN REMO", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12039 Ag.15-v.ag.27.

ACTA N.o 84.051. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Con esta fecha, Legión Extranjera, Fábrica de Hojas de Afeitar, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima, de Buenos Aires, República Argentina ha solicitado renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 12040 Ag.15-v.ag.27.

ACTA N.o 84.046. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Diamond Alkali Company, de Ohio, Estados Unidos de América, solicita la marca



para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 12041 Ag.15-v.ag.27.

ACTA Nº 84.023. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Con esta fecha Fernando Séptimo Morales (Montevideo) solicita registrar la marca



para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11872 Ag.13-v.ag.23.

ACTA Nº 84.056. — Montevideo, Agosto 9 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Armstrong Cork Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

Armstrong

para distinguir artículos de las clases 4, 6, 8, 9, 11 14, 16 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 11906 Ag.13-v.ag.23.

ACTA N.o 84.047. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ste. Anme. Manufactures de Produits Chimiques du Nord Etablissements Kuhlmann, de París Francia, solicita la marca



para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 12042 Ag.15-v.ag.27.

ACTA Nº 84.099. — Montevideo, Agosto 15 de 1958 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Officine Viberti, Societa per Azioni, de Italia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 12243 Ag.19-v.ag.30.

ACTA Nº 84.090. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — Con esta fecha Vicente Plata Díaz, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PIONEER" para distinguir artículos de la clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12244 Ag.19-v.ag.30.

ACTA Nº 84.091. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TELOTREX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 12245 Ag.19-v.ag.30.

ACTA Nº 84.092. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "REXIROL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12246 Ag.19-v.ag.30.

ACTA Nº 84.093. — Montevideo, Agosto 14 de 1958 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía, apoderados de FAMAX S. A, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LIPOVITAN FAMAX" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12247 Ag.19-v.ag.30.

ACTA N.o 84.098. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — Con esta fecha Dalmiro Aguiar Gastellu, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "Dominalgia" para distinguir artículos de la clse 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12248 Ag.19-v.ag.30.

ACTA Nº 84.100. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ricardo y Rodolfo Gioscia, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CONVERTOGRAM CONSTELLATION" para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12249 Ag.19-v.ag.30.

ACTA Nº 84.101. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ricardo y Rodolfo Gioscia, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SANTA LUCIA" para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12250 Ag.19-v.ag.30.

ACTA Nº 84.102. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Juan A. Viacava y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SECURIT" para distinguir artículos de la clase 9 (mamaderas y chupetes). — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12251 Ag.19-v.ag.30.

ACTA Nº 84.103. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Famax S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DIGEPLEX FAMAX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12252 Ag.19-v.ag.30.

ACTA Nº 84.104. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TROUSSEAU" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 12253 Ag.19-v.ag.30.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 12.277. — Montevideo, Julio 28 de 1958. — Con esta fecha, el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por Thomas Engel de Offenbach am Main, Alemania Occidental, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y dispositivo para la fabricación de materiales artificiales termoplásticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11939 Ag.14-v.ag.26.

ACTA Nº 12.273. — Montevideo, Julio 26 de 1958. — Con esta fecha, el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por Farbenfabriken Bayer A. G., de Leverkusen, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para la destrucción de insectos particularmente moscas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11940 Ag.14-v.ag.26.

ACTA Nº 12.282. — Montevideo, Julio 30 de 1958. — Con esta fecha, el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por René Alfredo Billino, de Pcia. de Buenos Aires Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en cerraduras de seguridad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11941 Ag.14-v.ag.26.

ACTA Nº 12.293. — Montevideo, Agosto 12 de 1958. — Con esta fecha, el señor Adolfo José Peralta de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un mezclador perfecto de agua (fría y caliente) para duchas de baño", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10.pub. 11979 Ag.14-v.ag.26.

ACTA Nº 12.286. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — Con esta fecha, los señores Sfeir Cheker Hnos., de Montevideo han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en dispositivos de porta lámparas eléctricas tubulares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 11998 Ag.14-v.ag.26.

ACTA Nº 12.288. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — Con esta fecha, el señor José Baccelli, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en fabricación de clavos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11999 Ag.14-v.ag.26.

ACTA Nº 12.278. — Montevideo, Julio 28 de 1958. — Con esta fecha, el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por Thomas Engel de Offenbach am Main, Alemania Occidental, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para la preparación de material termoplástico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11938 Ag.14-v.ag.26.

ACTA N.o 12.294. — Montevideo, Agosto 12 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Etablissements Sprunck & Cie. de Moyeuvre-Grande (Moselle), Francia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para fabricar tubos o caños", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación.— Bernardo H. Tedesco, Encargado de Dirección — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12043 Ag.15-v.ag.27.

ACTA N.o 12.291. — Montevideo, Agosto 11 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Jorgen Schlichtkrüll (Dinamarca), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para producir suspensiones de cristales de insulina con un efecto prolongado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 12055 Ag.15-v.ag.27.

ACTA N.o 12.292. — Montevideo, Agosto 12 de 1958. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ripple Sole Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Suelas de zapato elásticas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12134 Ag.16-v.ag.28.

ACTA N.o 12.297. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Rohm & Haas Company (E.U.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para preparar un excipiente para insecticidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12201 Ag.18-v.ag.29.

ACTA N.o 12.299. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — Con esta fecha, el señor Knapsack-Griesheim Aktiengesellschaft de Knapsack (Dist. Colonia) Rep Federal de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y aparato para la producción de revestimientos protectores de materiales sintéticos termoplásticos en forma de polvo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique De Basabe, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 12366 Ag.20.-v.set.1.o

ACTA N.o 12.300. — Montevideo, Agosto 18 de 1958. — Con esta fecha el señor Amancio Luis González, de Lavalleja, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato sanitario", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique De Basabe, Secretario.
24) $8.00 10.pub. 12380 Ag.20-v.set.1.o.

ACTA N.o 12.301. — Montevideo, Agosto 18 de 1958. — Con esta fecha el señor Amancio Luis González, de Lavalleja, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato sanitario", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique De Basabe, Secretario.
24) $ 8.00 10|pub. 12379 Ag.20-v.set.1.o.

ACTA N.o 12.302. — Montevideo, Agosto 18 de 1958. — Con esta fecha el señor Amancio Luis González, de Lavalleja, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato sanitario", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique De Basabe, Secretario.
24) $ 8.00 10|pub. 12378 Ag.20.-v.set.1.o.

ACTA N.o 12.298. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — Con esta fecha, el señor Elbio Suárez Domínguez, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sillón convertible en cama", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique De Basabe, Secretario.
24) $ 12.00 10 pub. 12390 Ag.20.-v.set.1.o

25—Ventas de Comercio

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi negocio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Defensa N.o 1909 con fecha 31 de Julio de 1958, a los señores Manuel Calviño y Guillermo García. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores, 18 de Julio 1709. — JOSE BRINDISI. — ANTONIA BUONO.
25) 18.40 20|pub. 11375 Ag.7-v.ag.30.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender la cuota indivisa que me corresponde del comercio ubicado en la calle Eduardo Raiz N.o 1853, con fecha Agosto 15 de 1958 al señor Juan P. Curuchet. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la calle Eduardo Raiz N.o 1853 de esta ciudad. — PEDRO P. RABAGO. — NORMA RABAGO.
25) $16.00 20 pub. 12443 Ag.21-v.set.13

Interviene Comercial Uruguay "Haniotis". — Prometí vender a Rosendo Iglesias el comercio que gira en el ramo de Café y Bar sito en Asencio 1187. — Acreedores en Ejido 1465. — Montevideo, 12 de Agosto de 1958. — JOSE MARTIRENA.
25) $16.00 20|pub. 11981 Ag.14-v.set.6.

Ley 26 Setiembre 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con Oficinas en San José número 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Santiago Póluso y José Manuel Herrero, el Bar que gira en esta plaza, calle Sierra N.o 1533, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Agosto de 1958. — GERARDO TORRADO PAILOS. — ROSA SANTOS de TORRADO.
25) $24.00 20|pub. 12007 Ag.14-v.set.6.

Ley 26 Setiembre 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con Oficinas en San José número 1280, esc. 20, prometí vender a los señores Angel Vidal Rial y Liberto Villar Fernández el Almacén y Bar que gira en esta plaza, calle Nueva Palmira N.o 2052, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 6 de Agosto de 1958. — EMILIO MARTINEZ PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 12008 Ag.14-v.set.6.

De acuerdo con la ley 26 Setiembre 1904 comunico que he resuelto vender a los señores Carmelo J Notaro y Enrique Macia, el comercio de Bar, Restaurant y Alcohólicas, calle Burgues 3100. — Acreedores en el comercio. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — FRANCISCO CUOMO CELSO. — Carmelo J. Notaro. — Enrique Macia.
25) $16.00 20|pub. 12012 Ag14-v.set.6.

Interviene Comercial Uruguay "Haniotis". Prometí vender a Luis Stein, el comercio que gira en el ramo de Garage y anexo, sito en Obligado 1003. — Acreedores en Ejido 1465. — Montevideo, 12 de Agosto de 1958. — LUIS STEIN. — MINAS SEXENIAN.
25) $16.00 20|pub. 11982 Ag.14-v.set.6.

Ley 26 Setiembre 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con Oficinas en San José número 1280 esc. 20 prometimos vender a los señores Apolino Agra y Emilio Couto, el comercio en los ramos de Bar, Restaurant y Bebidas alcohólicas, que gira en la calle La Paz N.o 1550, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Julio de 1958. — WALTER MANUEL AGEITOS TURQUI. — HILDA TOMAS de AGEITOS. — JOSE FREIJEIRO MATO. — INES RODRIGUEZ de FREIGEIRO.
25) $32.00 20|pub. 12006 Ag.14-v.set.6.

Ley 26-9-1904. Prometí vender el comercio en el ramo de Almacén de Comestibles, Lechería y Fiambrería, sito en Joaquín Requena N.o 2486 al señor Jacobo Goldsztejn, quien tomó posesión el 8-8-1958. Acreedores por duplicado en el mismo. — Agosto 11 de 1958. — JOSE MANUEL NOVAS.
25) $16.00 20|pub. 11868 Ag.13-v.set.5.

He prometido vender al señor Eulogio Rodríguez Mesa mi comercio de carnicería, sito en la Avenida Sayago Nº 1199. Los interesados presentarse al esc. Antonio P. Pulcino Marino calle Canelones 2475 (de 10 a 12 horas). A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — HUGO BAS PINTADO
25) $16.00 20|pub. 11840 Ag.12-v.set.4.

Prometí vender Kiosko, Sarandí 451, a León Simanovitsch. Acreedores presentarse según Ley 26 de Setiembre de 1904, al escribano Isaac Goldman, Andes 1260. — HERMAN SANDMAN.
25) $8.00 20|pub. 11368 Ag.4-v.ag.27.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Joaquín Couto Alonso y Manuel Pérez Alonso, el comercio en el ramo de Café y Bebidas Alcohólicas establecido en la calle San José N.o 848 de esta ciudad, habiendo éstos tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1958. — FRANCISCO ESTEVEZ VEIGA. — CARMEN RIVAS.
25) $24.00 20|pub. 11788 Ag.11-v.set.3.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a las señoras Ilda Gladys Lasa de Calandria y Mónica Marcona de Berardo el comercio en el ramo de Comestibles, Ferretería, Frutas, Verduras y Fermentadas, establecido en la calle Carreras Nacionales N.o 3702 de esta ciudad, habiendo éstas tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, Julio 3 de 1958. — ERCILIO FAUSTINO MONTALDO. — BLANCA DALBORA. — JUAN CARLOS MONTALDO.
25) $32.00 20|pub. 11787 Ag.11-v.set.3.

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Soriano 1226, interviene: Comunica que ha prometido en venta el comercio del señor Gedale Katzke, sito en la calle Colón Nº 151 en el ramo de Hotel a la señora Berta Gorrendar de Kaufman. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — GEDALE KATZKE. — Berta Gorrendar de Kaufman. — Montevideo, Agosto 6 de 1958.
25) $16.00 20|pub. 11626 Ag.8-v.set.19.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre 1904, hago saber que he prometido vender a los señores Enrique Miteiman y Adolfo Platner mi casa de comercio que gira en esta plaza en el ramo de importaciones. Acreedores Estudio Escribanía Walter Pfeffer, calle Rincón N.o 723, tercer piso, N.o 28. — O. SARILLE. — Enrique Miteiman. — Adolfo Platner.
25) $16 00 20|pub. 11704 Ag.9-v.set.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, avenida 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, sito en la calle Mercedes N.o 1828 de esta ciudad, con fecha 29 de Julio de 1958, a la señora María M. Vega de Serra. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ROGELIO RAMA.
25) $16.00 20|pub. 11698 Ag.9-v.set.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, avenida 18 de Julio 1709, prometí vender mi negocio de almacén de comestibles, frutas y verduras ubicado en la calle Joaquín Requena N.o 1710-bis, con fecha 5 de Agosto de 1958 al señor Juan José Alvarez. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores 18 de Julio 1709. — HUMBERTO ADORNO.
25) $16.00 20|pub. 11699 Ag.9-v.set.2.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Francisco González González el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Maldonado N.o 1400, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Agosto de 1958. — JESUS VARELA LEMA.
25) $24.00 20|pub. 11692 Ag.9-v.set.2.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Ramón Paris Vilas y Raúl Salgado García el comercio que gira en el ramo de bar y almacén, ubicado en la calle Cuchilla Grande N.o 4351, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425 Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1958. — SANTIAGO CARCELIS CARBONE. — ERIBERTO AGUSTIN MENDEZ.
25) $24.00 20|pub. 11693 Ag.9-v.set.2.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores José Varela Torrado y Ermundo Orosa Vázquez, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle 8 de Octubre N.o 3949, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1958. — ROGELIO MANUEL GARCIA NOVAS.
25) $24.00 20|pub. 11691 Ag.9-v.set.2.

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que hemos prometido en venta el comercio de ferretería establecido en Ejido 1457 a Rudolf Paul Michaelis Schur, habiendo tomado éste posesión del negocio el día 17 de Julio de 1958. Acreedores presentarse en el Estudio del Dr. Helmut Holz, Misiones 1486, tercer piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — ERICH BOEHM WACHSNER. — KAETE EBSTEIN DE BOEHM.
25) $24 00 20|pub. 11688 Ag.9-v.set.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Carmen González Alvarez, el negocio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, establecido en la calle Joaquín Requena número 1983, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Agosto de 1958. — AURELIO MARTINEZ GRANA.
25) $16.00 20|pub. 12392 Ag.20.-v.set.12.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, Sección Balances el señor Omar Eduardo González Asnagui ha prometido vender al Laszlo Havas Kohn, el comercio del ramo Venta de Pan y Bizcochos y Productos de Granja, establecido en la calle Camino Ariel N.o 4713, de esta ciudad. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se efectúa esta publicación.— Acreedores dentro del plazo legal: Uruguay número 1053, Sec. Balances. — Montevideo, 12 de Agosto de 1958.
25) $24 00 20|pub. 11997 Ag.14-v.set.6.

Interviene Comercial Uruguay. — Prometí vender a Juan Haniotis el comercio que gira en el ramo de Estación de Servicio y anexos, sito en Cno. Maldonado 7377. — Acreedores en Ejido 1465. — Montevideo, 12 de Agosto de 1958. — NELSON URROZ.
25) $16.00 20|pub. 11983 Ag.14-v.set.6.

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que prometimos vender al señor Luis Cieri, el comercio de Almacén y Bar con alcohólicas, calle Mendoza 901 (trasladado a Médanos 1400). — Acreedores, Médanos 1413. — Montevideo, Noviembre 30 de 1957. — Por Sucesión CELEDONIO ALARIO: ENRIQUE y ALFREDO ALARIO. — Luis Cieri.
25) $16.00 20|pub. 12013 Ag.14-v.set.6.

Prometí vender a los señores Armando Mateu y Angel del Forno la fábrica de tejidos de punto ubicada en Alicante 1788. Acreedores presentarse en la misma. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1958. — PABLO SZWARC.
25) $8.00 20|pub. 11391 Ag.4-v.ag.27.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Avenida 18 de Julio 1709, de esta ciudad: Prometí vender a la señora Pilar Fernández de Muñoz, el Almacén de Frutas y Verduras, ubicado en la calle Libertad N.o 2877 de esta ciudad con fecha 31 de Julio de 1958. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — LUIS SALVO PICCARDO. — LUISA HERRERA DE SALVO.
25) $16.00 20|pub. 11374 Ag.4-v.ag.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender Gustavo García Barros, el comercio de Almacén ubicado en la calle Guazunambí N.o 29. — Acreedores: Juncal 1395, piso 4.o esc. 53. — Montevideo, 30 de Julio de 1958. — SANTOS VICTORIANO DEUS.
25) $16.00 20|pub. 11252 Ag.2-v.ag.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender Nicolás López Rodrigo, el comercio de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, ubicado en la calle Arrieta N.o 3438. — Acreedores Juncal 1395, piso 4.o esc. 53. — Montevideo, 30 de Julio de 1958. — VERVANT. — ASADURIAN. — SOMUNIAN.
25) $16.00 20|pub. 11253 Ag.2-v.ag.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender OSVALDO BERNASCONI, el comercio de Bar Alcohólicas ubicado en la Avda. Simón Martínez N.o 149. — Acreedores: Juncal 1395, piso 4.o esc. 53. — Montevideo, 30 de Julio de 1958. — ISABEL CABALLERO DE BATUECA.
25) $16.00 20|pub. 11254 Ag.2-v.ag.26.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, Sección Balances, el señor FRANCISCO CASTRO TRIGO, ha prometido vender a la señorita Gladys Sosa Pereyra, el negocio de florería, establecido en la calle Juan Paullier N.o 1394, de esta ciudad. — A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se efectúa esta publicación. — Acreedores: Avenida Uruguay número 1053. — Montevideo, 31 de Julio de 1958.
25) $24.00 20|pub. 11303 Ag 2-v.ag.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1280 escritorio 20 prometí vender al señor Fidel Sotelo Doldán el bar que gira en esta plaza Avenida Agraciada N.o 3198, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Agosto 9 de 1958. — JESUS TORRADO PAILOS.
25) $ 16.00 20|pub. 12423 Ag.20.-v.set.12.

A efectos Ley 26-9-1904, comunico que con fecha 31 de agosto de 1956, prometí vender a doña Antonia Machitelli de Serrano mi taller de hojalatería y plomería sito en Aconcagua N.o 5030. Acreedores: Eduardo Acevedo N.o 1622. Montevideo. — PILAR CURBELO.
25) $16.00 20|pub. 11618 Ag.8v.set.1.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1280 escritorio 20 prometimos vender al señor Gerardo Torrado Pailos el bar que gira en esta plaza calle Cuareim N.o 1301, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 16 de Agosto de 1958. — PEDRO FERNANDO LINARES CERQUEIRO y JUANA CABRERA DE LINARES.
25) $24.00 20|pub. 12424 Ag.20-v.set.12.

En cumplimiento de la ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que hemos prometido en venta a Herminia Brandom Bianchi el establecimiento "Farmacia Maipú" sito en la calle Monte Caseros 3027 bis. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el domicilio de la misma farmacia. — ROGELIO FLORENCIO AGUINAGA ECHENIQUE. — TERESA ESTER IORIO DE AGUINAGA. — GLADYS TOUCEDA ULLOA DE SAEZ. — DAVID SAEZ.
25) $ 24.00 20|pub. 12403 Ag.20.-v.set.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Carlos Moscardi el comercio que gira en el ramo de fiambrería y venta de bebidas alcohólicas embotelladas, ubicado en Avenida General Flores 2428 de esta ciudad. Acreedores presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el escritorio jurídico contable y escribanía pública, Rincón 625, Esc. 11. — Montevideo, Agosta 12 de 1958. — AMBROSIO BIANCHI. — NELLY BIANCHI y BEATRIZ BIANCHI.
25) $24.00 20|pub. 11856 Ag.12-v.set.4.

Interviniendo Jurídica-Comercial "América", Convención N.o 1284 y, a efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos en venta el comercio del ramo de Bar y Café, ubicado en la calle 8 de Octubre 4181 bis, al señor Nazareth Takessian. — Acreedores al comercio. — JUAN CARLOS CAPELLO. — BORIS I. ROMAY. — VENANCIO ISMAEL GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 12080 Ag.15-v.set.8.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido vender al señor Alejandro Pérez Luzardo mi parte que tengo en el negocio de Café y Bar, sito en Bulevar España 2051, en sociedad con Juan Carlos Vázquez. — Montevideo Agosto 12 de 1958. — ABEL ECHEVERRIA. — JUAN CARLOS VAZQUEZ. — Alejandro Pérez.
25) $24.00 20|pub. 12057 Ag.15-v.set.8.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender al señor Rubén Quintas, el negocio de Café y Bar, sito en la calle Orinoco 4902. — Montevideo, Agosto 12 de 1958. — LUIS GONZALEZ. — RICARDO ARIAS. — ALCIRA GONTAD.
25) $24.00 20 pub. 12058 Ag.15-v.set.8.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta el Hotel "Prince", ituado en la calle Sarandí 534, al señor Domingo García. — Montevideo, Agosto 12 de 1958. — JUAN DALDABANIS TSANINA. — ROSA PERRIS de DALDABANIS.
25) $24.00 20|pub. 12059 Ag.15-v.set.8.

Interviniendo Bumesa S. A., he prometido en venta al señor Italo Di Camillo, mi comercio ubicado en la calle Cavour 3197, que gira en el ramo de Almacén de Comestibles. — Acreedores presentarse en las Oficinas de los Balanceadores, calle Colonia 844, piso 4.o. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo Agosto de 1958. — LUCRECIA JEAN DE FERNANDEZ. — Italo Di Camillo.
25) $24.00 20|pub. 12098 Ag.15-v.set.8.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de ésta plaza, calle Olimar N.o 1388, hemos prometido vender al señor Alberto Zalma Yanny, el Comercio que en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, tenemos instalado en ésta ciudad, calle Melitón González N.o 1297. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos éstas publicaciones. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — ONIX LUIS DAGLIO. — DOLORES T. DE DAGLIO.
25) $24.00 20|pub. 11631 Ag.8_v.Set.1.o.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor Venancio García, la Pensión Familiar ubicada en la calle Maciel N.o 1426. — Acreedores al comercio. — Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 1.o de 1958. — MANUEL HILARIO.
25) $16.00 20|pub. 12137 Ag.16-v.set.9.

Alejandro Liori ha prometido en venta el negocio en el ramo de Casa de Optica, sito en Río Negro N.o 1260. — Acreedores presentarse en Estudio Bolentini Buenos Aires N.o 462, escs. 1 y 2. — Julio 31 de 1958. — NESTOR BOLENTINI.
25) $16.00 20|pub. 12131 Ag.16-v.set.9.

BEATRIZ LISBOA RECARTE ha prometido en venta su negocio de Librería, Juguetería y Bazar, sito en Hocquart N.o 1568, a Alfredo Pugach. — Agosto 12 de 1958. — Acreedores presentarse en Estudio Bolentini, Buenos Aires número 462, escs. 1 y 2.
25) $16.00 20|pub. 12132 Ag.16-v.set.9.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, calle 18 de Julio N.o 1709 de esta ciudad. Prometí vender mi negocio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, sito en la calle República Francesa N.o 773, al señor Juan Carlos Silva, con fecha 9 de Agosto de 1958. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores: calle República Francesa N.o 767. — JUANA PATRONE LOPEZ. — Ricardo Labandera.
25) $24 00 20,pub. 12149 Ag.16-v.set.9.

Interviniendo Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685, escritorio 5, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores Ramón Emilio Mosqueira y Domingo A. Sanjurjo el comercio en el ramo de pensión familiar ubicado en la calle Juncal N.o 1481 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — MARIA ROSARIO GARCIA DE MIGUEL. — GREGORIO MIGUEL DOMINGO.
25) $24.00 20|pub. 11505 Ag.6-v.ag.29.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., prometimos vender al señor Claudio Canabal García el Café y Bar de la Avda. Garibaldi N.o 1949 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, p. 6.o, ap. 12. — Montevideo, 14 de Agosto de 1958. — MIGUEL A. BONANSEA. — MARIA OTILIA REVETTA de BONANSEA. — MARIO FALCON. — OSMARINA ALVEZ de FALCON.
25) $24.00 20|pub. 12216 Ag.18-v.set.10.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., prometimos vender al señor Juan Prado Comesaña el Café y Bar de la calle Yaguarón N.o 1743 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, p. 6.o, ap. 12.— Montevideo, Agosto 11 de 1958. — ANTONIO SOLSONA. — HAYDEE CORRAL de SOLSONA. — RAUL PEDREDA. — BRENDA HUALDE de PEDREDA. — NERY IBARROLA. — ALBA PEDREDA de IBARROLA.
25) $24.00 20|pub. 12217 Ag.18-v.set.10.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., prometí vender al señor Miguel Angel Castellanos el Café y Bar de la calle Gabriel A. Pereira N.o 2854 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, p. 6.o, ap. 12. — Montevideo, 15 de Agosto de 1958. — JULIAN ERASUN.
25) $16.00 20,pub. 12218 Ag.18-v.set.10.

Hacemos saber que hemos prometido vender nuestro establecimiento de Venta de Comestibles, Verduras, Pan, Leche y Bebidas Fermentadas, instalado en la calle Génova 3399, al señor Decio Carranza Salmantón. Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos en la Escribanía Decia Cantón - Dabezies, Treinta y Tres N.o 1512, esc. 12, dentro del plazo legal. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1958. — BRUNO N. ROLDAN. — NELIDA G. CONDE de ROLDAN.
25) $24.00 20|pub. 12213 Ag.18-v.set.10.

Aviso que he prometido vender a los señores José Rey y Antonio Alvarez el Café y Bar "La Primavera", sito en Soriano 945, debiendo los acreedores presentarse en la Escribanía de Octavio Larocca, Misiones 1361, esc. 22. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — MANUEL REY.
25) $16.00 20|pub. 12215 Ag.18-v.set.10.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender a la señora Edit Schonberger, la Tienda y Mercería ubicada en la Avda. Rivera N.o 3322. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 1.o de 1958. — JUANA MULLER.
25) $16.00 20|pub. 12208 Ag.18-v.set.10.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de ésta plaza, calle Olimar N.o 1388, hemos prometido vender al señor Juan Nion Bello, el Comercio que en el ramo: Almacén, Bar, Bebidas Alcoholicas, tenemos instalado en ésta ciudad, calle Ibicuy N.o 1104. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos éstas publicaciones. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — ALICIO CAMBRE PAMPIN. — DOSINDO CAMBRE PAMPIN.
25) $24.00 20|pub. 11632 Ag.8_v.set.1º.

Prometimos vender a "León Chebi S. A." el comercio de Instituto de Belleza, de la calle Ibicuy N.o 1289 con el nombre de "Peinados Radio City". De acuerdo a la Ley Setiembre 26 de 1904. Los acreedores se presentarán en el mismo comercio. — Montevideo, Agosto 1.o de 1958. — SERVIANO Y RAMIREZ.
25) $16.00 20|pub. 11541 Ag.7-v.ag.30.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., prometí vender al señor Lino Barcia el Almacén y Bar de la calle Francisco J. Muñoz N.o 3002 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 31 de Julio de 1958. — MANUEL VAREDA REINO.
25) $16.00 20pub. 11530 Ag.7-v.ag.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Urbano García Carballes, la Panadería "Continental-Filipinas", sita en la calle Gaboto N.os 1587-89. Haciendo constar que el compromiso de compraventa existente sobre el mismo comercio, entre el señor José Abelenda y el señor Manuel Blanco, fue rescindido, debiendo presentarse asimismo los acreedores del señor Manuel Blanco. — Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, Agosto 2 de 1958. — JOSE ABELENDA. — IEDAD MENENDEZ DE ABELENDA. — VALERIANO CASAL. — HAYDEE BAIS DE CASAL. — MANUEL BALAY. — ESTHER MARTINEZ DE BALAY. — García.
25) $32.00 20|pub. 11435 Ag.5-v.ag.28.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., prometimos vender al señor Rogelio Rodríguez el Café y Bar de la Avda. Garibaldi N.o 1802 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 30 de Julio de 1958. — JOSE LORENZO ARCOS. — MIRTHA INVERNIZZI de LORENZO. — JOSE CLARO PERDOMO.
25) $24.00 20.pub. 11531 Ag.7-v.ag.30.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Eladio García y Manuel Abel García, el negocio de Almacén, Bar y Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Guttemberg N.o 6112 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 10 de Julio de 1958. — FRANCISCO MENENDEZ MENENDEZ. — TERESA BERNARDO.
25) $16.00 20,pub. 11517 Ag.6-v.ag.29.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Manuel Castro Vidal, el negocio de Almacén, venta de Leche, Fiambre y Fermentadas embotelladas, establecido en Avda. Millán 4180, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Julio de 1958. — CARLOS EVARISTO PAIS FERREIRA. — ADELA AMELIA TORRES.
25) $16.00 20|pub. 11518 Ag.3-v.ag.29.

A los efectos de lo que prescribe la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a Francisco Humberto Bartaburu, la casa de comercio que gira en el ramo de Pensión Familiar, ubicado en la calle Tristán Narvaja 1312 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Ernesto Roland, sito en Paysandú 1840 (bis) de esta ciudad. — Montevideo, Julio 30 de 1958. — URALDINA MOSQUERA IGLESIAS.
25) $24.00 20,pub. 11472 Ag.6-v.ag.29.

Prometí vender a la señora Emilia María Ratto de Romar la mercería instalada en Veracierto 1730. Acreedores presentarse en Yí N.o 1182 — Montevideo, 4 de Agosto de 1958. — LUIS P. CARDINAL.
25) $8.00 20|pub. 11510 Ag.6-v.ag.29.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas calle 18 de Julio 1709, prometí vender la mitad indivisa que me corresponde del comercio que en el ramo de almacén de comestibles gira en esta plaza en la calle Camino Mendoza número 4895|97 al señor Lorenzo Iribarne con fecha 15 de Enero de 1957. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 20 de 1958. — PABLO SILVERA FERREIRA. — AURORA CABRERA DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 11488 Ag.6-v ag.29.

Interviniendo Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685, escritorio 5, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores Juan Fco. Scaglia, Mario W. Scaglia y Juan Omar Frachia el comercio en el ramo de café, bar y anexos ubicado en la calle avenida Gral. Artigas esquina T. Iturria de la ciudad de Pando. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de Ley 26 9|1904. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — JUAN JOSE DEFUNCHIO. — MARIA LUISA G. DE DEFUNCHIO. — BLAS APARAINT OYENART. — ERES LAUD BORJAS DE APARAIN.
25) $24.00 20,pub. 11500 Ag.6-v.ag.29.

Interviniendo Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685, escritorio 5, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender al señor Antonio Martínez Suárez el comercio en el ramo de café y bar ubicado en la calle Sierra N.o 1899 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de Ley 26|9 1904 — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — ADOLFO RAUL FERNANDEZ. — ALBA OLGA MOUGLIA DE FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 11501 Ag.6-v ag.29.

Interviniendo Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685, escritorio 5, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Enrique Julio Martínez Cunietti, el comercio en el ramo de café y bar establecido en la avenida Millán N.o 4317 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — FRANCISCO REGUEIRA SANCHEZ. — JUAN ANTONIO REGUEIRA.
25) $24.00 20|pub. 11502 Ag.6-v.ag.29.

Interviniendo Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685, escritorio 5, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Mario Toscani Toscani el comercio en el ramo de venta de helados establecido en la calle Justicia N.o 2166 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — ALFREDO TAGLIORETTI. — MARIA CARRICATO DE TAGLIORETTI.
25) $24.00 20|pub. 11503 Ag 6-v.ag.29.

Interviniendo Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685, escritorio 5, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a la señora Delia Martínez de Moreno el comercio en el ramo de almacén de comestibles establecido en la calle Juan José Quesada N.o 3532 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — JUAN LOGUERCIO CURCIO. — RUFINA PEREYRA DE LOGUERCIO.
25) $24.00 20|pub. 11504 Ag.6-v.ag.29.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco, de la Asociación Nal. de Balanceadores (Mercedes 1338), hemos prometido vender al señor Demetrio Escanlar Alvarez, el bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Ejido N.o 1372 bis de esta ciudad. Acreedores al comercio citado. Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Julio de 1958. — NICOLAS BELLAS CAL. — LUISA SOTO.
25) $24.00 20|pub. 11582 Ag.7-v.ag.30.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco, de la Asociación Nal. de Balanceadores (Mercedes 1338), hemos prometido vender al señor José Bello Veiga, la provisión de comestibles y fermentadas embotelladas, sita en la calle Patriotas N.o 4346 de esta ciudad. Acreedores al comercio citado. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 31 de 1958. — JOSE BALDOMIR FONTAIÑA.— SABINA SOUTO TAIBO.
25) $24.00 20|pub. 11581 Ag.7-v.ag.30.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco, de la Asociación Nal. de Balanceadores (Mercedes 1338) prometimos vender al señor Manuel Alvarez Rodríguez, la provisión de comestibles, sita en la calle Enrique Martínez N.o 1749 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1958. — MATILDE ELSA LOPEZ GARCIA. — JOSE LORENZO GOMEZ.
25) $24.00 20|pub. 11578 Ag.7-v.ag.30.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco, de la Asociación Nal. de Balanceadores (Mercedes 1338) prometimos vender al señor Luis A. Podestá la provisión de comestibles sita en Bulv. Propios N.o 2279 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Julio de 1958. — MARIA DEL CARMEN CORRAL RODRIGUEZ. — WASHINGTON TELIZ.
25) $24.00 20|pub. 11579 Ag.7-v.ag.30.

Comunico al comercio y público en general que he prometido en venta el negocio de mi propiedad en el ramo de Importación, con sede en la calle Cerrito N.o 617, esc. 503, de esta ciudad a "Arfil S. A." con fecha 17 de Julio de 1958. — Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — ENRIQUE J. OELSNER.
25) $24.00 20|pub. 11575 Ag.7-v.ag.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunico que prometí vender el comercio almacén comestibles, frutas, verduras y embotelladas, sito en la calle Aldao N.o 259 a los señores Luis V. Ponzoni e Ismael Arcángel Marmissolle. Acreedores: Escritorio Comercial "Ameghino", Grecia 4005. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — LUIS ALBERTO VALERIO MARTINEZ GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 11576 Ag.7-v.ag.30.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, se hace saber que desde esta fecha el señor José Suárez Cuervo, forma sociedad colectiva con el suscrito, bajo la razón social Suárez y Alvarez, en el negocio de "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras, Fermentadas Embotelladas y Venta de Helados", establecido en Carreras Nacionales N.o 4295 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo existente. Acreedores en el comercio. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1958. — CEFERINO ALVAREZ.
25) $32.00 20 pub. 11568 Ag.7-v.ag.30.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. hemos prometido en venta a los señores Constantino Fernández Fernández y Silvino Fernández Parcelas nuestro comercio que gira en el ramo de café y bar, ubicado en la Avda. Artigas N.o 572, de la ciudad de Las Piedras. Acreedores presentarse en las Oficinas de los Balanceadores, 25 de Mayo 463, 2.o piso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 1.o de 1958. — CLEMENTE FERRARI. — MARIA S. de FERRARI. — Constantino Fernández.— Silvino Fernández.
25) $32.00 20|pub. 11562 Ag.7-v.ag.30.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. hemos prometido en venta a la señorita Isabel Fernández Berriel, nuestro comercio, que gira en el ramo de almacén y bebidas fermentadas, ubicado en la calle José Olmedo N.o 4015. Acreedores presentarse en las Oficinas de los Balanceadores, 25 de Mayo 463, 2.o piso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — EVANGELICA T. de DASTES. — HECTOR DASTES. — Isabel Fernández Berriel.
25) $24.00 20|pub. 11563 Ag.7-v.ag.30.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., prometí vender a los señores Juan Ferreiro Corzon y Juan Romero Blanco el Almacén y Bar de la calle Sarandí N.o 249 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 28 de Julio de 1958. — MODESTO SANTIAGO BOUZAS.
25) $24.00 20pub. 11532 Ag.7-v.ag.30.

Prometí vender a Walter Abel Churi, quien tomó posesión el 1.o|VIII|58 mi Estación de Servicio (automovilística) que gira en esta ciudad con el nombre de "Casa Añón de C. Montero", ubicada en la Avda. Larrañaga N.o 2803. Acreedores presentarse en dicha Estación. (Ley 26|IX|1904). — CESAREO JOSE MONTERO.
25) $16.00 20|pub. 12430 Ag.21-v.set.13.

Vendí derechos posesorios de mi parte Omnibus Coral 5, línea Sauce-Montevideo, a Juan Carlos Ortiz y José Villanueva Esperón. Acreedores: Juncal 1414 (escs. 19 y 20). — Montevideo, 8 de Agosto de 1958. — ROGELIO OTERO.
25) $14.40 20|pub. 11781 Ag.11-v.set.3.

JUSTO ESMORIS prometió vender a Roberto Esmoris Rouco su comercio de lechería de Vilardebó N.o 1664. Acreedores: mismo comercio. — Montevideo, Julio de 1958.
25) $8.00 20|pub. 11920 Ag.13-v.set.5.

Rodríguez y Suárez establecidos con fábrica de pastas en la calle Jaime Zudañez N.o 2747 comunica que hemos prometido vender al señor Dino Musetti. Según ley 1904 llamamos acreedores en la calle Jaime Zudañez 2747. — Montevideo, Agosto 1958. — ANTONIO RODRIGUEZ DEL RIO. — FLORENTINO SUAREZ MENENDEZ.
25) $16.00 20|pub. 11620 Ag.8v.set.1.

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Soriano 1226, interviene: Comunica que ha prometido en venta la cuota parte que corresponde al señor Ramón Vázquez Buján del comercio de los señores Manuel y Ramón Vázquez Buján, sito en la calle Junta E. Administrativa Nº 1651, en el ramo de almacén, comestibles, frutas, verduras y fermentadas y embotelladas al señor Manuel y Santiago Vázquez Buján. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 9-1904. — MANUEL y RAMON VAZQUEZ BUJAN. — Manuel y Santiago Vázquez Buján. — Montevideo, Agosto 6 de 1958.
25) $24.00 20|pub. 11627 Ag.8-v.set.1?.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometemos vender a Argemiro Ferreiro Capas y Cándido Meis, el negocio de "Café, Bar y Bebidas Alcohólicas - Horno de Pizza", establecido en la Avda. Uruguay 1347 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Julio de 1958. — OSCAR GENARO OLARIAGA. — JULIA DOLORES RIZZO y LUIS ALBERTO OLARIAGA. — ORFILIA PUENTES.
25) $39 60 20|pub. 10695 Ag.7-v.ag.30.

ACTA Nº 12.296. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E.I.U. Du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Paquete de hilado estabilizado" adicional al acta Nº 12.143 y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicacin. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12254 Ag.19-v.ag.30.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Carlos Uría Fernández y Jesús Díaz, el negocio de Almacén Comestibles, Frutas, Fermentadas Embotelladas y Lechería, establecido en la calle Mateo Cabral número 3449 de esta ciudad. Acreedores en Oficina (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 11 de Agosto de 1958. — CELIA APARICIO DE BALBOA y GERMAN SILVERIO APARICIO MONGABUR.
25) $ 24.00 20|pub. 12391 Ag.20.-v.set.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1280 escritorio 20 prometimos vender a los señores Antonio y José Alvarez Alvarez el café y horno de pizza que gira en esta plaza Avenida 18 de Julio N.o 2247, quienes toman posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 16 de Agosto de 1958. — RAMON LOPEZ RODRIGUEZ y ROSA MATA DE LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 12425 Ag.20-v.set12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a don Cándido Machado, el comercio que en el ramo de Tienda y Anexos, llamado "Galerías Stella", está ubicado en Sarandí 518 de esta ciudad. Activo y pasivo a cargo del comprador. Acreedores presentarse en Uruguay 602 de esta ciudad. — Rivera, 12 de Agosto de 1958. — ESTELA B. DE RUGNITZ. — ARMANDO BARAYBAR.
25) $24.00 20|pub. 12354 Ag.20-v.set.12.

Comunicamos que la empresa "Patrimonial Araucana S. A." ha sido prometida en venta a los señores Carlos María y Julio Oyenard; los acreedores deberán presentar sus créditos por duplicado, dentro del plazo legal. Ley 26 de Setiembre de 1904 en el estudio de los Escribanos Mario L. Durán Rubio y Julio R. Bardallo, calle 25 de Mayo 477, escritorio 79. — Montevideo, Agosto de 1958.
25) $ 16.00 20|pub. 12397 Ag.20.-v.set.12.

A los efectos de la Ley 26|9|1904 hago saber que prometí vender a la firma José Luis Breijo y Cía. (en formación), el comercio que en el giro de venta de nafta y aceites bajo la denominación Estación de Servicio Bella Vista tengo establecido en la Avda. Millán N.o 2938. Acreedores presentarse en dicho establecimiento dentro del plazo legal. — Montevideo, 20 de Agosto de 1958. — EVARISTO Z. BAUBETA.
25) $24.00 20|pub. 12605 Ag.22-v.set.15.

Interviene Comercial Uruguay "Haniotis". Prometí vender a Juan José Suárez el comercio que gira en el ramo de Café y Bar sito en Yaguarón 1500. Acreedores en Ejido 1465. — Montevideo, 19 de Agosto de 1958. — RAUL ELIAS.
25) $16.00 20|pub. 12603 Ag.22-v.set.15.

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1176, interviene. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle José A. Possolo N.o 4051, en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas al señor Andrés Danadjian. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — MARIA LETICIA KLEMENCO de GONZALEZ. — Andrés Danadjian.
25) $24.00 20|pub. 12569 Ag.22-v.set.15.

MANUEL BARREIRO LAGO y MANUEL OTERO, rescindieron el compromiso de compraventa celebrado el 11-6-58 respecto del comercio que en el ramo de taller de carpintería gira en esta plaza con domicilio en la calle Comodoro Coé N.o 3979. Continuará como único propietario el señor Barreiro Lago; se retira el señor Manuel Otero. Acreedores presentarse en Misiones 1475, p. 5, esc. 2. — Montevideo, 16 de Agosto de 1958.
25) $24.00 20|pub. 12547 Ag.22-v.set.15.

Prometí vender a los señores Jesús y José Andrade y Ricardo Fernández, la cuota parte que me corresponde en el comercio que en el ramo de panadería, gira en esta plaza con domicilio en la calle Arenal Grande N.o 1692, con el nombre de "Marindia". A efectos de la Ley de 26 de Set. de 1904, acreedores presentarse Escr. Castro (Misiones 1475, p. 5, esc. 2). — Montevideo, 15 de Agosto de 1958. — PERFECTO BARREIRO GAMALLO.
25) $24.00 20|pub. 12548 Ag.22-v.set.15.

27-Varios

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

PROVISION DE UN CARGO DOCENTE

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes —de acuerdo con la Ordenanza respectiva— a un cargo de: Profesor Adjunto de Resistencia de Materiales I.

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 26 de Agosto de 1958 a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrá solicitar las bases correspondientes.

Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 21 de Julio de 1958.— Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 29|pub. 32406 Jl.23-v.ag.26.

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes —de acuerdo con la Ordenanza respectiva— a un cargo de:

Profesor Adjunto de Resistencia de Materiales III.

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 19 de Setiembre de 1958 a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrá solicitar las bases correspondientes.

Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 5 de Agosto de 1958.— Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 36|pub. 32625 Ag.8-v.set.19.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento del local de negocio, sin vivienda anexa, ubicado en Cno. Propios 4762 —Casa Colectiva 8—, entre Avda. de Las Instrucciones y calle Gambeta, que el mismo será adjudicado a quien presente la mejor oferta, debiendo superar el alquiler base de $ 273.40 (doscientos setenta y tres con cuarenta centésimos), fijado a tal efecto.

Las propuestas deberán ser presentadas o enviadas en sobre cerrado y lacrado, al Instituto Nacional de Viviendas Económicas —Agraciada 1409, tercer piso—, Sección Jurídica, antes de las 15 horas del día 16 de Setiembre próximo, en cuyo momento se procederá a la apertura, en presencia de los interesados que concurran. En dichas propuestas se establecerán claramente los ramos a que sería destinado el local de referencia.

Previa formalización del contrato, los interesados deberán acreditar:

1.o) Percibir remuneración o poseer capital

adecuado a las obligaciones a contraer con el Instituto.

2.o) Buena conducta.

3.o) Estar inscripto en el Registro Cívico.

4.o) No padecer enfermedad infectocontagiosa, ni el interesado, ni sus familiares, ni el personal dependiente del mismo.

5.o) Deberán presentar una garantía para el pago del alquiler, etc. a satisfacción de la Comisión Honoraria del Instituto.

Con una anticipación de por lo menos 24 horas al acto de la apertura de las propuestas, los interesados deberán depositar en la sección Tesorería del Instituto, previa intervención de la sección Contaduría, o en el Banco de la República, a la orden de este Organismo, remitiendo luego el comprobante que lo acredite, en títulos o en efectivo, una cantidad equivalente a un mes de alquiler del local de que se trata, él que le será reintegrado a los adjudicatarios en el acto de formalización del contrato de arrendamiento y a los restantes dentro de los once días posteriores a la resolución recaída en las propuestas no aceptadas. En caso de desistimiento o de cualquier otra causa imputable al interesado que no permita formalizar el contrato dentro del plazo fijado, el depósito quedará a beneficio del Instituto.

La Comisión Honoraria del Instituto se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Agosto 12 de 1958. — Sección Arrendamientos.

27) (O C.) 10|pub. 32751 Ag.16-v.ag.28.

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Basilio Fallú y otros contra ISABELINO NILO DAVILA FABRA Y OTROS. Por imputación de infracción aduanera". (Lo 19, Fo. 182), se emplaza a Isabelino Nilo Dávila Fabra y Enrique César Tabeira para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Junio 14 de 1958. — Alberto M. Olivari, Actuario.

27) (R. 30-1-958) 30pub. 32155 Jl.21-v.ag.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y Zerpa (Juan A.) y otro contra SCHAPSUK (ABRAHAM). Infracción Aduanera", (Expediente 930, Libro 18, Folio 284), se cita, llama y emplaza a don Abraham Schapsuk, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días. — Montevideo, 10 de Junio de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

27) (R.30-1-958) 30|pub. 32616 Ag.7-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

ESCRITURA DE TRASLACION DE DOMINIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MARIA EUGENIA ECHEVERRIA DE SUAREZ. Escritura de traslación de dominio" (L.o 54, F.o 355) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho en estos autos, y especialmente a los señores ANTONIO P. PIRIA, JULIA MIRAMON DE PIRIA, PLACIDO PIRIA, LUIS ANTONIO PIRIA, MARIO PLACIDO PIRIA, ELBIO ALBERTO PIRIA y MARIA ELIDA LORENZA PIRIA, sus causahabientes o herederos a cualquier título, para que comparezcan dentro del término de noventa días a otorgar la escrituración definitiva de compraventa del bien que se indicará, ante este Juzgado sito en la calle 25 de Mayo N.o 523 piso 1.o, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el señor Juez (artículo 31 de la Ley 17 de Junio de 1931). Dicho bien fué prometido en venta a María Luisa Cañellas, y luego transferidos los derechos a Julián Pedro Banfi, de quien adquirió a su vez doña MARIA EUGENIA ECHEVERRIA DE SUAREZ, quien hizo su ratificación e inscribió la respectiva promesa en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el número 100 al folio 332 del libro 72 con fecha 12 de Setiembre de 1957 y se encuentra pagado totalmente el importe del precio de dicho inmueble que a continuación se describe: Un solar con las mejoras, construcciones que contiene, situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 67.382 señalado con el número 148 de la manzana letra "G" en el plano del agrimensor Benjamín F. Conde, de Marzo de 1890 y que según copia fiel del mismo realizada por el agrimensor Raúl B. Conde el 4 de Octubre de 1926, tiene una superficie de 300 metros cuadrados que se deslinda así: 10 metros de frente al Nor Este a la calle Aispurua (antes José Pedro Varela) entre Pablo Páez (antes General Miró) y Cubo del Norte (antes Juan Carlos Gómez); 30 metros al Nor Oeste, limitando con solar N.o 147; 10 metros al Sur Oeste, lindando con solar N.o 134; y 30 metros al Sur Este, limítrofe con solar N.o 149. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

27) $192.00 30,pub. 11678 Ag.9-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

POSESION NOTORIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Ema Esther Pintos de Fernández contra Suc. de ESTEBAN PINTOS ZAPATA. Posesión notoria" (L.o 51, F.o 589), se cita, llama y emplaza a los hijos legítimos de Facundo Esteban Pintos Zapata, por el término de noventa días, para que comparezcan en estos autos por sí o por apoderado legítimamente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará también el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Agosto 7 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

27) $48.00 30|pub. 11795 Ag.11-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en los autos caratulados: "TRUJILLO AREOSA JORGE ANTONIO. Escrituración de oficio", (L.o 55, F.o 421), se cita, llama y emplaza a la sociedad "Storace y Compañía" integrada por Nicolás y Alberto Storace, a la sociedad "Storace Hermanos", integrada por Nicolás y Enrique Storace, a los señores Enrique Storace e Isabel Bordaberry y a todos los sucesores de estas firmas o personas, a cualquier título y a cualquier interesado en esta gestión a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a otorgar la escritura definitiva de compraventa del siguiente bien: Un solar ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 128.877, señalado con el N.o 34 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés de Noviembre de 1924 ,aprobado por resolución de la Intendencia Municipal del 8 de Enero de 1925 recaída en el expediente N.o 21.519, e inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de Enero de 1925, compuesto según el mismo de una superficie de 225 metros 45 decímetros, con 10 metros de frente al S. O. a la calle Celedonio Rojas 27 metros 03 centímetros al N. O. lindando con el solar 35; 10 metros 42 centímetros al N. E. lindando con el solar 25; y 24 metros 06 centímetros al S. E. lindando con el solar 33, prometido en venta a Jorge Antonio Trujillo, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (artículo 31 de la Ley 17 de Junio de 1931). — Montevideo, Junio 17 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

27) $132.00 30|pub. 10711 Jl.24-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

ESCRITURACION DE OFICIO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Vidal Russo contra BANCO POPULAR DEL URUGUAY. Escrituración de Oficio", (L.o 52, F.o 393), se emplaza, por el término de noventa días a Nicolás, Alberto y Mercedes Agueda Storace, sus sucesores o causa-habientes, para que comparezcan ante este Juzgado a los efectos del otorgamiento de la escritura de compra venta a favor del peticionante de autos, referente al solar empadronado con el N.o 48.893, situado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, compuesto por 400 ms. cuadrados, señalado con el N.o 5 de la manzana 11 del plano del agrimensor Héctor L. Colombo, con 10 ms. de frente a la calle Pintos Cardeiro, bajo apercibimiento de procederse a la escrituración de oficio. — Montevideo, Junio 4 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.

27) $72.00 30|pub. 11543 Ag.9-v.set.13.

ESCRITURACION DE OFICIO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Berlano, Pedro contra NICOLAS STORACE Y OTROS. Escrituración de oficio", (L.o 52, F.o 384), se hace saber que ha comparecido en ellos Pedro Berlano, solicitando la escrituración de oficio del solar padrón 48|839, situado en el Barrio Conciliación (21.a Sección Judicial de esta Capital), señalado con el N.o 12 de la manzana "Z". En consecuencia, se emplaza a Nicolás, Alberto, José y Mercedes Agueda Storace, a sus sucesores, causa-habientes y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a los efectos del otorgamiento de la expresada escrituración, bajo apercibimiento de procederse a ella de oficio. — Montevideo, Mayo 23 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.

27) $60.00 30|pub. 10713 Jl.24-v.ag.28.

EMPLAZAMIENTO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instanica en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "BRITOS, MARIA CELIA con Suc. de ADOLFO MARIO ROSSI Investigación de paternidad". (Lo. 50, Fo. 155), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Reneé Gladys y Mario Rossi, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el expresado juicio y en el de auxiliatoria de pobreza (Lo. 50, Fo. 154) ,dentro del referido término. — Montevideo, Mayo 23 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.

27) (Res. 20-4-55) 30|pub. 32111 Jl.21-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Investigación de la Paternidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: "Mariana Ramona Conde contra Sucesores de JUAN HERNANDEZ. Investigación de la paternidad", se cita, llama y emplaza a todos los sucesores de dicho causante y a los que se consideren con derechos, a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, que gestiona el actor así como también para llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

27) (Rs.20-4-55) 30|pub. 32738 Ag.16-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Blanca Dora Cardone contra JOSE MARIA COMAS NIN Y OTROS. Escrituración de oficio". (L.o 54, F.o 232), se hace saber que se ha presentado doña Blanca Dora Cardone, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien inmueble, que le fuera prometido en venta con arreglo a lo dispuesto por los artículos 15 y 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931: Un solar empadronado con el N.o 151.309, ubicado en la 24.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Víctor G. Selasco de Enero de 1927 e inscripto en la Dirección de Topografía el 7 de Febrero del mismo año y compuesto de una superficie de 595 metros 53 decímetros, que se deslindan así: 10 metros 84 centímetros al Sureste de frente a la calle Miguel Martínez; 53 metros 84 centímetros al Suroeste, lindando con el solar N.o 2; 53 metros 50 centímetros al Noreste, confinando con la sucesión Carlos María de Pena; y 12 metros 20 centímetros al Noroeste, limítrofe con la misma sucesión de Pena. Dicho solar había sido prometido en venta a Blanca Dora Cardone, por el Banco La Caja Obrera en representación de los propietarios José María Comas Nin, Francisca Van Velthoven de Suárez, Lauro Vicente, Juliana Amelia, Aída Aurora y Feliciano Américo Torcuato Suárez, María Ambrosia Figueredo de Gómez, Blanca Criselda, Alberto César, Luis Eduardo y María Esther Gómez, según resulta del boleto de venta N.o 4.019, ratificado por las partes con fecha 27 de Marzo de 1927 e inscripto en la Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos del Registro General de Inhibiciones con el N.o 37 al F.o 120 del L.o 72. En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días, a José María Comas Nin, Francisca Van Velthoven de Suárez, Lauro Vicente, Juliana Amelia, Aída Aurora y Feliciano Américo Torcuato Suárez, María Ambrosia Figueredo de Gómez; Blanca Criselda, Alberto César, Luis Eduardo y María Esther Gómez o a sus sucesores, causa-habientes o a quienes sus derechos represente, para que comparezcan a estar a derechos dentro del referido término, a fin de otorgar la escritura de traslación de dominio, bajo apercibimiento de otorgarla el Juez de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $192.00 30'pub. 10710 Jl.24-v.ag.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Hugo Pucciarelli. Concurso civil", (Lo. 47 Fo. 177), convócase a Junta de Acreedores presentes y ausentes, a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos para la reunión que se realizará en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, el día 12 de Setiembre próximo, a las 15 horas, previniéndose a los acreedores que deben presentarse a la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

27) $56.00 28|pub. 11756 Ag.9-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Pinares de Atlántida S. A. contra SALMÚN JOSE y otros. Intimación" (L.o 44, F.o 336), se intima y emplaza a José Salmún, Moisés Entebi, Enrique Etinger, María del Carmen Vega Vicente y Mario Del Castillo Pérez, a fin de que dentro del término de noventa días, concurran ante

los apoderados de Pinares de Atlántida S. A., estudio del doctor Pablo R. Fossati, con domicilio en Cerrito 507, p. 4, Montevideo; para hacer efectivos los importes adeudados y suscribir las promesas definitivas de venta de solares oportunamente reservados o prometidos en venta, ubicados en el Paraje Pinares de Atlántida, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, bajo apercibimiento de que de no concurrir caerán en mora y se tendrán por desistidos en la operación con pérdida de las señas constituídas, según oportunamente se convino.—Montevideo, Agosto 7 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $72.00 30|pub. 12567 Ag.22-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
HABILITACION DE EDAD

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "GARCIA CRISTOBAL, JOSE RAMON. Habilitación de edad", (L.o 16, N.o 44 F.o 90), se hace público que se declaró habilitado de edad y autorizado para ejercer el comercio al menor José Ramón García Cristóbal. — Montevideo, Agosto 9 de 1958. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $3.00 10|pub. 12109 Ag.16-v.ag.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO
AUXILIATORIA DE POBREZA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 3.a Sección de Montevideo, dictada en autos: "LUCIANO ESTEBAN BARRON. Auxiliatoria de pobreza" (L.o 15, F.o 427), se hace saber a sus efectos, que el señor Luciano Esteban Barrón inició trámite para obtener la auxiliatoria de pobreza con el fin de litigar por cobro de pesos contra Charles Jonesi Pineda, citándose a los interesados por el término de noventa días. — Montevideo, 2 de Mayo de 1958. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
27) $36.00 30 pub. 11450 Ag.6-v.set. 10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO
Intimación de pago

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra RAUL BASCIANO y OSCAR B. VIERA. Medidas preparatorias", Libro 121 Fo. 181, se hace saber que en dichos autos se presentó el Banco de la República Oriental del Uruguay, manifestando que, habiendo fallecido el codeudor Raúl Basciano y desconociendo quiénes son sus herederos, a fin de evitar la prescripción de la deuda contraída solidariamente con Oscar B. Viera y, de conformidad a lo establecido en el inciso 3.o del artículo 1.026 del Código de Comercio, venía a solicitar se practicara la correspondiente intimación de pago y protesta por la cantidad adeudada, o sea $ 249.25 más sus intereses, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de don Raúl Basciano, mediante la publicación del presente edicto. Y a los efectos solicitados, se hacen estas publicaciones durante treinta días. — Montevideo, Julio 31 de 1958. — Luis Alberto Machó, Actuario.
27) $72.00 30|pub. 11282 Ag.2-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
Pérdida de Patria Potestad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Medrano (Luis María Máximo) o Moine De Medrano (Luisa Agustina) c|PERDOMO (JUANA MARIA). Pérdida de Patria Potestad" Lo 16 N.o 550 Fo. 248, se cita, llama y emplaza a doña Juana María Perdomo, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 11247 Ag.2-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Vella Claudio contra IRISARRI ROSA BLANCA. Pérdida de Patria Potestad" (Lº 16 Fº 237), se cita, llama y emplaza a doña Rosa Blanca Irisarri, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 28 de 1958. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $36.00 30|pub. 11203 Ag.1.o-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO
Pérdida de la Patria Potestad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a doña Ramona Eudoxia Baz, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Capoblanco, Miguel A. c|BAZ RAMONA EUDOXIA. Pérdida de la Patria Potestad"), Libro 13 F.o 370, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

En fe de ello, de mandato judicial y, a sus efectos, extiendo el presente que signo, sello y firmo en Montevideo, a veinte de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.
27) $48.00 30|pub. 10909 Jl.26-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA
Pérdida de la Patria Potestad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Rey Juan Carlos. Casella de Rey María Jacinta contra EVELINA RISSOTO. Pérdida de la patria potestad", L.o 30 F.o 528 N.o 831, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Evelina Rissoto, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación, la que se encuentra auxiliada de pobreza. — Florida, Noviembre 27 de 1957. — Arnaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
27) (R. 20|4|57) 30 pub. 32513 Jl.31-v.set.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE FLORIDA

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección de Florida, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra Sucesión ANDRES GARIN. Cobro de Contribución Inmobiliaria", L.o 4.o F.o 31 N.o 308, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Andrés Garín y a todos los que se consideren con derecha a una fracción de terreno ubicada en la manzana 14 de la localidad de Chamizo, empadronada con el N.o 82, que linda: Al Norte, con Silvina M. de Postiglioni; al Este, con Julia Duque de Aldao; al Sur, con Ramón Ismael Monti; y al Oeste, con calle Plácido Labayén; para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. De acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contribución Inmobiliaria en vigencia, se hace la presente publicación. — Villa de Fray Marcos, Julio 21 de 1958. — Druibel Caimí López, Juez de Paz.
27) (D 21-7-34) 15|pub. 32768 Ag.18-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se convoca a todos los acreedores conocidos o desconocidos, privilegiados y personales del señor CRISELDO ACOSTA FONTES, para la junta que tendrá lugar el día 12 de Setiembre del año en curso a las 11 horas ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 727, con objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas; previniéndose que las resoluciones se tomarán por mayoría de concurrentes, y se tendrá a los inasistentes por adheridos a la misma (artículo 1673 del Código de Comercio). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de Julio de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
27) $20.00 10|pub. 12490 Ag.21-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA
CONVERSION DE DIVORCIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Alberto Reyes Terra, dictada en autos: "WILSON JORGE GOMES DE ALMEIDA contra INES SOARES DE CARVALHO. Conversión en divorcio" (L.o 40, F.o 513) y para la notificación de la demandada Inés Soares de Carvalho, se transcribe íntegramente la sentencia recaída en dichos autos, que dice así: "193: Rivera, Noviembre 27 de 1957. Vistos: Para sentencia definitiva de primera instancia estos autos caratulados "Wilson Jorge Gomes de Almeida contra Inés Soares de Carvalho. Conversión en divorcio" (L.o 40 F.o 513). Resultando: I) Que a fs. 5 y v. expuso el actor: A) Que por sentencia dictada por el señor Juez de Derecho de la ciudad de Porto Alegre, confirmada el 17 de mayo de 1949 por decreto de la Primera Cámara Civil del Tribunal de Justicia del Estado de Río Grande del Sur, pasada en autoridad de cosa juzgada, según consta en el testimonio traducido y legalizado que adjunta, se halla separado de cuerpo de su esposa Inés Soares de Carvalho. B) Que se encuentra radicado en esta ciudad desde hace varios años, y domiciliado en J. Suárez 783, cuyo extremo ofreció probar mediante información sumaria, por lo que viene a iniciar los trámites judiciales necesarios a los efectos de convertir en divorcio absoluto dicha sentencia de separación, por haber transcurrido el plazo de tres años de haberse ejecutoriado, conforme a lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil. C) Que ignorando el domicilio de su esposa pide se le notifique por edictos. II) Que recibida la información ofrecida a los efectos de comprobar se halla el actor domiciliado dentro del territorio nacional (fs. 5|11 v.) se confirió vista al Fiscal, quien después de solicitar el diligenciamiento que consta a fs. 12|15, se expidió en definitiva en sentido favorable a la conversión solicitada (fs. 15 v.); y se llamaron los autos para sentencia, con citación de las partes (fs. 16); y Considerando: Que, con el testimonio de fs. 1|2, debidamente traducido y legalizado se ha probado que el 13 de Abril de 1949 recayó decreto confirmatorio, y que pasó en autoridad de cosa juzgada, de la sentencia del señor Juez de Derecho de Segundo Turno de Porto Alegre (Brasil), de donde resulta la separación de cuerpos del actor y su esposa Inés Soares de Carvalho. El actor justificó además con la información de fs. 8|11 v. se halla domiciliado en esta ciudad; circunstancia que también constató la diligencia cumplida a fs. 13|14. Habiendo transcurrido más de tres años desde la fecha en que aquella sentencia de separación personal quedó ejecutoriada, y dá conformidad fiscal, corresponde, en consecuencia acceder a la conversión solicitada, por estar configurada la situación prevista por el artículo 185 del Código Civil. Por estos fundamentos: Fallo: Declarando disuelto el matrimonio del actor con doña Inés Soares de Carvalho por conversión en divorcio. Para la notificación de la demandada expídanse edictos pudiendo agregarse los ejemplares de las publicaciones sin necesidad de escrito. Ejecutoriada, expídase testimonio, que podrá ser entregado a la persona autorizada a fs. 5 vta. Y, oportunamente, archívese. — Alberto Reyes Terra. — Luis Alberto Campodónico". — Rivera, Diciembre 2 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $252.00 30 pub. 12351 Ag.20-v.set.24.

LAS DOS HERMANAS LIMITADA

Por escritura de partición de Junio 17 de 1957, ante el escribano Rosendo Acordagoitia, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 410, al F.o 1.441 del L.o 1 de Contratos, se adjudicó por partes iguales a Julieta De León Altuna y Rafael Valentín Melgarejo Valenciano la cuota-parte que a éste correspondía en el capital líquido de la sociedad "Las Dos Hermanas Limitada"; y por otra escritura autorizada el 23 de Junio de 1958 ante el escribano Ramón Rubens Biurrun, inscripta en el citado Registro con el N.o 338, al F.o 1.142 vto. del L.o I de Contratos, quedó como único titular de la aludida cuota en el capital de la mencionada sociedad, don Rafael Valentín Melgarejo Valenciano. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — JULIETA DE LEON ALTUNA. —RAFAEL MELGAREJO.
27) $24.00 10|pub. 12421 Ag.20-v.set.1º.

LA ROCHENSE LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION PARCIAL DEL CONTRATO SOCIAL

Por escritura que autoricé en la ciudad de Rocha, el día 9 de Agosto de 1958 inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha, con el número 8 del libro N.o 2, el socio don ORLANDO AMALIO MESIAS y su esposa doña AURA AMARAL DE MESIAS, cedieron su cuota social, que ascendía a nueve mil pesos, en la siguiente proporción: cinco cuotas de mil pesos, al socio don José Florencio Restuccia Vera y cuatro cuotas sociales de mil pesos al socio Juan Carlos Pertusso, retrotrayéndose los efectos de la misma, al 23 de Mayo de 1958, y habiendo quedado en consecuencia, el señor Mesías totalmente desvinculado de la precitada sociedad. Por la misma escritura se introdujeron en el contrato social las siguientes modificaciones: A) Se prorroga su plazo por cinco años a partir del 1.o de Febrero de 1959; B) El Directorio, queda integrado por los dos únicos socios, doctores Juan Carlos Pertusso y José Florencio Restuccia Vera, con domicilio en la calle 18 de Julio esquina Eliseo Marzol, los que actuarán en forma conjunta o separadamente, con el uso de la firma social, anteponiéndose a la firma personal del socio, la leyenda: "Por la Rochense Limitada"; B) La sociedad continuará, aún por el fallecimiento o incapacidad de uno de los socios quedando encargado de la administración y firma social el otro socio. A los efectos dispuestos por el artículo 17 del Decreto-Ley número 8.992 se hace esta publicación. — José Ramón Luna Pradere, Escribano.
27) $44.00 10|pub. 12352 Ag.20-v.set. 1º.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Comunicamos que interviniendo "Oficinas Varela y Cía.", sito en 25 de Mayo 463, 2.o piso, hemos rescindido de común acuerdo, el compromiso de compra-venta de fecha 27 de Febrero de 1958, respecto al comercio de la calle Juan Ortiz N.o 3288, de esta ciudad, volviendo dicho comercio a manos de su propietario, señor José Salvático. Acreedores, a la oficina citada. (Plazo Ley 28 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 11 de 1958. — NICOLAS KASMENKO. — José Salvático.
27) $24.00 20|pub. 12372 Ag.20-v.set.12.

COMPRA Y VENTA SIN EFECTO

Interviniendo Bumesa S. A. se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra y venta suscripta entre la señora Casilda Marina Ruiz de López y Saladina V. Vázquez referente al negocio ubicado en la calle Caleras de las Huérfanas 4290, volviendo a hacerse cargo la señora Casilda Marina Ruiz de López con fecha 16 de Julio de 1958. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo Agosto de 1958. — SALADINA VAZQUEZ. — Casilda Marina Ruiz de López.
27) $24.00 20|pub. 11661 Ag 9-v.set.2.

COMPRA VENTA SIN EFECTO
Banco La Caja Obrera
Departamento de Comisiones de Confianza

Se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra venta entre la sucesión de RICAR-

DO BRUNO ALZA y los señores WALTER AMILCAR CORRAL y ALFONSO PARDO por el comercio establecido en Ezsares 2551 en los ramos de almacén de comestibles, fermentadas, verduras, leche y helados, habiendo tomado nuevamente posesión del mismo en el día de la fecha, la Suc. de Ricardo Bruno Alza, integrada por Clelia Longo de Bruno y sus hijos Ricardo Gervasio y Daniel Pedro Bruno Longo. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 31 de Julio de 1958.
27) $32.00 20 pub. 11492 Ag.6-v ag.29.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRAVENTA

Comunicamos que interviniendo Oficinas "Sarandí", calle Sarandí 356, esc. 2, hemos rescindido de común acuerdo, el compromiso de compraventa de fecha 5 de Marzo de 1958, respecto al comercio de la calle Gloria N.o 3251, de esta ciudad volviendo dicho comercio a manos de su propietario, señor Pedro Gentile.. — Acreedores a la Oficina citada. (Plazo de ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 1.o de 1958. — MERIS SIRIA SIMON DE CHILINDRO.
27) $24.00 20|pub. 11806 Ag.11-v.set.3

CLAUSURA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos clausurado el taller "San Joaquín", sito en 19 de Abril N.o 545, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en el mismo. — Salto, Agosto 1.o de 1958. — CARLOS SECCO GARCIA. — ELENA L. GUTIERREZ DE SECCO GARCIA.
27) $16.00 20 pub. 11805 Ag.11-v.set.3.

CLAUSURA DE COMERCIO

Juan Franciullo, martillero, Miguelete N.o 1832, interviene: Comunica que el señor José García Varela, clausura su casa de comercio sito en la calle Cádiz 2847 en el ramo de Bazar y Tienda, procediéndose a la liquidación total del mismo. Acreedores presentarse en la calle Mariano Moreno N.o 2348. (Ley 26|9 1904). — Montevideo, 30 de Julio de 1958. — JOSE GARCIA VARELA.
27) $24.00 20 pub. 11583 Ag.7-v.ag.30.

INDUSTRIAL MARITIMA DEL PLATA LTDA.
CESION DE CUOTA

Por instrumento otorgado en esta ciudad el 15 de Enero próximo pasado certificado por el escribano Walter May, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 9 de Julio de 1958, con el N.o 346 al F.o 11712 del L.o N.o 1 de Contratos, ISMAEL PARGA MONTES cedió a Hermann S. Garb Thoma y Andrés Jaime Barceló Rossi, la cuota que le correspondía en la Sociedad.
27) $12.00 10|pub. 12003 Ag.14-v.ag.26.

CESION DE DERECHOS

Se hace saber al comercio y al público en general que Bernardo Derman ha prometido ceder a Rafael Tejero Varea, los derechos que le corresponden a la compra del comercio que en el ramo de taller de compostura de calzados gira en esta ciudad, calle Sierra N.o 1884, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos por duplicado en el estudio Bizzozero, calle Sierra N.o 1819, dentro del término de treinta días a partir de la primera publicación de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto de 1958. — BERNARDO DERMAN.
27) $32.00 20 pub. 11916 Ag.13-v.set.5.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón), hemos prometido ceder a Ruperto Duilio Robassio Delgado nuestros derechos u otros conceptos en el almacén de comestibles y venta de leche, con domicilio en Juan Acosta 4129. La cesión tendrá efecto a partir del 30 de Noviembre de 1957. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ESTHER MARIA ESPINO DE RISSOTTO. — JESUS RISSOTTO MARICHAL.
27) $24.00 20|pub. 12032 Ag.15-v.set 8.

COMPAÑIA DE PINTURAS S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (Carpeta 865|957,A-86) la siguiente gestión: "Solicitud de inclusión en Tercera Categoría del Sub-rubro 91.113", Cemento para pegar. — Montevideo, Agosto 13 de 1957.
27) $8.00 10|pub. 11890 Ag.13-v.ag.23.

RESCISION DE COMPROMISO

Comunicamos que de común y perfecto acuerdo hemos dejado sin efecto el compromiso de compra-venta firmado entre ambos el 11 de Junio del año en curso; respecto a la Panadería y Confitería sita en esta ciudad, Avenida Rivera N.o 2341, haciéndose cargo nuevamente del comercio el vendedor señor Gabriel Sastre Garau y por lo tanto del pasivo del mismo. A sus efectos realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — GABRIEL SASTRE GARAU. — JOSE MARIA ESPASANDIN RAMA.
27) $24.00 20|pub. 11633 Ag.8-v.set.1.o.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Se comunica que ha quedado rescindida la promesa de compra-venta suscripta entre los señores LUIS GARCIA, DEMETRIO POUSSO y AMADO GONZALEZ DOBARRO por el comercio ubicado en la calle Burgues 3552. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 4 de Agosto de 1958.
27) $16.00 20|pub. 12153 Ag.16-v.set.9.

RESCISION DE COMPROMISO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que se ha rescindido el compromiso de compra-venta de la Panadería "Nueva Coruñesa", sita en esta ciudad, calle Pablo de María N.o 1328. Acreedores de los señores Ramos y Boix, en Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — VICENTE BOIX. — TOMAS RAMOS.
27) $16.00 20|pub. 12163 Ag.16-v.set.9.

COMPRA VENTA SIN EFECTO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta pactada entre los señores Víctor Hugo Ronco y Antonio Castillo, de fecha Junio 24 de 1958, referente al Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, sito en la calle Talcahuano N.o 3353, desistiendo de la misma el señor Antonio Castillo y haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Víctor Hugo Ronco con fecha 12 de Agosto de 1958. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ANTONIO CASTILLO. — Víctor Hugo Ronco. — Yolanda Silva.
27) $32.00 20|pub. 12150 Ag.16-v.set.9.

COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta entre los señores Antonio Capelete Cambón y Manuel Otero Rodríguez y el señor Andrés Manuel García, por el comercio establecido en Avda. Eugenio Garzón 1331 en los ramos de Bar, Bebidas Alcohólicas y Horno de Pizza, habiendo tomado nuevamente posesión del mismo en el día de la fecha los señores Capelete y Otero. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera, Sección Ventas de Negocios (Constituyente 1476) .Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Agosto de 1958.
27) $32.00 20 pub. 12554 Ag.22-v.set.15.

COMPRA Y VENTA SIN EFECTO

Interviniendo Bumesa S. A. se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra y venta suscrita entre los señores Manuel Caamaño, José Caamaño Tuñas y Sebastián Codina Tilvo y Eloy García García, referente al negocio ubicado en la calle Convención N.o 1390, volviendo a hacerse cargo los señores Manuel Caamaño y José Caamaño Tuñas con fecha 23 de Julio de 1958. Acreedores presentarse en el negocio. — Montevideo, Agosto de 1958. — SEBASTIAN CODINA. — ELOY GARCIA. — Manuel Caamaño. — José Caamaño Tuñas.
27) $24.00 20|pub 11660 Ag.9-v.set.2.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Héctor R. Rivero, el 23 de Julio último inscripta con el N.o 43, F.o 200 al 204 vuelto; L.o XXVIII del Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, los señores Ema Lucinda Aldecoa de Stéfani, Raquel Ema Stéfani de Hermida, María Cristina Stéfani y Hugo Alfredo Stéfani, cedieron a los señores Julio María Garrasino (52,07 o|o); Luis Eduardo Hiriart (16,33 o|o); Leonardo Franco Collares 8,68 o|o); Gerónimo Franco Collares 8,68 o|o; Juan Franco Collares (8.68 o|o) y Florencio Vicente Aldecosea (4,91 o|o); 5 cuotas de capital de $ 1.000.00 c|u. ($ 5.000.00), que les pertenecían como sucesores del extinto socio Eugenio Stéfani en la sociedad "La Comercial", que gira en esta plaza bajo la razón de "Julio M. Garrasino y Cía. Ltda.". — EMA L. ALDECOA DE STEFANI. — RAQUEL STEFANI DE HERMIDA. — M. CRISTINA STEFANI ALDECOA. — HUGO STEFANI ALDECOA. — J. M. GARRASINO. — LUIS E. HIRIART. — LEONARDO FRANCO COLLARES. — GERONYMO FRANCO COLLARES. — JUAN FRANCO COLLARES. — FLORENCIO ALDECOSEA. — Paysandú, Agosto 8 de 1958.
27) $28.00 10|pub. 12319 Ag.19-v.ag.30.

RECIBO EXTRAVIADO

Se extravió recibo de alquiler y contrato del Banco Italiano del Uruguay, a nombre de MANUEL ROIBAS. Devolver al Banco.
27) $4.00 10|pub. 12445 Ag.21-v.set.2.

CLAUSURA DE NEGOCIO

Se hace saber que hemos clausurado el negocio sito en San Martín N.o 3523 en el ramo de Bazar y Juguetería. Acreedores: Estudio Sánchez, Avda. 18 de Julio N.o 1646. — Montevideo, Agosto 19 de 1958. — CARMEN CASTRO de ESPERÓN.
27) $8.00 10|pub. 12431 Ag.21-v.set.2.

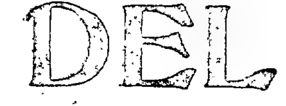
RESCISION DE COMPROMISO

Ley 26 de Setiembre 1904. Comunicamos que se ha rescindido el compromiso de compra-venta de la Lechería y Almacén sita en esta Capital, calle Ramón de Santiago 1515, haciéndose cargo del negocio el socio señor Aureliano Pereira. — Montevideo, Mayo 25 de 1956. — ANTONIO LA ROCCA. — RICARDO POLEDRI. — MAXIMO SIALDIR. — AURELIANO PEREIRA.
27) $16.00 20|pub. 12470 Ag.21-v.set.13.

COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Hago saber que he sido notificado por el señor Saturnino Desiderio Icardi, con domicilio en la calle Sarandí N.o 444, esc. 29, en el expediente radicado ante el Jdo. Ldo. de 1.a Instancia de Sexto Turno, L.o 51, F.o 209. Los señores Saturnino Desiderio Icardi y Salvador Vivas Chappe, han convenido dejar sin efecto la promesa de compra-venta de la casa de comercio que en el ramo de Ferretería y Bazar se encuentra establecido en la Avda. 8 de Octubre N.o 3408 de esta ciudad. — FRANCISCO GONZALEZ LAGO.
27) $24.00 20|pub. 12478 Ag.21-v.set.13.

AVISOS DEL DIA




1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA VILCHES o BILCHES DE DE LA VEGA y de GUZMAN DE LA VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12620 Ag.23-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS RAGONE o RAGONE MAIMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12621 Ag.23-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SATURNINO SARDEÑA e IGNACIO ALBERTO SARDEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12622 Ag.23-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX PONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12623 Ag.23-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO QUIROGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12525 Ag.23-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GUREVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12526 Ag.23-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL NOTAROBERTO o NOTAROBERTO RUECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12624 Ag.23-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO JOSE DAL BROI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 12610 Ag.23-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA ROSAS o ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1958.—Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 12611 Ag.23-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELISA SEGALERBA o SAGALERBA de DI LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12609 Ag.23-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BONINO BOCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12652 Ag.23-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA TORTORA o RAFAELA T. de DI MATTEO o RAFAELA TORTORA MATUCELLI o MARTUNCELLO de DI MATTEO (51-298), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 12679 Ag.23-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PIÑEYRO o PIÑEIRO GAGO (50-566), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 24 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12678 Ag.23-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GAETAN o GAETANO o CAYETANO CANDIA (51-278), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12689 Ag.23-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA LUISA FORTE de VALLEJO (51-487), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12690 Ag.23-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BOHN VARGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12616 Ag.23-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO o ELBIO SABINO o ELVIO SABINO ACUÑA FRIEDRICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Marzo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12617 Ag.23-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RUBAL CHAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12618 Ag.23-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO RODRIGUEZ DE ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 7 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12659 Ag.23-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PESSANO o JUAN MARIA PESSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 12 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12635 Ag.23-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO BURIANO o EDUARDO BURIANO RAFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 12 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12634 Ag.23-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BAUBETA de BAYARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 7 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12683 Ag.23-v.set.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA MATEU o MATHEU de CASTRO o PETRONA MARIA MATEUS o MATEU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 26 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12684 Ag.23-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA DIANO de URIBARRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 4 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12685 Ag.23-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA RATNOVSKY de FIUMARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 4 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12686 Ag.23-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN BUSTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 26 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12693 Ag.23-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA SANTOS HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 7 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12694 Ag.23-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES o MARIA o MERCEDES OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 13 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12629 Ag.23-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primear Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL MARIO EGUIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante est Juzgado. — Rocha, Junio 28 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12688 Ag.23-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de Agosto de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 12637 Ag.23-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS PALACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de Agosto de 1958. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12639 Ag.29-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FINALI de ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de Agosto de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 12638 Ag.23-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA o FUNIA o DUÑA BASILA de ZATZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de Julio de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 12668 Ag.23-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PEREIRA DAS NEVEZ JORGE de PEREIRA DAS NEVEZ o ROSA PEREIRA DAS NEVES JORGE de PEREIRA DAS NEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 8 de 1958.— Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12667 Ag.23-v.set.4.

3—Convocatorias Comerciales

BRILLOTEX S. A. URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Día: 6 de Setiembre de 1958, hora 9.
Lugar: Rincón 467, piso 4.o.
Orden del día: 1.o) Balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria del ejercicio vencido al 30 de Junio de 1958; 2.o) Elección de Directorio para el ejercicio 1957-58.
Nota: Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, equivalentes hasta tres días antes de la asamblea. — Montevideo, 21 de Agosto de 1958. — El Directorio.
3) $2.40 1|pub. 12696 Ag.23-v.ag.23.

CAJA POPULAR DE DOLORES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18, 20 y 27 de los estatutos, el Directorio de la Caja Popular de Dolores convoca a los accionistas de la misma para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 20 de Setiembre de 1958, a las 16 horas, en la sede de la Institución, calle Asencio N.o 1662, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para efectuar con el Secretario el escrutinio, proclamar su resultado y suscribir el acta de la asamblea en representación de los accionistas (artículo 47); 2.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, presentadas por el Directorio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1958 (artículo 43); 3.o) Informe del Síndico; 4.o) Elección de cuatro titulares para integrar el Directorio y cuatro suplentes de los mismos (artículos 18, 19 21 y 21); y elección de Síndico y suplente del mismo (artículo 37).

Esta asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran (artículo 40).

De acuerdo con el decreto de 16 de Julio de 1943, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad o presentar certificado de su depósito en una institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Dolores, Agosto de 1958. — P. Leopoldo Hirschy Sosa, Presidente. — R. Conrado Amondarain, Secretario.

3) $8.00 1|pub. 12648 Ag.23-v.ag.23.

ESTANCIAS PARDO SANTAYANA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar a las 10 y 30 horas, del día 30 de Agosto de 1958, en el local social, calle San José 1111, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Junio de 1958; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Retribución de Directores y Síndico; 4.o) Designación de tres Directores, Síndico y suplente, para el nuevo ejercicio.

Según lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos, los señores accionistas deberán registrar y depositar sus acciones o depósito bancario de las mismas, hasta dos días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $9.00 3|pub. 12675 Ag.23-v.ag.27

VILLAGGIO SAN RAFAEL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 27 de Agosto del corriente, a las 11 horas, en la calle Rincón 454, escritorio 319, Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1957-58; 2.o) Designación de un Director; 3.o Designación de Síndico titular y su suplente; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, hasta el día antes del fijado para la reunión, en la dirección antes indicada. — Montevideo, Agosto 20 de 1958. — El Directorio.

3) $4.80 1|pub. 12642 Ag.23-v.ag.23.

ESTANCIAS Y CABAÑAS
DOMINGO R. BORDABERRY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 31 de Agosto de 1958, a la hora 11, en el local social, calle Paysandú 941, piso 4.o, escritorio 8, para considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido al 30 de Junio del corriente año; 2) Elección de Directorio; 3) Elección de Síndico titular y suplente; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para asistir y votar en la asamblea, deberán registrar sus acciones en las oficinas sociales con una antelación de 24 horas a la fijada para la asamblea. — Montevideo, Agosto 21 de 1958. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 12619 Ag.23-v.ag.27.

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Compañía, calle San José 837, el día 29 de Agosto, a las 11 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2.o) Elección del Directorio; 3.o) Elección del Síndico titular.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

3) $12.00 5|pub. 12607 Ag.23-v.g.29.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "CLETO APARICIO PAGALDAY y NELLY FELIPA BARBOZA. Liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 28 de Junio próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Cleto Aparicio Pagalday y Nelly Felipa Barboza de Pagalday, citándose a todos los que tuvieren interés en esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, 25 de Julio de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 12677 Ag.23-v.set.16.

6—Disoluciones de Sociedades

"CABEZAS y MARTINEZ LIMITADA (CAYMAR)"

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que la Sociedad que hemos constituído por documento privado, suscrito el día 3 de Enero de 1955, entre don Roberto Cabezas y don Félix Martínez González, e inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día 25 de Marzo del mismo año con el N.o 109, al folio 436, del libro número 2 de Contratos, y denominada: "Cabezas y Martínez Limitada (Caymar)" que tenía por objeto la explotación de garage, mecánica, chapa, pintura y todo lo relacionado con la reparación de vehículos automotores, con sede en la calle Enrique García Peña N.o 2733, no ha realizado ningún acto de comercio y, por tanto, los firmantes la disuelven, pues no desean su vigencia. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de Junio de 1958.— ROBERTO CABEZAS. — FELIX MARTINEZ GONZALEZ.

6) $48.00 20|pub. 12608 Ag.23-v.set.16.

8—Emplazamientos

ODLLAKOFF, SAMPSON Y SERRATO LTDA.

Se emplaza a los propietarios de los padrones: 4529, 4528, 4527, 4526, 4525, 4524, 4523, 4522, 4193 4194, 4195, 4196, 4197, 4198, 4199, 4200, 4185, 4169, 4170, 4171, 4172, 4173, 4174, 4175, 4176, 5062, 5080, 5079, 5078, 5077, 5076, 5075, 5074, 5073, 5054, 5055, 5056, 5053, 5057, 5363, 5364 5380, 6252, 5352, 5351, 5353, 6225, 5355, 4198, 4522, 4176 y 4500; con frentes a las calles: A. del Campo entre Treinta y Tres y Roosevelt; A. del Campo entre Roosevelt y General J. A. Lavalleja; W Beltrán entre Colón y General de La Llana; General de La Llana entre W. Beltrán y J. Batlle y Boca-calle de de La Llana y W. Beltrán, de la ciudad de Minas, para que se notifiquen de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar. — La Empresa. (P. del Puerto 882).

8) $4.80 1|pub. 12632 Ag.23-v.ag.23.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Julio C. Espínola, dictada en autos caratulados: "VALLE ANTONIO. Incapacidad. Pieza relativa a la remoción del Curador" (L.o 56, F.o 573), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de Antonio Valle Ganduglia, compuesta por Germán Gianelli Valle, soltero; Laura Gianelli Valle de Durán, viuda de Mario Durán; Agustina Gianelli de Viña, viuda de Alfredo Viña; Adela María Isabel Gianelli Valle de Ambrosio, viuda de Juan P. Ambrosio; Matilde Rosa Fernández Valle de Bolsi, casada con Redento Bolsi; Agustina Bernardina Fernández Valle de Giribono, viuda de Francisco Giriboni; Horacio Gianelli Baccino, casado con Edita Antonieta Ghiso; Roberto Luis Gianelli Baccino, casado con Pilar Curbelo; Angela Carolina Gianelli Baccino, casada en primeras nupcias con Carlos Daniel Paris; Pedro Ernesto Lucas Icasuriaga Gianelli, soltero; Julieta María Icasuriaga Gianelli de Sosa, viuda de Raúl Sosa; Haydée Angela Icasuriaga de Domínguez, casada con Carlos Domínguez; Pablo Fazzio, viudo de Dorotea Gianelli; Atileo o Atilio Bernardo Pizzo, casado con Ema Ronco; Alberto Pizzo, soltero; Américo Pizzo, casado con Margarita Montano; Silvia Pizzo, casada con Mario Navarro; Amelio o Aurelio Pizzo, soltero; Livia Pizzo de Rovera, casada con Héctor Rovera; Angela Pizzo de Fraga, casada con Enrique Q. Fraga; Margarita Pizzo de Sánchez, casada con José Sánchez; Luis Alberto Barlocci casada con Otilio Luisa Méndez; María Adela Barlocci de Ithurralde, casada con Adalberto Ithurralde; Octavia Valle de Díaz, viuda de Julio Díaz; y a sus sucesores a cualquier título y a cualquier otro interesado con respecto al siguiente inmueble: Inmueble empadronado con el N.o 113.551, ubicado en la 23.a sección judicial de Montevideo, que es la fracción señalada con el N.o 10 en el plano del agrimensor don Félix Logaldo de Marzo de 1925, compuesto de un área de 235 metros cuadrados y 97 dms. con 10 metros y 86 cms. de frente al Noroeste sobre la calle Carlos Anaya; 11 ms. 5 cms. al Sureste dando con la sucesión de don F. Orta; 20 ms. 40 cms. al Noreste confinando con don Juan Otheguy y 21 ms. 55 cms. al Suroeste lindando con el solar 9, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, para proceder a la escrituración definitiva de compra-venta bajo apercibimiento de ser otorgada por el señor Juez de oficio (artículo 31 de la Ley 17 de Junio de 1931). — Montevideo, 8 de Agosto de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

10) $216.00 30|pub. 12614 Ag.23-v.set.27.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 422|58. — Suministro de chapas, barras, alambres y caños de plomo, latón, zinc, aluminio, cobre y bronce. — Apertura: Octubre 17, hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 406|58. — Segundo llamado. — Suministro de aparatos telefónicos portátiles y repuestos.— Apertura: Setiembre 22, hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 415|58. — Segundo llamado. — Suministro de pasadores, cerraduras, válvulas, canillas de bronce, etc. — Apertura: Setiembre 11, hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 32841 Ag.23-v.set.2.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A.M.D.E.T.)
LICITACION PUBLICA N.o 865
Adquisición de hasta 15.000 kgs. de trapos

Fecha de apertura: 8 de Setiembre de 1958.
Hora: 9.
Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Agosto de 1958. — La Gerencia.

12) (C.C.) 1|pub. 32834 Ag.23-v.ag.23.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para el suministro de lo siguiente:
Recibos de Tributos Municipales y de Previsión Social

Licit. N.o 3139. — 150.000 recibos. — Apertura: Agosto 28 de 1958. Hora 16.
Licit. N.o 3140. — 400.000 recibos. — Apertura: Agosto 28 de 1958. Hora 17.
Licit. N.o 3141. — 250.000 recibos. — Apertura: Agosto 29 de 1958. Hora 18.
Licit. N.o 3142. — 2.500.000 recibos. — Apertura: Agosto 29 de 1958. Hora 17.
Licit. N.o 3068. — Juegos de clisés. — Apertura: Agosto 26 de 1958. Hora 16.

De acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles. — Valor del pliego de condiciones: $ 2.00 cada ejemplar.

12) (C.C.) 1|pub. 32840 Ag.23-v.ag.23.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
Departamento Comercial.—Sección Licitaciones
LICITACION PUBLICA N.o 16|58
Segundo llamado
Adquisición de hasta 10.000 kgs. de té

Se llama por segunda vez a licitación pública para la adquisición de hasta 10.000 (diez mil) kilogramos de té, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerrito N.o 610, en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en la sede del Consejo, calle Juan Carlos Gómez N.o 1492, el día 12 de Setiembre de 1958, a las 14 y 30 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 32845 Ag.23-v.ag.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Regional N.o 4

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de 2130m3 (dos mil ciento treinta metros cúbicos) de gravilla para la obra: "Tratamiento Bituminoso de Ruta 3, Young-Paysandú (K338-K350) y Ruta 25 cruce de Young (calle 18 de Julio) 1K000". Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Reg. N.o 4 de la Direc-

ción de Vialidad, calle Leandro Gómez 1278 de la Ciudad de Paysandú, los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas. Sábados de 8 a 12 horas. La apertura se realizará con el número de proponentes que concurran el día 1.o de Setiembre de 1958 a la hora 16 (dieciséis) en la Oficina mencionada.—Montevideo, 20 de Agosto de 1958.
12) (C.C.) 7|pub. 32838 Ag.23-v.set.1.o

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Licitación pública N.o 24
Primer llamado

Llámase a licitación pública para proveer de 2 o 3 muebles metálicos con destino a la Sección Archivo Gráfico.

El pliego de condiciones para esta licitación estará a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Topografía, calle Sarandí N.o 390, piso 3.o, desde el día 29 de Agosto de 1958.

La apertura de las propuestas se realizará el 4 de Setiembre del corriente año a las 15 y 30 horas ante el escribano del Ministerio de Obras Públicas, don Luis E. Anza, en la Dirección de Topografía. — La Subdirección.
12) (C.C.) 8|pub. 32843 Ag.23-v.set.3.

P. L. U. N. A.
LICITACION PUBLICA N.o 8|958
Primer llamado

Apertura: 8 de Setiembre de 1958.
Local: Colonia 1013.
Hora: 11.

P.L.U.N.A., llama a licitación pública para la adquisición de 150.000 sobres para pasajes en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares N.o 89 que los interesados podrán retirar en la División Compras, Colonia 1013, de 13.30 a 18.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8 pub. 32842 Ag.23-v.set.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 99
Tercer llamado

Artículos: Cabos y drizas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1559).

Apertura: 29 de Agosto de 1958, a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 21 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 32835 Ag.23-v.ag.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
OFICINAS CENTRALES Y SERVICIOS GENERALES
Licitación N.o 16
Segundo llamado

Suministro de un block de ocho armarios metálicos

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de un block de ocho armarios metálicos, destinado a la Secretaría General de la Universidad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Sección Intendencia de la Universidad, Avda. 18 de Julio 1824, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas en los sellados de ley, se presentarán en la mencionada Sección y serán abiertas el día viernes 29 del corriente a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 21 de Agosto de 1958. — Sección Intendencia.
12) (C.C.) 5|pub. 32844 Ag.23-v.ag.29.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 23 de Agosto de 1958

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley No 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

IVAN ZANEFF, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Colonia 826 y MAGDALENA BEATRIZ GANCILA, 21 años, soltera, argentina, domiciliada Colonia 826.

2.a Sección

GASTON ROMAIN BARBOSA, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Rincón 467 y OLGA NAIR DE LOS SANTOS, 22 años, soltera oriental, domiciliada 467.

10.a Sección

ARTIGAS NELSON LEDESMA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quebrayugos 4518 y ANGELICA SARA SILVEIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Quebrayugos 4518.

PEDRO TRILLO VISCONTI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1420 A y SONIA BULKE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1420 A.

11.a Sección

SANTOS AQUINO, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carpintería 4541 y GLADYS MARGOT CALLEJAS, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Carpintería 4541.

HECTOR HEBERT BOCCARATO, 37 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Camino Maldonado 6267 y ENRIQUETA MARIA VISCAYA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Navarro 2541.

MIGUEL ANGEL SOSA, 21 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Pedro Piñeyrúa 4843 y GLADYS QUESADA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Piñeyrúa 4843.

ANTONIO FEBRERO, 54 años, viudo, chofer, español, domiciliado Mateo Cortés 4620 y HONORIA ZULMA CAPO, 56 años, viuda, enfermera, oriental, domiciliada Juan B. Morelli 4157.

14.a Sección

NELSON EDMUNDO ERASSO VALLEJO, 30 años, soltero, médico, colombiano, domiciliado Larrobla 948 y EDITH BELKIS VILA MEDEIROS, 19 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Larrobla 948 bis.

RUBEN ANDRES REY GUBBA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coraceros 3560 y BLANCA MARGARITA ESCUDERO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Coraceros 3560.

15.a Sección

GUALBERTO SOÑORA, 38 años, soltero, funcionario público, oriental, domiciliado P. de María 1120 y MARTHA BERTON PIRIA, 31 años, viuda, oriental, domiciliada P. de María 1120.

JUAN BRUNO ROSSELLO, 26 años, soltero, español, domiciliado Lavalleja 2053 y MARGARITA MORELL FIOL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 1956.

CARLOS LAUREANO CHAO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2033 y LEDA RENEE FASSIOLO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2033.

JUAN TORRES, 39 años, viudo, gráfico, oriental, domiciliado Gaboto 1682 y JOSEFA OLLERO, 29 años, soltera, española, domiciliada Gaboto 1682.

MARCELO JORGE COSTA PEUSER, 30 años, divorciado, abogado, argentino domiciliado Blanes 891 y JULIA EMILIA RAMOS OTERO, 17 años, soltera, argentina, domiciliada Blanes 891.

GUSTAVO PAULLIER, 22 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Requena 1225 y NELDA ISABEL LOPEZ DE HARO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Requena 1225.

MANUEL PONDAL, 43 años, soltero, marino retirado, argentino, domiciliado Rivera 1908 y NORMA BEATRIZ GACH, 19 años, soltera, argentina, domiciliada Rivera 1908.

LUIS JORGE MARTINEZ PEREZ, 27 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Edo. Acevedo 1521 e ISABEL PINTOS PETILLO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1521.

ADEMAR ANTONIO GARATE, 28 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado Jackson 1125 ap. 2 y CIALI BEATRIZ MOLIGA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 1125 ap. 2.

16.a Sección

FABIO AMARO SANTANA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Agustín Muñoz 4534 y BLANCA DORREGO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Agustín Muñoz 4534.

17.a Sección

PALERMO TERRYN, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado San Martín 5679 y ELEUTERIA BLANCA VIDELA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 5679.

WALDEMAR CORTES, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timbúes 3837 y DARIA COITINHO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Timbúes 3837.

JOSE ANGEL GHIONE, 33 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado San Martín 5242 y TERESITA DELIA DORTA, 23 años, soltera, oirental, domiciliada Cno. Andaluz 5139.

18.a Sección

JUAN MANUEL ESPUL, 23 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Lavalleja 2333 y AIDA SCHONFELD, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Lavalleja 2333

JUAN MARIA GOMENSORO, 34 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Tomás Giribaldi 2326 y MARIA ROSA FRASCHINI, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Obligado 1125.

JOSEF SCHEUTER, 30 años, soltero, ingeniero, alemán, domiciliado Pereira 3346 y DELIA DEL RIO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pereira 3346.

JOSE PEDRO LACUAGUE, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado R. Fernández 289 y AIDA MAGNOLIA PEREZ HERNANDEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 423 ap. 3.

ALBERTO WALTER VALLE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2191 y SILVIA GULDENZOPH, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2191.

20.a Sección

JUAN CORALIO MENDIETA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado India Muerta 4127 ap. 3 y MIRTA ESTHER RINALDI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada India Muerta 4127 ap. 4.

EDINSON GOMEZ, 22 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado A. Salvo 75 ap. 2 e IRMA YOLANDA NOGUEIRA, 15 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada A. Salvo 75 ap. 2.

OTTO DARDO ANDRADA, 22 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado E. Romero 60 ap. 3 y MARIA TERESA CLAVERI, 19 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Ferreira y Artigas 337 ap. 1.
14) $2.00 3|pub. v.ag.27.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Silva de Gully María contra MUÑOZ DE SILVA RAMONA y Otros. Prescripción treintañal", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, para el previo acto conciliatorio (artículo 282 del Código de P. Civil) y para contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarle defensa de oficio a doña Ramona Muñoz de Silva, sus causahabientes a cualquier título universal o particular, y a toda persona que por cualquier título se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 1436, ubicado en la manzana Nº 209, solar 5, del plano topográfico de Trinidad, y que según plano del agrimensor Luis A. Ibiñete, de Enero de 1958, linda en la actualidad: por el Norte con padrón N.o 1438 de Lázaro García; al Sur padrón Nº 1435 de Pascual Benítez; al Este en 21 ms. 47 cms. con calle José Pedro Varela y al Oeste Padrón 1440 de María W. Sosa de García, con una superficie de 922 metros 1365 centímetros cuadrados. — Trinidad, Abril 14 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
16) $84.00 30|pub. 12645 Ag.23-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MOLL y MASOT JUAN GERVASIO PEDRO. Prescripción", (Lº 44, Fº 84), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Gervasio Pedro Moll y Masot, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes: Tres solares de terreno, situados en la manzana letra "I" del pueblo "San Lorenzo", en el Cerrito de la Victoria, 22.a Sección Judicial de Montevideo y que de conformidad con el plano del agrimensor Carlos R. Senaldi, registrado en la Dirección General de Catastro, con el Nº 34.288, el 16 de Agosto de 1957, se describen a continuación: A) Solar Nº 10, padrón 78.058, con un área de 407 metros 34 decímetros, así deslindados: Una línea recta de 10 metros 31 centímetros al Sureste frente a la calle Granaderos (antes Treinta y Tres); una recta de 39 metros 51 centímetros al Noreste, que lo separa de los solares empadronados con los Nos. 78.059 y 78.041; una recta de 10 metros 31 centímetros al Noroeste que lo separa del solar padrón 78.046; y una recta de 39 metros 52 centímetros al Suroeste que lo separa de los padrones 78.053 y 78.057; B) Solar N.o 19, padrón 78.053, superficie 447 metros 71 decímetros, así deslindado: frente al Suroeste sobre la calle Estanislao Vega (antes Durazno) una recta de 10 metros 31 centímetros; fondo al Noreste una recta de igual dimensión que lo separa del padrón 78.058; lateral Noroeste una recta de 43 metros 57 centímetros que lo separa del padrón 78.052; lateral Sureste una recta de 43 metros 28 centímetros que lo separa de los padrones 78.054 y 78.057. C) Solar Nº 21, padrón 78.055; superficie 422 metros 3 decímetros así deslindado: frente al Suroeste sobre la calle Estanislao Vega (antes Durazno) una recta de 18 metros 90 centímetros; y por ser esquina frente al Sureste sobre la calle Granaderos (antes Treinta y Tres) una recta de 22 metros 33 centímetros; lateral Noroeste una recta de igual dimensión que lo separa del padrón 78.054; lateral Noreste una recta de 18 metros 90 centímetros que lo separa del padrón 78.056. Otro solar de terreno sito en la misma manzana letra "I", del pueblo "San Lorenzo", Cerrito de la Victoria, 22.a Sección Judicial de Montevideo, y que de conformidad con el citado plano del agrimensor Carlos R. Rinaldi, se describe a con-

tinuación: Solar N.o 20, padrón 78.054, con un área de 339 metros 61 decímetros, así deslindado: frente al Suroeste sobre la calle Estanislao Vega (antes Durazno) una recta de 10 ms. 31 centímetros; fondo al Noreste una recta de igual dimensión que lo separa del padrón 78.057; lateral Noroeste una recta de 32 metros 97 centímetros que lo separa del padrón 78.053; lateral Sureste una recta de 32 metros 91 centímetros que lo separa de los padrones 78.055 y 78.056. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a don Francisco Salas y Suaú y a don Antonio Roca y Derdé y a sus sucesores a título universal o particular; a las señoras Margarita Cristina Tarico de Zigliotti y Francisca Salas de Repetto y a sus sucesores a título universal o particular; a Juan René Cocino, Juan Romeo Paolillo, Domingo Fraigola Avila, Cayetano Romano Saco, Máximo A. Didac y Amador Garrido; a la sociedad Fontana y Candela S. A. y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7º y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 11 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $324.00 30|pub. 12615 Ag.23-vset.27.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

JOSE B. YANNELLI, por la AGADU, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se adjunta y de las que son autores socios de la entidad

RODOLFO CASTRO declárase único autor de "Canta el corazón", album de letras.

CANDIDO BELANDO VIOLA declárase único autor de "La nube transparente", comedia.

ROBERTO PIMENTEL declárase único autor de "Club Ameritex", libreto radial.

JULIO C. VELAZQUEZ declárase único autor de la letra del candombe "Alegre Son".

LILIANA BERNASCONI declárase única autora de "El baño del burrito", teatro de títeres.

EUCLIDES SEMINO y ELBIO ACUÑA declaranse únicos autores de "Quiero un lugar", foxtrot.

PEDRO SEVERINO y GREGORIO DEL PUERTO declaránse únicos autores de "Luz roja", milonga.

MECHA DIAZ SANCHEZ declárase única autora de "Te cuento penas", tango.

JOSEFINA REYES, WALTER MENDEZ y ENRIQUE SORIANO declaránse únicos autores de "Tengo dos ojos", corrido.

MIGUEL A. SIERRA declárase único autor de "Muchacho sentimental", tango.

SEBASTIAN GARRETA y GLORIA LEGRAND decláranse únicos autores de "La tarde del regreso", tango.

RILO SUAREZ y LUIS CARUSO decláranse únicos autores de "A la barra del café", tango.

MARIO TRANQUILO declárase único autor de "Ciengramos", tango.

GERMAN REYNA y ANIBAL SAMPAYO decláranse únicos autores de "Bailongo del rengo", baión.

VICTOR JUSTET y OVIDIO OTERO decláranse únicos autores de "Rosa andaluza", paso doble.

PEDRO M. GRAÑA y LUIS CASTELLI decláranse únicos autores de "Si me amaras como yo", tango.

DONATO RACCIATTI, J. TACCONE y M. BATTISTELLA, decláranse únicos autores de "Por la misma senda", tango.

DONOTO RACCIATTI declárase único autor del arreglo en vals de "De azul, pintado de azul", (de Modugno y Migliacci), del arreglo en tango de "Quiéreme siempre", (de Lynes y Guthrie), y del tango titulado "Patria".

JUAN C. CAÑETE MUNHO dclárase único autor de "Solo en la noche", tango.

FRANCISCO A. MUJICA y JOSE N. SCOPELLI decláranse únicos autores de "Mi cariño" (A tu amor), tango.

MIGUEL A. VILASBOAS declárase único autor de "Palermo", candombe.

HORACIO LOPEZ declárase único autor de "Morenos de alma", candombe y "Hay que bailar", candombe.

HORACIO LOPEZ y PEDRO OLIVERA decláranse únicos autores de "Así es mi novia", vals, y "No debes mentir", tango.

AMERICO R. MANGINO declárase único autor de "Mi canción", tango.

ISRAEL CORREA VERA declárase único autor de "Cariñito mío" (Nené), vals. — Montevideo, 20 de Agosto de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $32.00 10|pub. 12628 Ag.23-v.set.4

18—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de PEDRO LEONCIO BARONE y ELVIRA ANGELA BONELO, pues en la misma donde dice "Bonello" debe decir "Bonelo"; y B) La de nacimiento de WALTER OMAR y WILLIAN JOSE BARONE BONELO, pues en donde dice "Bonello" debe decir "Bonelo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32837 Ag.23-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de VICENTE DE LEON, pues en la misma donde dice "Vicenta De León" debe decir "Vicente De León" y donde dice "sexo femenino" debe decir "sxo masculino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32833 Ag.23-v.set.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "IRIBARREN DE VAZQUEZ MARIA LUISA. Sucesión", Lº 45, Fº 94), se hace saber que en los mencionados autos, se han presentado José Vázquez, Edison, Ada Ondina, José María, Rolando y Roberto Vázquez Iribarren, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: 1º) En la de matrimonio de José Vázquez con María Luisa Dorotea Iribarren, donde la contrayente figura como "María Luisa Iribarne", debe decir: "María Luisa Dorotea Iribarren"; y donde el apellido del padre de la misma figura como "Iribarne", debe decir: "Iribarren". 2º) En la de nacimiento de Edison Vázquez Iribarren, donde la madre del inscripto figura como "María Luisa Iribarne", debe decir: "María Luisa Dorotea Iribarren"; y donde el abuelo materno del inscripto, figura con el apellido "Iribarne", debe decir: "Iribarren". 4º) En la de nacimiento de José María Vázquez Iribarren, donde el inscripto, el padre y el abuelo paterno del mismo, figuran con el apellido "Vasquez", debe decir: "Vázquez". Y 5º) En la de nacimiento de Rolando Vázquez Iribarren, donde el inscripto, el padre y el abuelo paterno del mismo, figuran con el apellido "Vasquez", debe decir: "Vázquez"; donde la madre figura como "María Luisa Iribarne", debe decir: "María Luisa Dorotea Iribarren"; y donde el abuelo materno figura con el apellido "Iribarne", debe decir: "Iribarren". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 18 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $66.00 15|pub. 12613 Ag.23-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ABALO EGUIA ANGEL LUIS. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", (Lº 44, Fº 499), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Angel Gabriel Abalo y doña Tita Eguía, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Angel Luis, por figurar en ella el padre del inscripto, con el apellido "Avalos", en lugar de "Abalo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32836 Ag.23-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ALBERTO SAMOVICH ROBKIN promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice "Semovich" debe decir "Samovich" (apellido paterno) y donde dice: "Rekimay" debe decir "Robkin" (apellido materno). — Salto, Julio 28 de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

19) $18.00 15|pub. 12636 Ag.23-v.set.10.

20—Remates

JUAN ANGEL CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "FEAN CARLOS GUALBERTO Y Otros. Cesación de condominio" (Lº 50, Fº 493), se hace saber que el día 15 del mes de Setiembre a las 16 horas, en lugar de ubicación por el rematador señor Juan Angel Cabrera, asistido de los señores Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 16.753.32 (dieciséis mil setecientos cincuenta y tres pesos con treinta y dos centésimos), el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras, sito en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 58.442 (paraje Reducto), señalado con el número 5 en el plano de subdivisión suscrito por el agrimensor Jaime García el 30 de Abril de 1912. Area: 270 ms. deslindados así: 10 ms. de frente al Suroeste, a calle Sitio Grande cuya puerta de entrada lleva el Nº 1265. Punto medio: 23 ms. 70 cms. del ángulo formado por Abayubá y Sitio Grande. Tiene 27 ms. de fondo y linda: Noreste, solar 2; Noroeste, solares 3 y 4 y Sureste, con el solar 6.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en efectivo, a los efectos legales. 2) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, así como la comisión del rematador. 3) Los títulos de propiedad, se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana 1158 Serie 28). 4) El expediente y demás antecedentes, en el Juzgado Letrado Civil de 4º Turno, a disposición de los interesados 25 de Mayo 523 piso 4º). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 1º de 1958. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $72.00 15|pub. 12682 Ag.23-v.set.10.

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO
REMATE JUDICIAL

Rematará el día 3 de Setiembre a las 15 horas en el local calle Pablo de María Nº 1581 por mandato de los señores Jueces: L de 1.a Instancia en lo Civil de 4º Turno; en autos: "FRANCO, TOMASA PROSPERA". Intestada; de 6º Turno en autos. "MARIÑO DE PIÑEYRO, CANDIDA". Su fallec.; en autos: "MARIA ANA CASTEGE DUQUE". Suc.; de 7º Turno en autos: "Omar Fontana S. A. contra E.C.S.A.M. Ltda."; de Crimen de 1º, 2º, 3º y 4º Turnos en autos varios. Armas: de Instrucción y Correccional 6º Turno, autos varios-armas; de Paz de la 2.a Sección en autos: SANTIAGO VIDAL. Su fallec.". Cantidad de material sanitario, estanterías, muebles sueltos, ropas, colchones, menudencias, máquina Coser, armas varias, etc. etc. Exhibición día: Seña: 20 o'o. Informes: Pablo de María Nº 1575.

20) $18.00 9|pub. 12643 Ag.23-v.set.3

ALFREDO SILVERA IRAOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Omar Sánchez Pérez contra MARCELINO NORATO BALIERO y JOAQUINA ALVEZ Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 22 de Setiembre próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Alfredo Silvera Iraola, asistiendo los señores Actuarios y Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo, ubicado en "Cerro Chato", 9.a Sección Judicial de este Departamento, padrón Nº 2858, compuesta de 80 hás. 2633 ms. y 9745 cms. cuadrados según títulos, y según plano del agrimensor Alfredo Hareau, de Abril de 1944, de 80 hás. 2633 ms. y 97 decms. cuadrados, lindando: al Norte, camino público por medio, con Joaquín Puértolas; al Noreste, camino público por medio, con el mismo Puértolas, Tomás Alonso y Ambrosia Alonso; al Sur, con sucesiones de Máximo Alpuy, Usenda Pereda y Dámaso Pereira, y al Oeste, con Lino Alonso (hoy Valentín Iparraguirre Erreca).

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador, y gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, estando los títulos en autos, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 8 de Agosto de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $60.00 15 pub. 12676 Ag.23v.set.10.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

OLIMPIA AUTODROMO S. R. L.

A los efectos del Decreto-Ley N.o 8.992, de 26 de Abril de 1933, se hace saber que, por instrumento privado suscrito el 6 de Agosto de 1958 se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con fecha 1.o de este año, a cuya fecha se retrotraen los efectos jurídicos del mismo, sobre las siguientes bases: Socios: Mario Gioga, Libiano Martelli, Carlos y Emilio Bolinches Barrachina y señora María Micaela Echániz de Zaragüeta. Objeto: Explotación de juegos o aparatos de atracción en Parques y Paseos. Denominación: "La Renaciente". Razón social: Olimpia Autodromo S. R. L. Dirección y Administración: Señores Mario Gioga, Emilio Bolinches Barrachina y señora Micaela E. Zaragüeta, en forma conjunta. Capital: pesos 60.000.00 aportado: $ 15.000.00 cada uno de los señores Gioga y Martelli y señora de Zaragüeta; $ 7.500.00 cada uno de los señores Carlos y Emilio Bolinches Barrachina, en el acto de la constitución. Fondo de reservas 5 o|o. Balances anuales el 31 de Diciembre de cada año. Plazo: 10 años, con opción a prórrogas de uno o más. El precitado contrato fué inscripto en el Registro P. de Comercio con el N.o 342 al F.o 1752 del L.o 2 de Contratos. — Montevideo, Agosto 20 de 1958. — Ruben Ureta Vega, Escribano

22) $32.00 10|pub. 12640 Ag.23-v.set.6.

"BARUFFALDI y COMPAÑIA LIMITADA"

Se hace saber que por documento privado otorgado el veinticuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho, el cual fué inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 378, F.o 1288, L.o 1 de Contratos, el 6 de Agosto de 1958, los señores Gelindo Abuncio Baruffaldi Paroli, Tobías Lieblein Weissman, Israel Lieblein Eidler, Jorge Fermín Pacheco Olivera, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "Baruffaldi y Cía. Limitada". Domicilio: calle Miguelete N.o 2094 de la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en el interior de la República. Objeto: lo constituye la fabricación y venta, dentro del territorio de la República Oriental del Uruguay, de filtros para lubricantes en vehículos automotrices, según la patente de invención número cinco mil nueve y bajo la marca registrada "Vinto". Capital Social: pesos 120.000.00 m|n dividido en sesenta cuotas de capital de dos mil pesos cada una, aportado por los socios en la siguiente forma: Gelindo Baruffaldi: $ 60.000.00 (valor de estimación del uso y goce de la patente de invención N.o 5009 y de la marca "Vinto") según certificado expedido el 2|2|958 por el contador Tyko M. Tammi Bla. Tobías Lieblein, Israel Lieblein, Jorge Pacheco $ 55.849.07 (valor que se adjudica a las máquinas, herramientas, materiales, filtros) adquiridos por los señores Lieblein y Pacheco, a la firma Gelindo A. Baruffaldi, según inventario y certificado expedido el 2|2 958 por el contador Tyko M. Tammi Bla. $ 4.150.93, aportada en fectivo dicha suma por los señores Lieblein y Pacheco. Los aportes que efectúen los señores Lieblein y Pacheco son el común pro indiviso y por terceras partes iguales. Plazo: seis años a partir del 2|2|958, automáticamente prorrogado por períodos de tres años con opción de dos más siguientes y consecutivos, salvo que con sesenta días de anticipación al vencimiento del plazo principal o sus prórrogas, lo manifieste el socio en forma auténtica, ya sea por Escribano, Alguacil, Juez de Paz o telegrama colacionado. Administración y uso de la firma social: La tendrán los cuatro socios pero actuando en la siguiente forma: siempre a cargo de dos de ellos pero una de las firmas será necesariamente la del señor Gelindo A. Baruffaldi y la otra la de cualquiera de los restantes socios. — Montevideo, Agosto de 1958. — Gloria Somma de Correía, Escribana.

22) $64.00 10|pub. 12691 Ag.23-v.set.4.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 84.112. — Montevideo, Agosto 16 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S.A., por Mariquita Pérez Sociedad Anónima, de Madrid, España, solicita la marca

MARIQUITA PEREZ

para artículos de la clase 23 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 12680 Ag.23-v.set.4.

ACTA N.o 84.145. — Montevideo, Agosto 20 de 1958. — Con esta fecha, Vicente Plata, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CARIOCA", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 12671 Ag.23-v.set.4.

ACTA N.o 84.138. — Montevideo, Agosto 19 de 1958. — Con esta fecha, Vestir Bien S. A., de Montevideo, solicita la marca "PEGGY LOU" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 12653 Ag.23-v.set.4.

ACTA N.o 84.123. — Montevideo, Agosto 18 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A., de Basilea, Suiza, solicita la marca "DRIMAREN", para distinguir los artículos de las clases 7 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 12654 Ag.23-v.set.4.

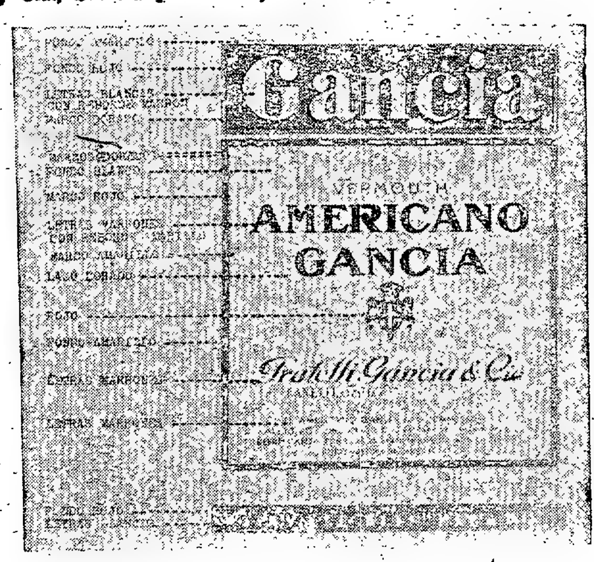
ACTA N.o 84.108. — Montevideo, Agosto 16 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de R. H. Thomson y Co. (Distillers) Limited, de Escocia, han solicitado el registro de la marca "ROBBIE BURNS" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 12463 Ag.23-v.set.4.

ACTA N.o 84.146. — Montevideo, Agosto 20 de 1958. — Con esta fecha, Vicente Plata, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DURABILT", para distinguir artículos de las clases 4 y 5 (excepto hilados de celulosa). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 12670 Ag.23-v.set.4.

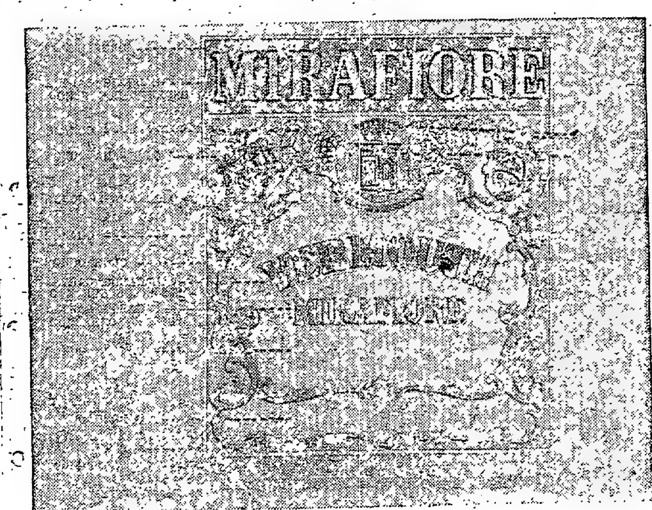
ACTA N.o 84.150. — Montevideo, Agosto 20 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Fratelli Gancia y Cía., Societa per Azioni, de Canelli, Italia, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $72 00 10|pub. 12656 Ag.23-v.set.4.

ACTA N.o 84.149. — Montevideo, Agosto 20 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por S. A. Vini Taliani, de Canelli, Italia, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $68.00 10|pub. 12657 Ag.23-v.set.4.

ACTA N.o 84.127. — Montevideo, Agosto 18 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S A., por W. A. Tyzack y Company Limited de Stella Works, Sheffield, Inglaterra, solicita la marca



para artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 12681 Ag.23-v.set.4.

ACTA N.o 84.122. — Montevideo, Agosto 18 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Mead Johnson y Company (E.U.A.), solicita la marca


Mead Johnson
Símbolo de servicio en medicina

para distinguir los artículos de las clases 1, 9 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $18.00 10|pub. 12655 Ag.23-v.set.4.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.295. — Montevideo, Agosto 12 de 1958. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg en representación del señor Roberto Hugo Bonera, de Carmelo, Rep. O. del Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un molino a viento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 12630 Ag.23-v.set.4.

ACTA N.o 12.303. — Montevideo, Agosto 20 de 1958. — Con esta fecha los señores Hebert Buoncristiano y Jorge Hofstadter, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva tapita para tacos de zapatos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 12672 Ag.23-v.set.4.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta mi cuota parte a mi socio Luis Casal Feijoó del negocio de Almacén de Comestibles y B. Alcohólicas,

establecido en Camino Mendoza N.o 6149 de esta ciudad. Acreedores en el negocio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Agosto de 1958. — EMILIO DORADO DORADO.
25) $24 00 20|pub. 12650 Ag.23-v.set.16.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Honorio Uría Fernández y Felipe Morán Fernández, el negocio de Almacén Comestibles, Frutas y Verduras y Alcohólicas Embotelladas, establecido en la calle Ferreira y Artigas Nos. 314-20 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Agosto de 1958. — ROMEO EUSTAQUIO CARRETTO RODRIGUEZ. — LUISA H. PETRUZIO y LUIS DECIMO PETRUZIO.
25) $24.00 20|pub. 12651 Ag.23-v.set.16.

Prometimos vender a María Raquel Rebollo de Rebollo el "Salón Blanes" de venta de cigarrillos y confituras sito en Juan Manuel Blanes 1143. Acreedores en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — GLADYS FATIMA MONICA CIBILS DE SALAS y NUBLE SALAS. — Montevideo, Agosto de 1958.
25) $16.00 20|pub. 12687 Ag.23-v.set.16.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Antonio Serrano, Salomón Reichman y Luciano Veiga, el comercio que gira en el ramo de almacén, frutas y verduras y fermentadas ubicado en la calle Paraguay Nº 1054, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Agosto de 1958. — CHAWA WOLMAN DE ALTMARK.
25) $24.00 20|pub. 12660 Ag.23-v.set.16.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores José Fernández Velay y Manuel Rial Iglesias el comercio que gira en el ramo de almacén y bar, ubicado en la calle Pablo de María Nº 1293, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Agosto de 1958. — LINO SORIA.
25) $24.00 20|pub. 12662 Ag.23-v.set.16.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor José Alen Suárez, el comercio que gira en el ramo de provisión ubicado en la calle 20 de Febrero Nº 2220 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. —Montevideo, 16 de Agosto de 1958. — ENRIQUE VILLAR SINDIC.
25) $24.00 20|pub. 12663 Ag.23-v.set.16.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a la señorita Josefa González López, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar ubicado en la calle Arenal Grande N.o 2297, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 29 de Julio de 1958. — SABINO SANCHEZ PUGA. — JOSE ANCA OTERO.
25) $24.00 20|pub. 12664 Ag.23-v.set.16.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender mi negocio de Almacén Comestibles, sito en la calle Regimiento 9 N.o 1834 al señor Ultimo Noveno Vázquez, el día 15 de Agosto de 1958. Acreedores a calle Regimiento N.o 9 N.o 1834. — INOCENCIO PANICERES. — MARIA E. VAZQUEZ DE PANICERES.
25) $16.00 20|pub. 12649 Ag.23-v.set.16.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Jesús Varela Lema, el comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la Avenida General Flores N.o 2936, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Agosto de 1958. — JULIO CESAR LABORDE CORVO.
25) $24.00 20|pub. 12661 Ag.23-v.set.16.

27 — Varios

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
INTIMACION

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra FABRICA DE LAPICES UNION SOCIEDAD ANONIMA". Intimación. (L.o 45. F.o 281), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay, manifestando que la "Fábrica de Lápices Unión Sociedad Anónima", le adeuda la suma de $ 6.014.63, con intereses al 30|7|1958, por saldo del contrato de prenda industrial que acompañaba. Que a fin de evitar la prescripción de dicha deuda, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.026 inciso 3.o del Código de Comercio, solicitaba protesta judicial intimada por edictos. Que encontrándose la sociedad deudora en liquidación, solicitaba que la intimación se practicara en las personas de su Presidente, Secretario, e integrantes de la Comisión Liquidadora. En consecuencia se intima a los señores Ernesto Gaya (Presidente), y Juan B. Correge (Secretario) y a los integrantes de la Comisión Liquidadora, señores Raúl Costas (hijo), Cesárea Villegas Suárez y José García Patiño, el pago de lo adeudado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 18 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $40.00 10|pub. 12612 Ag.23-v.set.4.

RESCISION DE COMPROMISO

Por intermedio de las Oficinas de Balances Héctor González Karlen, comunicamos que de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compra-venta suscrito en oportunidad por el comercio que en el ramo de Bar, despacho de bebidas alcohólicas y Pizzería, que gira en esta ciudad, en la calle Industria N.o 3451. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — ANTONIO CALVO GONZALEZ. — SILVESTRE COTELO POSE. — EVARISTO BRAVO ALONSO. — MANUEL BRAVO ALONSO.
27) $24.00 20|pub. 12665 Ag.23-v.set.16.

RESCISION DE COMPROMISO

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, comunicamos que de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compra-venta suscrito en oportunidad por el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas gira en la calle Arenal Grande N.o 2297 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 17 de 1958. — SABINO SANCHEZ PUGA. — JOSE ANCA OTERO. — LUIS GONZALEZ LOPEZ.
27) $24.00 20|pub. 12666 Ag.23-v.set.16.

VIDPLAN SOCIEDAD ANONIMA
EMISION DE ACCIONES PREFERIDAS

El Directorio de "Vidplan Sociedad Anónima", debidamente facultado, ha resuelto proceder a la emisión de $ 1:000.000.00 de acciones preferidas. Atento al monto del capital accionario y a lo que prescribe los estatutos, los señores accionistas pueden suscribir acciones hasta un monto que represente el 21 o|o de las acciones que posean. En el caso de que resuelvan hacer uso de su derecho en todo o en parte, deberán presentar sus acciones en el acto de efectuar la suscripción. El saldo no suscripto restante será adjudicado discrecionalmente por el Directorio.

Las suscripciones se recibirán en las oficinas de la sociedad, calle Real N.o 4415, desde el 26 de Agosto al 10 de Setiembre de 1958 inclusive, de 10 a 12 horas y de 15 a 18 horas. — El Directorio.
27) $30.00 15|pub. 12644 Ag.23-v.set.10.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE
CONVOCATORIA

El Tribunal Electoral de la "Cooperativa de Consumos del Transporte", en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 102, 104 y 105 de los estatutos sociales, convoca a los asociados que reúnan las condiciones reglamentarias para el acto electoral que se llevará a cabo el día sábado 30 de Agosto de 1958, entre las 9 y las 18 horas, en el local de la Avenida Uruguay N.o 2055, para proceder a la elección de: Consejo Directivo: Categoría "A", 1 miembro titular y 2 suplentes. Categoría "B", 1 miembro titular y 2 suplentes. Categoría "C", 1 miembro titular y 2 suplentes. Comisión Fiscal: Categoría "C", 1 miembro titular y 2 suplentes. Tribunal Electoral: Categoría "A", 1 miembro titular y 2 suplentes. Asamblea Representativa: Categoría "A", 60 miembros titulares y 120 suplentes. Categoría "B", 60 miembros titulares y 120 suplentes y Categoría "C", 60 miembros titulares y 120 suplentes.

Se advierte a los interesados que el padrón electoral se cierra el día 30 de Junio de 1958, a efectos de poder hacer su presentación en los plazos legales a la Corte Electoral. El registro de listas de candidatos se clausura, el día viernes 15 de Agosto de 1958, a las 19 horas. — Montevideo, Junio 9 de 1958. — El Tribunal Electoral.
27) $6.40 1|pub. 12633 Ag.23-v.ag.23.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE HACIENDA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De conformidad a lo establecido por los artículos 19 y 20 de los estatutos sociales se convoca a los señores delegados, miembros del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscal para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día miércoles 3 de Setiembre de 1958 a las 19 y 30 horas en nuestra sede social, (Mercedes esquina Paraguay), a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) De acuerdo con las normas de gestión dictadas por el artículo 31, inciso H) de los estatutos sociales, considerar la autorización requerida por el Consejo Directivo para adquirir e hipotecar un inmueble sito en Avenida Uruguay N.o 878, para sede de la Cooperativa; 2.o) Designación de tres delegados para firmar el acta.

Advertencia: La asamblea sesionará válidamente con el número de los que concurran. Los asambleístas deberán acreditar su identidad. — Escribano Rafael Iacovazzo d'Alessandro, Secretario General.
27) $18.00 5|pub. 12627 Ag.23-v.ag.29.

LUCILA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la sociedad anónima denominada "Lucila Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Acta de constitución del

"LUCILA SOCIEDAD ANONIMA"

En la ciudad de Montevideo, el día veinte de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos los señores José Luis Fossati y José Pedro Damiani, en la finca de la calle Ituzaingó un mil trescientos nueve, apartamiento siete, luego de un cambio de ideas resolvieron fundar una sociedad anónima denominada "Lucila Sociedad Anónima", que se regirá por las leyes de la materia y cuyos estatutos se redactan por separado en seis fojas de papel sellado de un peso serie "B" números: un millón cuatrocientos setenta y ocho mil ciento once; un millón cuatrocientos setenta y ocho mil ciento doce; un millón cuatrocientos setenta y ocho mil ciento trece; un millón cuatrocientos setenta y ocho mil cientos catorce; un millón cuatrocientos setenta y ocho mil ciento quince; un millón cuatrocientos setenta y ocho mil ciento dieciséis, firmado por los comparecientes. No siendo para más se levantó la sesión. — (Firmado): José Luis Fossati. — José Pedro Damiani.

Juan Carlos Altieri, escribano, certifica: Que las firmas que anteceden, corresponden a las de los señores José Luis Fossati y contador José Pedro Damiani, orientales, casados, mayores de edad y domiciliados en Ituzaingó mil trescientos nueve, escritorio siete de esta Capital. En fe de ello, expide el presente que signa y firma en Montevideo, a veintinueve de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho. Hay un signo. (Firmado): Juan C. Altieri, escribano.

Acta de constitución de "Lucila Sociedad Anónima".

ESTATUTOS

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de "Lucila Sociedad Anónima" cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho Instituto; B) Importar, exportar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; C) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles, metalúrgicos, actividades análogas afines, similares, vinculadas o derivadas; E) Explotar en todas sus formas las industrias ganaderas y agropecuarias en general. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de pesos 500.000.00 (quinientos mil pesos) moneda nacional, formado por cinco mil acciones al portador de cien pesos cada una.

Art. 4.o Todas las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas

en facsímil. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5.o En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Art. 6.o Los accionistas en mora no participarán de las utilidades; las que les correspondieren acrecentarán el fondo de reserva.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 7.o El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo, en qué forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 8.o Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad rentado o no, con excepción del Síndico titular.

Art. 9.o La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice.

Art. 10. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 11. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, éstos serán convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director queda expresamente facultado para llenar la, o las vacantes.

Art. 12. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 13. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social, quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de este objeto, de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 14. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad, teniendo a esos efectos las más amplias atribuciones y en especial: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc., B) Presentar a la asamblea por lo menos anualmente un informe del estado de los negocios, y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente, inclusive la modificación de la fecha del balance; C) Las de transigir, enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Delegar facultades en una o más personas socias o no.

Art. 15. Dos Directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad. Las sesiones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 16. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea general, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie; D) Por expiración de su mandato, el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la Fiscalización

Artículo 17. La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 18. Las asambleas generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 19. En las asambleas sociales, cada cinco acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 20. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad, un día antes de la fecha fijada para la asamblea o bien un recibo de depósito de un Banco o casa bancaria del país o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, cuyo recibo servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 21. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio, debiendo citarse en primera convocatoria dentro de los ciento veinte días y eventualmente en segunda antes de los ciento ochenta días preindicados.

Art. 22. Todas las asambleas, se convocarán por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quórum el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión que se celebrará dentro de los sesenta días, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de las publicaciones prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea de accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias, cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 23. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un libro especial de actas las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o desidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 24. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad, se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria, a ese solo efecto; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado, y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 25. Decretada la disolución por la asamblea ésta, nombrará una comisión liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 26. Una vez terminada la liquidación de la sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reserva, si hubiere un remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decrete la disolución.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 27. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 28. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias, se elegirán Directores.

Art. 29. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada o fondo de reserva, que no podrá ser menor del cinco por ciento de las utilidades y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 30. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 31. Quedan comisionados los fundadores, señores José Luis Fossati y Contador José Pedro Damiani y además el señor Francisco Delpoggio y señorita Isabel Laurenzano para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio, en la Matrícula de Comercio, Dirección General de Impuestos Directos y Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a veinte de Enero del año mil novecientos cincuenta y ocho. — (Firmado): José Luis Fossati y José Pedro Damiani.

Juan Carlos Altieri, Escribano: Certifica: Que las firmas que anteceden, fueron puestas por los señores José Luis Fossati y Contador José Pedro Damiani, orientales, casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Ituzaingó un mil trescientos nueve, de esta ciudad y de mi conocimiento En fe de ello, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a los veinte días del mes de Enero del año mil novecientos cincuenta y ocho. — Hay un signo. — (Firmado): Juan C. Altieri, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 4 de Marzo de 1958. — Visto: La gestión de "Lucila Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Lucila Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco".

Es copia fiel. — Montevideo, 21 de Marzo de 1958. — (Firmado): R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Isabel Laurenzano, constituyendo domicilio en la calle Cerrito 507, piso 4.o, al señor Juez digo: I) Que según resulta del documento adjunto, se ha constituído una sociedad anónima denominada "Lucila Sociedad anónima", habiendo sido aprobados sus estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica. II) Que en virtud de las facultades que me otorga el artículo 31 de los estatutos adjuntos, vengo a solicitar que se inscriba en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante. (Código de Comercio artículos 32 y 407). III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Lucila Sociedad Anónima". B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido. C) Que el domicilio de la sociedad es Ituzaingó 1309, apartamento 7 de esta ciudad. D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o Factor, teniendo un capital autorizado de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) moneda nacional Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1.o) Que me tenga por presentada y por constituído el domicilio. 2.o) Que previo los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio; y B) Se le conceda la Matrícula de Comerciante. 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. 4.o) Que queda autorizada la señorita Rosario Vargas para retirar todos los documentos cuyo desglose corresponda o se solicite.

Otrosí digo: No se acompaña la patente de giro, pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción solicitados en el presente escrito. — (Firmado): Isabel Laurenzano.

8.526. — Montevideo, Mayo 5 de 1958. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — (Firmado): Pereira. — J. E. Real.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 1.935. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — (Lucila S. A. — Estatutos. Civil 6.o). — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — (Firmado): Francisco Pagano.

9.659. — Montevideo, Mayo 14 de 1958. — Vistos: Decrétanse las inscripciones y publicaciones solicitadas. Liquidados y repuestos los tributos. remítanse al Registro respectivo a sus efectos; expídanse certificados, certifíquense los libros, háganse los desgloses y archívese. A los efectos fiscales fíjase la suma de $ 400.00. — (Firmado): Pereira. — J. E. Real.

Montevideo, 24 de Junio de 1958. — Cumpliendo lo ordenado con el N.o 112 al F.o 878 del libro N.o 1 de estatutos, se efectuó la inscripción correspondiente. — Conste. — (Firmado): Artecona.

Montevideo, 28 de Junio de 1958. — Con el N.o 170 al F.o 80 v. del L.o 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — (Firmado): Artecona.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación — Montevideo, 12 de Agosto de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

$ 307.00. — 1|pub. — 12427.

ALMIRANTE SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la sociedad "Almirante Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Acta de constitución de:

"ALMIRANTE SOCIEDAD ANONIMA"

En la ciudad de Montevideo, el día veinticuatro de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos los señores José Luis Fossati y José Pedro Damiani en la finca de la calle Ituzaingó un mil trescientos nueve, apartamiento siete, luego de un cambio de ideas resolvieron fundar una sociedad anónima denominada "Almirante Sociedad Anónima", que se regirá por las leyes de la materia y cuyos estatutos se redactan por separado en seis fojas de papel sellado de un peso serie "B" número un millón seiscientos setenta y cinco mil cuatrocientos noventa y seis a un millón seiscientos setenta y cinco mil quinientos uno, firmado por los comparecientes. No siendo para más se levantó la sesión. — (Firmado): José Luis Fossati. — José Pedro Damiani.

Juan Carlos Altieri, escribano, certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas por los señores José Luis Fossati y contador José Pedro Damiani, orientales, casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Ituzaingó un mil trescientos nueve, apartamiento siete de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a los doce días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. Hay un signo. (Firmado): Juan C. Altieri, escribano.

Acta de constitución de "Almirante Sociedad Anónima":

ESTATUTOS

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de "Almirante Sociedad Anónima" cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho instituto; B) Importar, exportar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; C) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; compra-venta o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas; E) Explotar en todas sus formas las industrias ganaderas y agropecuarias en general. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la Republica y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de pesos 100.000.00 (cien mil pesos) moneda nacional, formado por un mil acciones al portador de cien pesos cada una.

Art. 4.o Todas las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5.o En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Art. 6.o Los accionistas en mora no participarán de las utilidades; las que les correspondieren acrecentarán el fondo de reserva.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 7.o El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo, en qué forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 8.o Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad rentado o no, con excepción del Síndico titular.

Art. 9.o La remuneración que perciban los Directores por el desmpeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea quee se realice.

Art. 10. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 11. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, éstos serán convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director queda expresamente facultado para llenar la, o las vacantes.

Art. 12. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 13. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de este objeto, de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 14. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad, teniendo a esos efectos las más amplias atribuciones y en especial: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc., B) Presentar a la asamblea por lo menos anualmente un informe del estado de los negocios, y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente, inclusive la modificación de la fecha del balance; C) Las de transigir, enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Delegar facultades en una o más personas socias o no.

Art. 15. Dos Directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad. Las acciones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 16. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea general, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie; D) Por expiración de su mandato el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 17. La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 18. Las asambleas generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes, representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 19. En las asambleas sociales, cada cinco acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 20. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad, un día antes de la fecha fijada para la asamblea o bien un recibo de depósito de un Banco o Casa Bancaria del país o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, cuyo recibo servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 21. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio, debiendo citarse en primera convocatoria dentro de los ciento veinte días y eventualmente en segunda antes de los ciento ochenta días preindicados.

Art. 22. Todas las asambleas, se convocarán por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quórum el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión que se celebrará dentro de los sesenta días, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de las publicaciones prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias, cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 23. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un libro especial de actas las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 24. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad, se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria, a ese solo efecto; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado, y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 25. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una comisión liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 26. Una vez terminada la liquidación

de la sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrando a los accionistas el capital y reserva, si hubiere un remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decrete la disolución.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 27. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 28. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias, se elegirán Directores.

Art. 29. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada a fondo de reserva, que no podrá ser menor del cinco por ciento de las utilidades y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 30. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 31. Quedan comisionados los fundadores, señores José Luis Fossati y Contador José Pedro Damiani y además el señor Francisco Delpoggio y señorita Isabel Laurenzano para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio, en la Matrícula de Comercio, Dirección General de Impuestos Directores y Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. Y de conformidad firmamos la presente acta, en Montevideo a veinticuatro de Febrero del año mil novecientos cincuenta y ocho. — (Firmado): José Luis Fossati. — José Pedro Damiani.

Juan Carlos Altieri, Escribano: Certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas por los señores José Luis Fossati y Contador José Pedro Damiani, orientales, casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Ituzaingó un mil trescientos nueve, apartamento siete de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a los veinticuatro días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y ocho. — Hay un signo. — (Firmado): Juan C. Altieri, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 15 de abril de 1958. — Visto: La gestión de "Almirante S. A." en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Almirante S. A." y autorizar su funcionamiento; quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 100.000 (cien mil pesos) Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 3 de Mayo de 1958. — (Firmado): R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Isabel Laurenzano, constituyendo domicilio en la calle Cerrito 507, piso 4.o, al señor Juez digo: I) Que como resulta del documento adjunto se ha constituído una sociedad anónima denominada "Almirante Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica. II) Que de acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 31 de los estatutos adjuntos, vengo a solicitar que se inscriba en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante. — (Código de Comercio artículos 31 y 407). III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Almirante Sociedad Anónima". B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido. C) Que el domicilio de la sociedad es Ituzaingó 1309, apartamento 7 de esta ciudad. D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o Factor, teniendo un capital autorizado de pesos 100.000.00 (cien mil pesos), moneda nacional. Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1.o) Que me tenga por presentada y por constituído el domicilio. 2.o) Que previo los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio; y B) Se le conceda la Matrícula de Comerciante. 3.o Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. 4.o) Que queda autorizada la señorita Rosario Vargas para retirar todos los documentos cuyo desglose corresponda o se solicite. Otrosí digo: No se acompaña la patente de giro pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción que se solicitan en el presente escrito. — (Firmado): Isabel Laurenzano.

Montevideo [illegible] de 1958 — Vista la M. Público sin más trámite. — (Firmado): Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 2.264. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad lo solicitado. — (Almirante S. A. - Estatutos. Civil 1.o). — Montevideo, Mayo 28 de 1958. — (Firmado): Francisco Pagano.

9.862. — Montevideo, Junio 6 de 1958. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Hágase las publicaciones; acreditadas que sean y liquidado y repuesto el sellado, expídase testimonio, devuélvase recaudos y archívese. Honorarios, a los efectos fiscales, $ 200.00, impuesto $ 16.00. — (Firmado): Landa. — Héctor del Castillo Lussich

Montevideo, 30 de Julio de 1958. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 152 al folio 1164 del libro N.o 1 de estatutos. — Conste. — (Firmado): Artecona.

Montevideo, Agosto 5 de 1958 — Con esta fecha y con el N.o 209 al F.o 97 del L.o 1 de Matrícula de Comerciantes se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — (Firmado): Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de Agosto de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$ 124.00. — 1|pub. — 12428.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

S. A. Leonardo Cooper

Balance General al 30 de Junio de 1957

Activo —

Caja	$	374.84
Varios deudores	"	3.162.16
Títulos y valores	"	58.605.00
Inmuebles	"	168.192.61
Vehículos	"	8.000.00
Gastos iniciación	"	1.858.40
Total del Activo ...	$	239.192.51

Pasivo —

Banco Comercial ...	$	2.007.49
Acreedores varios ..	"	24.931.23
Capital integrado ...	"	200.000.00
Saldo de la cuenta ganancias y pérdidas al 1954|55 y al 1955|56	"	7.995.04
Utilidad del ejercicio 1956|1957 (a cuenta nueva)	"	4.258.75
Total del Pasivo ..	$	239.192.51

Estado de Ganancias y Pérdidas

Ganancias —

Dividendos	$	969.15
Rentas inmuebles ...	"	6.000.00

Pérdidas —

Gastos generales ...	$	2.245.80
Gastos de iniciación .	"	464.60
	$	2.710.40
Utilidad del ejercicio	$	4.258.75

Aprobado por la Asamblea realizada el 31 de Octubre de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 4 del libro Copiador, certificado el 22 de Noviembre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 28.80. — 1|pub. — 12084.

Leicester S. A.

Balance General al 30 de Abril de 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 25|Julio|1958).

Activo —

Caja	$	519.71
Cuentas corrientes ...	"	51.110.08
Alquileres a cobrar ..	"	8.700.00
Inmuebles	"	359.075.05
Gastos de constitución	"	2.496.00
	$	422.350.84

Pasivo —

Banco Hipotecario ...	$	142.614.07
Capital integrado ...	"	220.000.00
Pérdidas y ganancias anterior	"	39.037.26
Pérdidas y ganancias del ejercicio	"	20.699.51
	$	422.350.84

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de Abril de 1958

Pérdidas —

Gastos de administración	$	208.70
Impuestos	"	11.990.36
Intereses	"	8.701.66
Seguro	"	895.25
Amortización inmuebles	"	8.722.52
Amort. gastos constitución	"	982.00
	$	31.500.49
Utilidad del ejercicio .	"	20.699.51
	$	52.200.00

Ganancias —

Alquileres	$	52.200.00
	$	6.969.15

Proyecto de Distribución de Utilidades

Ganancias del ejercicio	$	20.699.51
A cuenta nueva	$	20.699.51

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 5 del libro Copiador, certificado el 27 de Mayo de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 36.00. — 1pub. — 12129.

CAJA POPULAR DE DOLORES.

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 30 DE JUNIO DE 1958

ACTIVO

Encaje:		
Plata	$ 230.00	
Vellón	" 33.31	
Billetes	" 55.300.00	
Banco de la República	" 449.079.77	$ 504.643.08
Deuda pública (valor nominal) $ 146.800.00		" 132.304.56
Deudores:		
Cuentas corrientes	$ 746.833.92	
Valores descontados	" 1.041.997.38	
Préstamos amortizables	" 651.986.04	
Hipotecas amortizables	" 40.584.31	
Deudores en gestión	" 26.176.34	" 2.867.577.99
Varios:		
Inmuebles	$ 12.759.36	
Acciones y valores	" 16.304.00	
Muebles y útiles	" 3.946.26	
Edificio Sede Social	" 71.641.97	
Bancos	" 46.779.40	
Cheques y timbres	" 785.92	
Alcancías	" 230.75	
Intereses a cobrar	" 1.151.33	" 153.598.99
		$ 3.658.024.62
Cuentas de orden:		
Valores depositados		$ 294.885.64
Billetes extranjeros		" 1.887.32
		$ 295.772.96

ACTIVO

Capital realizado	$ 500.000.00	
Fondo de reserva legal	" 80.593.35	
Fondo de previsión	" 112.971.27	$ 693.564.62
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes		" 649.279.67
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días pre-aviso)	$ 1.516.746.67	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 577.697.21	" 2.094.443.88
Exigible:		
Varios acreedores		" 21.880.65
Varias cuentas acreedoras:		
Intereses a vencer	$ 85.605.61	
Beneficencia	" 1.515.34	
Utilidades del ejercicio	" 111.734.85	" 198.855.80
		$ 3.658.024.62
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores		$ 294.885.64
Billetes extranjeros en consignación		" 1.887.32
		$ 295.772.96

BALANCE DE RESULTADOS

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

DEBITO —

Gastos de Administración	$ 88.769.85		
Impuestos y patentes	" 60.952.82		
Aportes jubilatorios	" 15.481.59		
Asignaciones Familiares	" 2.635.20		
Amortizaciones y castigos	" 3.275.64		
Intereses Títulos de Renta	" 1.381.50	$ 172.496.60	
Utilidades a distribuir		" 111.734.85	$ 284.231.45

CREDITO —

Alquileres, intereses, descuentos, comisiones y administraciónde propiedades	$ 284.231.45

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

(Artículo 15 de los Estatutos)

A los accionistas:			
Dividendo:			
12 % sobre $ 380.000.00 durante 1 año	$ 45.600.00		
12 % sobre $ 120.000.00 durante 6 meses	" 7.200.00	$ 52.800.00	
A fondo de reserva legal, 10 % sobre $ 111.734.85	$ 11.173.48		
A fondo de previsión (Art. 16)	" 14.240.92	" 25.414.40	$ 78.214.40
Directorio, Presidente, Vicepresidente, Síndico, Gerente y Empleados		$ 26.816.36	
Unión Económica del Uruguay, 1 % sobre $ 111.734.85		" 1.117.35	
A Beneficencia y Obras de carácter Social		" 5.586.74	" 33.520.45
			$ 111.734.85

Junio 30 de 1958.

P. Leopoldo Hirschy Sosa, Presidente. — R. Conrado Amondarain, Secretario. — Francisco Mario Capano, Síndico. — Rolando Condenanza, Gerente. — José M. Escandell, Contador.

$ 154.80. — 1|pub. — 12647.

COMPAÑIA AZUCARERA ARTIGAS S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1958

Aprobado por la Asamblea General, el 30 de Julio de 1958

ACTIVO		PASIVO	
Ingenio Santa Rosa:			
Predio lote N.o 1	$ 80.098.79	Capital	$ 1.000.000.00
Máquinas, taller, herramientas y útiles en fábrica	" 1.359.172.32	Acreedores varios	" 21.901.46
Edificios	" 115.197.67	Dividendos pendientes de pago	" 5.217.50
Ampliación Ingenio 1958	" 103.116.83	Acreedores a plazo	" 575.000.00
Materiales y repuestos	" 114.875.25	Cuentas a pagar del ejercicio	" 66.523.75
Caja y Banco República — Suc. Bella Unión	" 3.324.26	Cuentas corrientes acreedoras	" 13.556.30
Cuenta corriente con Colonos	" 8.511.18	Ganancias y pérdidas	" 330.317.72
Deudores varios	" 115.481.36	Acreedores por venta lotes	" 1.067.485.78
Decreto 8 de Noviembre de 1955	" 112.739.12		
Deudores por venta de lotes	" 1.067.485.78		
	$ 3.080.002.46		$ 3.080.002.46

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance General, se halla copiado a folios 232 del libro Copiador de Cartas, certificado el 15 de Febrero de 1951, por el Registro Público y General de Comercio, y anotado con el N.o 347 a folios 295 del libro respectivo.

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE ABRIL DE 1958

Aprobado por la Asamblea General, el 30 de Julio de 1958

Saldo del ejercicio anterior			$ 271.165.49
Material rodante		$ 3.237.50	
Mercaderías		" 9.597.12	
Gastos generales:			
Alquileres	$ 360.00		
Asignaciones Familiares	" 18.024.22		
Comisiones	" 2.866.65		
Fletes	" 5.243.61		
Gastos de escritorio	" 1.337.50		
Gastos de viaje y hospedaje	" 13.503.34		
Impuestos	" 25.427.78		
Intereses	" 48.065.66		
Seguros	" 31.806.19		
Sueldos mensuales	" 26.380.15		
Teléfono	" 7.593.66		
	$ 180.608.76		
Bonificaciones	" 38.074.12	" 142.534.64	
Cuenta zafra			" 292.724.87
Amortizaciones:			
Construcciones y mejoras	$ 1.785.45		
Máquinas	" 13.540.77		
Edificios	" 3.562.81		
Taller, herramientas y útiles en fábrica	" 2.944.79		
Decreto 8 de Noviembre de 1955	" 56.369.56	" 78.203.38	
Saldo que pasa al próximo ejercicio		" 330.317.72	
		$ 563.890.36	$ 563.890.36

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias, se halla copiada a folios 233 del libro Copiador de Cartas, certificado el 15 de Febrero de 1951, por el Registro Público y General de Comercio, y anotado con el N.o 347 a folios 295 del libro respectivo.

$ 95.40. — 1|pub. — 12138

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.